AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Acta número veinte de la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve a las trece horas con cuarenta y un minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente;* ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente;* ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente;* ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente;* ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente;* ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente;* ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente;* ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente;* ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente;* ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente;* ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente;* ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente;* ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente;* ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente* ciudadano Benito Albarrán Corona, *presente;* ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente;* ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 19 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día dieciséis de mayo del dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, SOLEMNE Y ORDINARIA, CELEBRADAS LOS DÍAS 20, 21 Y 28 DE MARZO Y 12 DE ABRIL DE 2019.

III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

VI. ASUNTOS VARIOS.

Hago de su conocimiento que ha llegado a esta Secretaría General: Solicitud para retirar el comunicado marcado con el número 12.

Así como retirar los dictámenes marcados con los números 24, 28 y 29.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el orden del día con las modificaciones propuestas. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, SOLEMNE Y ORDINARIA, CELEBRADAS LOS DÍAS 20, 21 Y 28 DE MARZO Y 12 DE ABRIL DE 2019.

El Señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias, solemne y ordinaria, celebradas los días 20, 21 y 28 de marzo y 12 de abril del 2019, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Muchas gracias Presidente. Solamente para solicitar una modificación al acta de la sesión celebrada el 28 de marzo, en su página 288, la última palabra del último párrafo dice "extensión" y debe de decir "extinción". Solamente para hacer esa corrección.

El Señor Presidente Municipal: Gracias. Se instruye al Secretario General que haga la corrección correspondiente. No habiendo quien más desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone. Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones extraordinarias, solemne y ordinaria, celebradas los días 20, 21 y 28 de marzo y 12 de abril del 2019, preguntando a ustedes si desean hacer uso de la voz. No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2019.

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. *En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día, con la intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Claudia Delgadillo González y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, guardándose un minuto de silencio en memoria del comandante Sergio Rivas y el elemento Ramiro Alejandro Delgado.*

II. *En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las iniciativas y dictámenes relativos a: la celebración de un contrato de donación, a efecto de recibir la escultura denominada "The Rancho", con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; para ratificar los contratos celebrados con Almacenadora de Occidente S.A. de C.V. y Servicios de Carga Transcar S.A. de C.V., por concepto de pago por la entrega de paquetes escolares, con la intervención de los ediles Eva Araceli Avilés Álvarez, Benito Albarrán Corona y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; para reformar diversos reglamentos, con la intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; y para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con la intervención de los regidores Miguel Zárate Hernández, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Claudia Delgadillo González y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.*

III. *En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.*

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2019

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I y II. *En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del Aniversario del Natalicio de Benito Pablo Juárez García.*

III. *En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al diputado Héctor Pizano Ramos, en representación del Poder Legislativo y al Magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.*

IV y V. *En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno*

VI. *En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Miguel Zárate Hernández, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Víctor Manuel Páez Calvillo e Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, dirigieron mensajes con motivo de la sesión solemne.*

VII. *En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.*

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2019

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. *En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.*

II. *En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinaria y solemne celebradas los días 27 de febrero, 6 y 14 de marzo del 2019, respectivamente, y se aceptó moción para aplazar la aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y solemne celebradas los días 20 y 21 de marzo del 2019.*

III. *En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de lo Jurídico Consultivo, para la entrega en donación o comodato, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, de inmuebles propiedad municipal ubicados en las colonias Guadalajara Oriente; Autocinema; Jardines del Country; Jardines de San Francisco; y La Huerta, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; para la aprobación de otorgamientos, traspasos y cesión de derechos por defunción respecto de diversos locales en mercados municipales; de un local en el Mercado del Rayo; y de diversos locales en el Mercado General Ramón Corona, turnándose a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; de la Directora de Medio Ambiente, expediente de la empresa Fin Recolectora de México, S. de R. L. de C.V., para la autorización de ingreso de residuos a un relleno sanitario propiedad del municipio, turnándose a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; de los regidores Claudia Delgadillo González; Benito Albarrán Corona; y Claudia Gabriela Salas Rodríguez, solicitando la justificación de sus inasistencias a sesiones del Ayuntamiento, aprobándose las mismas acorde al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; del regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, iniciativa para reformar el Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura; y para reformar el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; del regidor Luis Cisneros Quirate, iniciativa para expedir el Reglamento de Contratación, Ejecución y Servicios relacionados con la Obra Pública del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas; y para abrogar el Reglamento para el Uso de los Centros de Bienestar Comunitario del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; del regidor José de Jesús Hernández Barbosa, iniciativa para establecer unidades de atención de urgencia de cardio protección, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Protección Civil y Bomberos, de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, con la intervención de los regidores Benito Albarrán Corona, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; del Director de Participación Ciudadana, documentación presentada por la asociación civil "Unidos Somos Vallarta San Jorge", turnándose a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, renuncia a la coordinación de la Fracción Edilicia de MORENA, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, con la intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; del Grupo Edilicia de MORENA, designación*

como Coordinadora de la regidora Claudia Delgadillo González, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; de la regidora Rocío Aguilar Tejada, iniciativa para exhortar al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que establezcan sanciones para las unidades de transporte público que se encuentren equipadas con elevador para el acceso de personas discapacitadas, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto del recurso de revisión interpuestos en contra de dictámenes de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por: María Teresa Peña Razo; Consorcio Inmobiliario Jalisco; y Hospital San Javier S.A. de C.V., validándose las resoluciones; del Director de Justicia Municipal, proyecto de resolución del recurso de revisión promovido por Jorge Eduardo Rolón Belmonte, en contra de actos emitidos por un juez municipal; en cumplimiento de la Ejecutoria pronunciada por la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, confirmándose la resolución, conforme lo establecen los artículos 99 y 100 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, iniciativa para expedir el Protocolo para Atender las Quejas por Hostigamiento y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

IV. *En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:*

De los regidores María Cristina Estrada Domínguez y Miguel Zárate Hernández, para permitir el libre tránsito en las banquetas del Centro Histórico, turnándose a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Del regidor Miguel Zárate Hernández, que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a regularizar y mantener en operación el programa de estancias infantiles, turnándose a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Asuntos de la Niñez.

De la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, para actualizar el pago de seguro de vida y riesgo de trabajo de los elementos operativos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

De los regidores del Grupo Edilicio del P.R.I., que propone la creación de una comisión especial transitoria de investigación jurídica administrativa al proyecto "Arboledas del Sur", turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, que exhorta al Gobierno del Estado, se restaure la escultura de fray Antonio Alcalde y Barriga, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Centro Histórico, Barrios Tradicionales y Monumentos, con la intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

De la regidora Rocío Aguilar Tejada, para reformar el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Hacienda Pública y de Obras Públicas.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Mercados y Centrales de Abasto; y la relativa a la

regularización del padrón de locatarios de Plaza Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal.

De los ediles integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, relativa a la suscripción de contrato de la donación de inmuebles para aseo de calzado, para su posterior entrega en comodato, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Claudia Delgadillo González, para dejar sin efecto los últimos cinco años de gestiones y notificaciones de cobro por concepto de impuesto predial, a mayores de 60 años, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, para expedir el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

***V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para la creación de museo jalisciense del maestro; para la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de Sonidos y Palabras, A.C; para implementar una red de ciclovías; para realizar un diagnóstico sobre violencia y maltrato infantil; relativa al funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar; para la promoción de registros extemporáneos de actas de nacimiento; para el rescate del parque "La Jabonera"; para la modernización del Rastro Municipal al modelo tipo inspección federal; para otorgar en comodato o donación diversos bienes muebles; para que se atienda la problemática de la escuela "Leyes de Reforma"; para reformar la ley de ingresos del municipio; que propone la creación de plazas de psicólogos; para la adquisición de una "póliza de seguro de gastos médicos mayores para los empleados operativos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos"; para otorgar ayuda social a "Maternando, A.C."; relativa al pago de la cuota anual a la Organización de las Ciudades de Patrimonio Mundial; para reformar el reglamento en materia de redensificación de inmuebles; relativo a la novación del contrato de suministro de una maquina copiadora; para impedir que opere de forma ilegal la acción urbanística realizada en Miguel Galindo y Enrique Díaz de León; para el desarrollo de una aplicación digital respecto de los servicios y la estructura del Ayuntamiento; para autorizar la entrega de estímulos a los niños del "Ayuntamiento Infantil 2019"; para aprobar la convocatoria para la conformación del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara; para la baja de tres licencias y software de los años 2012, 2014 y 2015; para la implementación del programa de educación primaria intercultural bilingüe; para reubicar y reinstalar el monumento a Belisario Domínguez; relativo al comodato de 18 vehículos propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; y de 2 vehículos propiedad municipal, a favor del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano; para llevar a cabo la "Feria de la pitaya, sus derivados y guamúchiles", así como la comercialización de empanadas, palmas, cirios, artículos religiosos y agua dentro de la festividad religiosa de Semana Santa y Pascua; para suscribir contratos de prestación del servicio de recaudación con sociedades mercantiles, para recaudar en sus establecimientos el pago de contribuciones municipales; para reformar las reglas de operación del programa social municipal denominado "Becas para Trascender", con la intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; para suscribir convenio de colaboración para la participación y ejecución del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar"; para que la Secretaría de la Hacienda Pública ejerza funciones operativas de administración del impuesto predial que corresponden a este municipio, con el fin de obtener el 30% de los recursos excedentes del Fondo de Fomento Municipal respecto del 2013, acorde a lo dispuesto en el artículo 2-a de la Ley de Coordinación Fiscal; para autorizar la suscripción de los contratos de derecho de uso a temporalidad sobre las fosas 1 y 36, mismas que se ubican en el Cementerio de Mezquitán, a favor de los beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, caídos en cumplimiento de su deber el 19 de marzo del año que transcurre, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente*

Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; para dejar sin efecto el comodato autorizado mediante decreto D 99/17/15; para la desincorporación y baja de un equino propiedad municipal; relativo al dictamen técnico de depuración documental; mediante el cual solicita la modificación del decreto D 69/49/17; para la entrega en comodato, de un inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Unidad Habitacional Libertador Miguel Hidalgo, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; relativo a la revocación de concesiones de locales en el mercado Francisco Javier Mina y el mercado Valentín Gómez Farías; y en diversos mercados municipales; para la creación de los organismos públicos descentralizados denominados "Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara", con la intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Miguel Zárate Hernández y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; y "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara", con la intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Claudia Delgadillo González, Miguel Zárate Hernández, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; y para reformar diversos ordenamientos municipales, con la intervención de los regidores Eva Araceli Avilés Álvarez, Verónica Gabriela Flores Pérez y Luis Cisneros Quirarte; y se regresó a comisiones el que tiene por objeto se utilice la tecnología de concretos ecológicos permeables, con la intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

VI. *En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, intervinieron los siguientes munícipes: Claudia Gabriela Salas Rodríguez, referente a violencia laboral, con la intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro y del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; Rocío Aguilar Tejada, a las personas de talla baja, con la intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Miguel Zárate Hernández; del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, respecto al proceso de entrega-recepción; de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, a la seguridad, con la intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; y del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, al cambio climático, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.*

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019.

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. *En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.*

II. *En desahogo del segundo punto del orden del día, se validaron las resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto de los recursos de revisión interpuestos en contra de dictámenes de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por: Adriana Pérez Jacobo y Alejandro Gutiérrez Ascencio; Juan de Dios Padilla Casillas, administrador general único de la sociedad denominada COOK STATION DE MÉXICO, S.A. de C.V.; Blanca Margarita Monraz Leyva; Ariel Ospina Vargas, en su calidad de administrador general único de la sociedad mercantil denominada RAMICAR S.A. de C.V.; Ricardo Covarrubias Valenzuela, Manuel Ramón de Oasis Orta y Luis Mario Mendoza Sánchez, los primeros en su calidad de apoderados legales de la persona moral SHOPPING CENTER DEVELOPMENT S.A. de C.V., y el último por su propio derecho; y Armando David Trujillo Villa, administrador general único de la persona moral "CASE EQUIPAMIENTO RESIDENCIAL" HQLV S.A. de C.V., con la intervención de la regidora Claudia Delgadillo González.*

III. *En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobaron las iniciativas y dictámenes relativos a: la celebración de un contrato con BANSI S.A. Institución de Banca Múltiple, para la prestación del servicio de recaudación del impuesto predial, con la*

intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; de un convenio de colaboración para la aplicación del Programa "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2019" con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco; de un contrato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de recibir en comodato la maquinaria, para realizar labores de limpieza, saneamiento, desazolve de canales y colectores pluviales, previo, durante y después del temporal de lluvias, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para que se apruebe y autorice la permuta de una fracción de 243.51 metros cuadrados del predio propiedad municipal ubicado (calle Escénica del Zoológico) en el poblado de Huentitán el Alto, por una fracción de 292.16 metros cuadrados del predio ubicado en la calle Joaquín Romero 675 y Privada Esmeralda en el poblado de Huentitán el Alto, mismos que son colindantes, lo anterior a efecto de llevar a cabo la construcción de la vialidad Troncal Huentitán, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para que se apruebe y autorice aceptar la donación de predios propiedad privada a fin de que sean incorporados al patrimonio municipal, con el objeto de realizar la vialidad principal denominada "Avenida Troncal Huentitán"; que aprueba el protocolo para prevenir y atender quejas por hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades de la administración pública municipal de Guadalajara y las disposiciones administrativas de aplicación del mismo, con la intervención de los regidores Miguel Zárate Hernández, Verónica Gabriela Flores Pérez, Claudia Gabriela Salas y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; y para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, con la intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Verónica Gabriela Flores Pérez, Luis Cisneros Quirarte y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

***IV.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.*

III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El Señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El Señor Secretario General: 1. Oficio UP/330/2019 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal.

2. Oficio UP/459/2019 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal.

3. Escrito que presenta Juan José Frangie Saade, Representante de la Sociedad Mercantil denominada GRUPO FRANALT, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la renovación de la concesión de un espacio propiedad municipal en la Plaza Tapatía.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es turnarlos a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

El Señor Secretario General: 4. Oficio DGJM/DJCS/CC/272/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expedientes para la aprobación de concesiones respecto de dos locales en el Mercado Municipal denominado Gastronómico.

5. Oficio DGJM/DJCS/CC/274/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expedientes para la aprobación de cesión de derechos respecto de diversos locales en el Mercado Municipal General Ramón Corona.

6. Oficio DGJM/DJCS/CC/281/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expedientes para que se autorice prórroga respecto de concesiones de diversos locales en el Mercado Municipal General Ramón Corona.

7. Oficio DGJM/DJCS/CC/295/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expedientes para que se autoricen traspasos de diversos locales en el Mercado Municipal Abastos.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es turnarlos a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto como convocante y a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

El Señor Secretario General: 8. Oficio DIR/MD/735/2019 que suscribe el Director del Archivo Municipal, mediante el cual remite dictamen técnico de depuración documental.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es turnarlo a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

El Señor Secretario General: 9. Oficio MCED/0050/2019 signado por la regidora María Cristina Estrada Domínguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual solicita que, el turno 63/19, para reformar el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, enviado a la comisión que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es turnarlo a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite

propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

El Señor Secretario General: 10. Oficio 1719/2019 que suscribe el Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

El Señor Secretario General: 11. Resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por José Ignacio Celis Pérez, en su carácter de Apoderado Legal de Espacios y Proyectos Allegra S.A. de C.V.

12. Resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por María Cristina Garduño Vaca.

(Se retiró al principio de la sesión)

13. Resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Alberto Chávez de Alba Rulfo.

14. Resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Enrique Rizo Díaz, Teresa Castillo Barragán y Jorge Luis Fernández del Campo Ruiz.

15. Resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Alejandro Barba Blanco, apoderado legal de Tecnología para el Profesional Inmobiliario S.A. de C.V., Manuel Alcalá Arce y Luis Mario Mendoza Sánchez.

16. Resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Jorge Antonio Chidan Charur.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

17. Resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Rodrigo Tinajero Zavala, Laura Patricia Santana Bernal, Mauricio Tinajero Zavala y "Ameli Constructores S.A. de C.V.".

18. Resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Carlos Enrique Gudiño Coronado.

19. Resoluciones del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Luis Andrés Aceves de la Cruz y Raúl Gutiérrez Muñiz, representantes legales de Banco Inmobiliario Mexicano, Sociedad Anónima de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en contra de dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitidos por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

El Señor Presidente Municipal: Conforme lo establece el párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, se pone a consideración la validación de las resoluciones de referencia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Gracias señor Presidente y compañeros regidores. Tengo la oportunidad de hacer uso de la palabra con el único motivo de reservarme la votación de las propuestas de recurso de revisión que se ponen a consideración en el Pleno de esta sesión.

En pasadas administraciones, bajo el argumento de la necesidad de regularizar en materia de desarrollo urbano, situaciones de hecho ya consolidadas, se impulsaron las famosas disposiciones administrativas de mitigación y compensación, con el objetivo de permitir a particulares compensar al municipio por las mismas.

Sin embargo, la actual administración ha decidido dar continuidad a un ejercicio que puede ser considerado irregular, no solo por legitimar actos fuera de norma, sino también por ser permisiva en los actos que serían subsecuentes.

El objetivo de las disposiciones administrativas de mitigación y compensación era precisamente ese, el de atender y compensar sobre acciones que fueron realizadas fuera de norma de acuerdo a lo establecido en la legislación de nuestro estado, sin embargo, lo que actualmente se está poniendo a votación en este Pleno, no solo atenta contra las propias disposiciones que fueron creadas para casos excepcionales, sino que legitima irregularidades futuras pues en lugar de hacer las cosas bien, es decir, atender a un proceso judicial o actualizar los planes parciales, se está permitiendo consolidar acciones

irregulares como un acto jurídico al que todos podrían recurrir, y que pretenden que desde este órgano de gobierno se legitimen.

La razón por la que me reservo estas propuesta, debe y será una postura recurrente, pues debe consistir en un llamado al Alcalde, su gabinete, sus asesores y a su cuerpo técnico, a emendar procedimientos que no deberían de proceder.

No se pueden ni se deben legitimar acciones irregulares a futuro, si la planeación y desarrollo debe cambiar, que se haga mediante los medios y procedimientos administrativos que establece la ley, unas disposiciones administrativas no están por encima de un código urbano, y si eso implica que como gobierno, con nuestras facultades de proponer la legislación que nos permite la constitución tenemos que hacer, pues hagámoslo, pero no legalicemos y no legitimemos lo que deliberadamente nos están diciendo, violentando las normas que actualmente están vigentes.

Este es un llamado al Alcalde, a este Pleno y a su gabinete, para que hagamos las cosas bien, no puede ser esto un trámite de solo mención y votación, debemos tener un análisis y estudio colegiado sobre las implicaciones en la materia y de la manera en que la ciudad se desarrolle, dado que representa obligaciones en la prestación de servicios públicos, la cuantificación de la llamada mitigación o compensación a la larga representará de igual forma, para toda la ciudad, recursos financieros para hacer frente a dicha responsabilidad.

Por lo tanto, solicito Presidente que se asiente mi voto en contra de todos estos procedimientos. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Por supuesto respetando la reserva y la propuesta, me gustaría clarificar que estos recursos de revisión previstos en la ley y en toda la normatividad de desarrollo urbano, pero que en el caso de Guadalajara, específicamente en un distrito, en virtud de la impugnación del mismo y la suspensión que se dio a través del tribunal, es la medida jurídica en la que no se regresó a ese figura de medidas de compensación.

No hay ninguna medida de compensación, no se está corrigiendo en ninguno de los actos que se han aprobado por este Pleno edificaciones que no cumplieran con la norma, sino que precisamente como fueron procedimientos jurídicos cuando estaba vigente, si se aprobó la planeación de los distritos urbanos y después les cayó la consecuencia jurídica de la suspensión, precisamente para un acto que en tiempo jurídico inicio con una norma aplicable, para no regresarnos a una norma del 2003, cumpliendo con todos los requisitos en Sindicatura y en la comisión se revisa que se pueda extender esta norma técnica sin las medidas de compensación y mitigación, se revisan que estén apegados a los lineamientos jurídicos, pasa por todo este procedimiento y conforme a nuestra reglamentación, sube a la validación.

Hay una mayor cantidad de recursos de revisión en rechazo, porque precisamente estamos cuidando que no se aproveche esta figura para poder regresar a aquella corrección de las famosas torres chuecas. Es todo lo contrario, es a los desarrolladores que están apegados a la norma, que tienen todo su derecho y que iniciaron su procedimiento en tiempo jurídico adecuado, cómo se les puede aplicar una norma técnica que no obvia que se haga una revisión exhaustiva, que se verifique por ejemplo cuestiones de quejas vecinales, como en el caso de Providencia en donde se revisa puntualmente no solo la norma técnica y las cuestiones jurídicas, sino también el impacto que pueda generar con los vecinos, y son lo que en esta agenda que hemos llevado, que por cierto concluye la aplicación de la misma el 28 de mayo, lo hemos hecho apegados a derecho y a la ley, generando condiciones de certeza a quienes tenían también derechos adquiridos. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Me parece que es un momento oportuno para hacer un llamado a todos los integrantes de este Pleno, por supuesto incluyendo en primer persona a quien tiene la facultad de ser el ejecutivo, el Presidente Municipal, para que dejemos de patear el bote en el tema de desarrollo urbano de la ciudad.

Necesitamos decirles a los ciudadanos de manera muy clara, que lo mejor para nuestra ciudad es el desarrollo vertical, que es algo que está sucediendo en todo el mundo pero con orden; el problema de la ciudad es que tenemos quince años creciendo sin orden, y luego pareciera que se aprueban planes parciales de desarrollo y siempre surge una oposición la cual luego es resuelta de manera no soberana, o violando nuestra soberanía por otras instancias de gobierno, en este caso el Tribunal Administrativo del cual se ha desarrollado toda una historia de corrupción, complicidad, daños a los vecinos y a la ciudad.

Señor Presidente, en ese sentido creo que lo primero que yo propondría, es que los regidores tuviéramos información más ejecutiva en el sentido de cuáles se están aprobando y las razones, para que si está todo fundamentado y apegado a la ley, apoyarlo.

Las cuales, en un momento dado, no hubiesen cumplido de manera completa o a cabalidad todo este tema legal, para también hacer las observaciones correspondientes.

Señor Presidente, creo que pasaríamos a la historia, si es que en este trienio de gobierno definiéramos la ruta del crecimiento de Guadalajara, el oriente a donde tiene que ir, el poniente si todavía soporta más desarrollos verticales o no, el norte y el sur, qué avenidas podemos desarrollar, qué podemos construir frente a las estaciones de la Línea 3 del Tren Ligero y las que ya están definidas en las otras líneas, y terminar de una vez por todas con el espacio propicio para que la corrupción defina el desarrollo de la ciudad.

Termino mi intervención, de manera muy sencilla: en todas las principales ciudades del mundo, habría que ver el ejemplo de Bogotá, pero todas tienen distritos apetecibles para el desarrollo urbano con grandes negocios y ahí lo único que se ha generado es corrupción y un daño a la ciudad.

En ese sentido, lo que yo pongo a consideración de mis compañeros, es que, primero, tengamos mayor información de manera clara; dos, nos atrevamos a dar los pasos que corresponden para poder darle mejor orden a nuestra ciudad; tres, con esa decisión de ir todo en conjunto, evitemos que la corrupción enriquezca a unos cuanto y perjudique a nuestra ciudad y a la mayoría de los tapatíos. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Comentaba con la Síndico también dentro de su responsabilidad, que sí vale la pena tal vez, no en el Pleno y en el momento en el que se está conociendo, que pudiéramos nuevamente le tomó la palabra, tener la visualización de lo que es la agenda del crecimiento urbano de la ciudad, porque no es tanto que propongamos algo, sino que hoy ya con la planificación, con los ordenamientos, incluso de la ciudad y los que están también orientados a la planeación de carácter metropolitano, las figuras de los desarrollos orientados al transporte, está muy claro en donde la ciudad tiene capacidad de crecimiento y hasta que tipo.

La norma técnica están muy bien regulada y también la planeación, solo en estos caso que sometemos a la validación, es precisamente en donde, como está impugnado no aplica la norma técnica que se hizo bien, la que tiene tal claridad hasta de la capacidad de un ángulo del ancho de la calle que genera la altura del edificio. Es decir, sí todo se pudiera aplicar a la planeación general de la ciudad estaríamos en la lógica de crecimiento ordenado, solo en el distrito impugnado, mañosamente y queriendo aprovecharse del tribunal, es donde corremos el riesgo de que no sea la autoridad técnica la que determine qué sí y qué no, y que nos dé la vuelta vía el tribunal.

Es por eso la aplicación de esta norma técnica en lo que momentáneamente está la suspensión del distrito, y por supuesto cuidamos que los recursos de revisión que salgan sean los que cumplen a cabalidad con la norma técnica y todavía le damos el paso adicional de que no generen ninguna problemática social, verificando las dos cuestiones los recursos de revisión que hemos estado sometiendo a validación en positivo y una gran cantidad de recursos de revisión que estamos negando y que también los hemos subido a la validación de este Pleno.

Es decir, tenemos solicitudes de recursos de revisión en los otros distritos de la ciudad que no proceden, ahí ya está la norma, la planeación, las especificaciones de las densidades, y la determinación es que lo permita la ley, lo que permita esta nueva planeación urbana del municipio, se les otorga a los particulares, lo que no, se niega y no procederá ningún recurso de revisión fuera del distrito qué se encuentra con esta complejidad jurídica de la suspensión.

No observando quien más desee hacer uso de la palabra y conforme lo establece el párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, se pone a consideración la validación de las resoluciones de referencia en votación económica les pregunto si las validan. Se validan.

¿Hay algún regidor que quiera manifestar en contra?

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: En contra.

El Señor Presidente Municipal: Se registra el voto en contra de la regidora Verónica Flores.

El Señor Secretario General: 20. Iniciativa de ordenamiento municipal del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal para reformar el artículo 40 y adicionar la Sección Tercera "De las Obligaciones de la Policía en Relación a la Ejecución, Evaluación y Supervisión de las Medidas Cautelares" Al Capítulo II, Del Título Cuarto, del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es turnarla a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

El Señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todos los comunicados recibidos en la Secretaría General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El Señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra en la presentación de iniciativas, solicitando al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Se han inscrito para la presentación de iniciativas los regidores Claudia Delgadillo, Verónica Flores, Eva Avilés, Miguel Zárate, Alicia Castillo y Benito Albarrán y Eduardo Lomelí. Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Delgadillo.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. Estaré presentando de manera muy breve tres iniciativas. La primera de ellas, tiene el objetivo de mejorar la seguridad de los tapatíos. Es importante resaltar que una ciudad tan importante como la nuestra, Guadalajara debe de contar con la más amplia tecnología para el combate a la inseguridad terrible que estamos viviendo.

Como punto de referencia, tenemos un municipio vecino que es Zapopan, el cual cuenta con el primer C5 a nivel nacional, operando completamente por el propio municipio y que les ha permitido, según dichos de la policía zapopana, el reducir los altos índices de violencia.

El objeto de esta iniciativa, es la adquisición de tecnología de vanguardia que opere un C5 en el Municipio de Guadalajara, que esté operando a través de una plataforma que coordine las distintas herramientas que utilizamos los ciudadanos para atender los eventos de emergencia, porque si entonces hay un tema de inteligencia en tecnología; estamos convencidos de que el tema de inseguridad será reducido, con la prioridad y atención de disminuir los tiempos de respuesta en prevención del delito.

Por lo anterior, solicito como punto de acuerdo, lo siguiente:

Primero, se instruye al titular de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara, para que realice un proyecto para la adquisición de tecnología y demás insumos necesarios, que nos permitan integrar y operar un C5 en nuestro municipio.

Segundo, se instruya a la titular de la Tesorería Municipal de Guadalajara, para que en el proyecto mencionado esté ella realizando los ajustes presupuestales necesario a buen fin la presente iniciativa.

Propongo que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana, Prevención Social y Hacienda Pública.

"CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE:

La que suscribe, Regidora ***CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ,*** *en uso de las facultades que me confieren la Fracción primera del Artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 76 fracción II y el artículo 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente* ***Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto la adquisición de tecnología para operar un C5 municipal,*** *lo anterior de conformidad a la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho que Guadalajara sufre altísimos índices de percepción de inseguridad, en marzo de este año se registró según datos del INEGI que el 81.2% de los tapatíos se sienten inseguros, respecto a la incidencia delictiva, el año pasado en el mes de abril se señaló que Guadalajara concentraba el 44.6% de incidencia delictiva de la ZMG, además de esto, según datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

El 20 de marzo del año pasado, el municipio de Zapopan comenzó a operar el Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación C5, cabe mencionar que es el primero en su tipo a nivel nacional ya que se trata de un centro operado por el municipio y no por el Estado.

Es cierto que la coordinación es base para la efectiva respuesta a la delincuencia que azota a nuestra ciudad, también es cierto que existe un compromiso por parte del Gobierno Estatal y de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara para conformar un escudo urbano C5, que integre la video vigilancia de los municipios y el estado. Sin embargo a la fecha no ha sido posible implementar

al 100% este escudo y por ende los problemas de inseguridad siguen lastimando día con día a la sociedad tapatía.

Guadalajara siendo una de las ciudades más importantes del país no puede quedarse de brazos cruzados ante situaciones adversas que se han presentado en la implementación del C5 estatal, no podemos estar a merced de lo que disponga el Estado para velar por la seguridad de todos los tapatíos, debemos actuar con responsabilidad e inmediatez para atender el problema de inseguridad en el ámbito que nos compete. Tomemos como ejemplo el caso de nuestro municipio vecino, Zapopan, donde ellos ya cuentan con Tecnología y software que les permite mejorar el tiempo de reacción de llamados de emergencia, tareas de reconocimiento facial, reconocimiento de placas vehiculares y botones de pánico, así mismo les ha permitido bajar sus índices de delincuencia de forma significativa.

Pese a esto en el Gobierno de Guadalajara se vislumbra un rezago y una falta de atención alarmante en lo que compete a una policía científica y tecnología de última generación, aunque existen políticas implementadas para combatir el déficit que actualmente existe de policías y patrullas, son esfuerzos que pueden resultar poco efectivos sino se acompañan con una fuerte inversión en una optimización de las tecnologías a la vanguardia que permitan una coordinación entre los eventos delictivos y la respuesta de los cuerpos policiacos.

Tenemos que trabajar con el manejo de datos, información y estadística que hoy existe y que no contamos con ellos, eficientar y simplificar los procedimientos de atención y de respuesta es algo que ayudará de sobremanera la forma en la que se enfrenta hoy a la delincuencia y a la falta de orden público.

Un C5 municipal operado y coordinado por el propio municipio permitirá proporcionar una plataforma que coordine todas las distintas herramientas que utilizan los ciudadanos para atender los eventos de emergencia, sin dejar de lado la propia coordinación que se tenga con el estado y los demás municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.

OBJETO Y FINES PERSEGUIDOS POR LA INICIATIVA

La adquisición de tecnologías y software que permitan coordinar y eficientar el proceso que existe entre las diferentes alertas emitidas por los ciudadanos y la respuesta que dan las corporaciones policiacas, con la primordial intención de disminuir los tiempos de reacción y la prevención del delito, operado en un modelo C5 municipal.

MATERIA DE LA INICIATIVA

Combatir la delincuencia y disminuir la inseguridad en la ciudad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Se fundamenta jurídicamente en el Artículo 115 de la CPEUM, así como en el Artículo 37, 38 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Las repercusiones de esta iniciativa sólo pueden verse de manera positiva dado que tendremos una Comisaría equipada tecnológicamente para combatir la inseguridad que se sufre en el municipio.

Las repercusiones presupuestales deberán analizarse conforme a la necesidad del propio ayuntamiento en materia de equipamiento tecnológico necesario para conformar un C5 municipal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76, 78, 79 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa sea turnada a las comisiones de Hacienda Pública y a Seguridad Ciudadana y Prevención Social, por ser materia de su competencia, sometiendo a la consideración de ustedes la siguiente iniciativa de:

Acuerdo con Turno a Comisión

Primero. *Se instruya al titular de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, para que realice un proyecto para la adquisición de tecnología y demás insumos necesarios que permitan integrar y operar un C5 municipal.*

Segundo. *Se instruya a la titular de la Tesorería Municipal para que en base al proyecto ordenado en el artículo primero, realice a los ajustes presupuestales necesarios para llevar a cabo el fin de la presente iniciativa.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Una vez aprobada la presente reforma publiquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.*

SEGUNDO. *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y cualquier otro funcionario de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo."*

La Regidora Claudia Delgadillo González: La segunda iniciativa, es respecto también al tema que nos tiene preocupados a todos, el tema de inseguridad.

Dicha iniciativa consiste en proponer que el Comisario General de nuestro municipio nos esté presentando de manera mensual, un informe del índice delictivo del cual está padeciendo la gente que nosotros representamos en las colonias de Guadalajara.

Estoy convencida de que estas estrategias que se implementen en resultados en combate a la delincuencia, nos darán buenos resultados y nosotros podremos informar de manera muy clara a todos nuestros representados, cuál es el índice que tenemos de delincuencia así como si subió o bajó la misma.

Por lo anterior, se propone la adición de una fracción al artículo 9 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría Municipal de Guadalajara, el cual establece atribuciones al Comisario General.

Propongo que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana, Prevención Social, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

"CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE:

La que suscribe, Regidora ***CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ,*** *en uso de las facultades que me confieren la Fracción primera del Artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 76 fracción II y el artículo 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente* ***iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto adicionar una fracción al Artículo 9 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara,*** *lo anterior de conformidad a la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En meses pasados lastimosamente nuestra ciudad de Guadalajara se catalogó como una de las 17 regiones más violentas del país por el Gobierno Federal, anunciando que esas zonas serían reforzadas con un despliegue permanente de 600 elementos de la nueva Guardia Nacional.

Según datos del Gobierno Federal tan solo el mes de diciembre pasado hubo 52 homicidios en Guadalajara, cifras como esta hemos visto mes con mes en un hecho sin precedentes, es un hecho que al día de hoy la mayoría de los tapatíos viven con miedo, en marzo de este año se registró según datos del INEGI que el 81.2% de los tapatíos se sienten inseguros, respecto a la incidencia delictiva, el año pasado en el mes de abril se señaló que Guadalajara concentraba prácticamente la mitad de delitos cometidos en toda la ZMG, según datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Sin lugar a dudas los habitantes de Guadalajara están viéndose afectados en diversos ámbitos tales como patrimonio e integridad física y emocional por la falta de seguridad que se vive en toda la ciudad; así también por los escasos resultados producto de las estrategias que se han promovido desde el Gobierno Municipal.

Al inicio de la presente administración se designó como Comisario General de la Policía Preventiva de Guadalajara a Isaías Domínguez Ortiz, un perfil de carrera policial recibiendo aceptación por el consenso de todas las fracciones.

Posterior a su nombramiento el Comisario General tuvo a bien a comparecer ante la Comisión Edilicia de Seguridad Pública de este ayuntamiento, dejando muchas interrogantes sin resolver y con el compromiso de elaborar un plan estratégico el cual pudieran conocer los regidores de Guadalajara.

El primero de mayo del presente año el Presidente Municipal Ismael del Toro Castro anunció el cambio de Comisario General, nombrando al General Luis Arias, situación y motivos que muchos de los regidores desconocíamos.

En independencia de las facultades y atribuciones que la Ley y reglamentos le confieren al Presidente Municipal, lo preocupante de esta situación es la falta de claridad con la que se actúa en la materia más importante y que más aqueja a nuestra ciudad, la seguridad.

Dicho lo anterior es que creo que en la necesidad de implementar medidas tendientes a la transparencia y rendición de cuentas en materia de seguridad, los regidores de este ayuntamiento tenemos la obligación y es nuestro trabajo constante estar en comunicación permanente con las colonias tapatías, debemos contar todos con las herramientas mínimas necesarias para brindar certidumbre a las inconformidades de los ciudadanos, así como atender, palpar y recabar los reclamos y problemática de inseguridad en las diferentes zonas de la ciudad.

Es por esto que propongo se agregue una fracción al Artículo 9 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que entre sus atribuciones, se contemple rendir un informe y comparezca por lo menos una vez al mes ante la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social de este ayuntamiento, en el cual plasme los índices delictivos actualizados y las estrategias propuestas e implementadas para combatir el rubro de la inseguridad, así también atienda y resuelva las dudas y cuestionamientos de cualquier regidor.

Las repercusiones de esta iniciativa sólo pueden verse de manera positiva dado que tendremos una mejor rendición de cuentas y retroalimentación de la situación actualizada de los problemas de inseguridad de afectan a Guadalajara.

No existen repercusiones presupuestales, dado que no se necesita de mayores recursos para el cumplimiento de dicha iniciativa.

Se fundamenta jurídicamente en el Artículo 115 de la CPEUM, así como en el Artículo 37, 38 y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76, 78, 79 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa sea turnada a las comisiones de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, por ser materia de su competencia, sometiendo a la consideración de ustedes la siguiente iniciativa de:

ORDENAMIENTO

ÚNICO. *Se adiciona la fracción XXXIX al artículo 9, recorriéndose las subsecuentes del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara para quedar como sigue:*

Artículo 9. *Rendir un informe y comparecer ante la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social una vez al mes, con el fin de dar a conocer los indices delictivos, las esgtrategias proyectadas para el combate a la inseguridad y responder a las dudas generadas en dicho informe.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Una vez aprobada la presente reforma publiquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.*

TERCERO. *Una vez publicada la presente reforma, remitase copia al H. Congreso del Estado, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

QUINTO. *Instruyase al Comisario General de la Policía Preventiva Municipal para que tome en cuenta y dé cumplimiento a las dispociciones del presente Decreto."*

La Regidora Claudia Delgadillo González: La tercera iniciativa tiene como finalidad la creación de una comisión transitoria de control a las inundaciones. Para que tenga una finalidad esta iniciativa y se esté diseñando de manera integral la ruta pertinente, y que sea capaz de erradicar estos temas que a todos los habitantes que se inundan año tras año. Está a punto de llegar la lluvia, entonces necesitamos tener una comisión que esté en total vigilancia para que no vuelva a ocurrir todos estos casos lamentables, hasta muertes por el tema de las inundaciones.

Proponiendo para este fin, el que usted instruye señor Presidente para que se integre esta comisión especial transitoria en el control de inundaciones, y que los integrantes de esta consideren lo que está basado en la exposición de motivos en la presente iniciativa que presento.

Por lo anterior, se propone que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Es cuanto Presidente.

"CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.

P R E S E N T E S.
En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II y el artículo 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la que suscribe ***CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ****, someto a la consideración de este Ayuntamiento, la siguiente* ***iniciativa de Acuerdo con Turno Comisión, que tiene como finalidad la creación de la Comisión Transitoria de Control de Inundaciones,*** *lo anterior de conformidad a la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La ciudad de Guadalajara a lo largo de su historia, ha sido un lugar de inundaciones periódicas durante el temporal de lluvias, el cual comprende aproximadamente de junio a octubre de cada año; teniendo como consecuencia afectaciones económicas, patrimoniales y sociales para los tapatíos. De acuerdo con varios estudios realizados, estas inundaciones se derivan de tres factores principales, siendo estos: las caracteristicas del valle donde se asentó la ciudad, la ocupación y transformación de la misma y, la urbanización que se ha vivido a través de los años.

2.- De acuerdo al Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, hasta el año 2017 en el municipio de Guadalaajra, las zonas más afectadas por las inundaciones son Jardines del Bosque, Santa Elena Alcalde, Vallarta-Arcos, Ferrocarril, Zona Industrial, El retiro, Verde Valle, Jardines del Country, Providencia Poniente, San Andres, y Gobernador Curiel a su cruce con Lázaro Cardenas.

3.- Cada año hay aproximadamente 5,000 afectados a causa de las tormentas que se desarrollan en el municipio. A pesar del esfuerzo hecho por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) para evitar estos desastres, no se ha tenido éxito en su solución; Alejandro Gutiérrez Moreno, director técnico de dicho organismo, externó que en Jalisco se concluyeron 13 obras

que forman parte del Plan Integral para el manejo de inundaciones, el cual tuvo una inversión de más de 800 millones de pesos, siendo 7 de estas obras implementadas en la ciudad de Guadalajara.

4.- Acorde datos de protección civil, en el año 2018 hubo dos muertes como consecuencia de las fuertes lluvias; asimismo en el año 2017 se registraron seis fallecimientos por la misma causa. Lo que nos índica que este fenomeno no solo perjudica el patrimonio, sino tambien la integridad fisica de los ciudadanos.
5.- El primero de marzo del año 2017, el entonces regidor Sergio Otal Lobo presentó una iniciativa que tenia como objeto instruir a la dependencia municipal de servicios públicos municipales para que iniciara con las actividades de limpieza y desazone del sistema alcantarillado pluvial previo al temporal de lluvias, con el fin de disminuir las inundaciones y los efectos en el municipio, iniciativa que resultó aprobada.

6.- Es importante resaltar el esfuerzo que este Ayuntamiento ha hecho para buscar diversas opciones en torno a la solución de este tema tan controversial, tal como la mencionada en el párrafo anterior. Sin embargo, no se ha tenido éxito para brindar un resultado de fondo al fenómeno que sucede año tras año; No han sido suficientes los métodos empleados por las autoridades para cumplir con el deber de garantizar la seguridad y la preservación del patrimonio de los tapatios. Por ello resulta necesario que se implementen las acciones tendientes a resolver de forma integral el determinar la ruta de acción favorable para dirimir el daño que causan las lluvias.

En ese orden de ideas, se considera oportuno, que para la solución del conflicto, participen con su opinión y experiencia los directamente afectados, así como las dependencias municipales y estatales competentes, es decir, el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), la secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco y el Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco.
7. Que el diseño de una estrategia integral, requiere de un análisis serio, con una proyección de las nuevas circunstancias que se han venido desarrollando a través del tiempo en nuestra ciudad, considerando, además, una proyección a largo plazo, teniendo en cuenta la urbanización del municipio y su crecimiento exponencial.

8. Que el artículo 35 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, establece la posibilidad de contar con Comisiones Transitorias para el estudio, supervisión y vigilancia de los asuntos que así determine el Ayuntamiento.

OBJETO Y FINES PERSEGUIDOS POR LA INICIATIVA

La creación de la Comisión Transitoria de Control de Inundaciones, esto para diseñar la estrategia integral que determine la ruta de acción favorable para la erradicación de las inundaciones en el municipio, así como la preservación del patrimonio, integridad y seguridad de los tapatíos.

MATERIA DE LA INICIATIVA

La solución de las inundaciones en el municipio

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara
Artículo 35.

El Ayuntamiento de Guadalajara, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante Comisiones.

Las Comisiones pueden ser permanentes y transitorias, con desempeño colegiado, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

En su primera sesión del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal se designa de entre sus miembros a quienes deban integrar las comisiones edilicias permanentes de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

En la integración de las Comisiones se buscará que el número que presida cada uno de los integrantes de las fracciones partidistas de regidores corresponda al porcentaje de representación que ostentan en el Ayuntamiento

Las Comisiones establecidas pueden ser modificadas en su número y composición, en cualquier momento por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, sin

contravenir en lo establecido en el párrafo anterior.

El Presidente Municipal tiene en todo tiempo la facultad de solicitar a las Comisiones la realización de algunas tareas específicas en beneficio del municipio. Dicha solicitud debe hacerla por escrito, el cual les será otorgado a través del Secretario General del Ayuntamiento.

Artículo 76. *La facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo, corresponde:*

I. *[…];*
II. *Los Regidores;*

Artículo 81.
Las iniciativas de acuerdo son aquellas que por su naturaleza no requieren de promulgación o publicación. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

I. *Con carácter de dictamen; o*
II. *Con turno a comisión.*

Artículo 90.
Las iniciativas se presentan mediante escrito firmado por los regidores o por las comisiones del Ayuntamiento que las formulen, debiendo contener, en su caso:

I. *Exposición de motivos con los siguientes elementos:*

a) Explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa;
b) Materia que se pretende regular;
c) Fundamento jurídico;
d) Objeto y fines que se persiguen con la iniciativa; y
e) Análisis de las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse la iniciativa podría tener en los aspectos jurídico, económico, laboral, social o presupuestal. Las iniciativas que se refieran a la creación, modificación o supresión de dependencias, órganos o entidades municipales pueden acompañarse de las opiniones técnico- administrativas que expidan las dependencias de la Administración Pública Municipal relacionadas con el asunto.

II. *Propuesta del articulado de ordenamiento municipal que se pretenda crear, reformar o derogar, debiendo contener, en su caso, los elementos que señala la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal;*
III. *Propuesta concreta de los términos del decreto o acuerdo que se pretende emita el Ayuntamiento; y*
IV. *Disposiciones transitorias en las que, entre otras cuestiones, se señale la vigencia del ordenamiento o decreto.*

No existen mayores repercusiones jurídicas dado que la iniciativa pretende la creación de una comisión transitoria que sus funciones ya están establecidas en el propio marco normativo municipal.

Las repercusiones económicas son en beneficio para la ciudadanía, dado a que resolviendo la problemática planteada se puede evitar la pérdida de patrimonio y la parálisis comercial que se da año con año en las zonas de la ciudad que son afectadas por las inundaciones.

No existen repercusiones laborales.

Las repercusiones sociales serán en obvio beneficio para todos los tapatíos ya que de conformidad al fin que se persigue, se dará certeza y cuidado al patrimonio y a la integridad de todos los ciudadanos que hasta el día de hoy se ven afectados por las inundaciones.

Las repercusiones presupuestales son nulas hasta en tanto se genere el fin de la iniciativa, que es elaborar un plan estratégico que permita resolver el problema de las inundaciones, hasta entonces derivara del estudio el gasto que se tenga que generar para dar solución a dicha problemática.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81 fracción II, 90 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

de Guadalajara, propongo se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de:

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Primero. *Se propone la creación de la Comisión Transitoria para el control de Inundaciones con los integrantes que el Presidente Municipal Ismael del Toro Castro estime pertinentes.*

Segundo. *La Comisión Transitoria para el Control de Inundaciones, tiene por objeto diseñar, proponer y dictaminar las estrategias para encontrar una solución óptima y viable para la resolución de este fenómeno; así como para proponer las acciones que se deberán implementar para que la administración municipal y los vecinos afectados colaboren de manera coordinada en la implantación de las medidas acordadas en la presente comisión.*

Tercero. *La Comisión Transitoria tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:*

I. Recibir, estudiar, analizar y dictaminar las propuestas de estrategias para resolver las inundaciones que acontecen año con año en el municipio;
II. Sesionar de manera ordinaria cuando menos una vez al mes;
III. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultado de sus trabajos para su aprobación;
IV. Proponer las políticas, lineamientos y criterios para coordinar y orientar el desarrollo de las acciones, relativas al Proyecto de inundaciones del municipio de Guadalajara;
V. Proponer al Ayuntamiento la asignación de recursos y presupuestos para destinarlos al Proyecto de inundaciones del municipio de Guadalajara;
VI. Convocar a participar con voz a titulares de dependencias municipales y a los particulares que tengan relación con el proyecto; y
VII. Las demás que surjan como consecuencia del Proyecto de inundaciones del municipio de Guadalajara.

TRANSITORIOS

Primero. *Se instruye al Presidente Municipal para que instale la Comisión Especial Transitoria en un término de 15 días hábiles, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.*

Segundo. *La Comisión Transitoria para el control de Inundaciones estará en funciones durante el periodo constitucional de la presente administración.*

Tercero. *Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Cuarto. *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo."*

El Señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Respecto a la primera propuesta, en virtud de que la finalidad es la revisión presupuestal, aunque es un tema de seguridad ciudadana, nada más me permitiría alterar el orden de las comisiones como convocante y coadyuvante, para que sea la de Hacienda Pública la convocante y la de Seguridad Ciudadana como coadyuvante. Quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo en votación económica. Aprobado.

En cuanto a la segunda iniciativa, en virtud de que también hay modificación al reglamento, incluir a la Comisión de Gobernación como convocante y a las de Seguridad Ciudadana y Transparencia como coadyuvantes. Quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo en votación económica. Aprobado.

Sobre la tercera iniciativa, a lo mejor abrir un diálogo porque entiendo que al tratarse el tema de inundaciones, tendría más que ver con Servicios Públicos y Protección Civil si le parece que sean esas las comisiones para su turno.

Entonces quedaría a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos y Protección Civil, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo en votación económica. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Gracias señor Presidente y compañeros regidores. Solicito que se transcriban en su totalidad en el acta las siguientes iniciativas.

La primera de ellas, propone un hermanamiento con la ciudad de Ho Chi Minh, en Vietnam, dicha ciudad además de ser una de las ciudades con mayor desarrollo económico de la región oriental, también destaca el hecho de que ha tenido un importante auge en el desarrollo de tecnologías con diversas aplicaciones, lo que constituye una oportunidad inmejorable para estrechar lazos con Guadalajara, especialmente por el proyecto de nuestra ciudad para convertirse en una ciudad creativa digital.

En base a lo anterior, se propone el que sea turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo para su dictaminación.

"CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:

*La que suscribe, **Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone el hermanamiento de esta Ciudad con la Ciudad Ho Chi Minh** de conformidad con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha del 14 de septiembre del 2018, derivado de una larga serie de gestiones realizadas durante la pasada administración, en el Centro de la Amistad de las instalaciones del DIF Municipal fue develado el busto en honor a quien fuera uno de liderazgos más importantes y personajes destacados del siglo XX tanto para su país –del que fue un férreo defensor y también su presidente—como para cientos de países que encuentran en su personalidad un ejemplo de vida y de lucha en la defensa de los ideales de libertad en la sociedad: nos referimos a Ho Chi Minh.

Las motivaciones implícitas que se concretaron con la instalación del busto, quedaron debidamente asentadas tanto en la exposición de motivos de la iniciativa como de las deliberaciones que en los órganos de trabajo de este Ayuntamiento se tuvieron para fundamentar este acto de modesto homenaje, toda vez que, las principales intenciones que persiguió este proyecto, no sólo atendían a enaltecer los valores de lucha por la libertad de su pueblo y de sus convicciones humanistas, sino también la de atender y generar un vínculo diplomático con autoridades vietnamitas quienes, en recientes fechas, han mostrado particular interés por nuestro país, sus ciudades y, como es el caso, también por Guadalajara.

En este sentido, por diversos medios, principalmente empresariales, la representación oficial de Vietnam ha buscado generar un vínculo con diversas autoridades, entre las que se encuentra este Ayuntamiento, en el sentido de mostrar lo que en Vietnam se realiza y, particularmente en la Ciudad Ho Chi Minh –antes Saigón—que fuera uno de los escenarios emblemáticos de la Guerra de Vietnam y que, habiendo quedado reducido a cenizas, hoy presume de ser una de las ciudades más modernas y destacadas del país vietnamita.

En Ciudad Ho Chi Minh, además ser ya una de las ciudades con mayor desarrollo económico de la región oriental, también destaca el hecho que ha tenido un importante auge en el desarrollo de tecnologías con diversas aplicaciones, lo que constituye una oportunidad inmejorable para estrechar lazos con Guadalajara, especialmente por el proyecto que pretende ser Ciudad Creativa Digital en un futuro.

Por estas razones, la presente iniciativa revive algunos de los planteamientos que, en aquel entonces se plantearon en la exposición de motivos de ideales que impulsaron el rendir homenaje a Ho Chi Minh. En esa misma deliberación formulada ante el Pleno del Ayuntamiento, abiertamente se planteó la posibilidad de que este acercamiento sentaría los precedentes de lo que a la postre podría concretarse con un hermanamiento y un intercambio cultural entre ambas ciudades.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Aquellas implícitas en la elaboración y celebración de los instrumentos jurídicos indispensables para lograr el objetivo del hermanamiento.

Repercusiones Económicas

Los beneficios a obtener, derivado de la aprobación y celebración del convenio de hermanamiento con la Ciudad Ho Chi Minh, con objetivos y compromisos específicos en beneficio de la ciudad de Guadalajara.

Repercusiones Laborales

No existen.

Repercusiones Sociales

El intercambio cultural bilateral a realizar con la Ciudad Ho Chi Minh, en beneficio de la población tapatía.

Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas con la realización de las gestiones necesarias para dar seguimiento, manifestación de voluntad del hermanamiento, intercambio de propuestas y compromisos a realizar y el consiguiente ceremonial de firma del Acuerdo de Hermandad correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

PRIMERO.- *Se autoriza remitir al Presidente Municipal, en los términos que establece el artículo 8 del Reglamento de las Relaciones entre la Ciudad de Guadalajara y Otras Ciudades del Mundo Bajo el Régimen de Ciudades Hermanas, la propuesta de Acuerdo para la Hermandad de la Ciudad de Guadalajara con la Ciudad de Ho Chi Minh, Vietnam, con fundamento en lo establecido en el cuerpo expositivo de la presente iniciativa, para su valoración y, en su caso, aprobación.*

SEGUNDO.- *Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante."*

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: La siguiente iniciativa, es para gestionar los recursos necesarios para la instalación de un domo en la Unidad Deportiva Número 7, Héroes de Chapultepec del Consejo Municipal del Deporta a petición de los vecinos residentes de las colonias aledañas a dicha unidad, en la cual manifiesta la necesidad de instalar un domo, estructura o material necesario para proteger a los jóvenes que acuden a practicar diversos

deportes del sol. Solicito el que sea turnado a las Comisiones Edilicia de Hacienda Pública así como de Deportes y Atención a la Juventud.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

"CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:

La que suscribe, ***Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez****, haciendo uso de las facultades que nos confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea,* ***iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto gestionar los recursos necesarios para la instalación de un domo en la Unidad Deportiva No. 7 "Héroes de Chapultepec" del Consejo Municipal del Deporte*** *de conformidad con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fechas recientes, derivado de las gestiones de atención ciudadana que se realizan en nuestras oficinas, se hizo llegar una petición en particular, por parte de vecinos residentes en colonias aledañas a la Unidad Deportiva No. 7, denominada "Héroes de Chapultepec" –ubicada en las confluencias de las calles Ignacio Ramírez, Jaime Nunó, Nicolás Romero y Ering, de la colonia Lomas del Country—en la cual, manifestaban que, debido al interés de muchos jóvenes en practicar diversos deportes, éstos referían de la necesidad de instalar un domo, estructura o material necesario para protegerlos del sol, toda vez que el área donde practican –en específico, las instalaciones de básquetbol de dicha unidad— quedan expuestas permanentemente al sol, situación que incide en el rendimiento y estado físico de los usuarios que, día con día, practican este deporte.

Destaca el hecho que, durante las jornadas hábiles en dicha unidad, son diversos grupos de niños y adolescentes quienes hacen uso de estas instalaciones y son quienes se ven expuestos diariamente a las condiciones climáticas en dichas instalaciones por lo que, manifiestan, resulta indispensable la instalación de un domo para aminorar los efectos que provoca el fenómeno climatológico y solar en el rendimiento de las y los jóvenes que practican este deporte

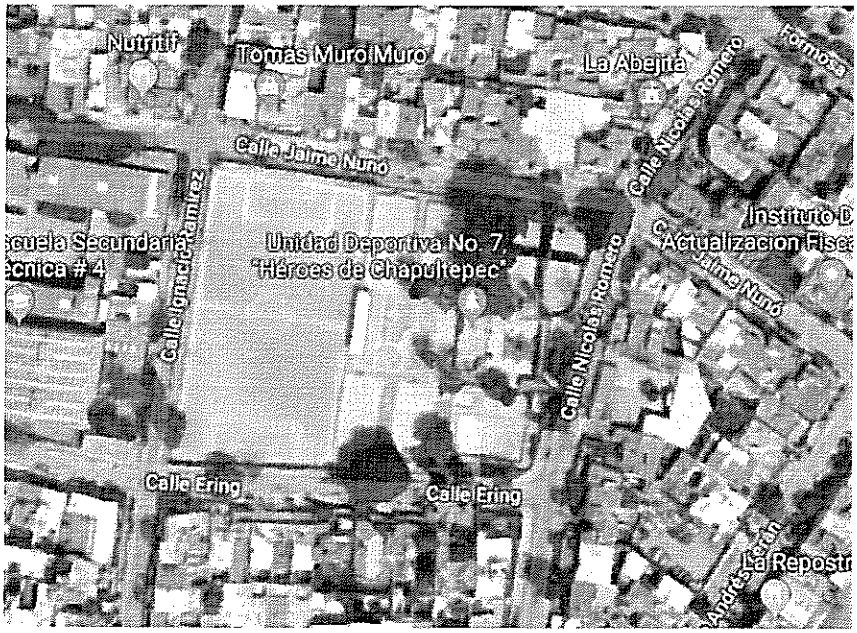

Cabe mencionar que, en caso de aprobarse la presente iniciativa, los costos que implican la instalación de un domo no se consideran cuantiosos toda vez que el área a intervenir no supera los 150 metros cuadrados por lo que se considera que esta intervención, lejos de perjudicar las arcas municipales, representaría un beneficio posterior para el Gobierno Municipal, por el hecho de contar con instalaciones

adecuadas para la realización de eventos y torneos que puedan favorecer al entorno social de todas las colonias quienes hacen uso de estas instalaciones.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

No existen.

Repercusiones Económicas

Todas aquellas relacionadas con la captación de mayores recursos por concepto de pago de derechos, en su caso, por el aprovechamiento del espacio físico a intervenir.

Repercusiones Laborales

No existen.

Repercusiones Sociales

Los beneficios implícitos en la intervención de espacios deportivos para su aprovechamiento por parte de la ciudadanía. .

Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas con las acciones de intervención y adaptación de la Unidad Deportiva.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

PRIMERO.- *Se instruye a la Coordinación de Construcción de la Comunidad a que, en conjunto con las dependencias municipales que estime convenientes, analice y evalúe la realización de obras de adaptación e intervención para la instalación de un domo en las canchas de básquetbol de la Unidad Deportiva No. 7 "Héroes de Chapultepec".*

SEGUNDO.- *Derivado del análisis realizado, se instruye a Coordinación referida, en conjunto con la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte, a realizar las acciones administrativas, jurídicas y técnicas necesarias para la intervención de dicha unidad, en caso de existir la suficiencia presupuestaria para su implementación.*

TERCERO.- *Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones de Deportes y Atención a la Juventud como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante."*

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: La siguiente iniciativa es con turno a comisión, que pretende aprobar que se eleve ante el Congreso del Estado de Jalisco en términos del artículo 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la iniciativa de decreto que pretende reformar los artículos 2, 72, 74 así como adicionar el artículo 75 bis de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para establecer un régimen especial para personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el Estado de Jalisco y sus municipios, bajo la siguiente argumentación:

El sistema establecido a través de las leyes de pensiones y del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, da un trato igual a todos los servidores

públicos ante la naturaleza distinta de sus labores; es evidente que los trabajadores del seguridad, como se ha dicho, se deben contemplar en un régimen distinto, a partir de las realidades ya establecidas en las cifras y los hechos.

Es así como se propone configurar el régimen especial para personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el Estado de Jalisco y en sus municipios; incluyendo a quienes dependen del Poder Ejecutivo estatal y a quienes se derivan de la organización de los 125 municipios que conforman el Estado de Jalisco.

Esta excepción, plantea la posibilidad de que tengan derecho a la pensión por jubilación los afiliados que, en el régimen especial para personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el Estado de Jalisco y en sus municipios, hayan cumplido veinticinco años de cotización al Instituto de Pensiones, y se separen definitivamente del servicio; en contraste con los treinta años de cotización al instituto que se establecen de manera ordinaria.

De la misma manera tendrán derecho a la pensión por edad avanzada los afiliados y las personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el Estado de Jalisco y en sus municipios, los que habiendo cumplido por lo menos cincuenta y cinco años de edad y dieciocho años de cotización al ramo de pensiones y se separen definitivamente del servicio, lo que actualmente se establece que de manera general habiendo cumplido por lo menos sesenta y cinco años de edad y veinte años de cotización al ramo de pensiones, se separen definitivamente del servicio.

Es así como proponemos que se apruebe esta iniciativa para elevar al Congreso del Estado, este nuevo régimen que traerá beneficios a los elementos de seguridad del estado, de los municipios y de sus familias, dadas las circunstancias en las cuales los hemos visto por el ataque a los elementos de seguridad.

"CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

La que suscribe, ***regidora Verónica Gabriela Flores Pérez****, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 41, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea,* ***iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone aprobar que se eleve ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en términos del artículo 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; la iniciativa de decreto que pretende reformar los artículos 2, 72 y 74, así como adicionar el artículo 75 bis de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para establecer un régimen especial para personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el estado de Jalisco y en sus municipios****; de conformidad con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro estado y en nuestro país, contamos con un número relevante de personas que desarrollan las funciones de seguridad pública en las diversas corporaciones que se han constituido ante esta

necesidad que establece el artículo 21 Constitucional, donde define que esta función está a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios.

En el mismo precepto constitucional, refiere a los fines de la Seguridad Pública de la siguiente forma:

> *"...son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia."*[1]

Asimismo continúa haciendo referencia acerca de la comprensión en materia amplia sobre el concepto de Seguridad Pública, para determinar la actuación dentro del marco Constitucional.

> *"La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."*[2]

Es así como a través de las corporaciones de las policías municipales y de la estructura estatal de la Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco se configura el andamiaje operativo para cumplir con los que establece nuestra Carta Magna.

Los elementos operativos de estas instituciones tienen obligaciones y atribuciones distintas a las de cualquier otro servidor público; la capacitación en todos los temas referentes a la responsabilidad como primer respondiente, con respecto al nuevo sistema de justicia penal, uso de la fuerza, prevención social, entre otros temas y la necesidad de establecer una salud física y mental de manera permanente hace que formar parte de estos equipos que confrontan y previenen todo el tiempo a los delincuentes sea complejo.

Esto, definitivamente sin contar los múltiples riesgos que conlleva ser un agente que interviene en salvaguardar la seguridad de los habitantes de nuestras regiones; las cifras de los últimos años hacen referencia al creciente número de elementos caídos en las diferentes corporaciones, esto en el cumplimiento de su deber; a partir de la evidente alza de las cifras delictivas, y del descontrol que se vive en el país, a partir de la proliferación de organizaciones dedicadas a los distintos delitos identificados en nuestras codificaciones.

Sumando a la claridad con la que los elementos practicamdente se juegan la vida en las calles, los problemas internos también persisten y no son pocos; la carga horaria y el nivel de presión personal y psicológica en las actividades de un elemento operativo superan a las de otros servidores públicos; sin demeritar las tareas de cada cual, el desgaste se ha comprobado a través de diversas teorías, entre ellas, el síndrome de Burnout.

El Síndrome de Burnout es identificado como la evolución del estrés laboral hacia un estado de estrés crónico, caracterizado por un agotamiento físico y mental, así como una falta de motivación absoluta por las tareas realizadas y, en especial, por importantes cambios en el comportamiento de quienes lo padecen.

En el caso de la policía, este síndrome debe atenderse por las consecuencias que se derivan[3]*:*

- *Reducción de la eficiencia en el trabajo;*
- *Deterioro de la calidad del servicio que recibe la ciudadanía;*
- *Uso irracional de la fuerza;*
- *Depresión;*
- *Abuso de sustancias;*
- *Deterioro de la salud.*

---

[1] *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperada de: www.scjn.gob.mx*
[2] *Ibídem.*
[3] *García Rodríguez Sara. (2013). Uniformes Quemados. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.*

Esto implicaría bajo la hipótesis de diversos especialistas que efectivamente el desgaste emocional y físico de un elemento dedicado a la operatividad de la Seguridad Pública es mucho mayor que el de otros trabajadores con distintos empleos.

Asimismo las dinámicas internas de control y organización han evidenciado problemas laborales, las asignaciones de zonas, las preferencias personales de los mandos sobre algunos elementos y los beneficios que implica tener una relación estrecha con los que deciden ha generado constantes señalamientos en los diferentes niveles y en los distintos municipios del estado.

La falta de certeza laboral, la poca oferta de seguridad personal en instituciones dedicadas a asegurar la salud y el patrimonio, la constante aplicación de exámenes de control y confianza generan un inminente riesgo a establecer patrones de asiedad en sus familias.

Los señalamientos sociales, y la falta de apoyo en sus áreas laborales por parte de quienes gobiernas ha llevado a algunos elementos a salir por la puerta falsa, el aumento de los suicidios o la decisión de servir al bando equivocado ya ha generado las primeras cifras que preocupan en el actuar de quienes nos cuidan.

Es momento de brindarles el apoyo que necesitan, de reconocer el esfuerzo que mantienen durante todas sus responsabilidades, es momento de generarles un panorama de certeza, de abrirles el camino a la tranquilidad para todas y todos los que dan la vida en nuestras calles y para sus familias.

El sistema establecido a traves de las leyes de Pensiones del Estado y del Instituto de Pensiones del estado de Jalisco da un trato igual a todos los servidores públicos ante la naturaleza distinta de sus labores; es evidente que los trabajadores de la seguridad, como se ha dicho se deben contemplar en un régimen distinto, a partir de las realidades ya establecidas en las cifras y en los hechos.

Es así como se propone configurar el régimen especial para personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el estado de Jalisco y en sus municipios; incluyendo a quienes dependen del Poder Ejecutivo estatal y a quienes se derivan de la organización de los 125 municipios que conforman el estado de Jalisco.

Esta excepción, plantea la posibilidad de que tengan derecho a la pensión por jubilación los afiliados que, en el régimen especial para personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el estado de Jalisco y en sus municipios, hayan cumplido veinticinco años de cotización al Instituto de Pensiones, y se separen definitivamente del servicio; en contraste con los treinta años de cotización al Instituto que se establecen de manera ordinaria.

De la misma manera tendrán derecho a la pensión por edad avanzada los afiliados las personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el estado de Jalisco y en sus municipios, los que habiendo cumplido por lo menos cincuenta y cinco años de edad y dieciocho años de cotización al ramo de pensiones y se separen definitivamente del servicio, lo que actualmente se establece que de manera general habiendo cumplido por lo menos sesenta y cinco años de edad y veinte años de cotización al ramo de pensiones, se separen definitivamente del servicio.

Es así como a partir de nuestra Constitución Estatal presento esta inciativa con la finalidad de apegarnos al artículo 28 y elevanrla al Congreso del Estado a partir de la aprobación de este organo colegiado.

> ***"CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO***
>
> ***Artículo 28.-*** *La facultad de presentar iniciativas de leyes y decreto, corresponde a:*
>
> *I. Los diputados;*
> *II. El Gobernador del Estado;*
> *III. El Supremo Tribunal, en asuntos del ramo de justicia;*
> ***IV. Los ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal;*** *y*
> *V. Los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores en el Estado, en los términos que exija esta Constitución y la ley de la materia.*
>
> *Dichas iniciativas deberán ser dictaminadas en los términos que establezca la ley en la materia."*[4]

Asimismo la ley que regula el poder legislativo señala en su artículo 135 la faucultad homóloga de los

---

[4] *Constitución Política del Estado de Jalisco. Recuperado de: www.congresojal.gob.mx*

ayuntamientos de participar en la presentación de inciativas de ley o decreto:

"LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Artículo 135.
1. La facultad de presentar iniciativas de ley y decreto, corresponde a:

I. Los diputados y las diputadas;
II. El Gobernador del Estado;
III. El Supremo Tribunal de Justicia, en asuntos del ramo de justicia;
IV. Los ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal; y
V. Los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de conformidad a lo establecido en la ley en materia de participación ciudadana."[5]

En la norma regulatoria de este órgano colegiado al que pertenecemos también establece de manera clara el procedimiento al que estamos dando cumplimiento:

"REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
Artículo 88.

El Ayuntamiento puede presentar iniciativas de leyes o decretos ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Jalisco y la ley estatal que rige el funcionamiento del Poder Legislativo.

Las iniciativas de leyes o decretos son las resoluciones que el Ayuntamiento, a iniciativa de cualquiera de los Regidores o de las comisiones del Ayuntamiento, emite para plantear al Honorable Congreso del Estado de Jalisco la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes o decretos en materia municipal.

Las propuestas para presentar iniciativas de ley o decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco siguen el mismo trámite que las iniciativas de ordenamiento municipal."[6]

Con este planteamiento y de aprobarse la presente iniciativa, de acuerdo con lo dispuesto por las normativas municipales se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas
Aquellas relacionadas en la celebración de actos administrativos, normativos, de acuerdo municipal, instrumentos jurídicos de cualquier materia o los necesairos para cumplimentar el presente acuerdo.

Repercusiones Económicas
En materia municipal, aprobada la reforma legislativa en el estado serán aquellas relativas con la modificación, adecuación, reasignación, ministración, administración y presupuestación de recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones económicas y jurídicas derivadas de la aprobación en el Congreso del Estado de Jalisco.

Repercusiones Laborales
Todas aquellas relacionadas con la generación de compromisos y obligaciones jurídico-administrativas en la autorización, aprobación y celebración de contratos laborales específicos, las prestaciones laborales, aportaciones a los sistemas de Pensiones del Estado y las referentes a la Ley de Pensiones y a la Ley del Instituto de Pensiones, ambas del estado de Jalisco; derivados de la aprobación de la presente iniciativa.

Repercusiones Sociales
Todas aquellas relacionadas con la mejora a las prestaciones a los elementos que prestan los servicios operativos en materia de seguridad en el estado de Jalisco y en sus municipios.

Repercusiones Presupuestales
Aquellas relacionadas con la afectación de partidas presupuestales, transferencias y demás gestiones financieras para garantizar los puntos de acuerdo maniftestado en la presente iniciativa, incluyendo las

---

[5] *Ley Orgánica del Poder Legislativo. Recuperado de: www.scjn.gob.mx*
[6] *Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Recuperado de: www.guadalajara.gob.mx*

aportaciones necesarias por parte del ayuntamiento, una vez aprobada esta inciiativa por parte del Congreso del Estado de Jalisco.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo de la presente iniciativa, la que suscribe, con aprobación de los integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, consideramos que debe elevarse la iniciativa de decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, que propone reformar los artículos 2, 72 y 74, así como adicionar el artículo 75 bis, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para establecer un régimen especial para personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el estado de Jalisco y en sus municipios, por lo que ponemos a consideración de este órgano de gobierno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Se aprueba elevar ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en términos del artículo 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; la iniciativa de decreto que pretende reformar los artículos 2, 72 y 74, así como adicionar el artículo 75 bis de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, y sus artículos transitorios para establecer un régimen especial para personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el estado de Jalisco y en sus municipios, para quedar como sigue:*

DECRETO

QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2; PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 72, PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 74, ASÍ COMO ADICIONA EL ARTÍCULO 75 BIS A LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 2. ...

> *I. Garantizar las prestaciones y los servicios de sus afiliados, pensionados y beneficiarios, establecidas en la presente Ley, previo cumplimiento de los requisitos señalados para cada caso, bajo un régimen obligatorio y un régimen voluntario,* ***y por el régimen especial para personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el estado de Jalisco y en sus municipios.***
>
> *II. a la IV....*

Artículo 72. Tendrán derecho a la pensión por jubilación los afiliados que, habiendo cumplido, por lo menos, sesenta y cinco años de edad y treinta años de cotización al Instituto, ***y*** *se separen definitivamente del servicio;* ***y en el caso del régimen especial para personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el estado de Jalisco y en sus municipios, habiendo cumplido veinticinco años de cotización al Instituto, y se separen definitivamente del servicio.***

...
...
...

Artículo 74. Tendrán derecho a la pensión por edad avanzada los afiliados que, habiendo cumplido por lo menos sesenta y cinco años de edad y veinte años de cotización al ramo de pensiones, se separen definitivamente del servicio, ***y en el caso del régimen especial para personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el estado de Jalisco y en sus municipios que habiendo cumplido por lo menos cincuenta y cinco años de edad y dieciocho años de cotización al ramo de pensiones, se separen definitivamente del servicio.***

...

Artículo 75 bis. Tratándose del régimen especial para personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el estado de Jalisco y en sus municipios, el monto de la pensión por edad avanzada se calculará aplicando al salario base que se refiere el artículo 70 de esta ley, los porcentajes siguientes:

I. 18 años de cotización 60%
II. 19 años de cotización 72%
III. 20 años de cotización 75%
IV. 21 años de cotización 80%
V. 22 años de cotización 85%
VI. 23 años de cotización 90%
VII. 24 años de cotización 95%

TRANSITORIOS

Primero.- *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Segundo.- *La Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco, contará con treinta días hábiles, posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para la elaboración de los estudios actuariales por medio de los cuales se determinará la cuota de cotización en el régimen especial para personas que desarrollen funciones operativas de seguridad pública en el estado de Jalisco y en sus municipios; y remitirlo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para incorporarlo en la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.*

SEGUNDO.- *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria, que tienda a dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo."*

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: La siguiente iniciativa tiene que ver con la convocatoria del Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad en el Municipio de Guadalajara.

Los conceptos de participación ciudadana o participación social, se establecen no solamente desde el ámbito electoral sino desde la perspectiva de legitimación, con referencia a los actos de gobierno o de llevarlo a cabo con la opinión o intervención de la sociedad civil.

Nuestra constitución local establece de manera muy clara el derecho humano a esta participación de los ciudadanos, desde cualquier perspectiva y a través de los mecanismos que se van marcando en el andamiaje normativo y legislativo. Es así como a partir de los derechos humanos a la participación social, esta misma carta constitucional deriva a los Ayuntamientos y a sus capacidades como ente público. Es así, como a partir de la declaración manifiesta de la garantía de participación social y vecinal en los municipios, se deriva la figura de los consejos consultivos ciudadanos, con la finalidad de ser un apoyo a los temas coyunturales de la administración pública municipal, y como lo manifestamos, tener la legitimación de la integración de las colonias a través de una representación directa o por medio de instituciones u organizaciones para estos fines.

En este sentido la intención es abrir los espacios para dejar entrar a los ciudadanos con intención de pertenecer directamente en las decisiones que se toman en los diferentes temas de relevancia en los órdenes de gobierno.

El 21 de junio del año 2017, se aprobó en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el Reglamento por el que se crea el Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad de Guadalajara, y asimismo fue publicado en la Gaceta Municipal, el día 5 de julio del año 2017.

La abrogación del anterior Reglamento del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara establece dejar atrás un que vale la pena rememorar con la finalidad de establecer nuevamente estas figuras que permitan compartir los temas más relevantes en el municipio. El 4 de diciembre de 2013 se instaló formalmente el Consejo Consultivo de Seguridad

Ciudadana de Guadalajara cuya integración ciudadana, esquema de operación territorializado e integración representativa permitió mantener un diálogo constante con los tapatíos.

Hoy, con la trayectoria de los años con respecto a la última instalación del consejo consultivo en materia de seguridad, se retoman las firmes intenciones de configurar las estrategias y las voluntades necesarias para llevarla a cabo.

Es así como el propio reglamento establece el objetivo de la nueva figura de participación en los temas de seguridad en el municipio, también deja clara la estructura de integración, con la finalidad de conformarlo en su totalidad y llevar a cabo las sesiones que aporten a las estrategias definidas.

En ese sentido, la designación del Consejero Presidente será mediante convocatoria pública y abierta a la sociedad civil, emitida y desahogada por las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, así como la de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, en la cual se señalen los requisitos de participación y el proceso de selección y ocupación del cargo.

De esta forma de manera posterior a la designación de las personas que vayan a fungir como titular y suplente del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, el Presidente Municipal hará lo propio en la configuración total. En la configuración de esta convocatoria se establecen los requisitos que señala el artículo noveno del citado reglamento, cumpliendo con esto las formas que las personas que resulten titular y suplente de la presidencia del consejo lo cumplan.

Partimos de que la seguridad es una precondición para que todos los demás elementos que favorecen el desarrollo de los ciudadanos se den de manera automática: sin seguridad no existen posibilidades de que se lleven a cabo actividades económicas, de que salgamos a las calles con la certeza de que no seremos vulnerados y de que nuestros espacios públicos sean verdaderamente nuestros. Por ello, una de las principales metas de la presente administración resulta en integrar y operar este consejo ciudadano como un esquema de vinculación permanente con la población para fortalecer y generar condiciones de seguridad.

En virtud de lo anterior, es por lo que consideramos que la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Previsión Social así como a las de Desarrollo Social, Humano y de Participación Ciudadana.

Hacemos un llamado a este Ayuntamiento de Guadalajara para emitir de manera inmediata la convocatoria correspondiente y se lleve la integración del consejo para normalizar sus sesiones y participación. Es cuanto señor Presidente.

"CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

*La que suscribe, **regidora Verónica Gabriela Flores Pérez**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76 fracción II y 41, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **Iniciativa de Decreto Municipal con turno a comisión, que tiene por objeto aprobar la convocatoria pública y abierta dirigida a los ciudadanos mexicanos originarios o residentes en el municipio de Guadalajara y tengan experiencia en el ámbito de la seguridad pública, para que participen como candidatas y candidatos a presidir el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara** de conformidad con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los conceptos de participación ciudadana o participación social, se establecen no solamente desde el ámbito electoral sino desde la perspectiva de legitimación con referencia a los actos de gobierno o de llevarlo a cabo con la opinión o intervención de la sociedad civil.

Nuestra Constitución local, establece de manera muy clara, el derecho humanos a esta participación de los ciudadanos, desde cualquier perspectiva y a través de los mecanismos que se van marcando en el andamiaje legislativo y normativo.

*De conformidad con el párrafo séptimo del **artículo 4º** de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que refiere lo siguiente:*

"Esta Constitución reconoce el derecho humano a la participación ciudadana."

Es así como a partir del derecho humano a la participación social, esta misma Carta Constitucional deriva a los ayuntamientos y sus capacidades como ente público:

"DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

***Artículo** 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:*

...

***II.** Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:*

a) Organizar la administración pública municipal;

b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y

c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal;

..."

Estas facultades tienen en esta caso total atención en los procesos de participación ciudadana y vecinal, que encontraremos más claros en otras construcciones jurídicas, en donde además de referirse a sus facultades, vamos a encontrarlas en sus obligaciones, donde la garantía se manifiesta de manera precisa.

"LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

CAPÍTULO VIII

De las Obligaciones y Facultades de los Ayuntamientos

***Artículo 37.** Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

II.** Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y **aseguren la participación social y vecinal;

...

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Artículo 38. *Son facultades de los Ayuntamientos:*

...

VIII. Fomentar la participación ciudadana y vecinal *a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto establezcan en sus ordenamientos municipales;*

..."

Es así como a partir de la declaración manifiesta de la garantía de participación social y vecinal en los municipios, se deriva la figura de los consejos consultivos ciudadanos; con la finalidad de ser un apoyo a los temas conyunturales de la administración pública municipal y como lo manifestamos, tener la legitimación de los integrantes de las colonias; a través de una representación directa o por medio de instituciones u organizaciones para estos fines.

"Artículo 38 Bis. *Los Ayuntamientos pueden conformar consejos consultivos ciudadanos, para que apoyen y asesoren a la autoridad municipal en las áreas que para tal efecto establezcan los ordenamientos municipales respectivos.*

Dichos órganos de participación son creados libremente por los Ayuntamientos y al ser organismos de naturaleza ciudadana, no forman parte del Ayuntamiento, ni de las dependencias y entidades que le auxilian, por lo que en ningún caso pueden asumir funciones que constitucional y legalmente le correspondan al órgano de gobierno del Municipio o a la administración pública municipal de la que derivan.

El cargo de integrante de estos órganos es honorífico por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio y tratándose de servidores públicos, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñen. Los representantes de la sociedad civil que forman parte de estos consejos carecen de la calidad de servidores públicos de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de la legislación en la materia."

Es así como la normatividad se deriva también en un reglamento donde la participación contiene sus bases y sus procesos, entendiendo estos instrumentos como un tránsito a la gobernanza de los tapatíos.

En este sentido la intención es abrir los espacios para dejar entrar a los ciudadanos con intención de pertenecer directamente a las decisiones que se toman en los diferentes temas de relevancia en los órdenes de gobierno.

"REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Artículo 1. *El presente Reglamento es de orden público e interés social; es de aplicación obligatoria en el territorio del Municipio de Guadalajara y tiene por objeto establecer las bases de la participación ciudadana y sus procesos, como elemento fundamental para transitar a un régimen de gobernanza en el Municipio de Guadalajara.*

Artículo 18. *Para los efectos del presente Reglamento, son facultades del Presidente Municipal:*

...

II.Emitir las convocatorias para la conformación y, en su caso, renovación periódica de los organismos sociales y los consejos consultivos, previa aprobación del Ayuntamiento;

...

En la estructura normativa vamos a identificar las figuras de decisión que intervienen en estos procesos, desde sus facultades desarrollan los elementos que se necesitan para configurar una plataforma con la mayor apertura, para ello, es indispensable echar a andarlas, es esta la intención de la presente iniciativa donde se propone establecer el mecanismo que en otras temporalidades ha funcionado muy bien; cuando la sociedad en sus diferentes representaciones participa en los temas de seguridad ciudadana, se genera un espacio con mayor apropiación de la dignificación social.

Artículo 19. *Son facultades del titular de la Dirección [La Dirección de Participación Ciudadana]:*

...

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

*IX.Realizar las funciones ejecutivas para el correcto desarrollo de los mecanismos de **participación ciudadana;***
*X. Publicar y difundir **las convocatorias que emita el Presidente Municipal con relación a los organismos sociales;***
...

De los Consejos Consultivos Ciudadanos

***Artículo 62. Los consejos consultivos** son organismos colegiados de consulta permanente y de naturaleza ciudadana cuya finalidad es la congregación de especialistas e interesados en los temas que son de competencia del Municipio.*

Su objetivo es coadyuvar con las entidades gubernamentales a través de la consulta, deliberación, colaboración y propuesta en los temas afines al consejo respectivo, que se traduzcan en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio y el desempeño de la función pública."

El 21 de junio del año 2017, se aprobó en sesión del Pleno del Ayuntamiendo de Guadalajara, el reglamento por el que se crea el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad de Guadalajara, y asimismo fue publicado en la Gaceta Municipal, el día 5 de julio del año 2017.

La abrogación del anterior Reglamento del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara establece dejar atrás un parteaguas que vale la pena rememorar con la finalidad de establecer nuevamente estas figuras que permitan compartir los temas más relevantes en el municipio.

El 4 de diciembre de 2013 se instaló formalmente el Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara cuya integración ciudadana, esquema de operación territorializado e integración representativa permitió mantener un dialogo constante con los tapatíos.

De esta manera, con las sesiones periódicas y los constantes intercambios de opiniones que se generan en este espacio se respondieron de manera certera a las necesidades que planteaban los propios ciudadanos, hechos que redundaron en una mejora significativa de la percepción de seguridad.

Hoy, con la trayectoria de los años con respecto a la última instalación del Consejo Consultivo en materia de seguridad, se retoman las firmes intenciones de configurar las estrategias y las voluntades necesarias para llevarla a cabo.

Es así como el propio reglamento establece el objetivo de la nueva figura de participación en los temas de seguridad en el municipio, también deja clara la estrutura de integración, con la finalidad de conformarlo en su totalidad y llevar a cabo las sesiones que aporten a las estrategias definidas.

Reiterando los fines de la presente iniciativa es precisamente arrancar con la convocatoria necesaria que se refleja en el párrafo segundo del artículo séptimo del propio reglamento.

"REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE GUADALAJARA.

***Artículo 7.** El Consejo está integrado de manera permanente por los siguientes Consejeros titulares, los cuales nombrarán a su suplente que entrará en funciones para cubrir las ausencias del titular, exceptuando de lo anterior al Presidente y Secretario Técnico:*

*I. **Un Presidente;***
II. Un Secretario Técnico, cuya figura recae en la persona responsable de la División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas de la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara;
III. Tres representantes del Centro Histórico propuestos por organismos o asociaciones con representación en esta zona;
IV. Tres representantes de la Asociación Hotelera de Jalisco;
V. Tres representantes del Comercio Formal con presencia en el Municipio;
VI. Un representante de la Zona Industrial del Municipio;
VII. Tres representantes de organismos empresariales;
VIII. Tres ciudadanos de reconocida probidad y conocimiento en temas de seguridad pública; y
IX. Tres representantes de universidades con presencia en el Municipio.

La designación del Consejero Presidente será mediante convocatoria pública y abierta a la sociedad civil, emitida y desahogada por las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, así como la de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, en la cual se señalen los requisitos de participación y el proceso de selección y ocupación del cargo.

La designación de los representantes para participar como Consejeros será por invitación del Presidente Municipal; los cargos son honoríficos y la actividad que desempeñan se considera inherente a sus obligaciones.

El Consejo puede realizar sus funciones por medio de comisiones permanentes o transitorias de trabajo, así como ampliar las secciones de participación ciudadana e invitar a más miembros."

De esta forma de manera posterior a la desginación de las personas que vayan a fungir como titular y suplente del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, el Presidente Municipal hará lo propio en la configuración total, haciendo las invitaciones que el propio artículo anterior refiere con los integrantes de las diferentes representaciones sociales.

En la configuración de esta convocatoria se establecen los requisitos que señala el artículo noveno del citado reglamento, cumpliendo con esto las formas que las personas que resulten titular y suplente de la presidencia del consejo lo cumplan.

"REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE GUADALAJARA.

Artículo 9. *Requisitos de los Integrantes del Consejo.*

I. Presidente del Consejo:

a) Ser ciudadano originario del Municipio o contar con una residencia efectiva y comprobable de mínimo tres años;
b) Gozar de buena reputación entre la ciudadanía por su reconocida probidad, honestidad y capacidad; y
c) Deberá contar con experiencia en el ámbito de la seguridad pública.

II. Secretario Técnico:

a) Fungirá quien desempeñe en el cargo de Comisario de la División de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas.

III. Los Consejeros:

a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
b) Ser originario del Municipio o tener residencia en este los últimos tres años;
c) No haber desempeñado cargo, empleo o comisión alguna durante los últimos tres años, dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias y entidades, en los tres ámbitos de gobierno, o en partidos u organizaciones políticas;
d) Gozar de buena reputación entre la ciudadanía por su reconocida probidad, honestidad y capacidad;
e) Presentar carta de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, IJCF; y
f) Tener nociones en alguna de las siguientes materias: Ética y formación policial, prevención social y del delito, técnicas de operación en seguridad pública y derechos humanos.

La designación de dichos integrantes corresponderá al sector que representen a invitación del Presidente Municipal."

Bajo esta óptica de participación social, el municipio mantiene, como ente que tiene contacto directo con la ciudadanía, una tarea doblemente complicada: por un lado, conciliar su naturaleza de cuerpo destinado a la seguridad con un vocacionamiento que responda más a la paz y por otro lado al fortalecimiento comunitario en la creación de condiciones de seguridad.

En este sentido, partimos de que la seguridad es una precondición para que todos los demás elementos que favorecen el desarrollo de los ciudadanos se den de manera automática: sin seguridad no

existen posibilidades de que se lleven a cabo actividades económicas, de que salgamos a las calles con la certeza de que no seremos vulnerados y de que nuestros espacios públicos sean verdaderamente nuestros.

Por ello, una de las principales metas de la presente administración resulta en integrar y operar este consejo ciudadano como un esquema de vinculación permanente con la población para fortalecer y generar condiciones de seguridad.

En virtud de lo anterior, es por lo que consideramos que la presente iniciativa se encuentra debidamente fundada y motivada, en razón del interés de establecer un beneficio directo con los elementos extintos en días anteriores y actualizar la prerrogativa para eventos posteriores.

Es así, que creemos necesario hacer un llamado a este Ayuntamiento de Guadalajara para emitir la convocatoria correspondiente y se lleve la integración del Consejo para ormalizar sus sesiones y participación.

En términos de la fracción I, inciso e), del artícuo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se realiza un análisis de las repercusiones que a la aprobación del mismo podrían alcanzar en los aspectos, jurídico, económico, laboral, social y presupuestal:

Repercusiones Jurídicas
Aquellas relacionadas e inherentes a las establecidas en el propio Reglamento del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad de Guadalajara y a la obligación del Ayuntamiento de emitir en tiempo y forma la convocatoria señalada en su cuerpo normativo.

Repercusiones Económicas
El presente Decreto no conlleva repercusiones en este sentido fuera de la programación ordinaria del gobierno municipal.

Repercusiones Laborales
Ninguna repercusión laboral se origina en la aprobación de este Decreto Municipal, por atenderse con el personal ya asignado a sus atribuciones concernientes al tema y por integrarse con la participación ciudadana en sus ámbitos de desarrollo.

Repercusiones Sociales
Todas aquellas relacionadas con la participación ciudadana que se estimen convenientes para los temas de seguridad que aquejan al municipio y a la entidad, y que este gobierno municipal tiene obligación Constitucional de atender.

Repercusiones Presupuestales
Con base en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en el Reglamento del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad de Guadalajara, los cargos de los Consejeros son honoríficos.

En lo referente a los gastos de los procesos de selección y publicación de esta convocatoria, serán cubiertos con los recursos ya asignados en el Presupuesto de Engresos correspondiente al presente ejercicio fiscal, desginados a la Dirección de Participación Ciudadana del municipio y al propio Ayuntamiento.

Por lo señalado y en consideración de los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76 fracción II, 81 fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

Decreto Municipal

PRIMERO.- *Se aprueba la "Convocatoria pública y abierta dirigida a los ciudadanos mexicanos originarios o residentes del municipio de Guadalajara para que participen como candidatas y candidatos a presidir el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del municipio de Guadalajara", de conformidad con la propuesta anexa al presente decreto municipal.*

SEGUNDO.- *Se autoriza al Presidente Municipal para que emita la convocatoria indicada en el punto que antecede y, para que, por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana, proceda a su*

publicación, tanto en la Gaceta Municipal de Guadalajara como en el sitio electrónico oficial del gobierno municipal.

TERCERO.- *Se instruye al Titular de la Dirección de Participación Ciudadana, del gobierno de Guadalajara, para que:*

a) En caso de que no se registre candidatura alguna o las candidaturas suficientes para cubrir la titularidad y la suplencia de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del municipio de Guadalajara, se abra un segundo periodo de inscripción, a los ocho días hábiles posteriores de fenecido el término para ello, con la misma duración que el primero y bajo las mismas bases y términos establecidos en la convocatoria aprobada en el punto primero del presente decreto;

b) Remita a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social en un término no mayor a cinco días hábiles, posteriores al cierre del periodo de registro, los expedientes recibidos de las candidatas y candidatos conforme a las bases y términos establecidos en la convocatoria aprobada en el punto primero del presente decreto.

CUARTO.- *Se faculta a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que:*

a) En sesión pública lleven a cabo la revisión de los documentos de las candidatas y candidatos registrados para determinar los que cumplen con los requisitos de la convocatoria, y que habrán de ocupar la titularidad y suplencia de la presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del municipio de Guadalajara;

b) Remitan en un término no mayor a quince días hábiles, al Pleno de este Ayuntamiento, el dictamen con la lista de las candidatas y candidatos elegibles conforme a las bases y términos establecidos en la convocatoria aprobada en el punto primero del presente decreto.

QUINTO.- *Se faculta a las regidoras que presiden las comisiones de Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana; de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, ambas del Ayuntamiento de Guadalajara, así como del Titular de la Dirección de Participación Ciudadana del gobierno municipal a expedir y, en su caso, suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.*

SEXTO.- *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero y Síndica de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria, que tienda a dar cabal cumplimiento al presente decreto.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal.*

SEGUNDO.- *Notifíquese el presente decreto a las instancias y dependencias municipales que atendiendo a la naturaleza del mismo deban conocerlo, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar."*

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Respecto a la primera iniciativa, se propone el turno a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Económico y del Turismo. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

En la segunda iniciativa, se propone su turno a la Comisión Edilicia de Hacienda como convocante y a la Comisión Edilicia de Deportes como coadyuvante. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Sobre la tercera iniciativa, se propone el turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Finalmente, sobre la cuarta iniciativa, se propone su turno a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana como convocante y la de Desarrollo Social, Humano y de Participación Ciudadana como coadyuvante. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, la regidora Eva Avilés.

La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Buenas tardes a todos. Una de las iniciativas que presento es de acuerdo con carácter de dictamen, propone que se instale y habilite la sala de lactancia en Palacio Municipal, y que sea punto de partida para que en todos los edificios de este Ayuntamiento se cuente con dicha sala.

Es de mencionar que ya se está dando cumplimiento a la norma 050 y que fue publicada en el diario oficial del día 2 de mayo del 2018.

"CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE:

La que suscribe, Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los arábigos 76, fracción II, 81 fracción II y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de ésta Asamblea, la siguiente ***iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen*** *que propone la* ***instalación y habilitación de la sala de lactancia*** *en palacio municipal.*

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud recomienda establecer acciones y criterios que favorezcan el apoyo a las mujeres para continuar la práctica de la lactancia materna hasta avanzado el segundo año de vida en sus sitios de trabajo, en los centros o estancias infantiles, así como la adecuada orientación del personal de salud. son intervenciones fundamentales que permitirán contribuir al mejor desarrollo de los hombres y mujeres del futuro, comenzando de manera universal con la mejor alternativa de nutrición infantil, la leche materna.

El Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-050-SSA22018, para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna, publicada en el DOF el 02 de mayo del año 2018, incluye diferentes acciones de promoción, protección y apoyo a las mujeres que amamantan y de esta forma contribuir a mejorar el estado de salud y nutrición de niñas y niños en el territorio nacional. en donde señala que una sala de lactancia, es un área digna, privada, higiénica y accesible para que las mujeres en periodo de lactancia, amamanten o extraigan y conserven adecuadamente su leche durante el horario de trabajo.

Dentro de las acciones. contiene Informar y capacitar al personal de los sectores público, social y privado sobre la importancia de la lactancia materna: respetar y promover que las mujeres usen sus dos reposos extraordinarios de media hora al día o la reducción de una hora de su jornada laboral para amamantar a su hija o hijo o extraerse la leche, e impulsar la instalación de salas de lactancia en el sector público.

El Ayuntamiento de Guadalajara, debe velar por los derechos humanos de las madres y niños lactantes, a través de la sala de lactancia, además de otorgar el tiempo y las facilidades necesarias para la práctica de la lactancia materna de madres trabajadoras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autoridad municipal, debe fortalecer la salud de los hijos lactantes de las madres trabajadoras, en el palacio municipal no existe una sala de lactancia que propicie a la madre trabajadora un lugar digno para que alimente a su hijo, resultando de esta praxis buena salud que brinda la lactancia materna. lo que ha

sido demostrado a lo largo de los años por la evidencia científica, no sólo para el lactante, también para la madre y por consiguiente para las sociedades.

Siendo el caso que los niños amamantados presentan mejores resultados en pruebas de inteligencia, su probabilidad de desarrollar sobrepeso y obesidad es menor y la propensión para diabetes en etapas posteriores de la vida es más baja, por consiguiente reduce la mortalidad infantil.

Se ha demostrado que la lactancia otorga beneficios en la salud y bienestar de las madres: disminuye el riesgo de desarrollar cánceres de ovario y de mama, ayuda a espaciar los embarazos y en el control de peso, estos resultados positivos generados hacia los hijos y madres lactantes. es prioridad del gobierno municipal.

Por lo antes expuesto, solicito someter a este Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO: *Se instale* ***y habilite sala de lactancia"*** *en palacio municipal del Gobierno de Guadalajara, ubicado en el digito 400, de la calle Hidalgo, colonia centro de esta municipalidad."*

La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: La segunda iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que presento, propone obtener la certificación de la norma mexicana 025 en igualdad laboral y no discriminación en el Gobierno de Guadalajara.

Sabemos que hubo una reforma constitucional el 10 de junio del 2011 y es darle seguimiento al artículo 4 constitucional y 123 de la constitución mexicana.

"CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE:

La que suscribe, Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los arábigos 76, fracción II, 81 fracción II y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de ésta Asamblea, la siguiente ***iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen*** *que propone* ***"obtener la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en el Gobierno de Guadalajara."***

ANTECEDENTES

La Norma Oficial Mexicana ***NMX-R-025-SFI-2015*** *en igualdad Laboral y No Discriminación es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.*

Esta certificación está dirigido a todos los centros de trabajo incluyendo los públicos de la República Mexicana, sin importar el tamaño, sectores o actividad. Para obtenerlo, se deberá recibir una auditoria de tercera parte, para verificar que sus políticas y prácticas cumplen con los requisitos de igualdad laboral y no discriminación.

En el Proyecto de Norma Oficial Mexicana ***NMX-R-025-SFI-2015****, sus principales ejes son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadora y trabajadores con igualdad de trato y oportunidades.*

En agosto del año 2014, la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de las Mujeres y el CONAPRED, suscribieron un convenio de colaboración para realizar, de manera coordinada, acciones para promover, difundir y fomentar la igualdad laboral y no discriminación en los centros de trabajo de los sectores público, privado y social.

Para llevar a cabo la certificación, el gobierno municipal debe consultar en la página de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) el listado de organismos de certificación avalados para certificar en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con los cuales podrá entrar en contacto para solicitar una cotización del servicio para la evaluación de la conformidad.

El Ayuntamiento de Guadalajara, debe velar por los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras, a través de un trato igualitario en todos los rubros como es la capacitación, oportunidades de acenso, reclutamiento y aumentos salariales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autoridad municipal, debe fortalecer la Igualdad Laboral y No discriminación que es uno de los principales resultados de la Reforma Constitucional del 10 de junio del 2011, en el cual se elevaron a rango constitucional los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales y ratificados por nuestro país y garantiza la protección más amplia para las personas.

Por lo que el gobierno municipal de Guadalajara, está obligado a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, como lo establece el artículo 4° de nuestra Constitución Política en el cual se establece la igualdad del varón y la mujer ante la ley, y en el artículo 123, se determina que para trabajo igual corresponder salario igual.

El promover el respeto de los derechos de las y los servidores públicos con una perspectiva de género mediante la capacitación, generando acciones que mejoren el entorno laboral y las relaciones interpersonales en beneficio de quienes laboramos en el gobierno municipal.

El objetivo de la certificación que aquí se propone es fortalecer en el gobierno municipal, las condiciones de igualdad y no discriminación que impacten de manera positiva en la generación de un ambiente laboral propicio para que las servidoras y servidores públicos se sientan en igualdad de oportunidades.

Por lo antes expuesto, solicito someter a este Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO: Que el Gobierno Municipal de Guadalajara "obtenga la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en el Gobierno de Guadalajara.""

La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: La tercera iniciativa, es en relación al parque lineal en Montevideo, que Guadalajara y México tienen un compromiso que el 25 de septiembre del 2005, junto con 193 países, adoptó sobre el desarrollo sostenible en Nueva York, el proceso para delinear la agenda y fue dirigida por lo estados miembros de la ONU, es decir, estamos dando seguimiento al objetivo sostenible número 11, que dice:

Ciudades y comunidades sostenibles que tienen como finalidad, que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Es cuanto señor Presidente.

"CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE:

La que suscribe, Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los arábigos 76, fracción II, 81 fracción II y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de ésta Asamblea, la siguiente iniciativa de ***acuerdo con turno a comisión*** *que tiene por objeto; solicitar al Presidente Municipal, tenga a bien considerar dentro de las obras prioritarias a realizar en el municipio para el año fiscal 2019, 2020 o 2021, la rehabilitación del camellón Montevideo y de la Avenida Montevideo, a fin de unirlo con la red de parques lineales del municipio de Guadalajara.*

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

ANTECEDENTES

A lo largo de la historia, las ciudades cada vez más han llegado a mejores niveles urbanos y sociales. Permitiendo a los ciudadanos construir mejores vidas y gozar de mayores beneficios para el crecimiento de la calidad de vida. A medida que las ciudades crecen, cada vez más son las personas que empiezan a habitar esas áreas urbanas. Es por eso que es necesario poder tener un planeamiento y diseño inteligente de esas zonas urbanas para los ciudadanos.

Uno de los elementos que conforman a una ciudad, son los espacios públicos como los parques urbanos. Los parques urbanos son aquellas áreas verdes que se encuentran dentro de la urbe o de nuestra ciudad. Mediante su genealogía, las personas pueden obtener recreación y se aporta un sitio especial de convivencia para todos los habitantes. Existen diversos tipos de parques en una ciudad pero uno de los que más se están implementando son los parques lineales.

Desde una dimensión sociocultural, el espacio público es un lugar de relación y de identificación, de contacto entre las personas, de animación urbana y a veces de expresión comunitaria.

La escasez y deterioro de los espacios públicos verdes de la ciudad de Guadalajara, son el resultado de un crecimiento desordenado en la mancha urbana, y un reflejo de la debilidad en materia de instrumentos de ordenamiento territorial sobre el paisaje urbano tapatío. Con el fin de favorecer el acceso de los ciudadanos a sitios donde puedan interactuar con la naturaleza, debemos buscar recuperar las zonas de camellones de retiro, pues se trata de espacios verdes que no pueden ser habitados y tienen un gran potencial como espacios públicos naturales. Los parques lineales en la ciudad de Guadalajara son presentados como una herramienta para recuperar las zonas de camellones en vialidades primarias y proveer áreas verdes como espacios públicos naturales. Sin embargo, el concepto de parque lineal va más allá de ser un simple espacio verde, lo cual implica que éstos deben concebirse como espacios que cumplan con una funcionalidad ecológica, urbanística y social, de manera integral.

Los parques lineales es un concepto que nace para cubrir la necesidad de áreas de esparcimiento para los ciudadanos. Esto con motivo de tener un lugar en el cual pueda alejarse de la rutina y del estrés urbano. Estos parques se catalogan como áreas verdes bajas en donde los árboles grandes no predominan tanto como en un parque normal. En ellos se pueden colocar diversos elementos que sirven de esparcimiento o descanso para quienes transitan por ahí.

Uno de los principales objetivos de un parque lineal, es conectar zonas de una ciudad con determinada relevancia para crear y mejorar áreas verdes de forma más natural, como estrategia de integración social y equilibrio ecológico.

De igual manera estos parques han sido creados por motivos de recuperación, como lo es la flora o cierta fauna y el aprovechamiento de las zonas verdes. Es por eso que la infraestructura de los parques fue diseñada como método de embellecimiento y aprovechamiento de los lugares.

Una de las particularidades de los parques lineales es que como dice su nombre, abarcan un espacio geográfico lineal. Esto quiere decir que no es como los parques convencionales que abarcan algunas cuadras en las colonias.

La creación de dichos parques ha estado aumentando poco a poco y recuperando algunas áreas que estaban vacías. De esta manera, los espacios en las ciudades podrán aportar aún más beneficios a la población como sociedad.

El Ayuntamiento de Guadalajara fiel a estos principios, ha puesto en marcha desde hace tres administraciones acciones urbanísticas y paisajistas con el fin de recuperar y adecuar zonas en sus componentes biológico, físico, paisajístico y forestal, interviniendo éstos espacios para generar áreas que articulan con el urbanismo de la ciudad, y concatenar la creación de Parques Lineales como el de Avenida Pablo Neruda, Avenida Normalistas o Avenida Circunvalación. Por lo anterior, ésta administración municipal, debe buscar recuperar las áreas de donación (camellones de vialidades) como aquellos espacios verdes que por no poder ser habitados, tienen un gran potencial como espacios públicos naturales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El termino parque lineal está asociado al término inglés greenway, (Green: cinturón verde, parkway: avenida). Se define como un largo y estrecho pedazo de tierra, donde se fomenta la vegetación y es administrado para la recreación pública y el disfrute de los peatones. Se diferencia de los corredores verdes, en que los greenways tienen como objetivo principal la conexión entre áreas de hábitat

conservado para el uso de la flora y fauna local de existir. Estas rutas de comunicación reservadas para el desplazamiento no motorizado, desarrollados con el fin de mejorar de manera integrada, el medio ambiente y la calidad de vida de los alrededores como componente de planificación de la conectividad en los diseños urbanos y se desarrollan en áreas rurales y urbanas.

Son espacios con funciones ambientales y ecológicas y a su vez, son el hogar de una diversidad de árboles nativos, refugio de aves de nuestro territorio y un mecanismo para proteger o recuperar ecosistemas nativos dentro de la ciudad y se constituyen en un elemento integrador, que permiten un balance entre la conservación ambiental y la recuperación de espacios para el encuentro ciudadano. Son también espacios abiertos, que proveen lugares al aire libre aptos y dispuestos para el descanso y la sana recreación y se convierten en aulas abiertas y permanentes de educación ambiental, para que las comunidades valoren y cuiden los árboles y la fauna y para que desarrollen acciones amigables con el medio ambiente.

Un parque lineal es un parque principalmente más largo que ancho. A menudo se crea o rehabilita a partir de la renovación de uso de las antiguas vías férreas, convirtiéndolas en caminos y espacios para uso recreativo. Otros parques lineales se crean en franjas de terreno público junto a canales, ríos, líneas eléctricas, vialidades, avenidas, vías generales y costas. Actúan como conectores de diferentes zonas verdes, colonias, sectores o barrios y como cinturón de trasmisión de la biodiversidad urbana.

Las autoridades municipales buscando fortalecer la identidad e importancia de la Ciudad, ejecutan este tipo de obras con la idea principal la de crear espacios públicos de calidad que contribuyan a integrar de manera armónica colonias y barrios, conectando zonas de Guadalajara con determinada relevancia cultural, de esparcimiento, de servicios, económico, e histórico y/o territorial. Con este fin, se reinventa el concepto de vía, calle o avenida en conjunto de la rehabilitación del área verde y de la vialidad donde se encuentra físicamente. Siendo en este caso, el camellón Montevideo y la Avenida Montevideo.

En la actualidad, el camellón y la avenida Montevideo, presentan los siguientes problemas:

- *Abandono y baja apropiación por parte de los habitantes de la zona*
- *Falta de mantenimiento por parte del Gobierno de Guadalajara*
- *Falta de compromiso de la comunidad*
- *Problemas de inseguridad a falta de alumbrado público eficaz*
- *Daños en las dotaciones o equipamientos existentes como las papeleras y pavimentos en suelo, entre otros*
- *Falta de conectividad ecológica con espacios verdes aledaños*

La red de parques lineales es una acción estratégica de recuperación ambiental y mejoramiento urbanístico, convirtiéndose en herramientas para la planificación y ordenamiento en la ciudad, al ser concebidos y diseñados para lograr un equilibrio entre las características sociales y ambientales de un área céntrica.

El hecho de darle continuidad a la red de Parques Lineales con la integración de Montevideo, generará un impacto favorable en los vecinos del lugar, traerá consigo un beneficio social notorio, pues motivaría al desarrollo de actividades al aie libre, generará condiciones de salud favorable para toda la familia y conmina al sano esparcimiento ya que como gobierno municipal, debemos de generar las condiciones para la creación y desarrollo de infraestructura con el ánimo de que los tapatíos aprovechen los espacios al aire libre.

Un aspecto importante hoy desde el punto del manejo de la biodiversidad en la ciudad, es el reconocimiento de la presencia de la fauna no doméstica (aves, reptiles, e incluso pequeños mamíferos) que no sólo existen sino que persisten y resisten la persecución a la cual han sido sometidas en los últimos 100 años con la expansión y la densificación urbana tapatía.

Con el crecimiento de Guadalajara y ante las necesidades urbanas, se hace evidente la necesidad de recuperar espacios públicos y rehabilitar calles con estampado de concreto hidráulico para ser labrados como sitios de conectividad, protección, disfrute visual y recreación pasiva de sus usuarios para ser recuperados y devueltos a la ciudad con un alto potencial biótico para mejorar la calidad del medio ambiente urbano, ya que su aporte a la conectividad aviafauna y mamíferos menores, puede ser muy alto si éste se trabaja bajo ciertas condiciones de naturalidad. Nuestra Guadalajara y el Ayuntamiento, debe poner el ejemplo de modo que se fomente el civismo y la responsabilidad social.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

Al intervenir y rehabilitar el camellón en toda la extensión de la avenida Montevideo y de la propia vialidad, constituirá sobre conjunto de espacios para la recreación pasiva y del esparcimiento de la red de Parques Lineales, un acierto que permitirá la conectividad con colonias y áreas públicas aledañas y al tiempo la funcionalidad social se hará viable con la dinámica de las colonias aledañas que le integran, el uso y la apropiación, en respuesta a las necesidades reales de la población directamente beneficiada, mejorará el índice de espacio público. Por tal razón es viable el mejoramiento ecológico sustancial.

El proyecto de la rehabilitación del camellón para incluirlo en la red de parque lineales puede incluir; andador peatonal, sistema de riego, cruceros seguros con accesibilidad universal, botes, bancas, luminaria tipo led, bolardos, jardinería, aparatos de gimnasio al aire libre, bebederos, mesas de convivencia, ***ciclovía, un pequeño anfiteatro*** *y estampar con concreto hidráulico ambos sentidos viales de la Avenida Montevideo.*

La funcionalidad urbanística de los parques lineales permite revelar que pueden lograrse buenos resultados al momento de hacer diagnósticos reales con respecto a la accesibilidad interna en espacios verdes urbanos.

REPERCUSIONES DE APROBACIÓN DE LA INICIATIVA

Jurídicas: *La presente iniciativa no representa u ostenta repercusiones legales.*

Laborales: *No se cuenta con repercusiones laborales.*

Sociales: *Los parques son lugares donde se expresa la diversidad social. La infraestructura verde en las ciudades es la única que da respuesta a ciertas necesidades de convivencia, agrupación y socialización de los distintos grupos humanos que habitan la ciudad de Guadalajara. Su aprobación, cumple con una importante función social, que llega a ser de interés incluso en la reafirmación de la integridad de la persona, en cuanto que facilita la ubicación de la gente en un orden cultural, pero también en un orden natural, gracias a la conexión de la sucesión temporal de los aspectos biológicos con los espacios vividos, entregando repercusiones de funcionalidad ecológica, funcionalidad social y funcionalidad urbanística que fomentan la convivencia familiar, social, didáctica y deportiva.*

La accesibilidad constituye un importante aspecto del diseño y la construcción de zonas verdes. Al mismo tiempo, el grado de accesibilidad universal de los parques y jardines es un parámetro de gran significado en los criterios generales de evaluación de la calidad del equipamiento verde de la ciudad.

Económicas: *La presente iniciativa tiene repercusiones económicas que se encentrarán consideradas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2019, 2020 o 2021 o aquella partida, participación o fondo que se determine para la ejecución de la obra que la presente iniciativa, plantea.*

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Las iniciativas se presentan mediante escrito firmado por los regidores o por las comisiones edilicias del ayuntamiento que las formulen, debiendo contener en su caso para dictamen: ***Obras Públicas como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante****, someto a la consideración de ésta Asamblea la siguiente iniciativa de*

ACUERDO

ÚNICO: *Se turne el presente a las Comisiones Edilicias Colegiadas y Permanentes de* ***Obras Públicas como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante****, para concatenar el proyecto y disponer de los recursos necesarios para la ejecución de la rehabilitación del camellón y vialidades de la Avenida Montevideo a fin de unirla a la red de parques lineales del municipio y con lo anterior, mantener la armonía de la ciudad, dando justa dimensión y dignificación a aquellos espacios públicos verdes para la conservación de la biodiversidad y recreación social en Guadalajara."*

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. En virtud del momento de la sesión en la que estamos del orden del día, no pueden ser ingresadas con carácter de dictamen, estamos en la propuesta de iniciativas para que sean turnadas a comisión, por lo que en cuanto a la primera de las iniciativas se propone su turno a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género como convocante y a la de Hacienda Pública como coadyuvante.

Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Para la segunda de las iniciativas, se propone el turno a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

En la tercera iniciativa, se propone el turno a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas como convocante y de Hacienda Pública como coadyuvante. Quienes estén a favor del turno propuesto, sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

El Regidor Miguel Zárate Hernández: Con su venia señor Presidente y compañeros regidores. Compartiré una resumen de la iniciativa solicitando sea transcrita en el acta de la sesión en su totalidad.

Una acción importante en el municipio, consiste en establecer las normas que permitan dentro de nuestra realidad imperante, mantener el orden y prevenir actos que vayan en contra del bienestar de la comunidad y de los espacios públicos, esto es hacer que prevalezca el orden en la mayor medida posible.

El caso que hoy me ocupa pretendo lograr que no existan resquicios legales por donde se permita dejar impune una sanción ante la colocación de anuncios, sobre todo estructurales y especialmente los espectaculares en nuestra ciudad. Cabe señalar que a partir de estas sanciones en Zapopan, han logrado reducir el impacto de la contaminación visual de todo el municipio.

Específicamente solicito reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, el capítulo segundo de sanciones, concretamente el artículo 84, donde habla acerca de las obligaciones de los titulares de las autorizaciones del pago de daños que se lleguen a causar a bienes públicos, bienes privados y personas, la ejecución de sanciones y medidas de seguridad, así como del pago de multas por las infracciones a las disposiciones.

Por ello, solicito que sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación Reglamentos y Vigilancia. Es cuanto señor Presidente.

"CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA.
PRESENTES.

El suscrito, ***REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ****, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de ordenamiento,* ***QUE REFORMA EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA****, de conformidad con la siguiente:*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una acción importante del municipio consiste en establecer las normas que permitan, dentro de nuestra realidad social imperante, mantener el orden y prevenir actos que vayan en contra del bienestar de la comunidad y de los espacios públicos. Esto es, hacer que prevalezca el orden en la mayor medida posible.

Para ello contamos con una variada y amplia gama de reglamentos municipales que se encargan de regular las diferentes actividades que se realizan en la ciudad, así como establecer las respectivas sanciones a quien o quienes infrinjan la norma.

El caso que hoy me ocupa es en específico el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, y la respectiva propuesta para reformar el capítulo II, de sanciones, específicamente el artículo 84, donde habla acerca de las obligaciones de los titulares de las autorizaciones, del pago de daños que se lleguen a causar a bienes públicos, bienes privados y personas, la ejecución de sanciones y medidas de seguridad, así como del pago de multas por las infracciones a las disposiciones, para que se agreguen las fracciones quarter y quinquis para quedar como a continuación:

Artículo 84. En la materia de este reglamento y respecto a las obligaciones de los titulares de las autorizaciones, del pago de daños que se lleguen a causar a bienes públicos, bienes privados y personas, la ejecución de sanciones y medidas de seguridad, así como del pago de multas por las infracciones a las disposiciones del presente ordenamiento, son responsables solidariamente:

Actual	Propuesta
I. La persona física o jurídica que contrate o realice por sus propios medios, la fabricación o instalación de la publicidad; *II. La persona física o jurídica que se encargue de la instalación de la publicidad; y* *III. La persona física o jurídica que tolere la colocación de publicidad en un bien inmueble de su propiedad o bajo su administración.*	*I. …* *II. …* *III. …* *IV. Los anunciantes que directamente o a través de un tercero contrate espacios para anunciar sus productos, servicios o cualquier mensaje relacionado con su actividad; y* *V. Los publicitas e intermediarios en la contratación, fabricación o instalación del anuncio o instalación publicitaria.*

Esto implica cercar las responsabilidades de todos los posibles participantes en cuanto a la instalación de anuncios, sobre todo aquellos con las características de estructurales. Asimismo, se cuenta con una normatividad igual en Zapopan, por lo que es importante abonar a una homogeneidad en cuanto a las normas entre municipios metropolitanos.

Cabe señalar que la presente iniciativa no genera repercusiones económicas, solo jurídicas al modificar el reglamento en cuestión y sí conlleva la señal al ciudadano de que este gobierno tiene un compromiso con la gobernanza y la transparencia, a través del presente:

ORDENAMIENTO

QUE REFORMA ***QUE REFORMA EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA,***

ÚNICO. *Se adicionan las fracciones quarter y quinquis para quedar como sigue:*

IV. Los anunciantes que directamente o a través de un tercero contrate espacios para anunciar sus productos, servicios o cualquier mensaje relacionado con su actividad; y

V. Los publicitas e intermediarios en la contratación, fabricación o instalación del anuncio o instalación publicitaria.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. *Publíquense las presentes reformas al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

SEGUNDO. *Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

TERCERO. *Se deroga cualquier disposición que se oponga al presente decreto.*

Por lo cual solicito que se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia."

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Se pregunta si están de acuerdo con el turno propuesto por el Regidor Miguel Zárate a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo en votación económica. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, la regidora Alicia Castillo.

La Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda: Buenas tardes señor Presidente, Ismael Del Toro Castro; Secretario General, Víctor Sánchez, compañeros del Ayuntamiento y público que nos acompaña.

Voy a exponer un extracto breve de la iniciativa que presento, solicitando al Secretario General que con el fin de generar economía procesal se inserte la presente en el acta de esta sesión ordinaria.

México es uno de los países con más alto índice de violencia y abuso sexual infantil, ostentando el primer lugar dentro de los países que conforman la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. La explotación en el abuso sexual, compone una de las más estigmatizantes formas de violencia para la niñez debido al alto impacto de recuperación negativa que conlleva, no solo a quienes son víctimas directas del mismo sino también a su entorno más cercano.

A nivel municipal, la situación también es preocupante puesto que solo en Guadalajara, se estima que cada 24 horas se da un caso de abuso sexual infantil, según las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de Jalisco, no obstante las cifras no son claras, debido a que no se cuenta con cifras exactas y actuales que nos den claridad sobre dicha problemática.

Ante tal situación algunos sectores de la sociedad civil organizada, han hecho suya la lucha para prevenir el abuso sexual infantil, tal es el caso de Fundación PAS que surgió en el año 2010 para ofrecer una solución que impacte en la disminución de la incidencia en el abuso sexual infantil, a través del fortalecimiento de las familias, las comunidades escolares, organizaciones públicas y privadas, así como el sector empresarial, con innovadores modelos de información, educación, comunicación y atención para que toda niña, niño y adolescente esté protegido, sus padres y tutores estén alertas y sean capaces de identificar, orientar y canalizar cuando se presente un síntoma o una situación de riesgo, haciendo posible que vivan en un ambiente seguro.

De igual forma Fundación PAS, ha creado una campaña denominada "Protege su Infancia" en la cual de manera muy clara y sencilla, informa sobre las diversas formas en como nuestras niñas, niños y adolescentes pueden ser víctimas de abuso sexual cibernético en su diversas modalidades tales como el grooming, sexting, ciberbullying y la deep web.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Es por ello, que preocupada ante la circunstancia y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73; 76; fracción II del artículo 81 y artículo 89, 90 y demás relativos y aplicadas al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tengo a bien someter a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la presente iniciativa de decreto municipal, la cual tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara A.C., Fundación PAS, a efecto de que el municipio se integre a la campaña de prevención contra el abuso sexual infantil, denominada "Protege su Infancia". Es cuanto.

"CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA P R E S E N T E S:

*La suscrita. **Alicia Judith Castillo Zepeda**, regidora de este Ayuntamiento de Guadalajara, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 76 fracción II, 81 fracción II, 89, 90 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; tengo a bien someter a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa de decreto municipal la cual tiene por objeto **"La celebración de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara A.C. (Fundación PAS) a efecto de que el municipio se integre a la campaña de prevención contra el Abuso sexual infantil, denominada "Protege su Infancia"** de conformidad con el siguiente orden:*

Exposición de Motivos:

Explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa;

A lo largo de la historia hemos podido observar como las niñas, niños y adolescentes han sido víctimas de las más diversas y ultrajantes prácticas de barbarie, tales como los trabajos forzados, esclavitud, sacrificios humanos, penas corporales, abandono, abuso y explotación sexual por mencionar algunos y a pesar de que pareciera que estas ya han sido superadas, la realidad es que aún estamos muy distantes de erradicar las diversas formas de violencia de la que son víctimas nuestros niños.

México es uno de los países con más altos índices de violencia y abuso sexual infantil, ostentando el primer lugar dentro de los países que conforman la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE). La explotación y el abuso sexual componen unas de las más estigmatizantes formas de violencia para la niñez, debido al alto impacto de repercusiones negativas que conlleva, no solo a quienes son víctimas directas del mismo, sino también a su entorno más cercano.

Los altos índices de violencia y abuso sexual infantil obedecen al enfoque de la problemática que han abordado diversos países, incluido el nuestro; desde un enfoque simplista, aislado y de poca importancia, sin embargo, actualmente el abuso sexual infantil, se ha convertido en uno de los negocios más rentables para las células del crimen organizado generando entre 8,000 y 10,000 millones de dólares al año.[7]

En México el número de niñas y niños sometidos a esclavitud sexual varía de 16,000 a 20,000. Cada año, alrededor de 21 mil menores de edad son captados por las redes de trata de personas con fines de explotación sexual y 45 de cada 100 son niñas indígenas (UNDOC, 2014).[8]

A nivel municipal, la situación también es preocupante puesto que solo en Guadalajara, se estima que cada 24 horas se da un caso de abuso sexual infantil, según las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de Jalisco, no obstante las cifras no son claras, debido a que no se cuenta con cifras exactas y actuales que nos den claridad sobre dicha problemática.

*Ante tal situación algunos sectores de la sociedad civil organizada, han hecho suya la lucha para prevenir el abuso sexual infantil, tal es el caso de **Fundación PAS** que surgió en el año 2010 para*

---

[7] *https://www.forbes.com.mx/grooming-un-peligro-latente-en-internet/*

[8] *http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3560/AD-0.pdf?sequence=1&isAllowed=y*

*ofrecer una solución que impacte en la disminución de la incidencia en el **Abuso Sexual Infantil (ASI)**, a través del fortalecimiento de las familias, las comunidades escolares, organizaciones públicas y privadas, así como el sector empresarial, con innovadores modelos de información, educación, comunicación y atención para que toda niña, niño y adolescente esté protegido, sus padres y tutores estén alertas y sean capaces de identificar, orientar y canalizar cuando se presente un síntoma o una situación de riesgo, haciendo posible que vivan en un ambiente seguro.*

Actualmente Fundación PAS, funge como uno de las principales organizaciones dedicadas a atender de manera integral a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de las diversas formas de abuso sexual infantil, realizando una labor no solo restaurativa, sino también preventiva con la implementación de manuales, talleres, conferencias y diplomados donde se ofrece información para niñas y niños, jóvenes y adolescentes, mamás y papás, maestros y profesionales del cuidado de la niñez, cabe mencionar que dicha información se encuentra categorizada por grupos etarios, facilitando la comprensión de la información proporcionada de acuerdo a su edad y nivel de madurez.

De igual forma Fundación PAS, ha creado una campaña denominada "Protege su Infancia" en la cual de manera muy clara y sencilla informa sobre las diversas formas en como nuestras niñas, niños y adolescentes pueden ser víctimas de Abuso Sexual Cibernético en su diversas modalidades tales como el grooming, sexting, ciberbullying y la Deep web.

Motivo por el cual considero de suma importancia que en el ejercicio de las facultades con las que cuenta el Ayuntamiento de Guadalajara, se vincule directamente con actores de la sociedad civil organizada, a fin de implementar medidas que permitan dar soluciones de manera contundente y con enfoque transversal a las diversas problemáticas que la sociedad tapatía nos demanda; especialmente a aquellos donde los afectados sean niñas, niños y adolescentes, en ese tenor es que se presento esta iniciativa, cuyo objeto es celebrar un Convenio de Colaboración con la Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara A.C. (Fundación PAS) a fin de que el municipio se integre a la campaña de prevención contra el Abuso sexual infantil, denominada "Protege su Infancia" misma que será compartida a través de las redes sociales oficiales, así como las diferentes plataformas de la información con las que cuentan ambas partes.

Fundamento Jurídico

Sirve como fundamento jurídico lo dispuesto en los artículos 3, 4, 19 y 34 de la Convención sobre los derechos del niño, mismos que establecen:

ARTÍCULO 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3 Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

ARTÍCULO 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estadas Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

ARTÍCULO 19

*1. **Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de** perjuicio o **abuso físico o mental**, descuido o trato negligente, **malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual**, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*
*2. **Esas medidas de protección deberían comprender**, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia*

necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras ***formas de prevención*** *y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.*

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

ARTÍCULO 34
Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. *Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:*

a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

De igual forma sirven de apoyo los siguientes preceptos:

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 4 párrafo 8:
En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

De la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2. *Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:*

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;…

Artículo 13. *Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:….*

VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;

VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;

Artículo 46. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.*

Artículo 47. *Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:*

I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;
II. La corrupción de personas menores de dieciocho años de edad;
III. Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;
IV. El tráfico de menores;
V. El trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables;
VI. El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables, y

VII. La incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral.

De la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco

Artículo 8. *Son derechos de niñas, niños y adolescentes:*

VIII. A una vida libre de violencia y a la integridad personal;

Artículo 34. *Las autoridades están obligadas a tomar las medidas necesarias, de conformidad a la legislación civil, penal y administrativa en la materia, para prevenir, atender, sancionar, erradicar y reparar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por lo siguiente:*

I. El descuido y la negligencia;
II. La violencia o el abuso físico, psicológico o de cualquier otro tipo;
III. La corrupción, tráfico y trata;
IV. El abuso y la explotación sexual infantil;

Del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Artículo 46 Bis.
La Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez le corresponden las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los niños y niñas en el municipio;
II. Proponer las políticas, lineamientos, criterios para la protección y difusión de los derechos de los niños y niñas en el municipio;
V. Asegurar una recopilación de información y un seguimiento adecuado sobre el estado de la niñez y sus derechos;
VI. Establecer un trabajo de sensibilización independiente para la niñez, apoyar y tener comunicación permanente con ONG´s y demás representantes de los diversos sectores sociales, de organizaciones para la atención a niños de grupos vulnerables, de organizaciones internacionales para la infancia y los que sean necesarios, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan, directa o indirectamente, una mejor atención a las necesidades de los niños y niñas en el municipio;

VII. Establecer lineamientos y acciones concretas en la administración pública municipal para mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas;

Objeto de la Iniciativa

El objeto de la presente iniciativa es mitigar los altos índices de abuso a que son sujeto las niñas, niños y adolescentes en el municipio, a través la celebración de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara, A.C. a efecto de que el municipio se integre a la campaña de prevención contra el Abuso sexual infantil, denominada "Protege su Infancia" en la cual Fundación PAS facilitará el material digital que aloja dicha campaña para que sea difundido a través de las redes sociales y plataformas digitales oficiales con las que cuentan ambas partes.

Dicho Convenio se inserta a la presente iniciativa como Anexo Único y forma parte integral de la misma.

Análisis de las repercusiones

Jurídicas: *En el aspecto jurídico, de aprobarse la iniciativa su única repercusión es la suscrición de un Convenio de Colaboración entre las partes, que implica conferir los derechos e imponer las obligaciones que el Municipio deberá cumplir mientras el mismo tenga vigencia.*

Económicas y presupuestales: *La presente iniciativa no tiene repercusiones económicas ni presupuestales para el municipio,*

Laboral: *En el aspecto laboral, no implica ninguna repercusión para el municipio, toda vez que la campaña sería difundida a través de las redes sociales y plataformas digitales con las que cuenta, las cuales están a cargo de la Coordinación de Comunicación Institucional de Guadalajara, misma que a través del oficio CGCI/059/2019, nos refiere su intención de colaborar con la difusión de la campaña.*

Sociales: *En cuanto a las repercusiones sociales para el municipio, serian por demás positivas toda vez que se estará tratando de mitigar un problema social como es el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, el cual ha sido invisible para las administraciones y para la sociedad en general, por lo tanto esta sería una primer línea de acción para garantizar el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, así como al libre y pleno desarrollo de la personalidad*

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como los artículos 46 Bis fracciones I, II, V, VI, VII, 51 fracciones I, II, V, 74, 76 fracción II, 81 fracción II, 89, 90 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, considero que la presente cuenta con todos los elementos para ser dictaminada favorablemente, por encontrarse fundada y motivada conforme a derecho, propongo los siguientes puntos de decreto:

DECRETO:

Primero: *Se aprueba la celebración de un convenio de Colaboración con la Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara, A.C. (Fundación PAS) a efecto de que el municipio se integre a la campaña de prevención contra el Abuso sexual infantil, denominada "Protege su Infancia" misma que será compartida a través de las redes sociales oficiales, así como las diferentes plataformas de la información con las que cuentan ambas partes.*

Segundo: *Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo formalice el Convenio que se aprueba en los términos señalados en el Anexo Único de la presente iniciativa.*

Tercero: *Se instruye al Presidente, Síndico municipal, Secretario General y Tesorera de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que en su momento oportuno, suscriban el Convenio correspondiente materia de la presente iniciativa*

TRANSITORIOS:

Primero: *Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Segundo. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Tercero: *Se instruye a la Coordinación de Comunicación Institucional de Guadalajara, a dar cumplimiento con los efectos contemplados en el cuerpo del presente decreto.*

Cuarto: *Notifíquese a la Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara, A.C. (Fundación PAS) corriéndole copia del presente Decreto."*

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Se propone el turno a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez como convocante y a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, así como a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvantes, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo en votación económica. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, el regidor Benito Albarrán.

El Regidor Benito Albarrán Corona: Gracias señor Presidente Municipal, compañeros regidores y ciudadanos que nos acompañan. Avenida de las Américas, es sin duda una de las principales arterias viales de nuestra ciudad, emblemática y parte cultural de la zona en que se encuentra.

Por ahí de 1958 los clubes rotarios del continente donaron bustos de personalidades de su país, esto para ser colocados en los camellones centrales de esta avenida, de ahí nace el nombre de la misma, Avenida de las Américas.

Sin duda, esos detalles representan un atractivo turístico para nuestro municipio. Muchos de nosotros, si no es que todos, hemos pasado por Avenida de las Américas y no nos hemos dado cuenta que hay bustos ahí, mucho menos que hay banderas, sin embargo, las banderas de encuentran en condiciones verdaderamente deplorables, bastantes descuidadas y en algunos casos hay astas vacías.

Por lo anteriormente expuesto y en mi carácter de regidor de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 41 de Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 81 y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y principalmente, obedeciendo a las propuestas, interés y bienestar de los tapatíos, me permito poner a consideración de este Pleno la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, el cual tiene por objeto analizar y en su caso, se autorice la sustitución de las banderas ubicadas sobre el camellón de Avenida de las Américas, lo anterior con el fin de resguardar el debido respeto y protocolo que nuestra ciudad debe a dichos países y nuestra imagen a nivel internacional. Es cuanto señor Presidente.

"CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTES:

Benito Albarrán Corona, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 41 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como los artículos 76, 81 y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito poner a consideración de este H. Pleno, la presente ***INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTÁMEN,*** *el cual tiene por objeto analizar y en su caso, se autorice, la sustitución de las banderas ubicadas sobre el camellón de Avenida de las Américas, con los siguientes:*

ANTECEDENTES:

1.- *En años anteriores Avenida de las Américas se le conocía con el nombre de México, Unión, Calzada Reforma, hasta que en 1958, los Clubes Rotarios del Continente donaron bustos broncíneos de personalidades de su país, para ser colocados en los camellones centrales de Avenida México a Circunvalación. De ahí nace la sugerencia de cambiar el nombre por el de Avenida de las Américas.*
2.- *Actualmente la parte sur de esta avenida se llama Unión y a partir de Avenida México, se levantan 23 bustos de los hombres que han dado mucho a sus países de origen. En febrero de 1958, el presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines; el gobernador del Estado, Agustín Yáñez y el presidente municipal de Guadalajara, Juan Gil Preciado inauguraron la ya ornamentada Avenida de las Américas con los bustos, además de 27 astas con banderas representativas.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- *Como se menciona con antelación, son veintisiete astas las que se encuentran a lo largo del camellón sobre Avenida de las Américas. Al circular por la zona podemos encontrar las banderas de algunos países del continente americano como pueden ser Brasil, Ecuador, Venezuela, Cuba, Haití, Puerto Rico, Chile, Bolivia, pero principalmente encontramos nuestras banderas, tanto de México, como del Gobierno del Estado de Jalisco, así como del Municipio de Guadalajara, entre otras.*
2.- *Los camellones, los bustos así como las banderas, hoy en día forman parte de una identidad de la zona, asimismo sin lugar a dudas son un atractivo turístico y cultural para nuestro municipio.*

3.- Haciendo una exploración de campo para identificar todo aquello que funja como tal y sea factor turístico para Guadalajara podemos identificar en qué condiciones se encuentra y cuál es la imagen que brindamos como ciudad, es por ello que no podemos ser omisos a la situación en la que se encuentran todos nuestros monumentos, edificaciones y atractivos del municipio.

Por los motivos antes expuestos es que me permito a presentar a este Honorable Cuerpo Edilicio la presente iniciativa con carácter de dictamen con el objeto de la sustitución de las banderas ubicadas sobre el camellón de Avenida de las Américas.

FIN QUE SE PERSIGUE:

Como primera instancia, el fin que se persigue es la rehabilitación o cambio de las banderas que se encuentran en las veintisiete astas del camellón de Avenida de las Américas, sin embargo también se busca incidir en la imagen que proporcionamos como ciudad pero sobretodo como Ayuntamiento de Guadalajara.

MATERIA DE LA INICIATIVA:

Cuidar, mejorar y mantener en su máximo esplendor todos aquellos atractivos turísticos que poseamos, en este caso, tanto los bustos como las banderas de los distintos países que se encuentran sobre esta avenida.

ANÁLISIS DE REPERCUSIONES:

JURÍDICA: *La presente iniciativa no cuenta con repercusiones jurídicas.*

ECONÓMICA: *Se considera que la presente iniciativa no tendría repercusiones económicas, dado que si no existe partida alguna dentro del presupuesto de egresos del presente año, puede contemplarse para futuros ejercicios en años posteriores.*

LABORAL: *No existe repercusión laboral en la presente iniciativa.*

SOCIAL: *Las repercusiones sociales son completamente positivas debido a la intención de la presente iniciativa al buscar mejorar la imagen de una de las avenidas principales de nuestra ciudad.*

FUNDAMENTO JURÍDICO:

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 79, 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 40, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- *Se apruebe la presentación y votación de esta propuesta de Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen; por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.*

SEGUNDO.- *Se autorice la sustitución de las banderas ubicadas sobre el camellón de Avenida de las Américas.*

TERCERO.- *Se analice si existe alguna partida dentro del presupuesto de egresos 2019 y en caso de no existir, se considere para ejercicios en años posteriores, de manera que se cuente con las herramientas necesarias para dar cumplimiento al objeto de la presente iniciativa.*

CUARTO.- *Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para realizar los actos necesarios y suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen."*

El Señor Presidente Municipal: De igual forma no puede ser considerada con carácter de dictamen ya que estamos en la etapa de presentación de iniciativas, por lo cual hago la propuesta a este Pleno para que sean turnada a las Comisiones de Promoción del Desarrollo Económico como convocante y a la de Hacienda Pública como coadyuvante, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo en votación económica. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Martínez Lomelí.

El Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí: Muchas gracias Presidente, buenos días a todos los presentes. A nombre de mis compañeros regidores, quienes suscribimos el presente documento, me permito presentar una iniciativa de ordenamiento municipal que propone emitir el nuevo Reglamento de Contratación, Ejecución del a Obra Pública y de los Servicios Relacionados con la Misma en el Municipio de Guadalajara.

El propósito de la presente iniciativa, por una parte es emitir un nuevo reglamento para la contratación de obra pública en el municipio que se encuentre armonizado con la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, la cual estamos obligados a observar; también, que vaya en todo momento y se contempla con una visión de transparencia, honestidad, eficacia y eficiencia.

Un tema que sin lugar a dudas es importante, el tema de la economía, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas incluyentes en todos los trámites y los recursos económicos destinados hacia la obra pública.

Quiero agradecer y reconocer la permanente comunicación y el trabajo con la Dirección de Obras Públicas, así como con todos los representantes del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, el Colegio Metropolitanos de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, mi compañero Miguel Zárate, un trabajo en conjunto que nos permitió realizar un proyecto integral y así mismo, agradezco y reconozco todas las observaciones y aportaciones de todos mis compañeros regidores aquí presentes que participaron en este proyecto y que logramos conjuntar estos esfuerzos.

Otro de los propósitos del reglamento es que pueda ser también un instrumento base para el resto de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, en cuanto a la emisión d sus respectivos reglamentos puesto que ha sido trabajado y creado con una visión metropolitana, de las condiciones y necesidades que compartimos con los demás municipios del Áreas Metropolitana.

Finalmente, solicito que la presente iniciativa sea turnada para su análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la Comisión de Obra Públicas como coadyuvante por ser materia de su competencia. Es cuanto.

"Integrantes del H. Ayuntamiento
Constitucional de Guadalajara
Presente.

Los que suscribimos Ismael del Toro Castro, Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Rosalío Arrendo Chávez, Alicia Judith Castillo Zepeda, Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, José de Jesús Hernández Barbosa, Luis Cisneros Quirarte, María Cristina Estrada Domínguez, Rocío Aguilar Tejeda, Rosa Elena González Velasco, Claudia Gabriela Salas Rodríguez,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Claudia Delgadillo González, Víctor Manuel Páez Calvillo, Benito Albarrán Corona, Eva Araceli Avilés Álvarez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Verónica Gabriela Flores Pérez y Miguel Zárate Hernández; Presidente Municipal, Síndica Municipal y regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, respectivamente; en ejercicio de la facultad que se nos confiere en los artículos 41 fracciones I a la III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 76 fracción I a la III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Sometemos a la consideración de éste Órgano de Gobierno la presente ***iniciativa de ordenamiento municipal con turno a comisión, que tiene por objeto expedir el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma en el Municipio de Guadalajara, y abrogar el Reglamento de Obra Pública en el Municipio de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de agosto de 2003 y publicado en la Gaceta Municipal el 6 de octubre del mismo año.***

En ese sentido, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 90 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, formulamos el apartado denominado:

Exposición de motivos

I. Explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa:

En principio de cuentas, resulta necesario precisar que, el Gobierno de Guadalajara, por disposición expresa del artículo 134 de la Constitución Federal, tiene la obligación de administrar sus recursos económicos, de una manera eficiente eficaz, económica, transparente y honrada, por lo que la contratación de la obra pública y sus servicios relacionados, se deberá realizar, de manera general a través de licitaciones públicas, a fin de asegurar al Gobierno las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Así mismo, el referido precepto constitucional, establece que, cuando la licitación pública no sea la forma idónea para garantizar tales condiciones, las leyes reglamentarias establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Gobierno.

Ahora bien, considerando que, con fecha 30 de enero de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el Decreto número 26820/LXI/17, mediante el cual se crea la nueva Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de nuestra Carta Magna, y además considerando que dicha legislación en su artículo 1ro numeral 2, así como los artículos transitorios Primero y, Décimo, establecen de manera general que, si bien es cierto que los Municipios tienen facultad para emitir su propia reglamentación a fin de regular y organizar las materias procedimientos y funciones de su competencia, no menos cierto es que, dicha ley estatal será de aplicación subsidiaria a la reglamentación municipal correspondiente; por otra parte tenemos que la referida ley entraría en vigor a los 180 días naturales posteriores a su publicación, es decir, comenzó su vigencia a partir del 29 de junio de 2018, y que el Ayuntamiento de Guadalajara, deberá aplicar esa ley hasta en tanto no expida su propio reglamento de obra pública, el cual deberá formularse en el sentido de todo lo dispuesto en esa ley.

En ese sentido, quienes suscribimos la presente iniciativa, pusimos manos a la obra a fin de emitir un nuevo ordenamiento municipal, que regule la contratación de la obra pública el cual se encuentre armonizado y guarde congruencia con la legislación estatal, para lo cual, se mantuvo comunicación y se realizaron trabajos permanentemente coordinados con la Dirección de Obras Públicas del Municipio, al ser ésta la Dependencia facultada para la contratación de la obra pública, procurando con ello que el reglamento sea un producto que no se haya obtenido solo de trabajos de escritorio, sino que contemple las actividades operativas propias del área correspondiente y por tanto que la normatividad sea funcional.

Ahora, tomando en consideración que la nueva legislación entre otras cuestiones hace especial énfasis a la transparencia del ejercicio de los recursos económicos, es que se plasmó en la presente iniciativa esa misma visión de transparencia, por tanto se realizaron trabajos en conjunto con los grupos del sector privado que participan en los procedimientos de contratación de obra pública, es decir, se trabajó y colaboró con diversas asociaciones civiles que se encuentran relacionadas con la industria de la construcción.

Atento a lo anterior, con fecha 05 de abril de 2019, el Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, giró los siguientes oficios: EFML/OP/011/19, EFML/OP/012/19, EFML/OP/013/19, EFML/OP/014/19, EFML/OP/015/19 y,

EFML/OP/016/19, los cuales fueron notificados a sus destinatarios, todos el 08 de abril de 2019, a través de los referidos oficios se convocó a una mesa de trabajo.

La mesa de trabajo en mención se celebró el 10 de abril de 2019, la cual fue presidida por el Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, y en ella participó, el Regidor Miguel Zárate Hernández, el Director General de Obras Públicas del Municipio, el Director de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, los representantes del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C., del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C., de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, además del Consejo Social de Cooperación del Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara

El objeto de la mesa de trabajo fue, presentar a los integrantes, los avances del proyecto del reglamento que se pretende expedir, a fin de hacer una abierta invitación a participar y aportar en la construcción del reglamento y lograr un producto integral, por lo que como resultado de la reunión se tuvo una respuesta positiva del sector privado, ya que manifestaron la conformidad con los avances presentados y además expresaron su ánimo de aportar para construir un producto integral, en ese sentido se tomó como acuerdo que los participantes de la mesa de trabajo tendían hasta el 12 de abril de 2019 a fin de hacer llegar las aportaciones que consideraran convenientes incluirse en el reglamento.

Por todo lo anterior, es que quienes suscribimos la presente iniciativa, presentamos, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y de los Servicios Relacionados con la misma en el Municipio de Guadalajara, el cual es el fruto de los trabajos en conjunto de cada uno de los Ediles que la suscriben así como de los representantes de las dependencias y las asociaciones antes referidas.

La finalidad que persigue la presente iniciativa consiste en, primero, cumplir con la obligación Constitucional y Legal, de emitir la normatividad reglamentaria a fin de regular la contratación de la obra pública y, segundo, armonizar la reglamentación Municipal con la Legislación Estatal, guardando congruencia en sus disposiciones y, garantizando al Gobierno Municipal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

II. Materia que se pretende regular:

A través de la presente iniciativa se pretenden regular los procedimientos de contratación de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Federal, así como su ley reglamentaria, la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Fundamento Jurídico:

La iniciativa que nos ocupa tiene como sustento jurídico lo dispuesto por el artículo 115 fracción II y, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 1°, numeral 2, y artículo transitorio Décimo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 41, fracciones I, II y, III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 76 fracciones I, II y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los cuales rezan lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

(...)

II. *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, *los bandos de policía y gobierno,* ***los reglamentos****, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal,*

regulen las materias, procedimientos, funciones *y servicios públicos* ***de su competencia*** *y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) *Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;*
b) *Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;*
c) *Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;*
d) *El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y*
e) *Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.*

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

(...)

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. *La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.*

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar

con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 1. Objeto.
(...)

2. *Las disposiciones de esta Ley son de aplicación subsidiaria en los términos del artículo 115, fracción II, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por tanto los organismos constitucionales autónomos y* ***la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal deberán emitir las bases generales y reglamentos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en el ámbito de competencia que a cada uno le corresponda, observando lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la normatividad secundaria que de esta emane, y la presente Ley.***
(...)

DÉCIMO. *Los ayuntamientos deberán aplicar la presente ley entre tanto expidan sus propios reglamentos de obra pública, mismos que deben formularse en el sentido de la presente ley.*

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Artículo 41. *Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:*

I. *El Presidente Municipal;*
II. *Los regidores;*
III. *El Síndico;*
(...)

Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 76. *La facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo, corresponde:*

I. *Al Presidente Municipal;*
II. *Los Regidores;*
III. *Al Síndico;*
IV. Objeto de la iniciativa:

La presente iniciativa tiene como objeto expedir el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma en el Municipio de Guadalajara, y abrogar el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de agosto de 2003 y publicado en la Gaceta Municipal el 6 de octubre del mismo año.

V. Análisis de las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse la iniciativa podría tener en los aspectos:

1. ***Jurídico.*** *La presente iniciativa tiene como repercusiones jurídicas fundamentales la armonización de la legislación estatal con la normatividad municipal en el ámbito de la contratación de la obra pública.*

2. ***Económico y presupuestal.***

La repercusión económica en caso de que se apruebe la iniciativa que se propone, será una administración eficiente de los recursos públicos con que cuenta el Municipio, toda vez que, el reglamento que se propone contempla los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

3. ***Laboral.***
La aprobación de la iniciativa que se presenta no trae consigo una repercusión laboral, en virtud de que no implica que se contrate nuevo personal, sino que las funciones, atribuciones y/o actividades que se desarrollarán a fin de realizar los procedimientos de contratación de obra pública, serán realizados por el personal con el que actualmente cuenta la administración pública.

4. ***Social.***
Las repercusiones sociales consisten en el reflejo que tendrá ante la ciudadanía la implementación de nuevos procedimientos de adjudicación de obra, los cuales están pensados en transparentar la adjudicación de la obra pública, y con ello demostrar a que se están destinando las contribuciones de los tapatíos.

5. ***Presupuestal.***
En caso de aprobarse la iniciativa traerá consigo como repercusión presupuestal, una mejorada planeación y presupuestación del plan anual de obra pública, por lo que, estará mejor controlado el presupuesto que será destinado a cada obra pública.

Derivado de lo manifestado previamente y con fundamento tanto en los preceptos legales ya mencionados, como en lo dispuesto en los artículos 78, 79 fracción I, 83 y 90 fracciones II y IV, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la presente iniciativa, para que sea turnada a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como convocante; y a la de Obras Públicas, como coadyuvante, por ser materia de su competencia, misma que contiene los siguientes puntos de:

Ordenamiento

Primero. *Se expide el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma, en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:*

Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma en el Municipio de Guadalajara.

Título Primero
Disposiciones Generales
Capítulo Único

Artículo 1. *El presente reglamento es de orden público e interés social, su ámbito de aplicación es municipal en todos los procesos y acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, conservación de la obra pública y la gestión de los servicios relacionados con la misma, realizados por cualquier organismo de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, en el entendido de que:*

I. *Las dependencias del Municipio de Guadalajara que de conformidad con la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se encuentran facultadas para realizar obra pública, deberán aplicar las disposiciones del presente reglamento y en su defecto lo dispuesto por la Ley.*
II. *Los organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, se conducirán de acuerdo a su reglamento interno o a los ordenamientos aplicables y a falta de éstos se aplicarán los lineamientos generales del presente ordenamiento y en su defecto lo dispuesto por la Ley.*
III. *Los organismos públicos desconcentrados de la administración pública municipal, se conducirán de acuerdo a su reglamentación aplicable y a falta de ésta se aplicarán los lineamientos generales del presente ordenamiento y en su defecto lo dispuesto por la Ley.*
IV. *Las empresas de participación municipal en las que el Gobierno Municipal sea socio, deberá aplicar los lineamientos generales del presente ordenamiento y en su defecto lo dispuesto por la Ley.*
V. *Los fiduciarios de los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Municipal, deberá aplicar los lineamientos generales del presente ordenamiento y en su defecto lo dispuesto por la Ley.*

Este reglamento tiene por objeto regular y armonizar los procedimientos municipales de obra pública con la observancia de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma.

Cuando en las operaciones objeto de este reglamento se afecten fondos económicos previstos en los convenios que se celebren con la Administración Pública Federal, se acatará lo dispuesto por la Legislación Federal o Estatal, según el caso, privilegiando los criterios de transparencia, eficiencia y rectitud.

Serán de aplicación supletoria al presente ordenamiento el Código Civil para el Estado de Jalisco, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y demás relativas aplicables.

Artículo 2. *Para los efectos de interpretación del presente reglamento, se entenderá por:*

I. ***Adjudicación directa.*** *Es la modalidad de asignación de obra en donde las dependencias municipales, sujetas a límites de montos económicos determinados, casos de urgencia, necesidad o especialización de la obra, se encuentran facultadas para asignar obra haciendo uso de los recursos presupuestales de los cuales disponen para tal fin.*

II. ***Análisis del Ciclo de Vida Útil.*** *El examen técnico, económico y financiero de los proyectos ejecutivos a cargo de la dependencia o entidad convocante que prevea la mejor relación costo-beneficio en función de la vida útil de la obra;*

III. ***Bitácora.*** *Documento físico o electrónico diseñado para el control y el registro de avances e incidencias de las obras ejecutadas con recursos públicos;*

IV. ***Calificación post-ejecución.*** *Es la valoración que se le da al concursante ganador, una vez ejecutada la obra y/o los servicios relacionados con las misma, a efecto de constatar la calidad y tiempo de entrega de los trabajos, la cual será realizada por los miembros que integren el Comité de Contraloría Social respecto de la obra de que se trate;*

V. ***Cámara.*** *Es el organismo que reúne a las personas físicas o jurídicas que se desempeñen en el ramo de la construcción o la consultoría de acuerdo a la naturaleza de los trabajos preponderantes por realizar.*

VI. ***Comité.*** *Comité Municipal Mixto de Obra Pública;*

VII. ***Concurso simplificado sumario.*** *Es la convocatoria que se realiza a un número determinado de personas físicas o jurídicas registradas en el Padrón de Contratistas Municipal y/o en el REUPC, que por las características de la obra y su especialidad tengan la idoneidad, capacidad técnica y económica para la modalidad de obra pública que se requiera.*

VIII. ***Contraloría.*** *La Contraloría Ciudadana, la cual estará encargada de la auditoría interna del Ayuntamiento de Guadalajara;*

IX. ***Contratista.*** *Es la persona, física o jurídica, que celebre contratos de obra pública y de servicios relacionados con la administración pública municipal.*

X. ***Dependencias.*** *La Dirección de Obras Públicas y la Coordinación General de Servicios Municipales.*

XI. ***DRO.*** *Director Responsable de Obra, que es el profesionista designado por el contratista como responsable de la ejecución de la obra o la prestación del servicio, con facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones, suscribir la bitácora y demás documentos relacionados con los trabajos y tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato;*

XII. ***DRP.*** *Director Responsable de Proyecto, que es el Profesionista Colegiado y actualizado ante la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, designado por el Ente Público para la prestación del servicio de diseño, cálculo, ingenierías, elaboración de planos arquitectónicos y/o ejecutivos con facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones.*

XIII. ***Empresa en consolidación.*** *Aquella que acredite, para su registro como contratista, contar con una antigüedad no menor a un año ni mayor a cinco años respecto de su constitución, demostrar su historial financiero y, o ser presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.*

XIV. ***Entes públicos.*** *Dependencias de la Administración Pública Municipal y los Consejos de Colaboración Municipal, que en el ámbito de su competencia pueden promover, contratar y ejecutar obra pública o servicios relacionados con la misma;*

XV. ***Entidades.*** *Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal y los fideicomisos públicos en los términos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara;*

XVI. ***Especificaciones.*** *Conjunto de disposiciones, requisitos e instrucciones particulares que modifican, adicionan o complementan a las normas técnicas correspondientes y que deben*

aplicarse ya sea para el estudio, para el proyecto, para la ejecución y equipamiento de una obra determinada.

XVII. ***Estimaciones.*** *Documento que contiene la valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados o, en tratándose de contratos a precio alzado, es la valuación de los trabajos realizados en cada actividad de obra conforme a la cédula de avance y al periodo del programa de ejecución;*

XVIII. ***Generadores de obra.*** *Es el comprobante de los trabajos ejecutados, que se presenta en formato autorizado y con la documentación que soporta administrativamente el pago de estimaciones con croquis, fotografías y demás elementos que se requieran, suscrito por el residente y responsable de obra;*

XIX. ***Ley.*** *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;*

XX. ***Licitante.*** *La persona que participe ofertando la realización de obra pública o servicios en cualquier procedimiento de licitación o invitación;*

XXI. ***Licitación pública.*** *Es la convocatoria abierta a todas las personas, físicas o jurídicas, que tengan la idoneidad, capacidad técnica y económica para ejecutar la modalidad de obra pública que se requiera.*

XXII. ***Municipio.*** *El Municipio de Guadalajara, Jalisco.*

XXIII. ***Normas técnicas de obra pública.*** *Es el conjunto de disposiciones y requisitos generales establecidos por la Dirección de Obras Públicas que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución y equipamiento de las obras, puesta en servicio, su conservación o mantenimiento y la supervisión de estos trabajos, comprendiendo la medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.*

XXIV. ***Obra pública.*** *Los trabajos de construcción, ya sea infraestructura o edificación, promovidos por la administración pública teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad;*

XXV. ***Proyecto arquitectónico.*** *Es la representación gráfica de la información necesaria en cuanto a definición de espacio, solución funcional, lenguaje formal, sistema constructivo e integración al entorno urbano, para la correcta ejecución de una obra arquitectónica ya sea en espacios cubiertos o al aire libre; El cual tiene un responsable DRP quien puede ejercer o ceder los derechos de su autoría.*

XXVI. ***Proyecto ejecutivo.*** *El Proyecto Ejecutivo es el conjunto de elementos que tipifican, describen y especifican detalladamente las obras de edificación, restauración, urbanas e infraestructura, en cualquiera de sus géneros, expresadas en planos, documentos y estudios técnicos necesarios para la ejecución de la obra, elaborados por un DRP, o varios con especialidad en la materia avalados por un Colegio de Profesionistas registrado y vigente ante la Dirección de Profesionales del Estado; que incluye además, memoria de cálculo, memoria descriptiva, catálogo de conceptos, presupuesto de obra, especificaciones de construcción, calendario de obra, así como los manuales de operación y mantenimiento; este proyecto debe ser firmado por un responsable DRP quien puede ejercer o ceder los derechos de su autoría.*

XXVII. ***Reglamento.*** *El presente Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma, en el Municipio de Guadalajara;*

XXVIII. ***Residente de obra.*** *Servidor público designado por la Dirección de Obras Públicas que funge como su representante ante el contratista y es responsable de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de estimaciones presentadas por los contratistas;*

XXIX. ***REUPC.*** *Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas;*

XXX. ***SECG.*** *Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;*

XXXI. ***Servicios relacionados con la obra pública.*** *Son las acciones que tienen por objeto proporcionar la información o estudios necesarios previos a la realización de un proyecto ejecutivo y durante la obra. En este apartado se incluye la dirección o supervisión de obra; y*

XXXII. ***Testigo Social.*** *La persona que participa con voz en los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma y que emite un testimonio final de conformidad con ésta; figura que es diversa al testigo social contemplado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

Artículo 3. *Se considera obra pública municipal, entre otros, los siguientes:*

I. *Los trabajos que tengan por objeto construir, conservar, reparar, ampliar, instalar, remodelar, rehabilitar, restaurar, reconstruir o demoler bienes inmuebles por su naturaleza o por disposición legal;*

II. *La infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios públicos;*

III. El mantenimiento y restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble;
IV. Los proyectos integrales comúnmente denominados "Llave en mano", mismos que abarcan desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyendo, cuando se requiera, la transferencia de tecnología y mantenimiento;
V. Los trabajos de infraestructura agropecuaria, mejoramiento del suelo, desmontes, y similares;
VI. La instalación, montaje, colocación, aplicación o remoción, incluidas las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble;
VII. Las obras de irrigación, introducción, ampliación y mejoramiento de las redes de infraestructura básica para agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación, para la consolidación de los asentamientos humanos;
VIII. Las obras para caminos, banquetas, ciclovías, vialidad urbana, tráfico y transporte colectivo;
IX. Las obras que coadyuven a la conservación del medio ambiente;
X. Las obras necesarias ante contingencias derivadas de caso fortuito o fuerza mayor; y
XI. Las obras de naturaleza análoga a las anteriores que deriven de programas públicos.

Se consideran servicios relacionados con la obra pública o servicios, y por tanto se rigen por el presente Reglamento, entre otros los siguientes:

I. Los trabajos técnicos que tengan por objeto proporcionar la información y, o estudios necesarios previos a la realización de un proyecto ejecutivo y durante el proceso de la obra; así como las investigaciones, estudios, asesorías, peritajes, auditorias técnicas, consultorías; y
II. Los trabajos de dirección o supervisión de obra.

Cuando el reglamento haga referencia a "contratos" o "contratación", el vocablo debe entenderse referido a los procedimientos de contratación de obra pública y a los de servicios relacionados con la misma, salvo que el dispositivo distinga cosa diversa.

Los recursos económicos de que dispongan para obra pública el Gobierno del Municipio de Guadalajara y demás entes públicos obligados a la aplicación del presente reglamento, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 4. *La divulgación de los contratos, procedimientos y ejecución de obra pública, se atenderá conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

En cualquier momento las dependencias del Municipio tienen la facultad de dictar disposiciones administrativas que sean necesarias para la transparencia y equidad de los procedimientos de contratación, tomando en cuenta la opinión del Ayuntamiento, de las cámaras industriales y colegios de profesionistas.

Artículo 5. *El Municipio a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad tiene la facultad de adjudicar obra pública por concesión, lo cual se llevara a cabo en cualquiera de las modalidades de contratación, el costo de dichas obras se financiará total o parcialmente por personas del sector privado o social, con la opción de concesionarse el servicio público derivado de aquella a favor del financiador, o reservarse su operación, en su caso, y pactarse su amortización con cargo a los recursos recaudados del mismo servicio.*

Artículo 6. *Las obras cuya realización requiera disponibilidad presupuestal de dos o más años subsecuentes, deben ser autorizadas conforme a lo señalado en el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, adicionalmente la dependencia encargada de la contratación debe rendir un informe de dicha situación al Ayuntamiento.*

Para lo no contemplado en la reglamentación municipal, respecto a la ejecución del gasto destinado a obra pública, se estará a lo establecido en la normatividad federal, estatal y municipal con base al origen de los recursos que se apliquen.

Artículo 7. *La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, tomando en cuenta los diagnósticos económicos y sociales del municipio, dictará las reglas que tengan por objeto promover la participación de las empresas locales en la realización de obra pública, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.*

Artículo 8. *Son competentes para contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, las siguientes:*

I. En el caso de adjudicación directa de obra pública, la Dirección de Obras Públicas, o bien el ente público bajo su responsabilidad, excepcionalmente puede celebrar contratos de obra pública en dicha modalidad, atendiendo en todo momento a los supuestos, procedimiento y requisitos previstos en el presente ordenamiento;

II. Tratándose de contratación de obra pública mediante los procedimientos de Licitación Pública o Concurso Simplificado o sumario, los entes públicos en su calidad de área requirente de los trabajos, podrán solicitar al Comité Municipal Mixto de Obra Pública, que inicie los procedimientos de contratación de obra pública correspondientes, en el entendido de que el Comité será el Órgano Colegiado que resolverá y determinará la adjudicación del contrato de obra pública respectivo y,

III. Las entidades podrán celebrar contratos de obra pública de conformidad a su reglamentación interna o a los ordenamientos aplicables, y a falta de éstos se aplicarán los lineamientos generales del presente ordenamiento.

Artículo 9.*La obra pública y servicios relacionados con la misma, pueden realizarse mediante las dos formas siguientes:*

I. Por contrato, privilegiando la modalidad de licitación pública.
II. Por administración directa.

Artículo 10. *Los contratos de obra pública pueden ser:*

I. Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el pago total al contratista se hace por unidad de concepto de trabajo ejecutado;

II. A precio global, en cuyo caso el contratista dirige y ejecuta una obra con materiales propios y asume el riesgo de su realización a cambio de una remuneración previamente determinada, con la posibilidad de ajuste a la misma por fenómenos inflacionarios;

III. A precio alzado, en cuyo caso el contratista dirige y ejecuta una obra con materiales propios y asume el riesgo de su realización a cambio de una remuneración previamente determinada, sin la posibilidad de ajuste a la misma;

IV. De obra por administración, en cuyo caso el contratista presenta directamente todos los gastos de la obra y cobra un porcentaje como factor de sobrecosto que incluye los gastos indirectos, el cargo por financiamiento, cargos adicionales y utilidad; o

V. Mixtos, cuando contengan una parte de la obra sobre la base de precios unitarios y otra a precio alzado.

El contrato de obra pública por administración es aplicable únicamente a la obra de conservación y mantenimiento, reparaciones, demoliciones, obras menores y contingencias.

En los contratos a precios unitarios o mixtos debe preverse que cada concepto de trabajo esté integrado y soportado, en las especificaciones de construcción y normas de calidad solicitadas, y procurar que sean congruentes con las cantidades de trabajo requeridos por el proyecto.

Los contratos de proyectos integrales deben celebrarse sobre la base de precio global. El valor del contrato puede disminuirse o incrementarse a través del convenio respectivo, cuando exista reducción o incremento de alcances, previa orden por escrito del ente público.

Los proyectos integrales pueden contratarse a precio alzado excepcionalmente cuando lo determine la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante la Dirección de Obras Públicas.

Artículo 11. *Los plazos se computarán de conformidad con las reglas siguientes:*

Se contarán sólo los días hábiles, salvo disposición en contrario cuando un término no contenga la mención de ser en días hábiles o naturales, se entenderán que se computarán por días hábiles;

Son inhábiles los días sábados y domingos y todos aquellos en que suspenda labores oficialmente la Dirección de Obras Públicas o el ente público, situación que deberá ser publicada; y

Tratándose de notificaciones, comenzarán a correr al día siguiente al en que surta sus efectos la misma, incluyéndose en ellos el día del vencimiento.

Cuando un plazo concluya en día inhábil se entenderá prorrogado sus efectos hasta el siguiente día hábil.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Título Segundo
De la Planeación, Programación y
Presupuestación de la Obra Pública
Capítulo I
Planeación y Programación de la Obra Pública

Artículo 12. *La Dirección de Obras Públicas presentara al Comité Municipal Mixto de Obra Pública el programa operativo anual en donde conste el capítulo de obra pública para su ejecución en el siguiente año fiscal, en los tiempos y forma que señalen los Lineamientos de Operación del Reglamento, antes del treinta y uno de mayo de cada año.*

Para la planeación de la obra pública, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad en conjunto con la Dirección de Obras Públicas deben considerar los objetivos, políticas, prioridades, estrategias y lineamientos establecidos en los instrumentos de planeación del desarrollo aplicables en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Artículo 13. *Para la programación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad en conjunto con la Dirección de Obras Públicas deben considerar lo siguiente:*

I. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los programas de desarrollo municipal y relativos aplicables;
II. Los estudios para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de la obra;
III. Las propuestas de inversión y las acciones previas, durante y posteriores a su realización;
IV. En su caso, las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios necesarios, incluidos el análisis de factibilidad jurídica y los elementos que arroje el proyecto ejecutivo;
V. La adquisición de bienes inmuebles o constitución de derechos reales, necesarios para la realización de la obra;
VI. La ejecución de la obra y el responsable de la misma;
VII. Los permisos, autorizaciones, dictámenes y licencias necesarias;
VIII. Las características urbanas, ambientales, climáticas y geográficas de la región donde se realice la obra pública;
IX. Los requisitos, provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios para la obra, conforme a los planes y programas de desarrollo urbano y territorial;
X. La obra pública principal, complementaria o accesoria, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación;
XI. Las obras necesarias para preservar o restituir las condiciones ambientales cuando éstas puedan deteriorarse;
XII. Las obras o adecuaciones necesarias para preservar los servicios públicos que se vean afectados temporalmente;
XIII. La tecnología aplicable, en función de la naturaleza de la obra;
XIV. El empleo de los recursos humanos y la utilización de los materiales de la región donde se ubique la obra, así como su capacidad de generar empleo;
XV. Los contratistas especialistas en la materia de la obra, en igualdad de circunstancias;
XVI. La estimación de recursos aplicables, con relación a las necesidades de la obra y la calendarización física y financiera de la misma;
XVII. Los presupuestos de la obra, incluidos vida útil y costos de mantenimiento y operación de la obra;
XVIII. Los conceptos y cantidades de trabajo conforme al proyecto ejecutivo;
XIX. La aplicación de los costos analizados, de acuerdo con las condiciones actualizadas que prevalezcan en el momento de su presupuestación, conforme a las políticas de gasto y las disposiciones específicas que emita el Ayuntamiento;
XX. Las fechas previstas de inicio y terminación de la obra;
XXI. La coordinación necesaria para resolver posibles interferencias y evitar duplicidad de trabajos e interrupción de servicios públicos; y
XXII. Las demás previsiones que deban tomarse en consideración, según la naturaleza y características de la obra.
XXIII. El cuidado del medio ambiente.

Cuando el contrato de obra pública contemple la adquisición de bienes inmuebles o constitución de derechos reales necesarios para su realización, la convocatoria respectiva debe considerar los montos necesarios para cubrir ese concepto, cuidando que no se generen ventajas indebidas a los licitantes que puedan ser previamente propietarios de los inmuebles o derechos reales destinados a la ejecución del proyecto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

Artículo 14. *Cuando los instrumentos de planeación del desarrollo determinen la necesidad de obras cuya realización se contemple al mediano o largo plazo, así como en tratándose de obras que superen inversión a un millón trescientas mil Unidades de Medida y Actualización (UMA) la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad o la Dirección de Obras Públicas pueden fomentar la realización de los correspondientes análisis del ciclo de vida útil de los proyectos ejecutivos para su incorporación al Banco de Proyectos.*

Artículo 15. *No procederá la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, cuando la Dirección de Obras Públicas o ente Público dispongan cuantitativa y cualitativamente de los elementos, instalaciones y personal para llevarla a cabo por administración directa.*

Capítulo II
Proyectos Ejecutivos

Artículo 16. *Los proyectos son una obra intelectual donde se imagina, se crea, se diseña y se figuran un conjunto de ideas para dar solución técnica a una problemática específica, que sirven de base para desarrollar un proyecto ejecutivo, elaborados por profesionistas colegiados, actualizados y facultados por la ley de acuerdo a su profesión y especialidad llamados Directores Responsables de Proyecto.*

Los proyectos arquitectónicos además de ser una obra intelectual están protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor, referente a la autoría del mismo, se procurará que en todo momento el Municipio cuente con los derechos patrimoniales relativos a los proyectos arquitectónicos preservando en todo momento los derechos morales para quien resulte ser diseñador del proyecto específico.

El proyecto ejecutivo debe cumplir con el presente Reglamento, con los programas y planes de desarrollo urbano aplicables a su área de ubicación, los lineamientos marcados en el dictamen de trazos, usos y destinos específicos así como, con lo establecido en la legislación urbanística, el reglamento que regula la construcción en el municipio y demás leyes y reglamentos aplicables.

Los proyectos ejecutivos de acuerdo a su género se clasifican en; Proyecto de edificación, Proyectos de restauración, Proyectos urbanos y Proyectos de infraestructura.

El género es la tipificación de los proyectos de acuerdo a su uso y destino específico, en base a la siguiente clasificación:

I. Proyectos de Edificación: Salud, Comercial, Servicios, Comunicaciones, Transporte, Cultura, Deporte, Educación, Gobierno, Habitacional, Industrial, Recreación, Culto, Turismo, además obras y proyectos similares;
II. Proyectos de Restauración y Conservación: sitios históricos y artísticos, monumentos, edificios religiosos, militares e instituciones, construcciones civiles y demás instalaciones o zonas del patrimonio histórico, cultural o artístico;
III. Proyectos Urbanos: Desarrollos habitacionales, Desarrollos industriales, Complejos turísticos, Espacios públicos, Regeneración e imagen urbana, Integración urbana, Plazas y espacios públicos, Mobiliario urbano, Redes de movilidad y transporte, Arquitectura del paisaje:; y
IV. Proyectos de Infraestructura: Puentes, pasos a desnivel, túneles, vías de comunicación y terrestres, presas, bordos, líneas de electrificación, instalaciones para energía alternativas, agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario, plantas de tratamiento, refinerías y plataformas, gasoductos, oleoductos, muelles, esclusas, rompeolas, vías de ferrocarril y metro, pistas de aeropuertos, redes de telecomunicaciones y demás obras y proyectos similares;

Artículo 17. *El Proyecto ejecutivo se integrará como mínimo de:*

I. Levantamiento topográfico;
II. Estudio de mecánica de suelos;
III. Estudios y Proyectos específicos propios de edificación, restauración, conservación, urbanos o infraestructura;
IV. Cálculos y memorias;
V. Especificaciones;
VI. Números generadores;
VII. Catálogo de conceptos;
VIII. Presupuesto base, que debe validar la Dirección de Presupuestos y Contratación de Obra Pública; y
IX. Firma del Director Responsable del Proyecto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

Los proyectos de edificación, urbanos o de infraestructura se pueden concursar siempre y cuando se trate del proyecto conceptual. El o los profesionistas ganadores será determinado por el Comité en los términos del presente Reglamento.

El costo de los proyectos será determinado por acuerdo entre las partes y considerando en todo momento los aranceles profesionales respectivos de acuerdo al ramo profesional que se trate y su género respectivo.

Para los efectos de este Reglamento, se consideran como servicios relacionados con la obra pública, los trabajos, las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las intervenciones; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones. Asimismo, quedan comprendidos dentro de los servicios relacionados con la obra pública los siguientes conceptos:

I. La gestión social del proyecto, las factibilidades diversas y los trámites de permisos;
II. Los diagnósticos, estudios de planeación urbana, ordenamiento del territorio, estudios viales, ambientales y de impactos diversos, así como los análisis del ciclo de vida útil de los proyectos ejecutivos;
III. Los trabajos técnicos o acciones que se requieran antes del inicio de cualquier proyecto u obra, durante el transcurso de la misma y su posterior a su conclusión;
IV. La planeación y el diseño que integran un proyecto de ingeniería básica, de instalaciones, industrial, electromecánica y cualquier otra especialidad de la ingeniería que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo u obra y que no estén contemplado en el mismo;
V. Los estudios técnicos de agrología y desarrollo pecuario, hidrología, mecánica de suelos, sismología, topografía, geología, geodesia, geotécnia, geofísica, geotermia, oceanografía, meteorología, aerofotogrametría, ambientales, ecológicos y de ingeniería de tránsito;
VI. Los estudios económicos y de planeación de preinversión, factibilidad sustentable, técnico económica, ecológica o social, de evaluación, adaptación, tenencia de la tierra, financieros, de desarrollo y restitución de la eficiencia de las instalaciones;
VII. Los trabajos de coordinación, supervisión y control de obra; de laboratorio de análisis y control de calidad; de laboratorio de geotecnia, de resistencia de materiales y radiografías industriales; de preparación de especificaciones de construcción, presupuestación o la elaboración de cualquier otro documento o trabajo para la adjudicación del contrato de obra correspondiente;
VIII. Los dictámenes, peritajes, avalúos y auditorías técnico normativas, y estudios aplicables a las materias que regula este reglamento;
IX. Los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir, sustituir o incrementar la eficiencia de las instalaciones en un bien inmueble;
X. Los estudios de apoyo tecnológico, incluyendo los de desarrollo y transferencia de tecnología entre otros; y
XI. Todos aquéllos de naturaleza análoga.

Artículo 18. *En casos de excepción y exclusivamente cuando lo especializado de los servicios relacionados con la obra pública así lo requiera, o bien cuando exista acreditación que ostente la propiedad industrial o comercial sobre determinados productos o tecnologías, estos pueden ser contratados por asignación directa hasta por el monto que determine el presente Reglamento.*

Capítulo III
Coordinación de Banco de Proyectos

Artículo 19. *La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a través de las dependencias pertinentes gestionará la Plataforma Electrónica de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco que funcionará como Banco de Proyectos, en la cual se registrarán todos los planes, programas, estudios obras y proyectos previamente a ejecutarse.*

Cuando los instrumentos de planeación del desarrollo determinen la necesidad de obras o proyectos cuya realización sea contemplada a corto, mediano o largo plazo, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad gestionará la realización de los planes, programas, estudios, obras y proyectos para que sean incorporados al Banco de Proyectos para su registro y publicación.

La obligación de registrar estudios, diagnósticos, propuestas, proyectos conceptuales y ejecutivos, así como ingenierías y documentos en general que sean parte de los proyectos de obra pública recaerá en la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la Dirección de Obras Públicas, lo cual debe llevarse a cabo en los términos descritos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el registro de los proyectos se debe especificar su costo, la fecha de elaboración, procedencia de los fondos destinados al proyecto, el estatus de pago siempre que así sea requerido, así como el nombre del profesionista o consultor que elaboró todos los documentos que justifican el proyecto, así como un catálogo de conceptos con volúmenes.

Capítulo IV
Presupuestación de la Obra Pública

Artículo 20. *El presupuesto de cada obra pública y servicios relacionados con la misma, será elaborado, o en su caso validado por la Dirección de Presupuestos y Contratación de Obra Pública, o bien, por el área respectiva del ente público o entidad que corresponda, preservando en todo momento la observancia de los instrumentos de planeación y programación aplicables.*

El presupuesto de una obra pública y de servicios relacionados con la misma, atenderá, en su caso, al análisis del ciclo de vida útil de los proyectos ejecutivos, los indicadores de costos vigentes, los tabuladores de precios unitarios vigentes, y los aranceles de servicios profesionales o precios de obras similares vigentes; previsiones inflacionarias y los costos derivados de la forma de pago.

Artículo 21. *En los presupuestos municipales de inversión en obra pública y servicios relacionados con la misma, se debe considerar además de lo establecido en el artículo 13 del presente Reglamento, lo siguiente:*

I. Los proyectos ejecutivos;
II. La ejecución de la obra, que debe incluir:

- ***a)*** *El costo estimado de la obra pública por contrato o los costos de los recursos necesarios para realizar la obra por administración directa;*
- ***b)*** *Las condiciones de suministro de materiales, maquinaria, equipos y accesorios;*
- ***c)*** *Los cargos para pruebas y funcionamiento; y*
- ***d)*** *Los cargos indirectos de los trabajos.*

III. Las obras complementarias de infraestructura necesarias;
IV. Las obras relativas a la preservación y mejoramiento de las condiciones ambientales; y
V. Las demás previsiones que deban tomarse en consideración, según la naturaleza y características de la obra.

Artículo 22. *La Dirección de Obras Públicas o la dependencia que requiera la contratación de Obra Pública a través de la Dirección de Presupuesto y Contratación de Obra debe elaborar un presupuesto por cada obra pública, proyecto ejecutivo y servicios relacionados con la misma, que se contrate, el cual debe contener, en su caso, lo siguiente:*

I. El catálogo de conceptos de obra que debe proporcionarse en las bases de licitación;
II. El análisis de precios unitarios;
III. El factor de costos indirectos; y
IV. El listado de los costos y volúmenes de insumos, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo.

El análisis de precios unitarios previsto en la fracción II del párrafo anterior debe considerar, el proyecto de que se trate, lugar donde se realice la obra, plazo estipulado de ejecución y entrega, mercado de materiales, mano de obra y equipo necesario para la realización del trabajo.

El factor de costos indirectos se integra por la previsión del gasto por concepto de oficina central, financiamiento, utilidad y cargos adicionales vigentes y remunerativos y, en general, por todos los gastos administrativos y técnicos necesarios para la correcta realización del proceso constructivo de la obra, en ningún caso el factor de costos indirectos puede ser menor al 20%.

Artículo 23. *Las cámaras y colegios pueden proponer modificaciones a los conceptos e insumos cuando adviertan discrepancias o errores en los elementos que los componen.*

La Dirección de Presupuesto y Contratación de Obra Pública establecerá, conforme a los Lineamientos de Operación de este reglamento, las condiciones para que los contratistas proporcionen precios y datos de sus establecimientos mercantiles.

Artículo 24. *Para la obra pública cuya ejecución rebase un ejercicio presupuestal, deben determinarse el presupuesto multianual y los relativos a cada ejercicio, según las etapas de ejecución establecidas en la planeación y programación correspondiente.*

En la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes debe considerarse los costos que en su momento se encuentren vigentes, las previsiones necesarias para los ajustes de costos y los convenios que aseguren la continuidad de los trabajos.

El presupuesto actualizado es la base para solicitar la asignación de recursos de cada ejercicio presupuestal subsecuente.

La asignación presupuestal aprobada para cada contrato es la base para otorgar el anticipo, en su caso. Cuando se trate de ejercicio multianual se deben prever los anticipos que corresponda a cada anualidad.

Título Tercero
De los Procedimientos de Contratación
Capítulo I
Generalidades

Artículo 25. *La contratación de obra pública se adjudicará preferentemente a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la contratación no se realizará por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en este Reglamento.*

En casos particulares se podrán contratar personas no registradas en el Padrón Único de Contratistas cuando los contratistas locales, de manera individual o en asociación, no cuenten con la capacidad para la ejecución de la obra pública o servicios de que se trate, o bien, se esté en alguna de las situaciones previstas en las fracciones IV, VIII, IX del párrafo tercero del artículo 26 de este Reglamento.

Artículo 26. *Se puede contratar obra pública o servicios relacionados con la misma por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan:*

I. Licitación pública;
II. Concurso simplificado sumario; o
III. Adjudicación directa.

La modalidad de contratación de obra pública, debe determinarse con base a lo siguiente:

I. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas;
II. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública, y
III. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público sea igual o mayor a los cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) debe contratarse por licitación pública.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el párrafo anterior, sin importar el monto, se puede contratar obra pública a través de cualquiera de las modalidades señaladas con anterioridad, atendiendo a los procedimientos señalados en el presente reglamento, cuando:

I. Para su realización se requiera fundamentalmente de mano de obra campesina o urbana marginada y se contrate directamente con los vecinos de la localidad o lugar de los trabajos;
II. Por cualquier causa quede sin efecto un contrato y falte de ejecutarse menos del cincuenta por ciento de la obra pública, para lo cual debe otorgarse el contrato a quien hubiere quedado en el segundo lugar en el procedimiento respectivo, y si esto no fuere posible por causa justificada, a quien siga en el orden;
III. Se rescinda el contrato por causas imputables al contratista, para lo cual debe otorgarse el contrato a quien hubiere quedado en el segundo lugar en el procedimiento respectivo, y si esto no fuere posible por causa justificada, a quien siga en el orden, siempre que la diferencia de

precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

IV. El contrato deba celebrarse con determinado contratista, por tratarse de obras de arte, sea éste el titular de la patente, derechos de autor o del equipo necesario para la ejecución de la obra;

V. Se trate de trabajos de conservación, mantenimiento, demolición, restauración, reparación u otros análogos y no sea posible precisar su alcance, definir el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes para elaborar el programa y calendario de ejecución;

VI. Se trate de servicios técnicos prestados por una persona física, y realizados por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;

VII. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o capacitación;

VIII. Se presenten circunstancias extraordinarias que requieran con urgencia de una obra;

IX. Se declare desierta una licitación en segunda convocatoria o un concurso simplificado sumario en primera invitación;

X. Como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Municipio y no sea posible contratar la obra mediante licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad;

XI. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados; o

XII. Se acepte la ejecución de la obra pública a título de dación en pago, en los términos del convenio respectivo con la dependencia encargada de las finanzas públicas.

Para efectos de este artículo, cada obra pública o servicio debe considerarse individualmente.

Los montos para determinar la modalidad de contratación serán en base al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y no se calcularán los impuestos que se devenguen por la ejecución de la obra o servicio.

Se invitará a la Contraloría a todos los procedimientos de contratación.

Artículo 27. *La modalidad de contratación de los servicios relacionados con la obra pública debe determinarse con base a lo siguiente:*

I. El servicio cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas;

II. El servicio cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública, y

III. El servicio cuyo monto total a cargo de erario público sea igual o más de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) debe contratarse por licitación pública.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el párrafo anterior, se podrán contratar servicios relacionados con la obra pública a través de cualquiera de las modalidades señaladas en el reglamento cuándo se presenten situaciones análogas a las señaladas en el párrafo tercero del artículo 26 de este Reglamento.

Artículo 28. *Son reglas comunes a toda licitación, las siguientes:*

I. Los requisitos y condiciones establecidos en las convocatorias serán iguales para todos los participantes;

II. La Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Presupuesto y Contratación de Obras se asegurará de proporcionar a todos los interesados, de manera igualitaria, acceso a la información relacionada con el procedimiento de licitación, a fin de evitar favorecer a algún participante;

III. Las condiciones contenidas en la convocatoria no pueden ser negociadas;

IV. La convocante puede solicitar a los licitantes las aclaraciones o información adicional pertinente;

V. Iniciado el procedimiento de licitación debe concluir con la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo;

VI. Los licitantes sólo pueden presentar una proposición en cada procedimiento de contratación;

VII. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes no pueden retirarlas; y

VIII. A los procedimientos de licitación puede asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Artículo 29. *Las dependencias Municipales se abstienen de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere este Reglamento, con las personas siguientes:*

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

III. Aquellos contratistas que estén inhabilitados por cualquier causa;

IV. Aquéllas que hayan sido declaradas en quiebra, concurso mercantil o alguna figura análoga;

V. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, representante legal o apoderado;

VI. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando trabajos de dirección, coordinación y control de obra, preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación;

Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

VII. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

VIII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación; y

IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

La Dirección de Obras Públicas debe llevar el registro, control y difusión de las personas impedidas para contratar obra pública o servicios, además de lo anterior las dependencias contratantes pueden allegarse de cualquier medio de acreditación de los impedimentos legales de los licitantes con el objetivo de acatar lo dispuesto en el presente artículo.

En el caso de la fracción V, se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

Capítulo II
Testigos Sociales

Artículo 30. *En los procedimientos de contratación de obra pública participarán testigos sociales conforme a lo siguiente:*

I. La Contraloría tiene a su cargo el registro público de testigos sociales, o bien la coordinación con dicho registro en ámbito estatal, mismo que se llevará a cabo bajo el procedimiento que se establece en los Lineamientos de Operación del Reglamento, o bien lo dispuesto en el propio Reglamento.

II. Los testigos sociales pueden participar en todas las etapas desde la determinación de la modalidad de contratación de la obra o servicio hasta la emisión del fallo o la cancelación del mismo, según corresponda; y

III. En el procedimiento de contratación el testigo social participará con derecho a voz y emitirán sus observaciones y en su caso recomendaciones, en cada una de las etapas del procedimiento licitatorio, mismas que será obligación del Testigo Social emitir copia a la Contraloría para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

IV. Los testigos sociales no pueden divulgar la información privilegiada a la que pudieran tener acceso durante el lapso de contratación con la cual pudieran favorecer los intereses de algún licitante, también estarán impedidos de difundir fechas de procedimientos de contratación futuros, ni pueden divulgar información tal como presupuestos bases, techos financieros o cualquier otra que comprometa la licitud del procedimiento, hasta en tanto no proporcionen a la Contraloría el informe de recomendaciones señalado en el párrafo anterior, la violación a lo dispuesto en el presente artículo tiene como consecuencia la revocación de la acreditación de testigo social y las demás previstas en las Leyes.

V. Los testigos sociales deben excusarse de participar en la observación de procedimientos de contratación cuando por cualquier causa pudiera existir conflicto de intereses con algún licitante.

Artículo 31. *Para ser testigo social se requiere reunir los siguientes requisitos:*

I. Ser ciudadano avecindado en el Municipio en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, o persona jurídica domiciliada registrada, como contribuyente en el Municipio con una antigüedad no menor a tres años;

II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso y en personas jurídicas, no estar impedido por lo establecido en el presente reglamento y contar con reconocida probidad.

III. No ser servidor público ni haberlo sido durante al menos tres años previos a la fecha en que se presente su solicitud para ser acreditado;

IV. No tener sanción vigente como servidor público;

V. Presentar currículo y las constancias con las que acredite su carrera profesional y especialidad, en su caso; y

VI. Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstiene de participar en contrataciones donde pudiese existir conflicto de interés, ya sea porque tenga con los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas, vínculos de amistad, negocios o familiares hasta el cuarto grado o alguna relación laboral, debiéndose en su caso excusar del cargo.

Las personas jurídicas que aspiren a ser testigos sociales, observarán lo siguiente:

I. Acreditarán los requisitos del párrafo 1 del presente artículo a través de sus legítimos representantes;

II. Solo quienes estén acreditados conforme el inciso anterior pueden actuar como testigos sociales a nombre de su representada; y

III. El objetivo social de la persona jurídica debe ser afín a las actividades propias del testigo social.

Artículo 32. *Los testigos sociales tienen las funciones siguientes:*

I. Proponer a las dependencias, entidades y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad las mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad en materia de contratación de obra pública;

II. Atender los procedimientos de contratación en los que sea requerido;

III. Dar seguimiento a las medidas derivadas de su participación en los procedimientos de contratación; y

IV. Emitir al final de su participación el testimonio de sus observaciones y turnar ejemplar del mismo a la Contraloría.

En caso de que el testigo social detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, debe hacerlo saber a los integrantes del Comité en la etapa correspondiente, en casos urgentes procederá a denunciar la irregularidad de inmediato a la Contraloría.

Artículo 33. *La Contraloría debe nombrar un testigo social de entre los que estén inscritos en el registro, la ausencia de participación del testigo social designado no invalidará el procedimiento de contratación.*
Los testigos sociales no deben percibir remuneración alguna por su labor y no pueden recibir dadivas, gratificaciones o apoyos de ningún tipo de algún licitante.

Artículo 34. *El Comité debe acreditar un testigo social por cada uno de los procedimientos de licitación pública.*

En los procedimientos de Concurso Simplificado Sumario, se nombrará un testigo social por hasta diez contratos dependiendo su complejidad;

La falta de comparecencia del testigo social en el procedimiento de contratación, bajo cualquier modalidad que se realice, no invalidará el mismo.

Cuando un testigo social sin causa justificada, deje de comparecer a cuando menos 10 procedimientos de contratación en un lapso menor a 6 meses, se actualiza motivo suficiente para que la Contraloría evalúe la actuación del testigo social y en caso de que exista incumplimiento de sus obligaciones se determine sobre la cancelación de su registro.

Capítulo III
Comité Municipal Mixto de Obra Pública

Artículo 35. *La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad por medio de la Dirección de Obras Públicas será la encargada de gestionar la integración del Comité.*

El Comité tiene por objeto servir como órgano colegiado de análisis y resolución, consultivo, informativo y auxiliar en la transparencia de la evaluación de proposiciones y adjudicación de contratos y apoyar cuando se requiera en la planeación y programación de la obra pública.

El Comité ejercerá sus atribuciones cuando la Dirección de Presupuesto y Contratación de Obra Pública o el ente público, facultado por este Reglamento, realicen contrataciones para la ejecución de obra pública y servicios relacionados con la misma que exceda de veinte mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 36. *El Comité tiene las siguientes obligaciones:*

I. Sesionar de manera ordinaria una vez al mes;
II. Sesionar de manera extraordinaria las veces que la mayoría de los miembros con derecho a voto convoquen o cuando se requiera la autorización de una obra de emergencia por parte de una de las entidades o dependencias municipales;
III. Asentar sus acuerdos en actas;
IV. Vigilar la debida observancia de las disposiciones legales vigentes en materia de obra pública;
V. Analizar la evaluación de propuestas y determinar la adjudicación de contratos de obra pública, respecto de los candidatos propuestos;
VI. Analizar y evaluar la justificación de la adjudicación de los contratos de obra en su caso, otorgar el visto bueno de las mismas; y,
VII. Verificar que las dependencias remitan copia de los documentos que acrediten la descripción de la obra asignada, indicando si es mantenimiento, ampliación u obra nueva, nombre de la empresa o persona física a la que se le haya asignado el contrato, costo estimado inicial, la modalidad de adjudicación de los contratos de obra pública, la fecha de inicio de operaciones, el domicilio fiscal y la fecha pactada de terminación de la obra;

Artículo 37. *El Comité Municipal Mixto de Obra Pública tiene las siguientes atribuciones:*

I. Revisar los programas y proyectos de presupuestos de obra pública y servicios relacionados con la misma, y en su caso formular observaciones;
II. Supervisar y vigilar que la adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se realice conforme a las disposiciones aplicables;
III. Evaluar las competencias de los aspirantes a testigo social;
IV. Expedir sus disposiciones internas de funcionamiento;
V. Aprobar, en conjunto con la Contraloría el registro de aspirantes a testigos sociales;
VI. Autorizar con su firma las actas de las sesiones;
VII. La responsabilidad del Comité, y por tanto de sus integrantes queda limitada al voto que emita con respecto al asunto sometido a su consideración y en base a los documentos presentados para soporte del procedimiento de recomendación para la contratación de las obras o servicios;
VIII. Sugerir y verificar a la Dirección de Obras Públicas el establecimiento de un proceso de evaluación y calificación a las empresas contratistas, esto en un máximo de 6 meses a partir de la aprobación de este reglamento; el proceso deberá estar a cargo de la Dirección de la Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública y de la dirección de la unidad de construcción y supervisión de obra pública, la aplicación del resultado y la calificación será informativa y en un lapso de tres años, a partir de la aprobación de este reglamento se utilizara como instrumento

limitante o no la participación de las empresas en el proceso de adjudicación de la Obra Pública y

IX. Conocer el Programa Anual de Obra Pública a realizarse en el municipio.

X. Determinar la asignación de los contratos para la ejecución de obra pública, conforme a las modalidades de Licitación Pública y Concurso Sumario por Invitación, de conformidad con los apartados correspondientes del presente reglamento, vigilando las mejores condiciones para el municipio en calidad, servicio, costo y tiempo de ejecución, considerando la adjudicación de hasta el 15% del presupuesto aprobado para obra pública en un ejercicio fiscal, a favor de las empresas en consolidación registradas como contratistas.

XI. Invitar a participar en los trabajos del Comité a profesionales y servidores públicos que por sus conocimientos, criterio u opinión, coadyuven al mejor funcionamiento de la misma.

XII. Proponer a la Comisión Edilicia de Obras Públicas del Municipio, las iniciativas de reforma que estime necesarias a leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia de obra pública.

XIII. Hacer del conocimiento de la Contraloría y la Sindicatura, las violaciones cometidas por funcionarios públicos y por ciudadanos al presente reglamento para efecto de proceder como en derecho corresponda.

XIV. Las demás que le señale el presente Reglamento y los Lineamientos de Operación del presente.

Artículo 38. *El Comité, está integrado de la siguiente forma:*

I. El Presidente Municipal, o el funcionario que este designe, quien fungirá como Presidente;
II. El Contralor Ciudadano;
III. El Tesorero Municipal.
IV. El Coordinador de Gestión Integral de la Ciudad.
V. El Regidor que preside la Comisión de Obras Públicas.
VI. El Regidor que preside la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.
VII. El Regidor que preside la Comisión de Hacienda Pública.
VIII. El Regidor que preside la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
IX. El Director de Obras Públicas, o el funcionario que este designe, quien fungirá como Secretario Técnico;
X. El Presidente de la Delegación estatal de la Cámara específica de la Industria de la Construcción constituida conforme a la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones;
XI. Un Presidente de Colegio de Ingenieros, mayoritario en el Estado de Jalisco, con registro ante la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco; y
XII. Un Presidente de Colegio de Arquitectos, mayoritario en el Estado de Jalisco, con registro ante la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco.
XIII. El Comité Municipal Mixto de Obra Pública podrá, a través de su presidente extender invitación para participar a un representante de Colegios de Ingenieros o de Arquitectos distinto a los enunciados en las fracciones XI y XII, previa autorización de los integrantes del Comité, la que se obtendrá por mayoría de votos, la aprobación tiene vigencia solo por el ejercicio fiscal en el que se realiza; excepcionalmente, el primer invitado a formará parte del Comité en los términos de la presente fracción durante los dos primeros ejercicios fiscales toda vez que el primero de ellos será un ejercicio irregular y/o incompleto, por la temporalidad de la entrada en vigor del presente reglamento;
Una vez concluido el ejercicio fiscal respectivo, no podrá invitarse a participar al mismo Colegio en el año inmediato posterior, salvo la excepción descrita en el párrafo que antecede.

Todos los anteriores tendrán derecho a voz y voto dentro de las sesiones, salvo el Secretario Técnico, que sólo tendrá voz dentro de las mismas.

Los integrantes del Comité Municipal Mixto de Obra Pública acreditarán un primer y segundo suplente.
Los regidores que presiden una Comisión Edilicia, deberán designar un primer y un segundo suplente, debiendo ser regidores integrantes de la Comisión que representan, que será designado en la primer sesión de la misma; en el resto de los casos deberá designarse un primer y segundo suplente durante la primer sesión del Comité, el cual en todos los casos tendrá los mismos derechos y obligaciones en ausencia de su titular.

El primer suplente actuará con facultades plenas en ausencia del titular y el segundo suplente solo actuará con facultades plenas en ausencia del titular y del primer suplente.

Artículo 39. *El Comité tomará sus acuerdos por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente del Comité tiene voto de calidad.*

Artículo 40. *La validez de las sesiones y los acuerdos del Comité, se sujetan a lo siguiente:*

I. La citación a las sesiones del Comité deberá llevarse a cabo con 48 horas de anticipación.
II. Para sesionar se requerirá de la asistencia de la mayoría simple de los miembros con derecho a voto del Comité; los cuales deberán firmar en el acta respectiva.
III. Los acuerdos tomados por el Comité debidamente integrado para sesionar, deberán ser por mayoría simple de los miembros que hayan asistido y, tendrán validez legal.
IV. Dichos acuerdos deberán ser asentados en el acta respectiva.
V. En caso de empate en una votación, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.
VI. El titular que por cualquier naturaleza no pueda asistir a una sesión debidamente convocada, asume la responsabilidad de hacerlo del conocimiento oportunamente de su suplente para que lo sustituya en el desarrollo de la sesión.

Artículo 41. *El Presidente del Comité tendrá las siguientes obligaciones:*

I. Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
II. Acordar con los miembros del Comité el calendario de sesiones de la misma.
III. Llevar el registro de la asistencia de los miembros del Comité.
IV. Desahogar el orden del día de las sesiones del Comité.
V. Verificar por sí o por medio de quien estime conveniente, la efectiva ejecución de los acuerdos del Comité.

Artículo 42. *El Secretario Técnico tendrá las siguientes obligaciones:*

I. Levantar el acta correspondiente a cada sesión.
II. Pasar lista de asistencia a los miembros del Comité.
III. Realizar, en coordinación con el Presidente del Comité, el orden del día respectivo a cada sesión y turnarlo a los miembros del Comité, con 48 horas de anticipación a la celebración de la misma, acompañando la documentación respectiva, así como el proyecto del acta de la sesión anterior, para su revisión.
IV. Verificar que la Tesorería y la Contraloría, ambas dependencias municipales, remitan copia de los documentos que acrediten la descripción de cada obra asignada, indicando si es mantenimiento, ampliación u obra nueva, nombre de la empresa o persona física a la que se le haya asignado el contrato, costo estimado inicial, la modalidad de adjudicación de los contratos de obra pública, la fecha de inicio de operaciones, el domicilio fiscal y la fecha pactada de terminación de la obra.
V. Notificar al licitante ganador la determinación del Comité respecto de la asignación del contrato respectivo.

Artículo 43. *El resto de los miembros del Comité deberá coadyuvar en las funciones de la misma, además de las actividades que en función de su representación le correspondan, con actividades específicas que así sean acordadas en sesión, de conformidad con las atribuciones y obligaciones propias de ésta.*

Capítulo IV
Licitación Pública

Artículo 44. *El carácter de las licitaciones públicas, será:*

I. Local;
II. Nacional, cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, o
III. Internacional, cuando puedan participar personas de nacionalidad mexicana o extranjera.

Solo pueden realizarse licitaciones nacionales o internacionales cuando los contratistas locales, por si mismos o en asociación, no cuenten con la capacidad para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma, previa investigación y mediante acuerdo del Comité Municipal Mixto de Obra Pública.

Para participar en un procedimiento de contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, no será necesario que los licitantes extranjeros estén inscritos en el Padrón, pero deben probar estar legalmente autorizados para trabajar en el país, así como acreditar su experiencia y especialidad;

su capacidad y recursos técnicos y financieros; y describir la maquinaria, equipo y estado de conservación, con la que cuenten.

Sólo pueden realizarse licitaciones internacionales cuando:

I. Sea obligatoria debido a los tratados internacionales o convenios celebrados con organismos crediticios nacionales o internacionales; o
II. Se declare desierta una licitación nacional en primera convocatoria.

Puede negarse la participación a extranjeros en licitaciones internacionales cuando no exista un tratado con su país, o cuando éste no conceda un trato recíproco a los licitantes, contratistas, bienes o servicios mexicanos.

En las convocatorias a licitación internacional debe señalarse lo siguiente:

I. La moneda o monedas en que pueden presentarse las proposiciones.
II. En los casos en que se permita hacer la cotización en moneda extranjera se debe establecer que el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se haga dicho pago; y
III. El mecanismo y periodos de revisión de la cotización.

Artículo 45. *La convocatoria a la licitación pública debe contener:*

I. Denominación del ente público convocante;
II. Lugar y descripción general de la obra pública o del servicio relacionado con la misma;
III. Los anticipos, en su caso, y demás condiciones de pago;
IV. Lugar, fechas y horarios para obtener las bases de licitación y, en su caso, costos y forma de pago de las mismas;
V. Requisitos y documentación que debe cumplir el interesado para la contratación, en su caso;
VI. Términos y condiciones de las proposiciones;
VII. Lugar y fecha límite para la inscripción de licitantes;
VIII. Lugar, día y hora límite para la entrega de propuestas;
IX. Lugar, día y hora para la visita o visitas al sitio de realización de los trabajos;
X. La fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación, en su caso, pudiendo haber más de una, en caso de requerirse;
XI. Lugar, día y hora para la presentación y apertura de propuestas;
XII. Lugar, día y hora para el pronunciamiento y publicación del fallo;
XIII. Expresión de que para participar se debe acreditar la vigencia del registro del licitante en el Padrón Único de Contratistas, salvo en los supuestos que no se requiera;
XIV. Capital contable requerido;
XV. Fecha estimada de inicio, fechas críticas y terminación de la obra pública;
XVI. Criterios generales para adjudicar el contrato, incluidos los aspectos de carácter técnico y económico;
XVII. Indicación de si la licitación es local, nacional o internacional, y en este último caso, los idiomas, además del español, en que pueden presentarse las proposiciones;
XVIII. Proyecto ejecutivo y elementos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición;
XIX. Información específica sobre las partes de los trabajos que pueden subcontratarse;
XX. Porcentaje, forma y términos de las garantías que deban otorgarse;
XXI. Lugar físico o electrónico en donde se pueda consultar la información necesaria para que los licitantes puedan integrar su proposición técnica y económica;
XXII. Domicilio o portal electrónico para presentar inconformidades;
XXIII. Penas convencionales; y
XXIV. Los demás requisitos generales que deben cumplir los interesados, según las características, complejidad y magnitud de la obra o servicio relacionado con la misma.

En el caso de la fracción III del párrafo anterior, se fijarán en la convocatoria las condiciones de pago de acuerdo al tipo de contrato a celebrar; los porcentajes, forma y términos de los anticipos que, en su caso, se otorgarán; así como las reglas que operarán si se tratare de una obra pública financiada parcial o totalmente por el contratista y, si procede, el plazo de amortización para el pago de la misma cuando sea operada por el contratista.

La visita al sitio de ejecución de la obra o del servicio relacionado con la misma, debe llevarse a cabo dentro del período comprendido entre el cuarto día natural siguiente a aquél en que se publique la convocatoria y el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

En todos los procedimientos de contratación se establecerá si la asistencia a la visita de obra y a las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones, y para el pronunciamiento del fallo, será optativa o no, para los licitantes.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación pueden ser dispensadas o negociadas, salvo las acordadas en la junta de aclaraciones.

En el acto de apertura de proposiciones puede asistir cualquier persona en representación de los proponentes, requiriendo para ello carta poder simple otorgada por el representante legal.

No pueden establecerse en la convocatoria requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia de las empresas locales, o de imposible cumplimiento.

La convocatoria a la licitación de servicios relacionados con las obras públicas, además de los requisitos antes mencionados, debe señalar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones, generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación.

La convocatoria y los documentos que integran las bases de la licitación son documentos públicos y obligan a la observancia apegada a la letra.

Las bases deben contener, en su caso:

I. La denominación del ente público convocante;
II. La fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de la licitación;
III. La fecha, hora y lugar para la presentación y apertura de proposiciones, garantías y firma del contrato;
IV. Las causa de desechamiento de la licitación, serán causas de desechamiento aquellas que puedan alterar de forma y de fondo el contenido de las propuestas y que en consecuencia afecten la solvencia de las mismas;
V. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones de los licitantes pueden negociarse;
VI. Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería ejecutivos, completos necesarios para la proposición, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción aplicables, catálogo de conceptos, cantidades y unidades de trabajo y relación de conceptos de trabajo;
VII. El origen de los fondos para realizar la obra pública y el importe autorizado para el primer ejercicio o su porcentaje, en el caso de obra multianual;
VIII. Los datos sobre la garantía de los anticipos que se concedan;
IX. La información específica sobre la parte de la obra que puede subcontratarse;
X. El plazo de ejecución de la obra pública, determinado en días calendario, y la fecha de inicio y terminación;
XI. El modelo de contrato, según la modalidad determinada;
XII. La moneda o monedas en que puedan presentarse las proposiciones;
XIII. Los procedimientos y los criterios claros y detallados para la evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos, bajo los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y precisión;
XIV. La relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporcione el ente público y los programas de suministro correspondientes;
XV. El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra pública que deben cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, utilizados en la ejecución;
XVI. El lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de la obra pública;
XVII. Los términos y condiciones para la participación de los licitantes;
XVIII. La indicación de que el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo debe ser sancionado;
XIX. La indicación de que los participantes deben presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos de este reglamento, para evadir sus efectos;
XX. Los trámites que le corresponda realizar al contratista;
XXI. Las condiciones de pago, en caso de contratos a precio alzado o mixto en su parte correspondiente;
XXII. El procedimiento de ajuste de costos, el catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición, en caso de contratos a precios unitarios o mixtos en su parte correspondiente;

XXIII. Los elementos y requisitos contenidos en la convocatoria, que sean aplicables a las bases; y
XXIV. Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de la obra pública, deben cumplir los licitantes y precisar cómo deben utilizarse en la evaluación.

En caso de contratos de precios unitarios, las bases deben incluir los formatos para elaborar los análisis de precios unitarios que comprendan la relación de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervengan, así como los formatos de presentación de indirectos, de oficinas centrales, de obra, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.

Artículo 46. *Al capital contable mínimo se aplicarán las siguientes reglas:*

I. El capital contable mínimo que se requiera para cada uno de los procedimientos de adjudicación será del 30% del monto estimado de la obra; y
II. El porcentaje señalado en la fracción anterior puede ser menor, previa justificación, tratándose de los trabajos de conservación, remodelación, rehabilitación y mantenimiento y cuyo tiempo de ejecución sea igual o inferior a seis meses.

Artículo 47. *La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará preferentemente a través de medios digitales electrónicos y su consulta será gratuita.*

La Dirección de Obras Públicas o el ente público pueden realizar la publicación de las bases de la convocatoria, o un extracto de ellas, en uno o más periódicos de circulación local o nacional, según lo considere pertinente, incluso pueden publicarse en los estrados de dicha Dirección, de lo cual debe obrar certificación del funcionario responsable de la contratación, en la que haga constar dicho acto para los efectos legales que haya lugar.

Una vez dadas a conocer las bases de la convocatoria, la publicación se mantiene a la vista de los interesados hasta dos días después del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Artículo 48. *El plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, el cual puede ser disminuido en casos de urgencia y con la aprobación del Comité.*

Artículo 49. *La Dirección de Obras Públicas o el ente público pueden modificar los plazos y términos de la convocatoria, cuando menos siete días hábiles antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en los mismos medios por los cuales fue publicada la convocatoria original.*

Las modificaciones a la convocatoria no pueden establecer requisitos mayores en perjuicio de los licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y debe ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Artículo 50. *El Comité debe realizar al menos una junta de aclaraciones de la convocatoria.*

A la junta de aclaraciones debe asistir el profesionista responsable del proyecto ejecutivo o persona autorizada con conocimientos del mismo.

Cuando en la junta de aclaraciones se acuerde hacer modificaciones, en ningún caso pueden consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente.

Las modificaciones a la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones se publicarán en el mismo modo que fue difundida la convocatoria original, además de ello se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que participen y asistan.

Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

I. El acto será presidido por el servidor público designado por el Comité Municipal Mixto de Obra Pública, quién debe ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria;
II. Las solicitudes de aclaración deben entregarse personalmente en la junta de aclaraciones;

III. El profesionista responsable del proyecto ejecutivo o persona autorizada, debe responder a las dudas relativas a la aplicación del proyecto ejecutivo;

IV. Al concluir cada junta de aclaraciones puede señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones debe existir un plazo de al menos diez días hábiles;

V. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante; y

VI. En la última acta se indicará expresamente la circunstancia de que ya no se convocará a diversa junta de aclaraciones.

Artículo 51. *La entrega de proposiciones debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica debidamente rotulados. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.*

Los licitantes deben firmar todos los documentos de sus proposiciones, caso contrario será desechada la propuesta.

Los sobres de las proposiciones deben entregarse en el lugar y dentro del plazo señalado en la convocatoria, o enviarse en tiempo y forma a través de medios remotos de comunicación electrónica, que se determinen en la convocatoria y sus bases.

Las proposiciones deben contener, en su caso:

I. Carta compromiso de la proposición donde se establezca:

a. El importe de la proposición, más el impuesto al valor agregado;
b. Que conoce y acepta las normas técnicas y particularidades correspondientes a las características de la obra pública;
c. Que conoce y acepta lo establecido en las bases y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y el modelo de contrato;

II. Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra;

III. Los programas de ejecución y financiero de la obra en la forma y términos solicitados;

IV. En su caso la relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar en la obra, procedencia, vida útil y ubicación física; y

V. Otros documentos específicos de acuerdo a la modalidad de contrato.

Artículo 52. *Con la finalidad de sumar capacidades y experiencia, dos o más personas físicas o jurídicas pueden presentar conjuntamente proposiciones mediante contrato de asociación en participación, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del Comité, o el ente público, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.*

En el supuesto del párrafo anterior, los licitantes deben nombrar un representante común quien actuará en todas las etapas del procedimiento.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada mediante contrato de asociación en participación, el contrato debe ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición.

Quienes participen en los términos del párrafo anterior se considerarán responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Las personas que integren una proposición conjunta pueden constituirse en una nueva sociedad siempre y cuando la misma asuma a plenitud las responsabilidades adquiridas en el procedimiento de licitación y de contratación, en su caso.

Independientemente de las particularidades de su propuesta presentada mediante contrato de asociación en participación, en todos los casos la proposición conjunta recibirá un tratamiento igual a la que les corresponde a los demás licitantes.

Artículo 53. *Para facilitar los procedimientos de licitación, se debe efectuar lo siguiente:*

I. Corroborar que los interesados estén inscritos en el Padrón de Contratistas y;
II. Realizar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados.

Artículo 54. *El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la hora, día y lugar previstos en la convocatoria de licitación, dicho acto será presidido por el Servidor público adscrito a la Dirección de Obras Públicas, el cual será designado por el Comité.*

La fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones puede diferirse por causa justificada, en cuyo caso debe notificarse a los interesados a través de correo electrónico señalado por el licitante con entre 24 a 48 horas de anticipación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones es público, por lo que no se puede impedir el acceso a quienes tengan interés en acudir, siempre y cuando se identifiquen y expresen su voluntad de guardar el orden correspondiente, lo cual se asentara en el acta respectiva.

En dicho acto, puede estar presente algún miembro del Comité Municipal Mixto de Obra, así como las autoridades competentes que desarrollen el proceso.

Los licitantes interesados, o su representante, pueden hacer llegar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, el servidor público designado por el Comité, procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Si la convocante solicitó información por medio de dispositivos electrónicos, será de carácter obligatorio revisar el contenido de la información de dichos implementos. El contenido será validado por el representante de la Contraloría

De entre los licitantes que hayan asistido éstos elegirán por lo menos a uno que, en forma conjunta con el servidor público designado para presidir el evento, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente se hayan determinado en la convocatoria.

Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones se levantará una acta, en la que se hará constar el importe de cada una de las propuestas aceptadas así como la relación de las propuestas desechadas, describiendo las causas debidamente fundadas y motivadas, nombre y cargo de las personas que asistieron al evento, y el lugar fecha y hora que se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes.

La falta de firma en el acta de algún licitante o servidor público no invalida su contenido y efectos.

El acta a que hace referencia el párrafo anterior no puede ser firmada por ningún participante o servidor público que no haya asistido al acto de presentación y apertura de propuestas.

La fecha para dar a conocer el fallo señalada en el acta de recepción y apertura de propuestas, puede diferirse las veces necesarias siempre que exista causa justificada, y debidamente fundada para lo cual se fijará nueva fecha dentro de los veinte días siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las proposiciones desechadas de la licitación pueden devolverse a los licitantes que lo soliciten, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de la resolución respectiva, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deben conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos el ente público puede proceder a su devolución o destrucción.

Artículo 55. *El método de evaluación de las proposiciones tiene como objeto seleccionar la propuesta que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en beneficio del interés público.*

Artículo 56. *En toda licitación pública. El Comité Municipal Mixto de Obra Pública, a través de su Secretario Técnico, deberá realizar la calificación de las proposiciones atendiendo al siguiente mecanismo:*

1. El método de calificación y selección de las proposiciones constará de dos etapas, a saber:

I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y
II. Tasación aritmética para la evaluación de la propuesta económica.

2. En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
3. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
4. Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.
5. Para la calificación de cumplimiento en la evaluación binaria la convocante verificará los datos contenidos en la cédula del Padrón Único de Contratistas.
6. La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.
7. La tasación aritmética de la propuesta económica determinará quién es el licitante ganador del contrato de obra pública o servicio relacionado con la misma, de que se trate.
8. La tasación aritmética se compone de las siguientes etapas:

I. Eliminación por Rango de Aceptación;
II. Determinación de precios de mercado;
III. Determinación de insuficiencias;
IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

9. Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes deben integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

I. Importe por materiales;
II. Importe por mano de obra;
III. Importe por maquinaria y equipo;
IV. Importe por costos indirectos;
V. Importe de financiamiento;
VI. Importe por utilidad propuesta; y
VII. Presupuesto total.

10. El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el Reglamento.
11. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:

I. En las bases de la licitación se determina un porcentaje como rango de aceptación, que no puede ser menor del 10% ni mayor del 15%;
II. Abiertas las propuestas económicas, se calcula el importe promedio de las mismas, sin tomar en cuenta los presupuestos presentados por el licitante más alto y el más bajo;
III. Al importe total promedio se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable; y
IV. Hecho lo anterior, los presupuestos de los licitantes que rebasen el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedarán fuera del rango de aceptación y por tanto serán descalificados del procedimiento.

12. Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizará lo siguiente:

I. Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vacían en una tabla donde gráficamente aparecerán la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se refiere el numeral 9;
II. Iniciando con el rubro señalado en la fracción I del párrafo 9, se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;
III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;
IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;
V. El importe del licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;
VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en la fracción I del numeral 9 del presente artículo, se procede de la misma manera con los demás señalados en las fracciones II, III, IV y V;
VII. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtiene, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;
VIII. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en la fracción VI del numeral 9, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y
IX. Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

13. Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor, siempre y cuando no rebase el presupuesto base y/o el tope presupuestal.
14. La proposición solvente a la que se le adjudicará el contrato será aquella que haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.
15. No obstante el desahogo del procedimiento de evaluación por tasación aritmética de las propuestas económicas, la licitación se declarará desierta cuando la propuesta económica ganadora rebase el presupuesto base previsto para la obra o cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados en la convocatoria.
16. La tabla señalada en el numeral 12, fracción I debe contener, los espacios y claves para graficar lo siguiente:

I. Los rubros y el presupuesto total, a los que se refiere el numeral 9;
II. El costo de mercado de cada rubro;
III. El valor de insuficiencia parcial de cada rubro;
IV. El valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;
V. La diferencia en números negativos que determina la solvencia o insolvencia de las proposiciones; y
VI. El presupuesto solvente con presupuesto total menor.

17. La tabla que contenga el desarrollo de la tasación aritmética debe ser firmada por el servidor público designado por la convocante y el testigo social.
18. La tabla que contenga el desarrollo de la tasación aritmética es información pública fundamental.
19. El desarrollo de la tasación aritmética será expuesto al Comité, en formato físico o proyección electrónica, conforme a la tabla o plantilla que se apruebe por el propio Comité.

Artículo 57. *La licitación pública de contratos de servicios relacionados con la obra pública se llevará a cabo en lo conducente conforme a lo establecido en el artículo anterior.*
Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, la Dirección de Obras Públicas u el órgano contratante puede proponer en la convocatoria los siguientes rubros:

I. Importe por materiales y consumibles;
II. Importe por honorarios y mano de obra;
III. Importe por programas de cómputo y equipo;

IV. Importe por costos indirectos;
V. Financiamiento;
VI. Importe por utilidad propuesta; y
VII. Presupuesto total.

Artículo 58. *En todo momento el Comité o la dependencia contratante de Obras o Servicios puede solicitar información o aclaraciones pertinentes al licitante, lo realizará siempre y cuando las aportaciones no impliquen alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.*

Artículo 59. *Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte más conveniente al interés público siempre que no se rebase el presupuesto base y/o el tope presupuestal asignado.*

Toda propuesta de adjudicación que sea presentada al Comité contiene la justificación y motivación en términos de lo aplicable en la materia.

Artículo 60. *Si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente de menor precio.*

Si conforme al párrafo anterior se hubieren presentado dos o más proposiciones de precios similares, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I. Al licitante local sobre el nacional; y
II. Al licitante local sobre el extranjero;

Se consideran precios similares cuando la diferencia entre ellos sea inferior al 2%.

Artículo 61. *El fallo que emita la Dirección de Presupuestos y Contratación de Obra Pública de la Dirección de Obras Públicas, o en su caso la dependencia contratante, debe contener lo siguiente:*

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se hubieren incumplido;
II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones;
III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;
IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante;
VI. Nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones;
VII. La tabla de selección utilizada para determinar al ganador; y
VIII. En caso de que se declare desierto la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Artículo 62. *La junta en donde se dará a conocer el fallo de la licitación es pública.*

A la junta señalada en el párrafo anterior pueden asistir los licitantes a quienes se les entregará copia del fallo, al término de la junta se levantará acta, además se dará cuenta del contenido del fallo a través del mismo medio en que haya sido publicada la convocatoria, dentro de los cinco días siguientes del término de la junta.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta y el contenido de fallo se encuentra a su disposición de la Dirección de Obras Públicas o en su caso de la dependencia contratante.

Con la notificación del acta de fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

Artículo 63. *Cuando dentro de los cinco días siguientes a su notificación se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el servidor público encargado*

del procedimiento, con la intervención de su superior jerárquico y del testigo social, rectificará o aclarará el fallo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Para efectos de notificar el fallo que se emita en la junta de pronunciamiento del fallo, se estará a las reglas que se establecen para las notificaciones en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se puede realizar la notificación del fallo por correo electrónico u otros medios legales a solicitud del licitante, salvo que los mismos generen erogación no razonable para la dependencia contratante.

Artículo 64. *Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.*

De las actas señaladas en el párrafo anterior se les entregará copia a los licitantes y al testigo social.

Al final de cada uno de los eventos señalados en el primer párrafo se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio donde se hayan realizado.

La convocante dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Para efectos de la notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto las actas se difundirán por el medio señalado en la convocatoria dando preferencia a los medios electrónicos.

Artículo 65. *La Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Presupuesto y Contratación de Obra procederá a declarar desierta una licitación, cuando:*

I. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria y sus bases;
II. Las propuestas económicas en razón de su cuantía no fueren aceptables; y
III. Cuando las propuestas rebasen el presupuesto base.

En caso de que se declare desierta la licitación o se cancele, en el fallo se señalarán las razones que lo motivaron la situación de que se trate.

Artículo 66. *La Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Presupuesto y Contratación de Obra, o en su caso el ente público contratante puede cancelar una licitación por caso fortuito, fuerza mayor, cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.*

La determinación de dar por cancelada la licitación, debe precisar la circunstancia que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

La convocante debe notificar la resolución a los licitantes y reembolsarles los gastos realizados, por el pago de inscripción, compra de las bases de licitación, la preparación de la proposición y los viáticos acreditables generados en el proceso de su elaboración.

Artículo 67. *Cuando se trate de proyectos de inversión y prestación de servicios las dependencias contratantes emitirán una sola licitación que incluirá las bases, procedimientos, condiciones y demás características conforme a las cuales se desarrollará el procedimiento, debiendo observar en primer término a lo establecido en la Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el presente Reglamento en todo aquello que verse sobre la evaluación de competencias para la etapa constructiva.*

Capítulo V
Excepciones a la Licitación Pública

Artículo 68. *La Dirección de Obras Públicas, el Comité Municipal Mixto de Obra Pública o bien, el ente público bajo su responsabilidad, puede en causas justificadas omitir llevar a cabo el procedimiento de*

licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de concurso simplificado sumario o de adjudicación directa.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Por su parte la Dirección de Obras Públicas, bajo su responsabilidad, puede en causas justificadas omitir llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción debe motivarse en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio.

La modalidad de contratación será establecida según los criterios dictados por la Dirección de Obras Públicas y el Comité Municipal Mixto de Obra Pública.

Artículo 69. *Las evidencias o elementos de convicción que acrediten la circunstancia que justifique el procedimiento de excepción deben constar por escrito, salvo que se trate de hecho público y notorio.*

El acuerdo que determine el procedimiento de excepción debe ser firmado por el servidor público responsable de realizar la contratación y preferentemente por los integrantes del Comité Municipal Mixto de Obra Pública.

El Acuerdo de justificación debe contener cuando menos:

I. Las circunstancias debidamente fundadas y motivadas que concurran y determinen la modalidad del procedimiento de excepción;
II. Valor del contrato;
III. Descripción general de la obra o servicio; y
IV. Firma del servidor público que autoriza.

En caso de que el testigo social acreditado advierta circunstancias graves en el acuerdo de justificación debe hacerlas del conocimiento de los integrantes del Comité Municipal Mixto de Obra y la Contraloría.

Artículo 70. *Es circunstancia grave en el acuerdo de justificación, lo siguiente:*

I. El fraccionamiento indebido de obras para inducir la aplicación de los supuestos de excepción a la licitación pública;
II. Invocar circunstancias falsas para justificar un procedimiento de excepción a la licitación pública; y
III. Proponer un procedimiento de excepción sin causa justificada.

El fraccionamiento indebido de obras puede ser corroborado con la exhibición de documentos de dos o más procedimientos de contratación simultáneos, relacionados con una acción que pudiere constituir una unidad constructiva.

Se considerará simultánea la contratación cuando dichas obras fueren con cargo al presupuesto del mismo año fiscal.

Solo se pueden dividir las obras y los servicios cuando mediare dictamen que sustente la viabilidad técnica y económica del fraccionamiento, o bien por la especialidad de la obra pública.

El dictamen de viabilidad del fraccionamiento a que se refiere el párrafo anterior se anexará al acuerdo de justificación.

Artículo 71. *En los procedimientos de excepción solo pueden participar las personas que cuenten con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.*

Se dará preferencia a las empresas locales constituidas con antigüedad mayor a tres años, salvo que por las características, complejidad y circunstancias de urgencia de la obra, sea necesaria la contratación de personas de diverso perfil específico.

La Dirección de Obras Públicas a más tardar el día último de cada mes subsecuente a la contratación por vía de excepción enviará a la Contraloría, un informe relativo a los contratos otorgados mediante dichos procedimientos, acompañando copia de los acuerdos de justificación.

En obras cuyo monto no supere diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización se dará preferencia a las micro empresas locales.

Artículo 72. *Además de lo señalado en el presente reglamento en lo que refiere a los procedimientos de contratación por concurso simplificado sumario, les será aplicable lo siguiente:*

I. La Dirección de Presupuestos y Contratación de la Dirección de Obras Públicas o el ente público contratante puede invitar cuando menos a cinco concursantes, a los que se podrán sumar dos concursantes con interés de participar, el derecho de participación lo acreditarán los dos primeros concursantes que registren su inscripción en el reloj checador o sistema de registro que utilice oficialía de partes, esto sólo podrá suceder después de que se giren las invitaciones a los concursantes y antes de la visita de obra, una vez que en la temporalidad sucedan estos dos eventos, ya no podrán registrar su intención de participación;

II. El procedimiento de invitación de empresas estará a Cargo de la Convocante y seleccionará a los contratistas que reúnan las condiciones técnicas y económicas requeridas para la obra o servicio, conforme a los datos que arroje el Padrón de Contratistas;

III. El concurso con la invitación y las bases de participación, será publicado por la Convocante cuando menos cinco días antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, y exhibido mediante estrados, para que sea posible la suma de otros dos participantes en los términos de la fracción I de este artículo;

IV. Los plazos para el procedimiento de concurso simplificado sumario se reducirán cuando menos a la mitad de los señalados para el procedimiento de licitación pública;

V. La calificación de las propuestas técnica y económica se regirá por lo previsto en el artículo 56 del presente Reglamento; y

VI. Además de lo señalado en el presente artículo, la convocatoria indicará, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, aquellos aspectos contenidos en el artículo 45 del presente Reglamento que fueren aplicables.

En el citado proceso no se puede repetir patrones de invitación a las mismas personas físicas o jurídicas sin causa justificada.

La invitación a participar en el proceso de contratación señalado en el presente artículo será emitida por la Dirección de Presupuestos y Contratación de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo 73. *Es adjudicación directa cuando el contrato se le adjudica a un contratista seleccionado por la Dirección de Obras Públicas sin que medie licitación.*

El contratista seleccionado debe cumplir con los requerimientos técnicos y económicos conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra o servicio y cubrir el perfil señalado en este reglamento.

Un extracto del acuerdo de adjudicación directa se difundirá por los medios de difusión establecidos por el propio Comité Municipal Mixto de Obra Pública, o en su caso por los que determine la Dirección de Obras Públicas.

La persona física o moral contratada por esta modalidad no puede serlo de nuevo por adjudicación directa sino hasta que se hubiere levantado el acta de entrega y recepción de obra elaborada en los términos del presente Reglamento.

La adjudicación directa será aleatoria y para su asignación se procederá de la siguiente forma:

I. La Convocante seleccionará a los contratistas que reúnan las condiciones técnicas y económicas requeridas para la obra o servicio, conforme a los datos que arroje el Padrón de Contratistas; y

II. Entre todos los contratistas que reúnan las condiciones técnicas se elegirá uno por insaculación.

El procedimiento de insaculación tiene las siguientes características:

Son reglas comunes al procedimiento de insaculación de empresas para la contratación de obra mediante la modalidad de adjudicación directa, las siguientes:

I. Se determinará la especialidad o ramo constructivo de la obra, se seleccionará a los que en el padrón de contratistas cumplan el requisito y se elimina al resto.

II. Sobre la lista resultantes, se determinará el monto de la obra, en atención a ello se seleccionará a aquellos contratistas que dispongan del capital contable registrado y se eliminará al resto.

III. De la lista resultante se determinará a aquellos que cuentan con contratos vigentes con el municipio y se les eliminara.

IV. De la lista resultante se eliminarán a aquellos que cuenten con sanciones administrativas u procedimientos administrativos vigentes.

V. De la lista resultante se eliminarán aquellos que ya han sido seleccionados mediante insaculación para participar en procedimientos de contratación previos.

VI. De la lista resultante se seleccionará aquellos con experiencia y condiciones equiparables entre contratistas, finalmente se elegirán a los que resulten convenientes para las obras que se traten.

VII. De la lista resultante se registrarán las denominaciones o nombres de los contratistas y al azar mediante método establecido por el órgano contratante se determinará a aquellos con el derecho de participar en el procedimiento de contratación.

Todo lo anterior debe exponerse y justificarse mediante acta.

En el citado proceso no se puede repetir patrones de adjudicación directa a las mismas personas físicas o jurídicas sin causa justificada.

La invitación a participar en el proceso de contratación señalado en el presente artículo será emitida por la Dirección de Presupuestos y Contratación de la Dirección de Obras Públicas.

Título Cuarto
De los Contratos
Capítulo I
Contratación

Artículo 74. *La Dirección de Obras Públicas o el ente público debe incorporar en las convocatorias a las licitaciones, las modalidades de contratación que tiendan a garantizar al Municipio las mejores condiciones en la ejecución de los trabajos, ajustándose a las condiciones de pago señaladas en este artículo.*

Las condiciones de pago en los contratos pueden pactarse conforme a lo siguiente:

I. Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado;

II. A precio alzado, en cuyo caso el valor de la obra o servicio será el precio fijo establecido en el contrato;

III. Mixtos, cuando contengan una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra, a precio alzado;

IV. Amortización programada, en cuyo caso el pago total acordado en el contrato de las obras públicas relacionadas con proyectos de infraestructura, se efectuará en función del presupuesto aprobado para cada proyecto; y

V. Sobre condiciones de proyectos integrales "Llave en mano".

Las proposiciones que presenten los contratistas para la celebración de los contratos señalados en la fracción II del párrafo anterior, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deben estar desglosadas en las principales partidas conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra.

El pago de obra a precio alzado admitirán pagos parciales en función de las etapas terminadas o avances de obra.

Los trabajos cuya ejecución comprenda más de un ejercicio fiscal, deben formularse en un solo contrato, por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujetos a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Cuando la convocatoria o invitación admita la subcontratación de obra o servicios, las empresas subcontratadas serán preferentemente locales.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador debe entregar a la Dirección de Obras Públicas, o en su caso, a la dependencia contratante el plan general de trabajo.

El plan general de trabajo debe contener el programa de ejecución y demás elementos que contemple el reglamento.

Las bases de la licitación, así como las modificaciones al proyecto ejecutivo, bitácora y demás especificaciones que surjan durante la ejecución de la obra, que sean autorizadas por la Dirección de Obras Públicas o el ente público, forman parte del contrato.

Artículo 75. *En caso fortuito, fuerza mayor que no sea posible determinar con precisión el alcance y cantidades de trabajo, así como la totalidad de sus especificaciones, y por consiguiente tampoco resulte factible definir con exactitud un catálogo de conceptos, se pueden celebrar contratos sobre la base de precios unitarios, siempre y cuando se definan, precisamente, una serie de precios unitarios y una relación de insumos que sirvan de base o referencia para la ejecución de los trabajos y para la conformación de los conceptos no previstos de origen que se requieran de acuerdo a las necesidades de la obra.*

Artículo 76. *Tratándose de trabajos de mantenimiento, se pueden celebrar contratos sobre la base de precios unitarios, para que los mismos se ejecuten en base a órdenes de trabajo o servicio que se emitan, a efecto de que sean atendidas en los términos y condiciones establecidas en los propios contratos.*

Artículo 77. *Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contienen, en lo aplicable, lo siguiente:*

I. El nombre, denominación o razón social de la entidad contratante y del contratista;
II. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;
IV. Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;
V. La descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, debiendo acompañar como parte integrante del contrato, en el caso de las obras, los proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos; tratándose de servicios, los términos de referencia;
VI. El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato, así como los plazos, forma y lugar de pago y, cuando corresponda, de los ajustes de costos;
VII. Programa de ejecución de los trabajos, así como los plazos para verificar la terminación de los trabajos y la elaboración del finiquito;
VIII. Porcentajes, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;
IX. Forma o términos y porcentajes de garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del contrato;
X. Términos, condiciones y el procedimiento para la aplicación de penas convencionales, retenciones y descuentos;
XI. Procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato;
XII. Términos en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, para lo cual se utilizará el procedimiento establecido en el presente Reglamento;
XIII. La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o contratista según sea el caso;
XIV. Causales por las que la dependencia o entidad puede dar por rescindido el contrato;
XV. Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones a cuando menos cinco personas, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate; y
XVI. Los procedimientos que se deben realizar para la Rescisión del Contrato o en su caso la Terminación Anticipada del mismo, así como el procedimiento a seguir para la suspensión de los trabajos.

Artículo 78. *Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras.*

En el contrato de obra pública se establecerá el porcentaje que se aplicará del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato.

Dicha sanción se calculará en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo = (porcentaje establecido en el contrato del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato) X (IC-IE).

IC= INVERSIÓN CONTRATADA.
IE= INVERSIÓN EJECUTADA A LA FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA.

Asimismo, se puede pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.

Además de la pena convencional por atraso en la ejecución de los trabajos, se puede aplicar una pena convencional por atraso en la entrega física de los mismos, por causas imputables al contratista, misma que se irá incrementando en la medida en que éste no entregue totalmente terminada la obra o servicio relacionado con la misma; dicha sanción se calculará en base a la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega física de la obra pública: =0.05X (IC-IE)X(FTR-FTA)/30

IC= INVERSIÓN CONTRATADA.
IE= INVERSIÓN EJECUTADA A LA FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA.
FTR= FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA PÚBLICA.
FTA= FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA DE LA OBRA PÚBLICA.

Las penas convencionales deben aplicarse considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En ningún caso las penas convencionales pueden ser superiores, en su conjunto, al 10% sin incluir el impuesto al valor agregado del monto del contrato, de lo contrario se considerará causa de rescisión del mismo.

Asimismo, la Dirección de Obras Públicas o el ente público, en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia de su programa, aplicarán retenciones económicas con cargo a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance de la ejecución de los trabajos, conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Dichas retenciones pueden ser recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución pactado en el contrato, las penas convencionales o las retenciones económicas deben calcularse considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa de ejecución.

Artículo 79. *La notificación del fallo obligará a la entidad contratante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la citada notificación.*

El contrato debe suscribirse en tantas copias como sea necesario conforme al presente Reglamento y sus lineamientos, pero en todos los casos un ejemplar debidamente requisitado será para el contratista.
El ejemplar del contrato que corresponda al contratista le será entregado una vez que haya sido suscrito por los representantes de la entidad contratante y mediante solicitud por escrito del contratista en la que debe señalar la persona autorizada para recibir tal documento.

Si el contratista no firma el contrato por causas imputables al mismo en la fecha o plazo establecido en el numeral primero, la Dirección de Obras Públicas o el ente público procederá a cancelar la adjudicación, o puede, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y procederá a realizar nueva licitación.

El interesado que habiéndosele adjudicado un contrato no lo suscriba sin que medie causa justificada debe pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio, de no pagarse en los siguientes diez días de notificadas el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios.

Si la Dirección de Obras Públicas o el ente público no firma el contrato o pretende cambiar las condiciones de la convocatoria de la licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos.

En el supuesto del párrafo anterior, la Dirección de Obras Públicas a solicitud por escrito del licitante cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

Cuando la Dirección de Obras Públicas o el ente público no suscriba el contrato por causa justificada no pagará la indemnización señalada en el numeral anterior.

El contratista no puede hacer ejecutar por otro el contrato, salvo con autorización previa de la entidad contratante, respecto de trabajos especializados o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en la obra.

La autorización previa no es necesaria cuando el ente contratante especifique en las bases de licitación, las partes de obra que pueden subcontratarse. En todo caso el contratista es el único responsable de la ejecución de obra ante el ente público, sin perjuicio de las penas convencionales que puedan imponerse. El subcontratista no queda subrogado en ninguno de los derechos del primero.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no pueden ser transferidos por el contratista en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de la entidad contratante.

Artículo 80. *Los contratistas que celebren contratos con la Dirección de Obras Públicas o el ente público contratante garantizarán, lo siguiente:*

I. Los anticipos que reciban;
II. El cumplimiento de los contratos; y
III. Vicios ocultos.

Las garantías deben presentarse dentro de los diez días siguientes a la fecha de entrega de la orden de trabajo.

La garantía de anticipos será por la totalidad de su monto incluyendo el impuesto al valor agregado.

Las garantías que deban otorgarse se constituirán en favor de la Tesorería del Municipio de Guadalajara.

La garantía de cumplimiento no será mayor al 10% del precio de la obra, salvo que se trate de trabajos calificados en la convocatoria como estratégicos o de urgente realización en cuyo caso puede ser de hasta el 20%.

Artículo 81. *Entretanto la obra no haya sido recibida por la Dirección de Obra Publicas, total o parcialmente en los términos del presente Reglamento y sus Lineamientos, los riesgos y responsabilidad por el acontecimiento de robo, siniestros o eventualidad de cualquier tipo durante su ejecución correrán por cuenta del contratista.*

Será responsabilidad de las dependencias del Municipio de Guadalajara mantener aseguradas las obras públicas a partir del momento de su recepción.

Artículo 82. *Lo relativo a la entrega del anticipo se establecerá en el contrato de Obra Pública y se regirá conforme al clausulado establecido en dicho documento.*

El atraso en la entrega del anticipo, en los casos que así se disponga en el Contrato de Obra Pública, será motivo para recalendarización o diferimiento en igual plazo del programa de ejecución pactado, situación que operará a petición de parte, debiéndose formalizar el acuerdo de recalendarización o diferimiento entre las partes para lo cual bastara la autorización del Director de Obras Públicas, o en su caso, del Director General de la Dependencia contratante.

El contratista que no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el presente Reglamento y sus Lineamientos, no le corresponderá la facultad de solicitar la recalendarización o diferimiento señalada en el presente artículo, por lo tanto, debe iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

La entidad contratante puede pactar la entrega de hasta el 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate bajo el concepto de anticipo de la obra referida.

Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, el otorgamiento del anticipo será determinado por la convocante atendiendo a las características, complejidad y magnitud del servicio, en cuyo caso se debe estar a lo previsto en este artículo.

El contratista puede renunciar a la entrega del anticipo, lo que debe constar de manera escrita, hasta antes de la firma del contrato o previo al inicio de la ejecución de la obra, lo que no dará lugar a que se ajusten los costos, ni a la existencia de responsabilidad alguna por parte de la entidad pública contratante.

El importe del anticipo debe ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición.

Cuando las condiciones de los trabajos lo requieran, el porcentaje de anticipo puede ser mayor al 30% sin que se rebase el monto equivalente a un 40%, debiendo establecerse tal circunstancia en las bases de licitación.

Cuando los trabajos rebasen más de un ejercicio presupuestario, y se inicien en el último trimestre del primer ejercicio y el anticipo resulte insuficiente, la entidad contratante puede otorgar como anticipo hasta el monto total de la asignación autorizada al contrato respectivo durante el primer ejercicio, vigilando que se cuente con la suficiencia presupuestaria para el pago de la obra por ejecutar en el ejercicio de que se trate.

En el caso del párrafo anterior se dará cuenta al Comité Mixto de Obra Pública.

En ejercicios subsecuentes, la entrega de pago que corresponda debe hacerse dentro de los 20 días siguientes al inicio de cada ejercicio, previa entrega de la garantía correspondiente.

El atraso en la entrega del anticipo o pago de estimaciones será motivo, en caso de proceder, para ajustar el costo financiero pactado según se determine en el contrato.

Para la amortización del anticipo o el pago de estimaciones en el supuesto de que sea rescindido o terminado anticipadamente el contrato, primeramente se conciliará un finiquito y de resultar saldo a favor de la Dirección de Obras Públicas o el ente público la suma por amortizar se reintegrará en un plazo no mayor de diez días, contados a partir del otorgamiento del mismo.

El contratista que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el presente Reglamento y sus lineamientos.

En caso de obras que se adjudiquen en circunstancias de urgencia, caso fortuito o fuerza mayor, la entidad contratante puede exceptuarse de la obligación de otorgar anticipo.

Artículo 83. *En caso de que la Dirección de Obras Públicas o el ente público advierta que el contratista proveedor está impedido por una de las causas señaladas en el presente Reglamento se abstienen de formalizar el contrato correspondiente, sin perjuicio para la entidad contratante.*

Artículo 84. *La Dirección de Obras Públicas o el ente público, previo acuerdo con la Tesorería Municipal, puede dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento del Reglamento.*

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se pueden celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y motivada las razones para ello.

Las modificaciones no pueden afectar la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del contrato original o el Reglamento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

Los convenios señalados en los párrafos anteriores deben ser autorizados por el servidor público que determine el Comité Municipal Mixta de Obra Pública, o en su caso, la Dirección de Obras Públicas o el ente público.

No será necesario suscribir convenio cuando las partes acuerden modificaciones que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, pero siempre deben ser autorizados por el o los funcionarios señalados en el párrafo anterior.

Los contratos a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza no pueden ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.

Respecto al párrafo anterior, son circunstancias susceptibles de afectar el presupuesto original, entre otras, las variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa de ejecución, no obstante, lo anterior solo procederá cuando a juicio de la Dirección de Obras Públicas dicha situación quede plenamente acreditada.

Una vez que se tengan determinadas las posibles modificaciones al contrato respectivo, la suscripción de los convenios será responsabilidad del ente contratante, misma que no debe exceder de treinta días naturales, contados a partir de la solicitud correspondiente.

Capítulo II
Ejecución

Artículo 85. *Para que dé inicio la ejecución de una obra o la realización de un servicio se requiere lo siguiente:*

I. Orden de trabajo firmada por servidor público competente en donde consten los conceptos de obra o servicio licitados y los datos necesarios para el trámite de garantías y demás requisitos que deba cubrir el contratista;
II. Que el contratista otorgue las garantías a que se indiquen en el Contrato de Obra Pública.
III. Que la entidad contratante entregue el anticipo en términos señalados en el Contratante de Obra Pública y en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

La orden de trabajo debe ser entregada al contratista dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Entregada la orden de trabajo, el servidor público encargado de la ejecución y el contratista deben revisar y adecuar, en su caso, la propuesta de plan general de trabajo, incluido el programa de ejecución, cuyos términos definitivos formaran parte del Contrato de Obra Pública bajo la modalidad de anexo.

El contratista será el único responsable de la ejecución de la obra pública y debe sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto señale la Dirección de Obras Públicas y las dependencias competentes del Municipio de Guadalajara. Las responsabilidades, así como los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia por parte del contratista serán a cargo de este.

La ejecución de los trabajos debe iniciarse en la fecha señalada en la orden de trabajo y en el contrato respectivo.

El incumplimiento en la entrega del anticipo, proyecto, permisos o cualquier otro motivo ajeno al contratista que impida iniciar los trabajos, diferirá en igual plazo la fecha originalmente pactada para su inicio y conclusión.

El programa de ejecución, será la base conforme al cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

Artículo 86. *La Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Construcción o en su caso el ente público, notificará al contratista aspectos como la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de los trabajos.*

La residencia de obra debe estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos, el emplazamiento de cabinas, oficinas móviles o cualquier otra instalación del tipo será responsabilidad del contratista y debe contar con las licencias municipales y demás aplicables para el caso.

Cuando por las características, complejidad y magnitud de los trabajos se requiera, la entidad contratante puede contratar la supervisión externa de los mismos, en cuyo caso ésta debe realizar las funciones a que se obligue conforme al contrato respectivo.

No obstante la contratación de supervisión externa, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deben ser suscritas por el residente de obra.

Los contratos de supervisión externa deben ajustarse a los lineamientos que para tal efecto determine el presente reglamento y sus lineamientos.

El contratista designará a la persona responsable de la ejecución de la obra o prestación del servicio de que se trate, previo al inicio de los trabajos.

Cuando en el desarrollo de los trabajos el residente y el responsable de obra lo requieran, pueden citar a junta al responsable del proyecto ejecutivo para atender cualquier situación referente a su diseño.

A la junta señalada en el párrafo anterior deben asistir el residente de obra y supervisor, el responsable de obra y el responsable del proyecto ejecutivo; se levantará acta para constancia y se anexarán acuerdos e incidencias en la bitácora.

Cuando por las características, complejidad y magnitud de la obra se requiera, en las bases de la convocatoria se puede establecer el perfil profesional del o los responsables de obra o servicios.

Artículo 87. *El responsable de la obra debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad no mayor de un mes y presentarlas al residente, para su validación, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado el ente público en el contrato.*

Tratándose de equipos o materiales de instalación permanente se pueden tramitar generadores para pagos parciales en apego a las etapas requeridas para su adquisición y oportuna puesta en operación.
La conciliación y validación de los generadores debe realizarse dentro de los seis días siguientes a su entrega.

La validación de los generadores se formalizará con la firma de aceptación del residente y el responsable de obra.

Llegada la fecha de corte y validado el último generador del periodo de que se trate, el responsable de obra tiene seis días para entregar al residente el paquete que contenga la estimación, generadores validados y factura, correspondientes.

Recibida la documentación a que se refiere el párrafo anterior, la Dirección de Obras Públicas o el Ente público, debe entregar la información de la estimación dentro de los 10 días hábiles siguientes, para ser remitido a la Tesorería Municipal para su verificación y pago.

En el supuesto de que en el generador surjan diferencias numéricas que obstaculicen su conciliación, el término de validación señalado en el párrafo anterior se ampliará por el doble de lapso y se dará cuenta al superior jerárquico del servidor público residente mediante comunicación interna.

Si transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se logra conciliar el generador se asumirá la propuesta de la residencia, cuyos términos se plasmará en la estimación que corresponda.

Cualquier disconformidad del responsable de obra respecto a la validación de los generadores puede hacerlo valer ante la residencia hasta diez días posteriores a la notificación del finiquito.

Los ajustes económicos que resulten por el desahogo de una conciliación por disconformidad de un generador se aplicarán a la siguiente estimación.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

La Tesorería Municipal, o el ente público responsable del pago tiene un plazo de veinte días naturales para realizar el pago al contratista, mismo que se computará a partir de la recepción de la documentación correspondiente por parte de la Dirección de Obras Públicas o el ente público contratante.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud del contratista, debe pagar una indemnización en términos a lo señalado en el Contrato de Obra Pública celebrado entre la entidad contratante y el contratista.

Siempre que así se haya pactado en el Contrato de Obra Pública la indemnización se calcula sobre las cantidades autorizadas y no pagadas, computados por días naturales desde la fecha pactada para el pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del contratista, y conforme a una tasa igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos de la Entidad para los casos de prórroga del pago de créditos fiscales.

Tratándose de pagos en exceso recibidos por el contratista, éste debe reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Tesorería Municipal o la entidad señalada en el Contrato de Obra Pública según corresponda.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en las estimaciones siguientes, o en el finiquito.

Con relación a los párrafos anteriores, el residente de obra debe asentar en la bitácora constancia de lo siguiente:

I. De la entrega de los generadores;
II. De la fecha de validación;
III. De la fecha de entrega del paquete a que hace referencia el párrafo 5 del presente artículo;
IV. De la fecha de pago de la estimación; y
V. De cualquier incidencia que se presente en el control de estimaciones.

Artículo 88. *Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deben ser modificados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos directos establecido en este artículo.*

Para el efecto del numeral anterior, el contratista contará con un plazo de 30 días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente del incremento para presentar su solicitud, pero invariablemente dentro del plazo de ejecución de los trabajos.

El procedimiento de ajustes de costos directos, sólo procederá para los contratos a base de precios unitarios o la parte de los mixtos de esta naturaleza.

Cuando en el contrato se establezca el cumplimiento de obligaciones que involucren el pago o inversión en moneda extranjera debe operar el ajuste de costos de acuerdo a las variaciones en la paridad cambiaria de la moneda de que se trate con los pesos mexicanos.

Cuando en la lista de insumos necesarios para la realización de los trabajos se registren bienes de importación, para referencia de ajuste, en el contrato se fijará la paridad del peso existente en la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando la solicitud de ajuste de costos directos sea al alza, será el contratista quien lo promueva y puede hacerlo hasta la fecha límite autorizado para la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo 2 del presente artículo sin que se hubiere solicitado el ajuste de costos se perderá el derecho de solicitarlo.

La Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Presupuesto y Contratación de Obra, dentro de los treinta días naturales siguientes a la solicitud de ajuste de costos directos, debe emitir por oficio la resolución que proceda, en caso contrario la solicitud se tiene por no aprobada, dejando los derechos a salvo del solicitante.

Si resulta un excedente en el anticipo, debe amortizarse proporcionalmente en los pagos posteriores, hasta quedar saldado en la última liquidación.

Los recursos financieros necesarios para cubrir las modificaciones en caso de aumento, no deben incluirse en convenios adicionales, sino que la entidad contratante o el ente público debe prever la suficiencia presupuestal dentro de su programa de inversiones.

Cuando la documentación mediante la que se promueva el ajuste de costos directos sea deficiente o incompleta, la Dirección de Obras Públicas apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de quince días a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que el promovente desahogue el apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se le tiene por no presentada la solicitud de ajuste de costos directos.

El reconocimiento por ajuste de costos directos en aumento o reducción se debe incluir en el pago de las estimaciones subsecuentes, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No dará lugar a ajuste de costos directos las cuotas compensatorias a que conforme a la normatividad de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos. El ajuste de costos directos se sujetará a las siguientes disposiciones:

I. El ajuste puede llevarse a cabo mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:

a. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato;
b. La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen por lo menos el 80% del importe total del contrato; y
c. En el caso de trabajos en que se establezca la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos el ajuste respectivo puede determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

II. Para los procedimientos señalados en los incisos a), b) y c) de la fracción I, los contratistas serán responsables de promover los ajustes de costos, a efecto de que la Dirección de Obras Públicas los revise y dictamine.

III. El procedimiento de ajuste se sujetará a lo siguiente:

a. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido;
b. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;
c. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de costos de obras públicas que determine el Banco de México, sea cual fuere su denominación, o en su defecto la Dirección de Obras Públicas o el ente público;
d. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como la Dirección de Obras Publicas no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, la segunda procederá a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando preferentemente los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;
e. Los precios unitarios originales del contrato serán la base para determinación de ajustes hasta la terminación de los trabajos contratados;

f. El ajuste, en su caso, se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales;

g. A los demás lineamientos que se establezcan en el reglamento.

IV. Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste a los costos directos, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

V. Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido.

El ajuste de costos de indirectos y financiamiento procederá únicamente cuando hubiere prórroga de plazos de terminación de la obra, debiéndose establecer en los convenios si estos son sujetos a dicho ajuste.

Para el ajuste de costos indirectos se estará a lo dispuesto en los Lineamientos de Operación del presente Reglamento.

El factor de utilidad debe ser invariable durante el ejercicio del contrato.

El costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición.

Artículo 89. *Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, la Dirección de Obras Públicas o el ente público puede autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato.*

Cuando para la ejecución de trabajos extraordinarios no sea necesaria la autorización de presupuesto adicional, el acuerdo para su realización se asentará en la bitácora.

Si los requerimientos de volúmenes extraordinarios rebasan el presupuesto previsto, la Dirección de Obras Públicas o el ente público puede autorizarlos mediante convenio modificatorio en los términos establecidos en el presente Reglamento.

Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente o conforme a los ajustes que hubieren sido reconocidos.

Tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deben ser conciliados y autorizados por la Dirección de Presupuestos y Contratación de Obra previamente a su ejecución y pago.

Artículo 90. *La entidad contratante puede suspender temporalmente en todo o en parte la obra pública o los servicios cuando medie causa de fuerza mayor o caso fortuito.*

En caso anterior la entidad contratante debe designar a los servidores públicos que puedan ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no puede prorrogarse o ser indefinida, cuando la reanudación de los trabajos o servicios esté ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada, el periodo de la suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento.

El contratista puede solicitar la suspensión de la obra o servicios por falta de cumplimiento en los pagos de estimaciones.

La Dirección de Obras Públicas debe notificar al contratista el inicio del procedimiento de suspensión, para que éste, en un plazo de 10 diez días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes, la entidad contratante a través de la Sindicatura Municipal debe emitirse resolución fundada y motivada, que considere los argumentos, las pruebas ofrecidas y determine la procedencia de la suspensión.

En todos los casos de suspensión de los trabajos o servicios la entidad contratante a través de la dependencia designada para tal efecto debe levantar un acta circunstanciada en la que hará constar como mínimo lo siguiente:

I. El lugar, fecha y hora en que se levanta el acta;
II. El nombre y firma de los asistentes.
III. Los datos de identificación de los trabajos o servicios que se suspenderán. Si la suspensión es parcial sólo se identificará la parte correspondiente y las medidas que habrán de tomarse para su reanudación;
IV. Las razones o las causas justificadas que dieron origen a la suspensión;
V. Una relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentren los trabajos o servicios o la parte que se vaya a suspender, debiendo hacer constancia del personal y equipo que se retira y del que se autoriza su permanencia, de acuerdo con el programa de ejecución convenido;
VI. El tiempo de duración de la suspensión, sin perjuicio de que se pueda optar por la terminación anticipada;
VII. Las acciones que seguirá la Dirección de Obras Públicas o el ente público, las que deben asegurar los bienes y el estado de los trabajos o servicios, así como procurar la conclusión de los mismos;
VIII. El programa de ejecución convenido que se aplicará, el cual debe considerar los diferimientos que origina la suspensión, ajustando sin modificar los periodos y procesos de construcción indicados en el programa de ejecución convenido en el contrato, y
IX. En su caso, las medidas de protección que resulten necesarias para salvaguardar los trabajos o los servicios realizados, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos.

La entidad contratante debe pagar los trabajos o servicios ejecutados y los gastos no recuperables razonables, que estén comprobados y relacionados directamente con el contrato, cuando se determine la suspensión de la obra pública por causas imputables a él, siendo estos los siguientes:

a. Rentas de equipo o, si resulta más barato, los fletes del retiro y regreso del mismo al sitio de los trabajos;
b. La mano de obra programada que permanezca en el sitio de los trabajos durante el periodo de la suspensión que no haya sido trasladada a otro frente de trabajo o a otra obra y que se encuentre registrada en la bitácora o en el documento de control de asistencia que definan las partes;
c. El monto correspondiente a los costos indirectos que se hayan generado durante el periodo de suspensión; y
d. El costo por mantenimiento, conservación y almacenamiento cuando no impliquen un costo indirecto.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad alguna para las partes, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos o servicios, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato.

La fecha de terminación de los trabajos o servicios se diferirá en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido.

I. La entidad contratante, puede dar por terminados anticipadamente los contratos cuando:
II. Concurran razones de interés general;
III. Existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos o servicios, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Municipio;
IV. Se determine la nulidad del acto que dio origen al contrato por autoridad competente;
V. No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos o servicios a que se refiere este artículo.

En los supuestos del párrafo anterior, la entidad contratante rembolsará al contratista los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente, siendo éstos los siguientes:

I. Los gastos por concepto de:

a. La construcción de oficinas, almacenes, bodegas, campamentos e instalaciones en el sitio de los trabajos. Al ser liquidados estos gastos, las construcciones serán propiedad del Municipio del ente público, según se trate;
b. La renta de oficinas, almacenes, bodegas, campamentos e instalaciones por el contratista, con el objeto de atender directamente las necesidades de la obra o del servicio;
c. La instalación, el montaje o retiro de plantas de construcción o talleres; y
d. La parte proporcional del costo de transporte de ida y vuelta de la maquinaria o equipo de construcción y de plantas y elementos para instalaciones de acuerdo con el programa de utilización, y la expedición de las garantías otorgadas.

II. El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por el contratista y que se encuentren en el sitio de los trabajos, terminados o habilitados en los talleres o fábricas correspondientes, siempre que cumplan con las especificaciones de calidad y que la cuantía sea acorde con los trabajos pendientes de ejecutar según los programas convenidos, los cuales deben ser entregados a la Dirección de Obras Públicas en el lugar que éstos designen; y
III. La liquidación del personal obrero y administrativo directamente adscrito a la obra o al servicio, siempre y cuando no sean empleados permanentes del contratista.

En todos los casos de terminación anticipada de los contratos se deben realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora.

La entidad contratante a través de sus dependencias auxiliares debe notificar al contratista el inicio del procedimiento de terminación anticipada del contrato, para que éste, en un plazo no mayor de 10 diez días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes.

Una vez notificado el inicio del procedimiento de terminación anticipada al contratista, ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos o servicios ejecutados, para en su caso hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas y proceder a suspender los trabajos o servicios, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra o servicio, en la cual se hará constar como mínimo lo siguiente:

I. Lugar, fecha y hora en que se levanta;
II. Nombre y firma del residente y del responsable de la obra o del servicio;
III. Descripción de los trabajos o servicio cuyo contrato se termine anticipadamente;
IV. Importe contractual;
V. Relación de las estimaciones o de gastos aprobados hasta antes de que se hubiera definido la terminación anticipada;
VI. Descripción pormenorizada del estado que guardan los trabajos o servicios;
VII. Periodo de ejecución de los trabajos o servicios, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo durante el cual se ejecutaron los trabajos o servicios;
VIII. Razones o causas justificadas que dieron origen a la terminación anticipada, así como una relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentre el contrato que se vaya a terminar anticipadamente;
IX. Acciones tendientes a asegurar los bienes y el estado que guardan los trabajos o servicios, y
X. Periodo en el cual se determinará el finiquito de los trabajos o servicios.

Dentro de los diez días hábiles siguientes debe emitirse resolución fundada y motivada, que considere los argumentos y pruebas ofrecidas y determine la procedencia de la terminación anticipada del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la instrucción del procedimiento se sujetará a las disposiciones establecidas en la normatividad de aplicación supletoria a la materia.

El contratista estará obligado a devolver a la Dirección de Obras Públicas, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de que le sea comunicada la resolución del procedimiento de terminación anticipada, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos o los servicios.

Una vez emitida la resolución debe otorgarse el finiquito que proceda, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación de dicha resolución.

Artículo 91. *La entidad contratante puede rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.*

La rescisión administrativa de los contratos tiene lugar cuando el contratista:

I. No inicie los trabajos o servicios objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme al presente Reglamento y sus Lineamientos de Operación;

II. Interrumpa injustificadamente la ejecución de los trabajos o servicios o se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos que se haya detectado como defectuosa por la Dirección de Obras Públicas, la Contraloría o tercero designado por la entidad contratante;

III. No ejecute los trabajos o servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por el residente;

IV. No dé cumplimiento a los programas de ejecución convenidos por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y a juicio de la Dirección de Construcción de la Dirección de Obras Públicas, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado;

V. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Subcontrate partes de los trabajos o servicios objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de la entidad contratante o en su defecto de la Dirección de Obras Públicas;

VII. Transfiera los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de la entidad contratante;

VIII. No dé a la Dirección de Obras Públicas, o en su caso, la Contraloría, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos o servicio;

IX. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;

X. Si siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el contrato;

XI. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la Dirección de Obras Públicas o el ente público para la ejecución de los trabajos o servicios, y

XII. En general, incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra.

No se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar la contratante, así como cuando la dependencia o entidad haya ordenado la suspensión de los trabajos.

La entidad contratante tiene el derecho de establecer diversas causas de recisión contractual.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al contratista le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, y

II. Una vez comunicada por la entidad contratante o sus dependencias auxiliares el inicio del procedimiento de rescisión del contrato, ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos o servicios ejecutados para en su caso, hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y proceder a suspender los trabajos o servicios, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra o el servicio, la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

a. Lugar, fecha y hora en que se levanta;

b. Nombre y firma del residente y, en su caso, del residente de obra y del responsable de obra;

c. Descripción de los trabajos o servicios, y de los datos que se consideren relevantes del contrato que se pretende rescindir;

d. Importe contractual considerando, en su caso, los convenios de modificación;

e. Descripción breve de los motivos que dieron origen al procedimiento de rescisión, así como de las estipulaciones en las que el contratista incurrió en incumplimiento del contrato;

f. Relación de las estimaciones o de gastos aprobados con anterioridad al inicio del procedimiento de rescisión, así como de aquéllos pendientes de autorización;

g. Descripción pormenorizada del estado que guardan los trabajos o servicios;
h. Periodo de ejecución de los trabajos o servicios, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo durante el cual se ejecutaron los trabajos o servicios;
i. Relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentran los trabajos o servicios realizados y los pendientes por ejecutar, y
j. Constancia de que el contratista entregó toda la documentación necesaria para que la Dirección de Obras Públicas pueda hacerse cargo y, en su caso, asignar a otro contratista para que pueda continuar con los trabajos o servicios;

III. Una vez notificado el inicio del procedimiento al contratista, la entidad contratante se abstiene de cubrir los importes resultantes de trabajos o servicios ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda;
IV. Transcurrido el término a que se refiere la fracción I del presente párrafo, la entidad contratante a través de sus dependencias auxiliares contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el contratista. La determinación de dar o no por rescindido el contrato debe ser debidamente fundada y motivada, la cual debe ser comunicada al contratista en un plazo que no exceder de 15 días hábiles a partir de su emisión;
V. Sin perjuicio de lo establecido en la fracción anterior, la instrucción del procedimiento se sujetará a las disposiciones establecidas en la normatividad de aplicación supletoria a la materia; y
VI. Una vez emitida la resolución debe otorgarse el finiquito que proceda, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación de dicha resolución.

La Dirección de Obras Públicas junto con el contratista puede conciliar, dentro del finiquito de los trabajos o servicios, los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de las partes, una vez lo anterior, pueden hacer constar en el finiquito, la recepción de los trabajos o servicios realizados por el contratista hasta la rescisión del contrato, así como de los equipos y materiales que se hubieran instalado en la obra o utilizados en la prestación del servicio o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos o servicios pendientes de realizar, debiendo en todo caso ajustarse a lo siguiente:

I. Sólo puede reconocerse el pago de aquellos materiales y equipos que cumplan con las especificaciones particulares de construcción, normas de calidad y hasta por la cantidad requerida para la realización de los trabajos o servicios pendientes de ejecutar, de acuerdo con el programa de ejecución convenido vigente, a la fecha de rescisión del contrato;
II. El reconocimiento de los materiales y equipos de instalación permanente se realizará invariablemente a los precios estipulados en los análisis de precios del contrato, o en su caso, a los precios de mercado. Los precios del contrato se afectarán con los ajustes de costos que procedan sin considerar ningún cargo adicional por costos indirectos, financiamiento, fletes, almacenajes y seguros;
III. Se deben reconocer al contratista los anticipos amortizados, así como los pagos que a cuenta de materiales y fabricación de equipos realizó el contratista al fabricante o proveedor de los mismos, siempre y cuando éste se comprometa a entregarlos, previo el pago de la diferencia a su favor; y
IV. En el caso de que existan fabricantes o proveedores que tengan la posesión o propiedad de los equipos y materiales que necesite la Dirección de Obras Públicas para la continuación de los trabajos o servicios, ésta puede, bajo su responsabilidad, subrogarse en los derechos que tenga el contratista, debiendo seguir los criterios señalados en las fracciones anteriores.

La entidad contratante puede aplicar las penas convencionales y el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de la medida.

El sobrecosto a que se refiere el párrafo anterior es la diferencia entre el importe que le representaría a la Dirección de Obras Públicas concluir con otro contratista los trabajos o servicios no ejecutados al momento de rescindir el contrato y procederán conforme a lo siguiente:

I. Cuando el ente contratante rescinda un contrato y exista una proposición solvente que permita adjudicar el contrato al licitante que le haya presentado el sobrecosto será la diferencia entre el precio de dicha proposición y el importe de los trabajos no ejecutados conforme al programa vigente, aplicando los ajustes de costos que procedan, y
II. Cuando una proposición no sea solvente en los términos señalados en la fracción anterior, la determinación del sobrecosto debe reflejar el impacto inflacionario en el costo de los trabajos no ejecutados conforme al programa vigente hasta el momento en que se notifique la rescisión,

calculado conforme al procedimiento de ajustes de costos pactado en el contrato, debiendo agregarse un importe equivalente al diez por ciento de los trabajos pendientes de ejecutar.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato no puede ser revocada o modificada.

En el caso de que en el procedimiento de rescisión se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos o servicios, una vez notificada la resolución correspondiente.
La entidad contratante puede, bajo su responsabilidad, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

El contratista estará obligado a devolver a la Dirección de Obras Públicas, en un plazo de diez días, contados a partir de que le sea comunicada la resolución del procedimiento de rescisión, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos o servicios para los que fue contratado.

La rescisión administrativa de los contratos debe ser el último medio que utilice la entidad contratante, ya que en todos los casos, de manera previa, debe promover la ejecución total de los trabajos o servicios en el menor plazo posible.

La Dirección de Obras Públicas a través de la Tesorería Municipal puede optar por aplicar retenciones o penas convencionales antes de iniciar el procedimiento de rescisión cuando el incumplimiento del contrato derive del atraso en la ejecución de los trabajos o servicios.

La entidad contratante a través de sus dependencias auxiliares puede optar por iniciar la rescisión respectiva del contrato, o efectuar modificaciones al mismo a fin de reprogramar la ejecución de los trabajos, siempre y cuando no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los Tratados, para que se concluya la obra o servicio contratado por resultar más conveniente para el Municipio que la rescisión del contrato, lo cual se debe acreditar mediante las constancias correspondientes, mismas que se integrarán al expediente respectivo. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes.

Artículo 92. *La entidad contratante y el contratista pueden pactar mediante un convenio la terminación del contrato por mutuo consentimiento; acto que sólo puede tener lugar cuando no concurra alguna causa de rescisión imputable al contratista y siempre que existan razones de interés público o causa justificada que hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.*

Artículo 93. *El contratista comunicará a la Dirección de Obras Públicas la conclusión de los trabajos o servicios que le fueron encomendados, por escrito a través de la bitácora de obra, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos, para que ésta, dentro del término que no puede ser mayor a veinte días hábiles, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.*

Al finalizar la verificación de los trabajos o servicios, la Dirección de Obras Públicas contará con un plazo de hasta diez días hábiles para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega y recepción correspondiente, quedando los trabajos o servicios bajo su responsabilidad o del ente público operador.

Pueden recibirse parcialmente aquellas partes de la obra susceptibles de ejecución por fases que puedan entregarse al uso público, según lo establecido en el contrato, en cuyo caso se asentará constancia del hecho mediante acta de entrega y recepción de la fase de que se trate.

Puede darse por recibida y ocuparse una obra, aún sin la celebración del acto formal, cuando medien razones de interés público.

Con la entrega parcial o total, según sea el caso, se computarán los plazos para la exigencia de garantías.

Cuando la obra no se encuentre en condiciones de ser recibida, debe hacerse constar en el acta y la Dirección de Obras Públicas en conjunto con la Contraloría debe señalar los defectos observados y hacerlos del conocimiento del contratista, mediante dictamen emitido por el residente de obra, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes el contratista manifieste lo que a su derecho corresponda.

Transcurrido este plazo, la Dirección de Obras Públicas debe detallar las instrucciones precisas y fijar un plazo para remediarlos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo efectúa, se iniciará el procedimiento administrativo de rescisión.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Artículo 94. *Recibidos físicamente los trabajos, las partes dentro del término estipulado en el contrato, el cual no puede exceder de cincuenta días a partir de la recepción de los trabajos, deben elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.*
De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, el contratista no acuda con la Dirección de Obras Públicas para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días, contado a partir de su emisión.

Una vez notificado el finiquito al contratista, éste tiene un plazo de diez días para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, la dependencia o entidad pondrá a disposición del contratista el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

El saldo resultante del finiquito se debe pagar o reembolsar dentro de los siguientes veinte días y una vez cubierto los mismos, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones pactados en el contrato.

El incumplimiento en el pago del saldo resultante del finiquito dará lugar a la exigencia de indemnización en los términos que establezca el Contrato de Obra.

Artículo 95. *A la conclusión de las obras públicas, la entidad contratante a través de sus dependencias auxiliares, o en su caso, las entidades que hubieren gestionado la obra, deben registrar en Catastro y en el Registro Público de la Propiedad, los títulos de propiedad correspondientes de aquellos inmuebles que se hayan adquirido, y en su caso deben remitir a la Secretaría General los títulos de propiedad para su inscripción en los inventarios que correspondan.*

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco.

Los trabajos se garantizarán, en el menor de los casos, por el lapso señalado en el Código Civil del Estado de Jalisco, por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el numeral anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deben constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; mediante fianza emitida por aseguradora debidamente registrada y constituida a favor del Municipio de Guadalajara, o bien, mediante billete de depósito emitido por la Dependencia Estatal facultada para tal efecto, cheque certificado o cheque de caja.

Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior el contratista debe solicitar por escrito la liberación de garantía, debiendo la Dirección de Obras Públicas en conjunto con la Contraloría, previo a su liberación, realizar verificación de la obra, y en caso de no existir vicios ocultos procederá con lo solicitado.

En todo caso quedarán a salvo los derechos de la entidad contratante para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme este artículo.

Artículo 96. *Las responsabilidades por vicios ocultos o daños y perjuicios que deriven de la inobservancia de las normas referidas en la presente Reglamento y sus Lineamientos de Operación serán con cargo del contratista.*

Artículo 97. *Concluida la obra debe ser entregada a la entidad o dependencia que la hubiere gestionado, o bien, a la que corresponda su preservación.*

Una vez concluida la obra o parte utilizable de la misma, la entidad contratante a través de sus dependencias auxiliares vigilará que la entidad o dependencia que debe operarla reciba oportunamente de la responsable de su realización, el inmueble en condiciones de operación, los planos

correspondientes a la construcción final, las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.

La dependencia bajo cuya responsabilidad quede una obra pública concluida, estará obligada, por conducto del área responsable de su operación, a mantenerla en niveles aptos de funcionamiento, así como informar a la Dirección de Obras Públicas en caso de que surtan desperfectos, para efecto de que esta realice una revisión a la obra, a fin de determinar si dichos desperfectos se derivan de vicios ocultos o de la mala operación o falta de mantenimiento, para en caso de ser procedente realizar las gestiones correspondientes para hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

La Contraloría vigilará que el uso, operación y mantenimiento de la obra pública se realice conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Capítulo III
Control de la Obra Pública

Artículo 98. *La Contraloría puede requerir a la Dirección de Obras Públicas en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquier obra pública. La documentación comprobatoria del gasto en la obra pública debe conservarse en forma ordenada y sistemática, en los términos de la legislación aplicable.*

La verificación de la calidad de la obra pública, se ejecutará por medio de la Contraloría o, en su caso a través de los laboratorios, instituciones educativas y de investigación o con las personas que determine, en los términos que establece la ley Federal en materia de metrología y normalización.

El resultado de las comprobaciones debe constar en un dictamen firmado por quien las realizó y por el contratista y el representante del ente público respectivo, si intervinieron. La falta de firma del contratista no invalida el dictamen ni los efectos jurídicos del dictamen.

Artículo 99. *La Contraloría en ejercicio de sus facultades debe comunicar por escrito a las dependencias encargadas del proceso de contratación y supervisión de la ejecución de obra, las violaciones detectadas al presente Reglamento y sus Lineamientos de Operación, en tal acto debe precisar en qué consisten y solicitar las aclaraciones pertinentes, de conformidad con los ordenamientos que las rigen. En su caso, deben indicar las medidas necesarias para corregir la violación y señalar un plazo prudente para su cumplimiento.*

Dentro de dicho lapso, las dependencias encargadas del proceso de contratación y supervisión de la ejecución de obra deben dar cuenta del cumplimiento de las medidas propuestas y su adopción.

En caso de que injustificadamente no se rindan las aclaraciones solicitadas o no se corrijan las violaciones señaladas, debe procederse en los términos de las disposiciones aplicables de la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 100. *La Contraloría puede verificar en cualquier tiempo que la obra pública se realice conforme a lo establecido en este Reglamento, sus Lineamientos de Operación y demás disposiciones aplicables.*
La Contraloría en ejercicio de sus facultades debe expedir orden por escrito, debidamente fundada y motivada, que acredite al personal para realizar las verificaciones y especificar la obra pública de que se trata.

Los contratistas deben proporcionar todas las facilidades necesarias, a fin de que la Contraloría I o cualquier otro organismo fiscalizador pueda realizar la verificación, fiscalización y el control de la obra pública.

La Contraloría y en su caso la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, en ejercicio de las atribuciones que les otorga este Reglamento y los ordenamientos respectivos pueden:

I. Realizar las visitas, inspecciones y verificaciones que estimen pertinentes al sitio de los trabajos.
II. Solicitar a los servidores públicos correspondientes los datos e informes relacionados con la obra pública, así como comprobar su veracidad.
III. Las demás que les correspondan de acuerdo a su marco normativo.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Capítulo IV
Contraloría Social

Artículo 101. *El Comité de Contraloría Social es el mecanismo de los ciudadanos, para verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma.*

La entidad contratante a través de las áreas de participación ciudadana impulsará la formación de Comités de Contraloría Social y les facilitarán el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Lo señalado en los párrafos anteriores se dará en los términos de lo estipulado en el presente Reglamento, sus lineamientos de operación, además de lo contenido en la Legislación en materia de participación ciudadana.

Artículo 102. *Serán atribuciones del Comité de Contraloría Social:*

I. Solicitar al Comité Municipal Mixto de Obra Pública y a la Dirección de Obras Públicas la información que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;
II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la ejecución de los programas de obra, conforme a los contratos respectivos así como a lo dispuesto en el presente Reglamento y sus Lineamientos de Operación;
III. Visitar el lugar donde se realiza la obra, a efectos de conocer los trabajos y emitir su informe, verificando que los trabajos se llevan a cabo conforme lo contratado; y
IV. Emitir la calificación post-ejecución del concursante ganador, una vez ejecutada la obra y/o los servicios relacionados con la misma, a efecto de constatar la calidad y tiempo de entrega de los trabajos.
V. Presentar, en el momento procesal oportuno, ante la Contraloría las quejas y denuncias que consideren puedan dar lugar a responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de las acciones y omisiones en la ejecución de la obra pública y sus servicios relacionados.

Artículo 103. *1l Comité de la Contraloría Social, estará compuesto por un total de tres integrantes, los cuales serán designados por parte de la Contraloría, quienes serán propuestos por los Comités Vecinales donde se ejecute la obra contratada, o en su defecto por aquellos que sean beneficiados directos de la misma, de las propuestas ciudadanas que hayan sido registradas en los términos del presente reglamento y sus lineamientos.*

En el caso de que existan dos o más Comités Vecinales u organismos de la sociedad civil legalmente constituidos que deseen participar, como parte del Comité de Contraloría Social, a juicio de la Contraloría se puede incrementar como máximo a cinco el número de integrantes del Comité de Contraloría Social.
La Contraloría debe auxiliarse de la Gerencia Municipal y de otras dependencias y/o Consejos Municipales encargados de la participación social para llevar a cabo el proceso de integración de los comités de contraloría social.

Artículo 104. *La duración del Comité de Contraloría Social inicia con el acta de instalación del mismo y termina con la entrega de su informe final ante la Contraloría.*

Artículo 105. *Para ser integrante del Comité de Contraloría Social deben cumplir con los siguientes requisitos:*

I. Ser mayor de edad;
II. Ser una persona destacada por su calidad moral y honradez y que viva en la comunidad, debiéndolo acreditar a través de tres cartas de recomendación emitidas por los vecinos de la zona en donde se ejecutarán los trabajos o servicios; y
III. Presentar la documentación con la que pueda acreditar que tiene una antigüedad mayor a un año de residir en su domicilio.

Los integrantes de los comités de contraloría social no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones, estos recibirán carta laudatoria por el cargo desempeñado en favor de la comunidad, emitida por la Contraloría.

Los integrantes de los comités de contraloría social en ningún caso pueden ser servidores públicos.

Artículo 106. *Los miembros del Comité de la Contraloría Social informarán oportunamente a sus representados de los acuerdos y determinaciones.*

Artículo 107. *El Comité realizará una visita de campo, en el acto de entrega de la obra pública concluida, a efectos de supervisar el estado final de los trabajos, procediendo a realizar el informe final de análisis de ejecución de obra así como la calificación post- ejecución que corresponda. En caso de que se detecten defectos o contingencias en la obra, el Comité de la Contraloría Social de inmediato informará a la Dirección de Obras Públicas contratante, para que éstos soliciten por escrito al contratista atienda lo observado.*

Artículo 108. *Los informes que emita el Comité de Contraloría Social deben ser turnados a la entidad contratante, la Contraloría y al Comité Municipal Mixto de Obra Pública, según sea el caso, a efectos de que se tramiten los procedimientos legales que en su caso correspondan en el ámbito de sus atribuciones.*

El Comité de Contraloría Social, carecerá de personalidad para comparecer ante autoridad jurisdiccional alguna, en todo momento debe hacerlo a través de la Contraloría, en los términos que establezca la ley en la materia.

Título Quinto
Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas

Capítulo Único

Artículo 109. *En lo concerniente a los contratistas, el Municipio de Guadalajara, a través de la Dirección de Obras Públicas coadyuvará con la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, así como con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en la administración del REUPC.*

Para efectos de este Título se establecen de observancia general en el ámbito municipal las disposiciones referentes al REUPC contenidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de la materia.

Artículo 110. *La Dirección de Obras Públicas administrará, coordinara y supervisará la información contenida en el REUPC, además de ello suministrara la información de dicho Registro a las dependencias Municipales que así lo requieran.*

Título Sexto
De la Administración Directa

Capítulo Único

Artículo 111. *La obra pública por administración directa es aquella que ejecutan por sí mismas las dependencias del Municipio de Guadalajara, conforme al programa autorizado, cuando posean la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización, mediante la utilización de recursos humanos y materiales de su propiedad.*

En la obra pública por administración directa puede utilizarse:

I. Mano de obra local complementaria, contratada por obra determinada;
II. Alquiler de equipo y maquinaria de construcción complementario;
III. La compra de los materiales necesarios, preferentemente de la región;
IV. Los servicios de fletes y acarreos complementarios;
V. Los servicios de supervisión de obra pública, a través de un tercero inscrito en el Padrón; y
VI. Los servicios de dictaminación relacionados a los contratos por administración directa.

En la ejecución de la obra pública por administración directa, bajo ninguna circunstancia pueden participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que éstos adopten, salvo el caso de especialistas en trabajos considerados indispensables.

Cuando se requieran equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales y otros bienes que deban instalarse, montarse, colocarse o aplicarse, su adquisición debe regirse por las disposiciones de la normatividad municipal y en su caso la estatal en materia de adquisiciones.

Artículo 112. *Previo a la realización de la obra pública por administración directa, la dependencia encargada de dicha facultad debe emitir el acuerdo respectivo.*

El acuerdo debe contener:

I. La descripción pormenorizada de la obra a ejecutar;
II. Los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro;
III. El presupuesto correspondiente;
IV. Los datos relativos a la autorización del gasto de inversión; y
V. La fecha de inicio y terminación de la obra.

La comprobación de gastos debe considerar los gastos directos e indirectos, hacerse a través de Memorias de Gastos con una periodicidad no mayor de treinta días a partir del ejercicio del gasto, y acompañar un reporte comparativo entre los insumos presentados en el presupuesto de insumos inicial y los presentados a través de comprobantes de gastos. Para tales efectos, debe existir un Manual de Gastos Indirectos aprobado por la Dirección de Obras Públicas.

No puede ser sustituida la comprobación a través de estimaciones de conceptos realizados.

Artículo 113. *Únicamente pueden realizar obra pública por asignación directa las dependencias municipales que cuenten con facultades para ello en el Reglamento de la Administración del Municipio de Guadalajara y que en todo momento se sujeten a las condiciones y requisitos señalados en este Título.*

Artículo 114. *La ejecución de los trabajos estará a cargo de los Directores de las dependencias facultadas para ello.*

La entrega debe constar por escrito.

Cada dependencia municipal será la responsable de contar con todos los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas; los programas de ejecución y suministro y los procedimientos para llevarlos a cabo.

Una vez concluidos los trabajos por administración directa, la obra terminada debe entregarse a la Dirección Municipal responsable de su operación o mantenimiento.

Título Séptimo
De Las Infracciones Y Sanciones

Capítulo Único

Artículo 115. *Son actos constitutivos de infracción a este Reglamento:*

I. Realizar o ejecutar total o parcialmente cualquier tipo de obra pública o servicio, que no haya sido adjudicada mediante el procedimiento correspondiente;
II. Realizar o ejecutar total o parcialmente la obra pública o servicio o cualquier otro acto que le sea inherente en contravención a los términos del contrato o del Reglamento;
III. Causar daños a bienes del dominio público o privado con motivo de la ejecución de la obra pública o servicio;
IV. No cumplir con los actos o resoluciones de la Dirección de Obras Públicas o del ente público que ordene suspender o demoler la obra pública o parte de ella, en el plazo señalado para tal efecto, o dejar de cumplir cualquier medida de seguridad impuesta por aquél;
V. Impedir al personal de la Contraloría el ejercicio de sus facultades;
VI. Proporcionar información falsa a la Dirección de Obras Públicas o a cualquier otra dependencia municipal en los procedimientos administrativos y de contratación previstos en este Reglamento;
VII. Presentar estimaciones indebidas o avances de obra no realizados; y
VIII. Llevar a cabo cualquier acto en contravención a las disposiciones de este Reglamento y a la normatividad que de este emanen.

Toda persona tiene la obligación de informar a la Contraloría de cualquier acto que pudiere constituir infracción a las disposiciones de este Reglamento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

Todo funcionario público dentro de los tres días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Reglamento, remitirán a la Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

Las responsabilidades y las sanciones a que se refiere este Título son independientes de las de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

No deben imponerse sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se dejó de cumplir. No se considera que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquiera otra gestión efectuada por las mismas.

Artículo 116. *Sin perjuicio de otras sanciones que procedan, las conductas señaladas en el artículo anterior deben sancionarse por la Contraloría:*

I. Multa de cincuenta a mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, las conductas previstas en las fracciones IV, V y VIII;
II. Multa de cien a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, las conductas previstas en las fracciones II, III y VI;
III. Multa de doscientos a cinco mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, las conductas previstas en las fracciones I y VII; y
IV. Con suspensión o cancelación de su registro en el Padrón, en su caso, por la reincidencia de cualquiera de la conductas previstas en el artículo anterior, independientemente de la multa que proceda.

Para los efectos de este artículo, el valor de la Unidad de Medida y Actualización será el vigente en el Municipio de Guadalajara.

Artículo 117. *La Contraloría puede imponer las sanciones considerando:*

I. Los daños o perjuicios que se hubieren producido con motivo de la infracción;
II. El carácter intencional o no del acto u omisión constitutivo de la infracción;
III. La gravedad de la infracción; e
IV. Historial y reincidencia, en su caso.

Tratándose de procedimientos para imponer sanciones a los particulares que intervengan en cualquiera de las etapas de adjudicación y ejecución de contratos la Contraloría debe observar lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Artículo 118. *La Contraloría de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de este ordenamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.*

Los servidores públicos municipales encargados de la aplicación de este Reglamento, incurren en responsabilidad y se hacen acreedores a la sanción que corresponda, cuando:

I. Omitan fundar y motivar debidamente los actos administrativos que expidan;
II. Requieran o condicionen la tramitación de un procedimiento y su resolución definitiva al cumplimiento de requisitos o a la realización de acciones que no estén expresamente previstos en este Reglamento, y la normatividad municipal que se expida con base en sus disposiciones o en la ley estatal en materia de procedimiento administrativo;
III. No cumplan los plazos y términos establecidos en los trámites correspondientes;
IV. Dividan la adjudicación de la obra pública para evadir la licitación pública; o
V. No observen u omitan acatar las disposiciones legales vigentes aplicables en la realización de obra pública.

Título Octavo
De la Solución de Controversias
Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 119. *En los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, tienen legitimación activa para interponer recursos administrativos y judiciales para la solución de*

controversias, quienes consideren haber recibido agravio personal y directo, o en la persona de su representada.

Capítulo II
Defensa Administrativa

Artículo 120. *Las personas interesadas o afectadas en sus derechos pueden presentar ante la autoridad responsable o bien ante la autoridad jurisdiccional los recursos y medios de impugnación previstos en la ley estatal en materia de procedimiento administrativo o en la ley estatal en materia de justicia administrativa, en contra de las resoluciones que se dicten en la aplicación de este reglamento y los actos u omisiones que contravengan sus disposiciones, provenientes de las autoridades responsables de aplicarla.*

Capítulo III
Medios Alternativos para la
Solución de Conflictos

Artículo 121. *En tratándose de medios alternativos para la solución de conflictos la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco es ordenamiento supletorio al presente Reglamento.*

Para la solución de los conflictos solo pueden desahogarse los medios alternativos de mediación y conciliación.

Solo pueden operar como mediadores o conciliadores quienes estén certificados como tales por el Instituto de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco.

Los medios alternativos suspenderán los términos establecidos para la interposición de los recursos administrativos o juicio de nulidad.

Los medios alternativos previstos en este capítulo solo procederán cuando versan en la solución de alguno de los siguientes conflictos:

I. Se cuestione el rechazo a la presentación de proposiciones;
II. Se oponga al acuerdo que rechaza el convenio de asociación en participación;
III. Se objete la descalificación del contratista en la evaluación binaria;
IV. Se solicite modificación al acuerdo por ajuste de costos; y
V. Los demás que se susciten durante la ejecución, entrega y finiquito de la obra o servicio.

El derecho de las partes a acudir a los medios de justicia alternativa es irrenunciable.

Transitorios

Primero. *Publíquense este ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Segundo. *El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

Tercero. *Se abroga el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de agosto de 2003 y publicado en la Gaceta Municipal el 6 de octubre del mismo año, y se derogan las demás disposiciones municipales que se opongan al contenido del presente ordenamiento.*

Cuarto. *Para el funcionamiento y operación del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas se concede un plazo de aplicación hasta el 31 de diciembre del 2019. En tanto se aplicarán los acuerdos normativos dictados por la Dirección de Obras Públicas que regulen el funcionamiento del Padrón Municipal de Contratistas.*

Quinto. *Los miembros del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, realizarán y propondrán un mecanismo de evaluación de las empresas ejecutoras de obra pública en todas sus modalidades, con el fin de evaluar el desempeño, y en un lapso de 3 años a partir de la aplicación de este reglamento sea, limitante o no para participar en cualquier proceso de adjudicación de obra pública.*

Sexto. *Los procedimientos de adjudicación de obra pública que hayan iniciado o que estén en proceso antes de la entrada en vigor del presente reglamento, continuarán tramitándose conforme a la normatividad vigente al inicio de los mismos hasta su conclusión.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

Segundo. *Se abroga el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de agosto de 2003 y publicado en la Gaceta Municipal el 6 de octubre del mismo año.*

Tercero. *Una vez publicado este instrumento, remítase mediante oficio un tanto del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en el artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco."*

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Se propone el turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la de Obras Públicas como coadyuvantes, en votación económica les pregunto si están de acuerdo con el turno propuesto. Aprobado.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El Señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación económica, solicitando al Secretario General los refiera.

El Señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 22 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCELA GÓMEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO PARA METROPOLIZAR DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS.

ACUERDO

ÚNICO.- Se rechaza la presente iniciativa tomando en consideración los argumentos expuestos en los considerandos números V y VI, del presente dictamen.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ENRIQUE ISRAEL MEDINA TORRES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE BIBLIOTECAS ITINERANTES.

ACUERDO

ÚNICO.- Motivado por los argumentos vertidos se rechaza la iniciativa y se ordena su archivo como asunto concluido.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO QUE LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA PARA CONOCER EL ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO.

ACUERDO

ÚNICO.- Se tiene por rechazada la iniciativa presentada por los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, que tiene por objeto la comparecencia de la titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para conocer el estado que guardan las finanzas del erario del Municipio de Guadalajara, ordenándose su archivo como asunto concluido.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ DEL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO

PRIMERO.- Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto celebrar un convenio de colaboración con el Centro de la Niñez del Estado de Jalisco (Ciudad Niñez) en virtud de que por los fines que persigue dicha iniciativa se estarían duplicando las labores de atención con la Delegación Institucional con la que cuenta el municipio y de igual forma se crea confusión referente a los canales de atención en los usuarios.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo del presente, como asunto concluido, para los fines legales a que haya lugar.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCO ANTONIO CASTILLÓN PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REALIZAR LA FERIA DEL EMPLEO JOVEN UNIVERSITARIO.
7.

ACUERDO

ÚNICO.- En virtud de que ya se realizan anualmente ferias de empleo y, adicionalmente, la Dirección de Emprendimiento de este Ayuntamiento, opera programas de apoyo para las y los jóvenes puedan incorporarse al mercado laboral creando sus propias empresas o negocios, se rechaza la iniciativa y se ordena su archivo como asunto concluido.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE AURELIO HERNÁNDEZ QUIROZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CONFORMAR UN COMITÉ ACTUALIZADOR DE FORMACIÓN CIUDADANA.

ACUERDO

ÚNICO.- Se rechaza la iniciativa y se ordena su archivo como asunto concluido.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS SOLICITUDES DE DONACIÓN O COMODATO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE TUXPAN, TALA, JILOTLÁN DE LOS DOLORES Y DEGOLLADO, JALISCO.

ACUERDO

PRIMERO.- Por no contar con los bienes requeridos, se rechazan las solicitudes de donaciones de: grúa con canastilla, que realizó el entonces Presidente Municipal de Jilotlan de los Dolores; Equipo de bombero en desuso y vehículos de emergencia, solicitada por el entonces Secretario General del Municipio de Tala; Vehiculo, del entonces Presidente Municipal de Tuxpan; Vehículo tipo pick up, ambulancia, del entonces Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Degollado; todos del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente Municipal en funciones de Jilotlán de los Dolores y de Tuxplan; al Secretario General del Municipio de Tala y al Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos del municipio de Degollado, todos del Estado de Jalisco.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO Y SERGIO JAVIER OTAL LOBO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA AL PROYECTO INTEGRAL DE DRENAJE PROFUNDO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

ACUERDO

ÚNICO.- Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de los entonces regidores Jeanette Velázquez Sedano y Sergio Javier Otal Lobo, relativa a elevar exhorto al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para solicitar la implementación de acciones de coordinación intermunicipal y estatal en materia legal presupuestal, administrativa, operativa de gestión y financiamiento para la habilitación, desarrollo y construcción de un proyecto integral de drenaje profundo para la Zona Metropolitana de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REHABILITAR EL JARDÍN UBICADO EN LA CALLE ISLA MAGDALENA CASI ESQUINA CON GUAYANA.

ACUERDO

ÚNICO.- Se rechaza la iniciativa relativa al turno 147/2018, que tiene por objeto rehabilitar el jardín ubicado en la calle isla Magdalena casi esquina con Guayana, por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, archivándose el asunto como concluido.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ MANUEL ROMO PARRA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA LICENCIA DE GIRO 2018 DE MANERA PROPORCIONAL A LA AFECTACIÓN DE LOS

LOCALES QUE SE ENCUENTREN EN EL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES FRANCISCO SARABIA, CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y JULIÁN MEDINA CASTILLO.

ACUERDO

ÚNICO.- Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, archivándose el asunto como concluido.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 74/69/17.

ACUERDO

ÚNICO.- Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, archivándose el asunto como concluido.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES DEL GRUPO EDILICIO DEL P.R.I., QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES UNIDADES VEHICULARES TIPO CAMIONES MOTOBOMBA.

ACUERDO

ÚNICO.- Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, archivándose el asunto como concluido.

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN PERIFÉRICO ORIENTE QUE CONECTE LAS COLONIAS RESIDENCIAL DE LA BARRANCA Y LOMAS DEL RÍO VERDE.

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de la Dirección de Obras Públicas, considere incluir dentro de su programa anual del ejercicio fiscal 2020, la instalación de un puente peatonal en Periférico Oriente, que conecte las colonias Residencial de la Barranca y Lomas del Río Verde.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ Y JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DEL REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN LA COLONIA PLANETARIO INFONAVIT.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Proyectos Estratégicos, definan la viabilidad técnica de incluir dentro de su programa anual para el ejercicios fiscal 2020, la construcción de un espacio público de deporte y recreación, en la colonia Planetario Infonvit.

SEGUNDO.- Una vez definido el punto primero del presente acuerdo, en caso de que sea factible el proyecto, se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a efecto de remitir el expediente a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública, a efecto de dictaminar sobre la incorporación al dominio público del patrimonio del gobierno municipal de Guadalajara, de conformidad al Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara.

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REMODELACIÓN DEL MAUSOLEO DE LOS DEPORTISTAS.

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con la Dirección de Proyectos Estratégicos, realicen las acciones necesarias para incluir en su programa anual para el ejercicio fiscal 2020, la remodelación del Mausoleo de los Deportistas.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Cementerios, para que en coordinación con las dependencias mencionadas en el punto primero del presente acuerdo, ejecute las acciones necesarias dentro del ámbito de su competencia, para llevar a cabo la remodelación del Mausoleo de los Deportistas, en el siguiente ejercicio fiscal.

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LOS REGIDORES DEL GRUPO EDILICIO DEL P.R.I., QUE PROPONE INCREMENTAR LAS PÓLIZAS POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA Y RIESGO DE TRABAJO PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA.

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, realice las gestiones necesarias con la persona moral Seguros de Vida Sura México S.A de C.V., para incrementar la cubertura de la póliza de seguro de vida por muerte accidental de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara de $1´200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100.MN) a $1´500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100.MN), durante el presente ejercicio, dentro del marco de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Una vez determinado el incremento de la póliza de seguro de vida por muerte accidental de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, así como observadas las formalidades previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Municipio de Guadalajara, se instruye a la persona titular de la Tesorería Municipal, para que a través de la Dirección de Finanzas, realice los ajustes necesarios a efecto de cubrir el citado incremento, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado con Sesión del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 18 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Se faculta e instruye a los funcionarios municipales que intervinieron en la suscripción del contrato de fecha 12 de febrero de 2019 del que se desprende la cobertura de las pólizas de los seguros de vida para los elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, a suscribir el convenio modificatorio correspondiente, una vez que se encuentren definidos los términos del mismo, el monto y la suficiencia presupuestal que se requiera.

CUARTO.- Se instruye al titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que informe a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, el estado que guarda el pago del seguro de vida de los elementos caídos, durante el ejercicio fiscal 2018.

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL REGIDOR JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA Y DE AURELIO HERNÁNDEZ QUIROZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DENOMINAR LOS SALONES DE LA SALA DE REGIDORES.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba nombrar los mezanine 1 y mezanine 2 de la Sala de Regidores como "Sala Beatriz Hernández" .y "Sala Miguel de Ibarra" respectivamente.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General, que, a través de la Unidad Sala de Regidores realicen los trámites administrativos inherentes y las acciones necesarias para el cumplimiento del punto primero del presente acuerdo.

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1247/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE 4,166 BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 4,166 bienes muebles de propiedad municipal, que ya no cumplen con los requisitos minimos indispensables para prestacion de servicios públicos municipales, descritos en el punto 3 del capítulo de antecedentes y a continuación:

NO.	No. Pat.	Descripción	No. Serie	Marca
1	432	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
2	441	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\USTB131748	USTB131748	HEWLETT PACKARD
3	547	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\AMERICAN\0\Beige\ND	ND	AMERICAN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

4	609	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\MABE\0\Beige\ND	ND	MABE
5	676	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
6	752	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
7	764	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Frigobar\MABE\0\Café\ND	ND	MABE
8	822	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\BROTHER\0\Gris\K76662968	K76662968	BROTHER
9	836	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
10	886	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
11	889	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
12	972	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\ND	ND	SOLA
13	991	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\GGA98071721	GGA98071721	LANIX
14	1149	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ALCATEL\0\Beige\2942996	2942996	ALCATEL
15	1150	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\CANON\0\Gris\UMN58868	UMN58868	CANON
16	1193	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ALCATEL\0\Beige\4579921	4579921	ALCATEL
17	1199	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ALCATEL\0\Beige\5305174	5305174	ALCATEL
18	1364	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj\HASTE\0\Dorado\ND	ND	HASTE
19	1371	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cafetera\PROCTOR SILEX\0\Blanco\ND	ND	PROCTOR SILEX
20	1507	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Gris\1LAEE60857	1LAEE60857	PANASONIC
21	1514	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S/M\0\Dorado\ND	ND	S/M
22	1515	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S/M\0\Dorado\ND	ND	S/M
23	1777	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLIVETTI\0\Gris\1020854	1020854	OLIVETTI
24	1895	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
25	1901	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
26	1957	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
27	1989	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
28	2040	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
29	2274	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
30	2388	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
31	2389	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

32	2736	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
33	2940	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Tarjetero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
34	2960	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banco\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
35	2967	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingenieria\Restirador\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
36	3012	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Carretilla\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
37	3244	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pistola\RAMSET\0\Negro\ND	ND	RAMSET
38	3245	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pistola\S/M\0\Cromo\ND	ND	S/M
39	3264	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
40	3271	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Frigobar\GENERAL ELECTRIC\0\Blanco\9709A045533	9709A045533	GENERAL ELECTRIC
41	3344	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
42	3441	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
43	3615	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
44	3633	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
45	3641	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
46	3651	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
47	3655	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
48	3656	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
49	3661	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
50	3662	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
51	3672	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
52	3678	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
53	3679	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
54	3686	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
55	3694	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
56	3702	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
57	3704	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
58	3705	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

59	3714	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
60	3715	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
61	3716	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
62	3720	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
63	3722	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
64	3892	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
65	4567	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
66	4838	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
67	4840	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
68	5025	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
69	5075	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\AMERICAN\0\Beige\00794KB	00794KB	AMERICAN
70	5173	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
71	5314	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
72	5519	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
73	5530	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
74	5533	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
75	6975	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
76	8212	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
77	8232	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
78	8334	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
79	8342	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Guillotina\BOSTON\0\Beige\ND	ND	BOSTON
80	8349	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
81	8455	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
82	8883	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintarron\ALFRA\0\Blanco\ND	ND	ALFRA
83	8932	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Blanco\ND	ND	S/M
84	8974	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\USJC162893	USJC162893	HEWLETT PACKARD
85	8983	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Gris\ND	ND	BOSTON
86	8989	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\9830	9830	PHILLIPS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

87	9225	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\MABE\0\Blanco\9811EE08393	9811EE08393	MABE
88	9616	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
89	9633	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
90	9635	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintarron\ESCKO\0\Blanco\ND	ND	ESCKO
91	9678	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
92	9684	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
93	9721	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
94	9772	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
95	10376	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
96	10880	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
97	10881	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
98	11021	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\SIEMENS\0\Naranja\J90009	J90009	SIEMENS
99	11145	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
100	11165	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
101	11184	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\NACIONAL\0\Gris\ND	ND	NACIONAL
102	11185	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
103	11197	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Beige\810405434	810405434	OLYMPIA
104	11221	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\6564053	6564053	OLYMPIA
105	11313	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
106	11665	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
107	11905	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
108	11923	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
109	11926	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
110	11927	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
111	11953	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
112	12010	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Televisor\SONY\0\Gris\ND	ND	SONY
113	12233	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Gris\ND	ND	BOSTON
114	12434	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

115	12438	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
116	12445	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
117	12487	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\94L	94L	SOLA
118	12498	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\M85088698	M85088698	OLYMPIA
119	12557	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\M85618683	M85618683	OLYMPIA
120	13070	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\M85513888	M85513888	OLYMPIA
121	13075	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\M85801744	M85801744	OLYMPIA
122	13079	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\6160312	6160312	OLYMPIA
123	13132	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\6115369	6115369	OLYMPIA
124	13139	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\M85088195	M85088195	OLYMPIA
125	13171	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Gris\154912	154912	OLYMPIA
126	13190	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
127	13193	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
128	13245	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
129	13429	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
130	13485	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\PM STEELE\0\Gris\ND	ND	PM STEELE
131	13536	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
132	13601	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
133	13639	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
134	13737	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
135	13941	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Casillero\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
136	13956	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
137	13963	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
138	13988	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
139	14184	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	ND	PHILLIPS
140	14261	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\STEELE\0\Gris\ND	ND	STEELE
141	14273	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\Gris\M8872499	M8872499	OLYMPIA
142	14356	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
143	14440	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

144	14663	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\MICROSOFT\0\Gris\HEA98071109	HEA98071109	MICROSOFT
145	14670	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
146	14673	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\GPD98052186	GPD98052186	LANIX
147	14674	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\MICROSOFT\0\Gris\HEA98041608	HEA98041608	MICROSOFT
148	14683	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Guillotina\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
149	14686	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
150	14691	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
151	14837	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
152	14840	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\174FVNE127	174FVNE127	MOTOROLA
153	14991	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bitacora\S/M\0\Blanco\ND	ND	S/M
154	14996	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\GFA97093170	GFA97093170	LANIX
155	14997	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\MICROSOFT\0\Gris\HEA97041738	HEA97041738	MICROSOFT
156	15020	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
157	15037	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\7020159	7020159	LANIX
158	15038	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\MICROSOFT\0\Gris\HEA97121921	HEA97121921	MICROSOFT
159	15061	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
160	15220	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
161	16609	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\LANIX\0\Gris\GRF98011097	GRF98011097	LANIX
162	16626	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Gris\154893	154893	OLYMPIA
163	16644	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\LANIX\0\Gris\GRF98013017	GRF98013017	LANIX
164	16654	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Guillotina\RENOUD\0\Café\ND	ND	RENOUD
165	16817	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cautin\WELLER\0\Negro\ND	ND	WELLER
166	16818	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cautin\MACISA\0\Negro\ND	ND	MACISA
167	16836	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\0\Tinto\ND	ND	S/M
168	16971	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
169	17041	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	ND	PHILLIPS
170	17065	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
171	17271	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\777FYUB819	777FYUB819	MOTOROLA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

172	17305	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Naranja\ND	ND	S/M
173	17306	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Naranja\ND	ND	S/M
174	17402	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\980GEE07288	980GEE07288	GENERAL ELECTRIC
175	17542	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
176	17551	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintarron\ALFRA\0\Blanco\ND	ND	ALFRA
177	17553	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
178	17555	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
179	17558	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
180	17559	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
181	17560	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
182	17561	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
183	17562	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
184	17563	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
185	17564	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
186	17565	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
187	17566	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
188	17567	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
189	17569	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
190	17650	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
191	17654	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Amarillo\ND	ND	S/M
192	17656	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
193	17659	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
194	17670	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	ND	GENERAL ELECTRIC
195	17678	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
196	17737	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Blanco\ND	ND	S/M
197	17742	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
198	17756	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
199	17770	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
200	17784	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
201	17788	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Gris\1ABQB14493	1ABQB14493	PANASONIC
202	18009	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Corneta\S/M\0\Dorado\ND	ND	S/M
203	18010	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Corneta\S/M\0\Dorado\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

204	18109	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Gris\7ICBF261671	7ICBF261671	PANASONIC
205	18136	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\CUPRUM\0\Cromo\ND	ND	CUPRUM
206	18213	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\S/M\0\Amarillo\ND	ND	S/M
207	18290	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
208	18292	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
209	18293	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
210	18306	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ALCATEL\0\Beige\21900729733	21900729733	ALCATEL
211	18327	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
212	18337	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
213	18351	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\CUPRUM\0\Cromo\ND	ND	CUPRUM
214	18352	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\CUPRUM\0\Cromo\ND	ND	CUPRUM
215	18353	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\CUPRUM\0\Cromo\ND	ND	CUPRUM
216	18413	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
217	18420	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\777FXYC045	777FXYC045	MOTOROLA
218	18421	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\777FXYC391	777FXYC391	MOTOROLA
219	18422	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\777FXYC401	777FXYC401	MOTOROLA
220	18426	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
221	18554	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\TOSHIBA\0\Gris\28589022	28589022	TOSHIBA
222	18614	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	ND	GENERAL ELECTRIC
223	18680	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
224	18806	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Verde\ND	ND	REQUIEZ
225	18837	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
226	18869	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
227	18932	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX85230929	MX85230929	HEWLETT PACKARD
228	19159	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\TDE\0\Gris\16033427028	16033427028	TDE
229	19165	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
230	19208	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

231	19301	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bitacora\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
232	19312	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Servidor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\ND	ND	HEWLETT PACKARD
233	19922	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	ND	PHILLIPS
234	19940	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
235	19999	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Esmeril\PARAMOUNT\0\Verde\ND	ND	PARAMOUNT
236	20021	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Diadema C/Audifono Y Microfono\PLANTRONICS\0\Negro\ND	ND	PLANTRONICS
237	20029	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
238	20056	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
239	20070	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
240	20184	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
241	20288	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
242	20337	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\ACNESI\0\Negro\ND	ND	ACNESI
243	20338	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\USJC163003	USJC163003	HEWLETT PACKARD
244	20764	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\ACNESI\0\Negro\ND	ND	ACNESI
245	20774	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
246	20784	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ALCATEL\0\Gris\8927840	8927840	ALCATEL
247	21019	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
248	21117	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Modulo\S/M\0\Miel\ND	ND	S/M
249	21155	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Miel\ND	ND	S/M
250	21254	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Para Restirador\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
251	21334	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Para Restirador\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
252	21349	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
253	21377	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
254	21384	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
255	21390	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\KODAK\0\Negro\ND	ND	KODAK
256	21401	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
257	21405	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

258	21408	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\KODAK\0\Negro\ND	ND	KODAK
259	21420	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
260	21421	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
261	21449	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
262	21592	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
263	21599	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\TDE\0\Gris\16032296745	16032296745	TDE
264	21601	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
265	21608	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
266	21618	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\TDE\0\Gris\16032295989	16032295989	TDE
267	21727	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Fijo\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
268	21765	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\ND	ND	BOSTON
269	21768	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
270	21778	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
271	21842	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
272	21876	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
273	21957	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\OLYMPIA\0\Gris\ND	ND	OLYMPIA
274	21958	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
275	21977	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Morado\9JBAAD 41833	9JBAAD41833	PANASONIC
276	22047	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\USFB004749	USFB004749	HEWLETT PACKARD
277	22132	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reflector\GENERAL ELECTRIC\0\Azul\ND	ND	GENERAL ELECTRIC
278	22573	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingenieria\Restirador\S/M\0\Blanco\ND	ND	S/M
279	22586	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\ACNESI\0\Negro\ND	ND	ACNESI
280	22985	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\PRINTAFORM\0\Gris\80902726	80902726	PRINTAFORM
281	22994	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
282	22998	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\BROTHER\0\Gris\B8D818435	B8D818435	BROTHER
283	23026	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\AMERICAN\0\Beige\84558	84558	AMERICAN

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

284	23032	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
285	23241	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Cama De Hospital\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
286	23246	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Cama De Hospital\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
287	23247	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Cama De Hospital\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
288	23249	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Cama De Hospital\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
289	23259	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Mesa Puente\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
290	23293	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Pentapie Para Venoclisis\S/M\0\Cromo\ND	ND	S/M
291	23537	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
292	23583	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
293	23603	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
294	23706	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
295	23714	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Taladro\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
296	23715	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
297	23716	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
298	23717	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
299	23718	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
300	23759	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
301	23760	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
302	23761	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
303	24229	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
304	24237	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
305	24708	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\BRIGGS STRATTON\0\Rojo\ND	ND	BRIGGS STRATTON
306	24718	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
307	25075	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
308	25263	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Caja Fuerte\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
309	25510	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Televisor\SONY\0\Negro\ND	ND	SONY
310	25518	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Vitral\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
311	25522	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Buzon\S/M\0\Natural\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

312	25678	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
313	25837	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
314	25861	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
315	25868	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
316	25928	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Amperimetro\AMPROBE\0\Negro\98119089	98119089	AMPROBE
317	26142	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
318	26144	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
319	26176	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\MURRAY\0\Rojo\7304716781F00453	7304716781F00453	MURRAY
320	27356	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Televisor\ZENITH\0\Negro\62226200012	62226200012	ZENITH
321	27611	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
322	28075	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bitacora\AF\0\Café\ND	ND	AF
323	28186	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
324	28652	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\BROTHER\0\Negro\F9D698917	F9D698917	BROTHER
325	28658	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	ND	GENERAL ELECTRIC
326	29163	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
327	29187	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
328	29192	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
329	29438	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
330	29922	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Airadora\HUSQVARNA\0\Naranja\8000681	8000681	HUSQVARNA
331	30294	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
332	30359	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S/M\0\Miel\ND	ND	S/M
333	30369	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Miel\ND	ND	S/M
334	30374	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\ND	ND	BOSTON
335	30404	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
336	30431	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

337	30454	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
338	30492	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
339	30501	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
340	30527	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	ND	PHILLIPS
341	30607	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\ND	ND	BOSTON
342	30611	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
343	30946	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\IMESA\0\Encino\ND	ND	IMESA
344	30975	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\TDE\0\Gris\ND	ND	TDE
345	31062	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\ERGO\0\Azul\ND	ND	ERGO
346	31159	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
347	31194	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
348	31196	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Miel\ND	ND	S/M
349	31204	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
350	31206	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
351	31248	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Carretilla\FOY\0\Verde\ND	ND	FOY
352	31298	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Motor\MOTOREX\0\Verde\9203182	9203182	MOTOREX
353	31373	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
354	31557	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\TDE\0\Gris\ND	ND	TDE
355	31585	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\MICROSOFT\0\Gris\HCA96071768	HCA96071768	MICROSOFT
356	31621	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Hidrolimpiadora\GHIBLI\0\Negro\ND	ND	GHIBLI
357	31674	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Manómetro\SMITHS\0\Dorado\ND	ND	SMITHS
358	31675	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Manómetro\SMITHS\0\Dorado\ND	ND	SMITHS
359	31689	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
360	31725	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Alacena\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
361	32319	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
362	32881	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
363	32896	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\ND	ND	BOSTON
364	32988	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Horno\SHARP\0\Blanco\186003	186003	SHARP
365	33036	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

366	33583	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
367	33618	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lector\METROLOGIC\0\Gris\1698380460	1698380460	METROLOGIC
368	33741	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
369	33742	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
370	33743	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
371	33744	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
372	33745	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
373	33746	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
374	33747	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
375	33748	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
376	33749	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
377	33750	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
378	33751	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
379	33754	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
380	33757	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
381	33759	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
382	33760	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
383	33761	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
384	33763	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
385	33764	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
386	33765	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
387	33766	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
388	33767	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
389	33768	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
390	33769	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
391	33772	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
392	33773	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
393	33775	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
394	33776	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
395	33777	Refacciones y Herramientas\Equipo y	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

		Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND		
396	33780	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
397	33781	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
398	33782	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
399	33784	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
400	33787	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
401	33788	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
402	33789	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
403	33887	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Frigobar\MABE\0\Blanco\9410A026969	9410A026969	MABE
404	34530	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Cortadora De Concreto\KOHLER\0\Amarillo\78395	78395	KOHLER
405	34549	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Engrasadora\EMYA\0\Cromo\ND	ND	EMYA
406	34604	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
407	34610	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\CONTEMPO\0\Café\ND	ND	CONTEMPO
408	34623	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\REQUIEZ\0\Azul\ND	ND	REQUIEZ
409	35035	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Beige\E99J24060	E99J24060	SOLA
410	35341	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Beige\ND	ND	SOLA
411	35988	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ALCATEL\0\Negro\ND	ND	ALCATEL
412	36127	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\USJC132236	USJC132236	HEWLETT PACKARD
413	36166	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\LANIX\0\Gris\F127729	F127729	LANIX
414	36294	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Beige\E99C06725	E99C06725	SOLA
415	36710	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
416	36744	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
417	36939	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lector\METROLOGIC\0\Gris\1698493983	1698493983	METROLOGIC
418	36949	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	ND	PHILLIPS
419	37212	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lector\METROLOGIC\0\Gris\1698380397	1698380397	METROLOGIC
420	37327	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\TDE\0\Gris\16032326558	16032326558	TDE
421	38399	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\DIGITEL\0\S/C\ND	ND	DIGITEL
422	39116	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\8HAAA04	8HAAA041006	PANASONIC

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

		1006		
423	39117	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AASTRA\0\Beige\1290475818	1290475818	AASTRA
424	39118	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AASTRA\0\Beige\1290475816	1290475816	AASTRA
425	39122	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AASTRA\0\Beige\1290475820	1290475820	AASTRA
426	39125	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AASTRA\0\Beige\1290179183	1290179183	AASTRA
427	39195	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\8HAAA04 1086	8HAAA041086	PANASONIC
428	39287	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\8FAUD977 185	8FAUD977185	PANASONIC
429	39370	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\8HAAAB4 1755	8HAAAB41755	PANASONIC
430	39489	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\TDE\0\Gris\ND	ND	TDE
431	39947	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintarron\ESCO\0\Blanco\ND	ND	ESCO
432	39953	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\8CCVG937 511	8CCVG937511	PANASONIC
433	40879	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
434	41701	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Beige\E00B32912	E00B32912	SOLA
435	42046	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
436	42812	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Beige\E00B32882	E00B32882	SOLA
437	42815	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bitacora\AF\0\Café\ND	ND	AF
438	43199	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZB84053684	LZB84053684	HEWLETT PACKARD
439	43384	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZC84577111	LZC84577111	HEWLETT PACKARD
440	43619	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\DIGITEL\0\Negro\ND	ND	DIGITEL
441	43640	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZC84578364	LZC84578364	HEWLETT PACKARD
442	43661	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
443	44227	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Beige\EOOB32834	EOOB32834	SOLA
444	44552	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Miel\ND	ND	S/M
445	44919	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Esquinera\S/M\0\Miel\ND	ND	S/M
446	44927	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Miel\ND	ND	S/M
447	45230	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Naranja\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

448	45232	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Naranja\ND	ND	S/M
449	45234	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Naranja\ND	ND	S/M
450	45236	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Naranja\ND	ND	S/M
451	45238	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Naranja\ND	ND	S/M
452	45241	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Naranja\ND	ND	S/M
453	45242	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Naranja\ND	ND	S/M
454	45243	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Naranja\ND	ND	S/M
455	45248	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Naranja\ND	ND	S/M
456	45252	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
457	45255	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
458	45262	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
459	45393	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Recreaci?ón\Teatro Guiñol\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
460	45612	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
461	46136	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Lijadora\S/M\0\Verde\909014	909014	S/M
462	46689	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S/M\0\Blanco\ND	ND	S/M
463	46836	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
464	46962	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\ASTRON\0\Negro\200070596	200070596	ASTRON
465	47174	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
466	47739	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
467	48405	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
468	48866	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Beige\ND	ND	SOLA
469	49009	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ALCATEL\0\Beige\2.10E+11	2.10E+11	ALCATEL
470	50594	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\LOGICA\0\Beige\65329903	65329903	LOGICA
471	50867	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\POLAROID\0\Negro\ND	ND	POLAROID
472	50873	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Soporte P/Tv\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
473	51046	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\LX00908723	LX00908723	LANIX
474	51047	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\30002066	30002066	LANIX
475	51159	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\NACIONAL\0\Gris\ND	ND	NACIONAL
476	51358	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Porta Trajes\S/M\0\Café\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

477	51360	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Equipal\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
478	51374	Obras de Arte\Obras de Arte\Jarrones\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
479	51375	Obras de Arte\Obras de Arte\Jarrones\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
480	52119	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ALCATEL\0\Beige\1876070	1876070	ALCATEL
481	52149	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\LANIX\0\Gris\20010479	20010479	LANIX
482	52214	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Voltiamperimetro\GENERAL ELECTRIC\0\Negro\ND	ND	GENERAL ELECTRIC
483	52215	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Voltiamperimetro\GENERAL ELECTRIC\0\Negro\ND	ND	GENERAL ELECTRIC
484	52216	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Voltiamperimetro\GENERAL ELECTRIC\0\Negro\ND	ND	GENERAL ELECTRIC
485	52305	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\USLH014798	USLH014798	HEWLETT PACKARD
486	52387	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\DEXXA\0\Gris\HAA95050234	HAA95050234	DEXXA
487	52399	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Beige\2210382	2210382	LANIX
488	52430	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
489	52529	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bitacora\ESCO\0\Negro\ND	ND	ESCO
490	52740	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
491	52744	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
492	52749	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
493	52757	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
494	52898	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\99SP58407179	99SP58407179	LUCENT
495	52899	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\00SP31496034	00SP31496034	LUCENT
496	53254	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Extinguidor\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
497	53263	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\TELMEX\0\Blanco\2.11E+11	2.11E+11	TELMEX
498	53512	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
499	53813	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\ND	ND	BOSTON
500	53844	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
501	53845	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
502	53846	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
503	53847	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
504	53848	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
505	53849	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
506	53850	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

507	53851	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
508	53852	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
509	53853	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
510	53854	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
511	53856	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
512	53870	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
513	53872	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
514	53874	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\COREL\0\Gris\ND	ND	COREL
515	53885	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
516	53886	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
517	53887	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
518	53888	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
519	53890	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
520	53891	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
521	53892	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
522	53893	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
523	53894	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
524	53895	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
525	53896	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
526	53898	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
527	53899	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
528	53900	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
529	53901	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
530	53902	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
531	53903	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
532	53904	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
533	53905	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
534	53907	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
535	53908	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
536	53909	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
537	53910	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
538	53911	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

539	53912	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
540	53914	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
541	53915	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
542	53916	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
543	53918	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
544	53919	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
545	53920	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
546	53921	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
547	53922	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
548	53923	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
549	53924	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
550	53925	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
551	53926	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
552	53928	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
553	53929	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
554	53930	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
555	53932	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
556	53933	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
557	53934	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
558	53935	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
559	53936	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
560	53937	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
561	53938	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
562	53940	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
563	53941	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
564	53942	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
565	53943	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
566	53944	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
567	53945	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

568	53946	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
569	53947	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
570	53948	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
571	53950	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
572	53952	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
573	53953	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
574	53964	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cafetera\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
575	53968	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
576	53982	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Proyección\Pantalla Para Proyector\S/M\0\Blanco\ND	ND	S/M
577	53984	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintarron\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
578	53985	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Proyección\Pantalla Para Proyector\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
579	53996	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
580	53997	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
581	53998	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
582	53999	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
583	54000	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
584	54001	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
585	54002	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
586	54003	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
587	54004	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
588	54014	Obras de Arte\Obras de Arte\Litograf?\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
589	54015	Obras de Arte\Obras de Arte\Litograf?\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
590	54016	Obras de Arte\Obras de Arte\Litograf?\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
591	54017	Obras de Arte\Obras de Arte\Litograf?\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
592	54018	Obras de Arte\Obras de Arte\Litograf?\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
593	54019	Obras de Arte\Obras de Arte\Litograf?\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
594	54020	Obras de Arte\Obras de Arte\Litograf?\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
595	54051	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\BOSTON\0\Beige\ND	ND	BOSTON
596	54397	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
597	54399	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
598	54414	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\TDE\0\Gris\16033418274	16033418274	TDE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

599	54440	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
600	54443	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
601	54452	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lápiz P/Marcar Metales\DREMEL\0\Negro\ND	ND	DREMEL
602	54455	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
603	54496	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
604	54525	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CITIZEN\0\Negro\958090	958090	CITIZEN
605	54538	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CITIZEN\0\Negro\958974	958974	CITIZEN
606	54895	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\176ASA0222	176ASA0222	MOTOROLA
607	54898	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\ASTRON\0\Negro\ND	ND	ASTRON
608	54912	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\ASTRON\0\Negro\ND	ND	ASTRON
609	55182	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Compresor\EVANS\0\Rojo\ND	ND	EVANS
610	55190	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
611	55203	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
612	55209	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
613	55218	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
614	55225	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
615	55262	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
616	55268	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
617	55282	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
618	55283	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
619	55284	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
620	55285	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
621	55286	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
622	55289	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
623	55436	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
624	55455	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Beige\971	971	SOLA
625	55460	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Beige\ND	ND	SOLA
626	55721	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
627	56452	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\678SYF7782	678SYF7782	MOTOROLA
628	57536	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672FZW2895	672FZW2895	MOTOROLA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

629	57537	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672FZW4208	672FZW4208	MOTOROLA
630	58023	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\174FUAA884	174FUAA884	MOTOROLA
631	58024	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\174FUGF181	174FUGF181	MOTOROLA
632	58027	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\174FVLA751	174FVLA751	MOTOROLA
633	58028	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\174FVLA761	174FVLA761	MOTOROLA
634	58030	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\174FVLA830	174FVLA830	MOTOROLA
635	58032	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\174FVW7146	174FVW7146	MOTOROLA
636	58033	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\174FVW7461	174FVW7461	MOTOROLA
637	58034	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\174TTE2882	174TTE2882	MOTOROLA
638	58035	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\174TTE6866	174TTE6866	MOTOROLA
639	58037	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\174TTYL472	174TTYL472	MOTOROLA
640	58038	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\779FYU4122	779FYU4122	MOTOROLA
641	58039	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\174FVLA886	174FVLA886	MOTOROLA
642	58040	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\779FYG4268	779FYG4268	MOTOROLA
643	58043	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\779FYU3752	779FYU3752	MOTOROLA
644	58044	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\779FYU4133	779FYU4133	MOTOROLA
645	58046	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\866FZG6968	866FZG6968	MOTOROLA
646	58047	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\866FZJ0972	866FZJ0972	MOTOROLA
647	58048	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\866FZN1244	866FZN1244	MOTOROLA
648	58049	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\650URN0024	650URN0024	MOTOROLA
649	58050	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\422FAG4321	422FAG4321	MOTOROLA
650	58051	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672FZW3848	672FZW3848	MOTOROLA
651	58330	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Extinguidor\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
652	58331	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Extinguidor\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
653	58381	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Beige\TH02103447	TH02103447	HEWLETT PACKARD
654	58397	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\LANIX\0\Beige\LZE94901407	LZE94901407	LANIX
655	58433	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Taladro\BOSCH\0\S/C\ND	ND	BOSCH
656	58791	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ALCATEL\0\Beige\2.10E+11	2.10E+11	ALCATEL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

657	58794	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ALCATEL\0\Beige\2.10E+11	2.10E+11	ALCATEL
658	59123	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\BROTHER\0\S/C\G9K215191	G9K215191	BROTHER
659	59240	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\RADSON\0\S/C\ND	ND	RADSON
660	59247	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\BROTHER\0\Negro\U56478K9K760121	U56478K9K760121	BROTHER
661	59257	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\RADSON\0\S/C\ND	ND	RADSON
662	59259	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\RADSON\0\S/C\ND	ND	RADSON
663	59262	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\RADSON\0\S/C\ND	ND	RADSON
664	59506	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Pistola Impacto\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
665	59578	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-T7030\S/C\OBCVD250160	OBCVD250160	PANASONIC
666	59641	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\ND	ND	SOLA
667	59865	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Taladro\BLACK & DECKER\0\S/C\ND	ND	BLACK & DECKER
668	60792	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Extinguidor\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
669	60793	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Extinguidor\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
670	60974	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Conmutador\LUCENT\0\S/C\00DR03903436	00DR03903436	LUCENT
671	60984	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
672	60985	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Anaquel\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
673	61225	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\ZEBRA\0\Gris\5207479	5207479	ZEBRA
674	61242	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Montacarga\HASTINGS\0\Gris\ND	ND	HASTINGS
675	61303	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
676	61629	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Horno\PAKARD BELL\0\Blanco\KJ74EED315	KJ74EED315	PAKARD BELL
677	61653	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	ND	PHILLIPS
678	61928	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
679	61956	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Soporte P/Tv\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
680	62195	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\9JAAC230314	9JAAC230314	PANASONIC
681	62211	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Gris\01SP21081990	01SP21081990	LUCENT
682	62212	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\00SP66053334	00SP66053334	LUCENT
683	62381	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

684	62410	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX10525271	MX10525271	HEWLETT PACKARD
685	62413	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MY10328811	MY10328811	HEWLETT PACKARD
686	62436	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\LANIX\0\Gris\HEA98011273	HEA98011273	LANIX
687	62440	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Compresor\EVANS\0\Negro\2062038413	2062038413	EVANS
688	62659	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\E01C47116	E01C47116	SOLA
689	62711	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\LZB03450102	LZB03450102	HEWLETT PACKARD
690	62730	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\E01A16927	E01A16927	SOLA
691	62822	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
692	62832	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Negro\2127401548B	2127401548B	HEWLETT PACKARD
693	62885	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
694	62888	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
695	62930	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
696	62931	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
697	62932	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
698	62934	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
699	62935	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
700	62936	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
701	62937	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
702	62938	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
703	62942	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Pupitre\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
704	63315	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\CREATIVE\0\Gris\ND	ND	CREATIVE
705	63323	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\E01C47118	E01C47118	SOLA
706	63390	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\ERGO\0\Negro\ND	ND	ERGO
707	63395	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cinta De Lona\LUFKIN\0\Café\ND	ND	LUFKIN
708	64141	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Consola\YAMAHA\0\S/C\TADE04	TADE04	YAMAHA
709	64142	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Bafle\YAMAHA\0\S/C\20859	20859	YAMAHA
710	64143	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Bafle\YAMAHA\0\S/C\20858	20858	YAMAHA
711	64144	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Regulador\S/M\0\S/C\MX016853	MX016853	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

712	64214	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\01SP22096683	01SP22096683	LUCENT
713	64215	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\01SP24035730	01SP24035730	LUCENT
714	64290	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\01SP24035719	01SP24035719	LUCENT
715	64299	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\00SP31496178	00SP31496178	LUCENT
716	64359	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\KODAK\0\Negro\ND	ND	KODAK
717	64361	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reflector\COROLES\0\Negro\ND	ND	COROLES
718	64392	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\A11650617672	A11650617672	LUCENT
719	64393	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\01SP24035676	01SP24035676	LUCENT
720	64420	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\01SP24035738	01SP24035738	LUCENT
721	64421	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\01SP24035710	01SP24035710	LUCENT
722	64432	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\01SP22096454	01SP22096454	LUCENT
723	64442	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\JOME\0\Azul\ND	ND	JOME
724	64445	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\JOME\0\Azul\ND	ND	JOME
725	64458	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\JOME\0\Azul\ND	ND	JOME
726	64463	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\01SP24035698	01SP24035698	LUCENT
727	64824	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX13045639	MX13045639	HEWLETT PACKARD
728	64888	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
729	64982	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Amplificador\CRATE\0\Negro\AFWDM10218	AFWDM10218	CRATE
730	64983	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Microfono\OTTO\0\Negro\ND	ND	OTTO
731	64989	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
732	65385	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
733	65405	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
734	65655	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Computadora\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
735	65664	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

736	65667	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
737	65737	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Licuadora\OSTERIZER\0\Cromo\ND	ND	OSTERIZER
738	65787	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Soporte P/Tv\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
739	65788	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
740	65789	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
741	65793	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
742	65794	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
743	65795	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
744	65925	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672FAC3883	672FAC3883	MOTOROLA
745	65927	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\LASRO\0\Gris\ND	ND	LASRO
746	66859	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
747	66874	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
748	66877	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
749	66878	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
750	66888	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
751	66889	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
752	66890	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
753	66897	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
754	66901	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
755	66905	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
756	66909	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
757	66910	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
758	66912	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
759	66916	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
760	66917	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
761	66918	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
762	66921	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
763	66925	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Cerezo\ND	ND	COLLIN
764	66958	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
765	66976	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S/M\0\Cerezo\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

766	66978	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Cerezo\ND	ND	S/M
767	66985	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
768	67007	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S/M\0\Cerezo\ND	ND	S/M
769	67010	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
770	67107	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador De Agua\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
771	67239	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Microfono\SHURE\0\S/C\ND	ND	SHURE
772	67240	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Microfono\SHURE\0\S/C\ND	ND	SHURE
773	67241	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Microfono\SHURE\0\S/C\ND	ND	SHURE
774	67242	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Microfono\SHURE\0\S/C\ND	ND	SHURE
775	67243	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Microfono\SHURE\0\S/C\9089591035	9089591035	SHURE
776	67244	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Microfono\SHURE\0\S/C\9089591035	9089591035	SHURE
777	67246	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Reproductor De C.D.\S/M\0\S/C\1ACO220246	1ACO220246	S/M
778	67384	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\VAIO\0\S/C\2.83E+14	2.83E+14	VAIO
779	67385	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Agenda Electronica\HEWLETT PACKARD\0\S/C\SG04200108	SG04200108	HEWLETT PACKARD
780	67412	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Gris\01SP30058068	01SP30058068	LUCENT
781	67417	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\S/C\01SP21081941	01SP21081941	LUCENT
782	67466	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\E01F12990	E01F12990	SOLA
783	67547	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\USBB075561	USBB075561	HEWLETT PACKARD
784	67606	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Conmutador\LUCENT\0\Negro\99DR12618852	99DR12618852	LUCENT
785	67608	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Consola\LUCENT\0\Negro\98DR05611506	98DR05611506	LUCENT
786	67610	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\S/C\01SP30058066	01SP30058066	LUCENT
787	67663	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\S/C\01SP21081969	01SP21081969	LUCENT
788	67676	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\S/M\0\Gris\01SP30058087	01SP30058087	S/M
789	67735	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Negro\01SP21082007	01SP21082007	LUCENT
790	68137	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj\AMANO\0\S/C\43530	43530	AMANO
791	68256	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
792	68273	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
793	68276	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Centro\S/M\0\Café\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

794	68422	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banco\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
795	68629	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\MURRAY\0\Rojo\7363501002Z00348	7363501002Z00348	MURRAY
796	68825	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CASIO\0\Negro\ND	ND	CASIO
797	68892	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\0\Naranja\1700385	1700385	HUSQVARNA
798	69096	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Verde\ND	ND	REQUIEZ
799	69544	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\9H20904062B	9H20904062B	HEWLETT PACKARD
800	69561	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\CREATIVE\0\Gris\SW00350365009280	SW00350365009280	CREATIVE
801	69720	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\BEST POWER\0\S/C\FE53K06303	FE53K06303	BEST POWER
802	69734	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Router\CISCO\0\S/C\CA0402025H	CA0402025H	CISCO
803	69801	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\CREATIVE\0\Gris\SW00152125000091	SW00152125000091	CREATIVE
804	69907	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
805	69911	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
806	69913	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
807	69919	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
808	69921	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
809	69964	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\REQUIEZ\0\Negro\ND	ND	REQUIEZ
810	70028	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\PHILLIPS\0\Azul\ND	ND	PHILLIPS
811	70092	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Tipo Concha\COLLIN\0\Negro\ND	ND	COLLIN
812	70135	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672FBN0428	672FBN0428	MOTOROLA
813	70142	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZB12059887	LZB12059887	HEWLETT PACKARD
814	70197	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\COLLIN\0\Negro\ND	ND	COLLIN
815	70252	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672FBJ0328	672FBJ0328	MOTOROLA
816	70254	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672FBJ0277	672FBJ0277	MOTOROLA
817	70304	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Gato De Patin\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
818	70437	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\00SP66053293	00SP66053293	LUCENT
819	70438	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\S/C\ND	ND	GENERAL ELECTRIC

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

820	70484	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
821	70486	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
822	70489	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
823	70492	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
824	70494	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
825	70497	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
826	70501	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
827	70504	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
828	70506	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
829	70510	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
830	70513	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
831	70517	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
832	70520	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
833	70522	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
834	70523	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
835	70524	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
836	70525	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
837	70526	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
838	70530	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cenicero Arenero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
839	70894	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672FAY0252	672FAY0252	MOTOROLA
840	70897	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
841	70898	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
842	70961	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
843	71157	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZA10230873	LZA10230873	HEWLETT PACKARD
844	71313	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
845	71319	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	ND	REQUIEZ
846	71320	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	ND	REQUIEZ
847	71326	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
848	71363	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	ND	REQUIEZ

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

849	71366	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	ND	REQUIEZ
850	71380	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Beige\USBGJ07968	USBGJ07968	HEWLETT PACKARD
851	71392	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
852	71431	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	ND	REQUIEZ
853	71498	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\USBB079120	USBB079120	HEWLETT PACKARD
854	71515	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas Eléctrico\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
855	71640	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZE04951980	LZE04951980	HEWLETT PACKARD
856	71824	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672FAC7741	672FAC7741	MOTOROLA
857	71833	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\779FYE9997	779FYE9997	MOTOROLA
858	71944	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ALCATEL\0\Negro\ND	ND	ALCATEL
859	72458	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Bafle\YAMAHA\0\S/C\8518799	8518799	YAMAHA
860	72459	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Bafle\YAMAHA\0\S/C\8518802	8518802	YAMAHA
861	72460	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Base\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
862	72461	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Base\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
863	72462	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Microfono\SHURE\0\S/C\216990370	216990370	SHURE
864	72463	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Microfono\AUTEC\0\S/C\ND	ND	AUTEC
865	72465	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Deck\TEAC\0\S/C\450566	450566	TEAC
866	72468	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Video Casetera\S/M\0\S/C\305996	305996	S/M
867	72472	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\SKILL\0\S/C\ND	ND	SKILL
868	72490	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\ASAJI\0\S/C\ND	ND	ASAJI
869	72491	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\ASAJI\0\S/C\ND	ND	ASAJI
870	72492	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\ASAJI\0\S/C\ND	ND	ASAJI
871	72493	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\ASAJI\0\S/C\ND	ND	ASAJI
872	72504	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Amplificador\ASAJI\0\S/C\91621	91621	ASAJI
873	72505	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\MABE\0\S/C\ND	ND	MABE
874	72538	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Video Casetera\SONY\0\Negro\358414	358414	SONY
875	72611	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\S/M\0\Caoba\ND	ND	S/M
876	72620	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Televisor\SONY\0\S/C\ND	ND	SONY
877	72710	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

		Equipo\Bolsa Para Botiquin\S/M\0\Azul\ND		
878	72713	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Bolsa Para Botiquin\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
879	72737	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
880	72743	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
881	72744	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
882	72746	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
883	72749	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
884	72750	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
885	72779	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Eléctrica\BROTHER\0\Gris\E8868444	E8868444	BROTHER
886	72868	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
887	72875	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
888	72876	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Puente Porta Teclado\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
889	72902	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Esquinero\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
890	72984	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\ELECTROTEC\0\Blanco\2304	2304	ELECTROTEC
891	73240	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Ejecutiva\S/M\0\Negro\OTLE230	OTLE230	S/M
892	73317	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	ND	REQUIEZ
893	73356	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\LANIX\0\Gris\JEA96010052	JEA96010052	LANIX
894	73369	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\S/C\672FBY0113	672FBY0113	MOTOROLA
895	73495	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
896	73563	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
897	73672	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\103TBCD719	103TBCD719	MOTOROLA
898	73673	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\103TBE1474	103TBE1474	MOTOROLA
899	73739	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Equipo De Pintado\WAGNER\0\Rojo\ND	ND	WAGNER
900	73872	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZC84515656	LZC84515656	HEWLETT PACKARD
901	73912	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\RIVIERA\0\Café\ND	ND	RIVIERA
902	73942	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Estación De Trabajo\O SULLI\0\Café\ND	ND	O SULLI
903	73992	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\E01C47095	E01C47095	SOLA
904	74044	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Botiquin\MUNDIMED\0\Gris\ND	ND	MUNDIMED
905	74103	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Botiquin\MUNDIMED\0\Gris\ND	ND	MUNDIMED

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

906	74131	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\COMODISA\0\Negro\ND	ND	COMODISA
907	74135	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\COMODISA\0\Negro\ND	ND	COMODISA
908	74230	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZE04902582	LZE04902582	HEWLETT PACKARD
909	74250	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\1E17304401B	1E17304401B	HEWLETT PACKARD
910	74272	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\EPSON\0\Gris\ALLY309004	ALLY309004	EPSON
911	74284	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\EPSON\0\Gris\ALLY286449	ALLY286449	EPSON
912	74307	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\1E17304405B	1E17304405B	HEWLETT PACKARD
913	74353	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\2127402731B	2127402731B	HEWLETT PACKARD
914	74403	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\TDE\0\Negro\1603232814	1603232814	TDE
915	74406	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX90916760	MX90916760	HEWLETT PACKARD
916	74424	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\MICROSOFT\0\Gris\HEA98085013	HEA98085013	MICROSOFT
917	74541	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Beige\E99J24039	E99J24039	SOLA
918	74563	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Guillotina\BOSTON\0\Beige\ND	ND	BOSTON
919	74571	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
920	74576	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\LANIX\0\Gris\LZE94500451	LZE94500451	LANIX
921	74581	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintarron\ESCO\0\Blanco\ND	ND	ESCO
922	74600	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
923	74612	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Blanco\ND	ND	S/M
924	74626	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\GBA95050543	GBA95050543	LANIX
925	74632	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
926	74658	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Ilumin?etro\EXTECH\0\Azul\L626797	L626797	EXTECH
927	74660	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Multimetro\EXTECH\0\Negro\970702286	970702286	EXTECH
928	74663	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Analizador\EXTECH\0\Negro\380803	380803	EXTECH
929	74664	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Osciloscopio\FLUKE\0\Gris\DM6890553	DM6890553	FLUKE
930	74671	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Hidrometro\EXTECH\0\Gris\811640	811640	EXTECH
931	74673	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Ilumin?etro\KYORITSU\0\Negro\3110221	3110221	KYORITSU
932	74675	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Meguer\YOKOGAWA\0\Negro\0129OB	0129OB	YOKOGAWA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

933	74677	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Termometro\EXTECH\0\Gris\816053	816053	EXTECH
934	74678	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\T.T.R.\BIDDLE\0\Café\13053	13053	BIDDLE
935	74680	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Analizador\ASOCIABLE\0\Gris\1657	1657	ASOCIABLE
936	74685	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Reostato\POWER\0\Gris\ND	ND	POWER
937	74686	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Reostato\POWERSTAT\0\Gris\ND	ND	POWERSTAT
938	74687	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Reostato\POWERSTAT\0\Gris\ND	ND	POWERSTAT
939	74688	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Reostato\KYW\0\Negro\ND	ND	KYW
940	74690	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Reostato\KYW\0\Negro\ND	ND	KYW
941	74729	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
942	74750	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\GPD98040939	GPD98040939	LANIX
943	74752	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\MICROSOFT\0\Gris\HEA97081660	HEA97081660	MICROSOFT
944	74755	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\MICROSOFT\0\Gris\HEA98051761	HEA98051761	MICROSOFT
945	74774	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\9090185	9090185	LANIX
946	74777	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Analizador\FLUKE\0\Negro\DM7500005	DM7500005	FLUKE
947	74783	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Voltimetro\EXTECH\0\Negro\ND	ND	EXTECH
948	74786	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Voltimetro\EXTECH\0\Negro\ND	ND	EXTECH
949	74787	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Voltimetro\EXTECH\0\Negro\ND	ND	EXTECH
950	74791	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Voltimetro\EXTECH\0\Negro\ND	ND	EXTECH
951	74795	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Voltimetro\EXTECH\0\Negro\ND	ND	EXTECH
952	74797	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Voltimetro\EXTECH\0\Negro\ND	ND	EXTECH
953	74800	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Voltimetro\EXTECH\0\Negro\ND	ND	EXTECH
954	74801	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Voltimetro\EXTECH\0\Negro\ND	ND	EXTECH
955	74802	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Voltimetro\EXTECH\0\Negro\ND	ND	EXTECH
956	74804	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Voltimetro\EXTECH\0\Negro\ND	ND	EXTECH
957	74806	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Voltimetro\EXTECH\0\Negro\ND	ND	EXTECH
958	74809	Equipo de Laboratorio\Equipo de Laboratorio\Vernier Digital\MITUTOYO\0\Cromo\366356	366356	MITUTOYO
959	74827	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Ilumin?etro\EXTECH\0\Azul\L626809	L626809	EXTECH
960	74859	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\35110076	35110076	LANIX
961	74971	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	ND	REQUIEZ

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

962	75031	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\S/C\01SP21081892	01SP21081892	LUCENT
963	75045	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\E00F12329	E00F12329	SOLA
964	75084	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Gris\01SP21081973	01SP21081973	LUCENT
965	75085	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Gris\01SP21081988	01SP21081988	LUCENT
966	75372	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
967	75382	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
968	75483	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S/M\0\Caoba\ND	ND	S/M
969	75491	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Perchero\S/M\0\Caoba\ND	ND	S/M
970	75774	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
971	75793	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\S/M\0\Caoba\ND	ND	S/M
972	75843	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingenieria\Planero\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
973	75870	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
974	75965	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\CAMBRIDGE\0\Gris\SW351515000213	SW351515000213	CAMBRIDGE
975	75967	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\USEJ092203	USEJ092203	HEWLETT PACKARD
976	76009	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
977	76024	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\S/C\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
978	76117	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Gris\01SP30058083	01SP30058083	LUCENT
979	76131	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX10525433	MX10525433	HEWLETT PACKARD
980	76315	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Tarjetero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
981	76380	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\S/M\0\Miel\ND	ND	S/M
982	76453	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672FCC0316	672FCC0316	MOTOROLA
983	76901	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672FCA0594	672FCA0594	MOTOROLA
984	77080	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
985	77337	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Giratorio\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
986	77555	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
987	77910	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\YUSHA\0\Gris/Amarillo\ND	ND	YUSHA
988	77959	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bitacora\ALFRA\0\S/C\ND	ND	ALFRA
989	78215	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672FCC0372	672FCC0372	MOTOROLA
990	78259	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

991	78328	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
992	78355	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Compresor\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
993	78358	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Taladro\BOSCH\0\Azul\ND	ND	BOSCH
994	78376	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\URREA\0\Rojo\ND	ND	URREA
995	78396	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
996	78406	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
997	78409	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
998	78411	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
999	78414	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1000	78421	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Prensa\ALMET\0\Rojo\ND	ND	ALMET
1001	78422	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
1002	78425	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\URREA\0\Rojo\ND	ND	URREA
1003	78427	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\URREA\0\Rojo\ND	ND	URREA
1004	78428	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\RIDGID\0\Naranja\ND	ND	RIDGID
1005	78704	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Juntas\S/M\0\Tinto\ND	ND	S/M
1006	78828	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\S/M\0\S/C\7810007CP10	7810007CP10	S/M
1007	79100	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\CREATIVE\0\Gris\SW00152075005360	SW00152075005360	CREATIVE
1008	79474	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1009	79495	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
1010	79835	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Beige\1E17300584B	1E17300584B	HEWLETT PACKARD
1011	80020	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX15255770	MX15255770	HEWLETT PACKARD
1012	80029	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672YCL0101	672YCL0101	MOTOROLA
1013	80034	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672YCL0001	672YCL0001	MOTOROLA
1014	80969	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1015	80972	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MAN\0\Gris\ND	ND	MAN
1016	80997	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1017	81001	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1018	81003	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1019	81005	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1020	81042	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MAN\0\Gris\ND	ND	MAN
1021	81045	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1022	81164	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1023	81173	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cinta Fibra De Vidrio\TRUPPER\0\Negro\ND	ND	TRUPPER
1024	81192	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Negro\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1025	81204	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Beige\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1026	81214	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1027	81225	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1028	81250	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1029	81296	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	ND	REQUIEZ
1030	81298	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1031	81300	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1032	81301	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1033	81306	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Azul\ND	ND	REQUIEZ
1034	81309	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1035	81315	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\Gris\F02964835	F02964835	TRIPPLITE
1036	81453	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Carretilla\WALT\0\Azul\ND	ND	WALT
1037	81574	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
1038	81590	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Gris\21000021585	21000021585	SIEMENS
1039	81604	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Negro\12002954	12002954	SIEMENS
1040	81608	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Negro\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
1041	82076	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672FBJ0324	672FBJ0324	MOTOROLA
1042	82087	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672YCN1846	672YCN1846	MOTOROLA
1043	82238	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\TELMEX\0\Beige\ND	ND	TELMEX
1044	82245	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
1045	82260	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\CUPRUM\0\Cromo\ND	ND	CUPRUM

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1046	82261	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\S/M\0\Cromo\ND	ND	S/M
1047	84328	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\RABY\0\Rojo\ND	ND	RABY
1048	90607	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Voltiamperimetro\GENERAL ELECTRIC\0\Negro\ND	ND	GENERAL ELECTRIC
1049	92813	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
1050	92814	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
1051	93165	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1052	93166	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Parrilla\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1053	93438	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
1054	94293	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\3 Gavetas\S/M\0\Caoba\ND	ND	S/M
1055	94331	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\LZE10280708	LZE10280708	HEWLETT PACKARD
1056	94335	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\CREATIVE\0\S/C\SW351515000237	SW351515000237	CREATIVE
1057	94573	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\HEWLETT PACKARD\0\S/C\SW00350365008248	SW00350365008248	HEWLETT PACKARD
1058	95021	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\CREATIVE\0\S/C\SW005210	SW005210	CREATIVE
1059	95072	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\GENERICO\0\Gris\2.00E+12	2.00E+12	GENERICO
1060	95103	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\Gris\9037ABC3543F000357	9037ABC3543F000357	TRIPPLITE
1061	95232	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\URREA\0\S/C\ND	ND	URREA
1062	95417	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\E01C21488	E01C21488	SOLA
1063	95536	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\CREATIVE\0\S/C\SW00152075005219	SW00152075005219	CREATIVE
1064	95785	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Bocina\CREATIVE\0\Gris\SW00351515000007	SW00351515000007	CREATIVE
1065	95802	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\E01D17645	E01D17645	SOLA
1066	96283	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
1067	96335	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Beige\MX13337278	MX13337278	HEWLETT PACKARD
1068	96410	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\ESCO\0\S/C\ND	ND	ESCO
1069	96473	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Centro De Computo\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
1070	96501	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\BROTHER\0\Hueso\U56479F2K773395	U56479F2K773395	BROTHER

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1071	96649	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ERGO\0\Negro\ND	ND	ERGO
1072	96650	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ERGO\0\Negro\ND	ND	ERGO
1073	96688	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1074	96832	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Archivero\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1075	96872	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Gris\A11659402165	A11659402165	AVAYA
1076	97011	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1077	97226	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\S/M\0\Gris\01SP21082006	01SP21082006	S/M
1078	97250	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\GENIUS\0\Gris\W0203294817	W0203294817	GENIUS
1079	97463	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Para Computadora\S/M\0\Cerezo\ND	ND	S/M
1080	97537	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Televisor\RCA\0\Gris\131323586	131323586	RCA
1081	97871	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\S/C\ND	ND	REQUIEZ
1082	98062	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\BROTHER\0\Gris\U56515C1U503131	U56515C1U503131	BROTHER
1083	98100	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1084	98114	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1085	98120	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Charolas\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1086	98553	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Blanco\E02F14833	E02F14833	SOLA
1087	98713	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cinta De Lona\LUFKIN\0\Café\ND	ND	LUFKIN
1088	98714	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cinta De Lona\LUFKIN\0\Café\ND	ND	LUFKIN
1089	98743	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\QUARTET\0\S/C\ND	ND	QUARTET
1090	98772	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\S/M\0\Gris\01SP21081928	01SP21081928	S/M
1091	98841	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\BROTHER\0\S/C\ND	ND	BROTHER
1092	98906	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
1093	99798	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1094	99988	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\JENSEN\0\S/C\ND	ND	JENSEN
1095	100004	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Estuche\JENSEN\0\S/C\ND	ND	JENSEN
1096	100631	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Megafono\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1097	101649	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1098	101653	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1099	102356	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\SISTMA\0\Caoba\ND	ND	SISTMA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1100	103272	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1101	103273	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1102	103303	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S/M\0\Amarillo\ND	ND	S/M
1103	103319	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1104	103406	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
1105	103638	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ERGO\0\Negro\ND	ND	ERGO
1106	103776	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
1107	103889	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\00SP31496229	00SP31496229	LUCENT
1108	104686	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Controlador De Llamadas\EATC\0\S/C\ND	ND	EATC
1109	104813	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Televisor\S/M\0\Negro\4012147	4012147	S/M
1110	104917	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Porta Garrafón\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
1111	104921	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Licuadora\OSTERIZER\0\S/C\ND	ND	OSTERIZER
1112	104924	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Licuadora\OSTERIZER\0\S/C\ND	ND	OSTERIZER
1113	105371	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\ANCO\0\Blanco\ND	ND	ANCO
1114	105373	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\ANCO\0\Blanco\ND	ND	ANCO
1115	105647	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1116	105663	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1117	105814	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1118	106235	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\672YCN3136	672YCN3136	MOTOROLA
1119	106332	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
1120	106431	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
1121	106504	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ERGO\0\Negro\ND	ND	ERGO
1122	106547	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\ERGO\0\Negro\ND	ND	ERGO
1123	106610	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S/C\ND	ND	MYTEK
1124	106640	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S/C\ND	ND	MYTEK
1125	106675	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
1126	106781	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cafetera\S/M\0\Blanco\KU19679391	KU19679391	S/M
1127	106795	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Filtro\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1128	106817	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1129	106818	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1130	106819	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Material Y Equipo\VICE-GRIP\0\S/C\ND	ND	VICE-GRIP
1131	106904	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\2GAAA05 2794	2GAAA052794	PANASONIC
1132	107029	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S/C\ND	ND	MYTEK
1133	107512	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Consola\S/M\0\Blanco\A21662204498	A21662204498	S/M
1134	107584	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1135	107599	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Engargoladora\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1136	107600	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1137	107603	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1138	107604	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Engargoladora\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1139	108034	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	ND	REQUIEZ
1140	108262	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\SG24C1303S	SG24C1303S	HEWLETT PACKARD
1141	108287	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\REQUIEZ\0\Negro\ND	ND	REQUIEZ
1142	108310	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	ND	REQUIEZ
1143	108315	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\0\Negro\ND	ND	REQUIEZ
1144	108382	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\S/C\672FAL2318	672FAL2318	MOTOROLA
1145	108721	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Gris\00SP31496323	00SP31496323	LUCENT
1146	109208	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
1147	109223	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
1148	109515	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\S/C\776URN0012	776URN0012	MOTOROLA
1149	109686	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
1150	109891	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
1151	109899	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Stack\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
1152	110114	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1153	110118	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Juntas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1154	110119	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Juntas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1155	110126	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Centro\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1156	110135	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1157	110141	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Juntas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1158	110143	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Juntas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1159	110153	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1160	110157	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1161	110158	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1162	110159	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1163	110162	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1164	110166	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1165	110169	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1166	110171	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1167	110176	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1168	110183	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1169	110184	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1170	110188	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1171	110190	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1172	110198	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1173	110201	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1174	110205	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1175	110209	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1176	110215	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1177	110216	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1178	110219	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1179	110227	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Encino\ND	ND	S/M
1180	110256	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\MUNHER\0\Café\ND	ND	MUNHER
1181	110304	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\GIANT\0\Blanco\GM280543	GM280543	GIANT
1182	110313	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\GIANT\0\Blanco\GM280597	GM280597	GIANT
1183	110325	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\GIANT\0\Blanco\GM280670	GM280670	GIANT
1184	110355	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\INDIA\0\S/C\ND	ND	INDIA
1185	110465	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble Para Radio\S/M\0\Caoba\ND	ND	S/M
1186	110473	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\0\Naranja\25001470	25001470	HUSQVARNA
1187	110990	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Horno Crematorio\DRIALL\0\S/C\2110116	2110116	DRIALL
1188	111085	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\A21635305345	A21635305345	AVAYA
1189	111092	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Rotafolio\ESCO\0\S/C\ND	ND	ESCO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1190	111095	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\A21635307446	A21635307446	AVAYA
1191	111096	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\A21635307459	A21635307459	AVAYA
1192	111100	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\A21635307444	A21635307444	AVAYA
1193	111106	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\A21633510689	A21633510689	AVAYA
1194	111107	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\A21635304440	A21635304440	AVAYA
1195	111192	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cinta De Acero\LUFKIN\0\S/C\ND	ND	LUFKIN
1196	111194	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cinta De Acero\LUFKIN\0\S/C\ND	ND	LUFKIN
1197	111231	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\SCROLL\0\Gris\1963005052	1963005052	SCROLL
1198	111236	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\MULTIMEDIA\0\Gris\C0207317916	C0207317916	MULTIMEDIA
1199	111289	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1200	111618	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Calefactor\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1201	111688	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1202	111828	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\HONDA\0\S/C\1193893	1193893	HONDA
1203	112022	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Tripie Porta Sueros\PIZANO\0\S/C\ND	ND	PIZANO
1204	112478	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\JOME\0\Gris\ND	ND	JOME
1205	112499	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\JOME\0\Azul\ND	ND	JOME
1206	112501	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\JOME\0\Azul\ND	ND	JOME
1207	112533	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Conmutador\PANASONIC\0\S/C\ND	ND	PANASONIC
1208	112907	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Tripi\AMSTRONG\0\S/C\ND	ND	AMSTRONG
1209	113242	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\TOSHIBA\0\Gris\X2115235PU	X2115235PU	TOSHIBA
1210	113280	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ATLINKS\0\Beige\2.10E+13	2.10E+13	ATLINKS
1211	113289	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Switch\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1212	113616	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Diadema Con Identificador\RADIO SHACK\0\S/C\ND	ND	RADIO SHACK
1213	113808	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\COMPAQ\0\S/C\F466BOMN3OM43GW	F466BOMN3OM43GW	COMPAQ
1214	113851	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\COMPAQ\0\S/C\B557B0FGAOE1QY	B557B0FGAOE1QY	COMPAQ

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1215	116319	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\S/C\9136AY0BC423100346	9136AY0BC423100346	TRIPPLITE
1216	116507	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\SONY\0\Gris\896468	896468	SONY
1217	116718	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Audifono Microfono\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1218	116848	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNCB962424	CNCB962424	HEWLETT PACKARD
1219	116849	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNCB962432	CNCB962432	HEWLETT PACKARD
1220	116972	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\COMPAQ\0\Gris\6X2CKN9ZA03C	6X2CKN9ZA03C	COMPAQ
1221	117158	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\USBB021454	USBB021454	HEWLETT PACKARD
1222	117163	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\S/C\F02881681	F02881681	TRIPPLITE
1223	117503	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1224	117504	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1225	117510	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1226	117511	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Blanco\ND	ND	MYTEK
1227	117516	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Beige\ND	ND	MYTEK
1228	117517	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1229	117519	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1230	117521	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1231	117522	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1232	117556	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZE04903822	LZE04903822	HEWLETT PACKARD
1233	117562	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\Gris\F02881630	F02881630	TRIPPLITE
1234	117627	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\Gris\F02881671	F02881671	TRIPPLITE
1235	118195	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\Gris\9132AY0BC423100024	9132AY0BC423100024	TRIPPLITE
1236	118466	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Llave Steelson\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1237	118470	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Minigrabadora\SONY\0\S/C\ND	ND	SONY
1238	118472	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Minigrabadora\SONY\0\S/C\ND	ND	SONY
1239	118557	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX20817757	MX20817757	HEWLETT PACKARD
1240	118558	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZB15206822	LZB15206822	HEWLETT PACKARD

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1241	118559	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\2A32605038B	2A32605038B	HEWLETT PACKARD
1242	118560	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX22240097	MX22240097	HEWLETT PACKARD
1243	118570	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\OLYMPIA\0\S/C\0203972	203972	OLYMPIA
1244	118571	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\OLYMPIA\0\S/C\0204363	204363	OLYMPIA
1245	118586	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Microondas\LGELECTRONICS\0\Blanco\202NEO3247	202NEO3247	LGELECTRONICS
1246	118608	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Refrigerador\GENERAL ELECTRIC\0\Beige\ND	ND	GENERAL ELECTRIC
1247	118653	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\SG285470KR	SG285470KR	HEWLETT PACKARD
1248	118715	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MITEK\0\S/C\ND	ND	MITEK
1249	118884	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
1250	118885	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
1251	118886	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
1252	118890	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
1253	118891	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
1254	118917	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\BLUE POINT\0\Gris/Negro\ND	ND	BLUE POINT
1255	119288	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\UNION TRADE\0\Negro\ND	ND	UNION TRADE
1256	119470	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Floppy Externo\HEWLETT PACKARD\0\S/C\1639B015QNR0Y9	1639B015QNR0Y9	HEWLETT PACKARD
1257	119578	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\BLUE POINT\0\S/C\ND	ND	BLUE POINT
1258	119729	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\S/C\ND	ND	OLIVETTI
1259	120098	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LNA15205298	LNA15205298	HEWLETT PACKARD
1260	120292	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1261	120420	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1262	120421	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1263	120422	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1264	120423	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1265	120424	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1266	120425	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1267	120426	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1268	120427	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1269	120428	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1270	120429	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1271	120430	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1272	120431	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1273	120432	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1274	120433	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1275	120434	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1276	120435	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1277	120436	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1278	120437	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1279	120438	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1280	120439	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1281	120440	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1282	120441	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1283	120442	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1284	120443	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1285	120444	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1286	120445	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1287	120446	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1288	120448	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1289	120450	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1290	120452	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1291	120454	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1292	120455	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1293	120456	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1294	120457	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1295	120458	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1296	120459	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1297	120460	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1298	120461	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1299	120462	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1300	120463	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1301	120464	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1302	120465	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1303	120466	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1304	120467	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1305	120468	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1306	120469	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1307	120470	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1308	120471	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1309	120472	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1310	120473	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1311	120474	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1312	120475	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1313	120476	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1314	120477	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1315	120478	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1316	120479	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1317	120480	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1318	120481	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1319	120482	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1320	120483	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1321	120484	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1322	120485	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1323	120486	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1324	120487	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\7367724292P00049	7367724292P00049	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1325	120488	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1326	120489	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1327	120490	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1328	120491	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1329	120492	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1330	120493	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1331	120494	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1332	120495	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1333	120496	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1334	120497	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1335	120499	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1336	120500	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1337	120502	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1338	120503	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1339	120504	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1340	120505	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1341	120506	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1342	120507	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1343	120508	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1344	120509	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1345	120510	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1346	120511	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1347	120512	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1348	120513	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1349	120514	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1350	120515	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1351	120516	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1352	120517	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1353	120518	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1354	120519	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1355	120520	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1356	120521	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1357	120522	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1358	120523	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1359	120524	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1360	120525	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Contenedor De Basura\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1361	120746	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\TELMEX\0\S/C\2.10E+11	2.10E+11	TELMEX
1362	120814	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\COMPAQ\0\Gris\USC32304KV	USC32304KV	COMPAQ
1363	120835	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Careta\TRUPPER\0\Negro\ND	ND	TRUPPER
1364	121303	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\CICLONE\0\S/C\ND	ND	CICLONE
1365	121498	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Siliones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1366	121499	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1367	121500	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1368	121501	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1369	121502	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1370	121503	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1371	121504	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1372	121505	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1373	121506	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1374	121507	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1375	121508	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1376	121509	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1377	121510	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1378	121511	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1379	121513	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1380	121514	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1381	121515	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1382	121516	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1383	121517	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1384	121520	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1385	121522	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1386	121523	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1387	121525	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1388	121527	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1389	121529	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1390	121530	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1391	121532	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1392	121536	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1393	121537	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1394	121539	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1395	121585	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1396	121605	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1397	122198	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Aspersor\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1398	122500	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Archivero\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
1399	122843	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Hidroneumatico\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1400	122928	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\USCB974032	USCB974032	HEWLETT PACKARD
1401	123019	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\1I32205157B	1I32205157B	HEWLETT PACKARD
1402	123021	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX14659188	MX14659188	HEWLETT PACKARD
1403	123116	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\SG24A130PC	SG24A130PC	HEWLETT PACKARD
1404	123301	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\A11662609169	A11662609169	AVAYA
1405	123354	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Llave\URREA\0\Rojo\ND	ND	URREA
1406	123358	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Llave\URREA\0\Rojo\ND	ND	URREA
1407	123390	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sistema\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1408	123629	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Estación\S/M\0\Gris\P0051876	P0051876	S/M
1409	123642	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lector\GENERICO\0\Gris\P3031147	P3031147	GENERICO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1410	123674	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1411	123701	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1412	123965	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1413	123993	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1414	123994	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1415	123995	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1416	123999	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1417	124003	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1418	124004	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1419	124006	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1420	124011	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
1421	124013	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1422	124102	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lector\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1423	124103	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lector\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
1424	124302	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX22240079	MX22240079	HEWLETT PACKARD
1425	124392	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\E02F10403	E02F10403	SOLA
1426	124640	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LNA15215415	LNA15215415	HEWLETT PACKARD
1427	125196	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1428	125197	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1429	125198	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1430	125199	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1431	125200	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1432	125201	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1433	125202	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1434	125203	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1435	125204	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1436	125205	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1437	125206	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1438	125207	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1439	125208	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1440	125209	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1441	125210	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1442	125211	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1443	125212	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1444	125213	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1445	125214	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1446	125215	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1447	125216	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
1448	125217	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1449	125218	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1450	125219	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1451	125220	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1452	125221	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1453	125222	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1454	125223	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1455	125224	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1456	125225	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1457	125226	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1458	125227	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1459	125228	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1460	125229	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1461	125230	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1462	125231	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1463	125232	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1464	125233	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1465	125234	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1466	125235	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1467	125236	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1468	125237	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1469	125238	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1470	125239	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1471	125240	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1472	125241	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1473	125242	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1474	125243	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1475	125244	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1476	125245	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1477	125246	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1478	125247	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1479	125248	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1480	125249	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1481	125250	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1482	125251	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1483	125252	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1484	125253	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1485	125254	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1486	125255	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1487	125256	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1488	125258	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1489	125259	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1490	125260	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1491	125261	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1492	125262	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1493	125263	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1494	125264	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1495	125265	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1496	125266	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1497	125267	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1498	125268	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1499	125269	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1500	125270	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1501	125271	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1502	125272	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1503	125273	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1504	125274	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1505	125275	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1506	125277	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1507	125278	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1508	125279	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1509	125280	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1510	125281	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1511	125282	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1512	125283	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1513	125284	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1514	125285	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1515	125286	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1516	125287	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1517	125289	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1518	125290	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1519	125291	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1520	125292	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1521	125294	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1522	125295	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1523	125296	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1524	125297	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1525	125298	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1526	125299	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1527	125300	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1528	125301	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1529	125302	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1530	125303	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1531	125304	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1532	125306	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1533	125307	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1534	125308	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1535	125309	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1536	125310	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1537	125311	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1538	125312	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1539	125313	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1540	125314	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1541	125315	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1542	125316	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1543	125317	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1544	125318	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1545	125319	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1546	125320	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1547	125321	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1548	125322	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1549	125323	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1550	125324	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1551	125325	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1552	125326	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1553	125327	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1554	125328	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1555	125329	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1556	125330	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1557	125331	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1558	125332	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1559	125333	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1560	125334	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1561	125335	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1562	125336	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1563	125337	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1564	125338	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1565	125339	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1566	125341	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1567	125342	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1568	125343	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1569	125344	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1570	125345	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1571	125346	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1572	125347	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1573	125348	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1574	125349	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1575	125350	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1576	125351	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1577	125352	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1578	125353	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1579	125354	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1580	125355	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1581	125356	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1582	125357	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1583	125358	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1584	125359	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1585	125360	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1586	125361	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1587	125363	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1588	125364	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1589	125365	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1590	125366	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1591	125367	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1592	125368	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1593	125369	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1594	125370	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1595	125371	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1596	125373	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1597	125374	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1598	125375	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1599	125376	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1600	125377	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1601	125379	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1602	125380	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1603	125381	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1604	125382	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1605	125383	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1606	125384	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1607	125385	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1608	125386	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1609	125387	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1610	125388	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1611	125389	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1612	125390	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1613	125392	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1614	125393	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1615	125394	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1616	125395	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1617	125396	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1618	125397	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1619	125398	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1620	125399	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1621	125400	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1622	125401	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1623	125402	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1624	125403	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1625	125404	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1626	125405	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1627	125407	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1628	125408	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1629	125409	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1630	125410	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1631	125411	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1632	125413	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1633	125414	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1634	125416	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1635	125417	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1636	125418	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1637	125420	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1638	125421	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1639	125422	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1640	125423	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1641	125425	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1642	125426	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1643	125427	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1644	125428	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1645	125429	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1646	125431	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1647	125432	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1648	125433	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1649	125434	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1650	125436	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1651	125438	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1652	125439	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1653	125440	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1654	125441	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1655	125442	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1656	125443	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1657	125445	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1658	125446	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1659	125448	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1660	125449	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1661	125450	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1662	125451	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1663	125453	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1664	125454	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1665	125455	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1666	125456	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1667	125457	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1668	125458	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1669	125460	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1670	125461	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1671	125462	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1672	125463	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1673	125464	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1674	125465	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1675	125466	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1676	125467	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1677	125468	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1678	125469	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1679	125470	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1680	125471	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1681	125472	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1682	125473	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1683	125474	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1684	125475	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1685	125477	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1686	125478	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1687	125479	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1688	125480	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1689	125481	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1690	125482	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1691	125483	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1692	125484	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1693	125485	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1694	125486	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1695	125487	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1696	125488	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1697	125489	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1698	125490	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1699	125491	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1700	125492	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1701	125493	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1702	125494	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1703	125495	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1704	125496	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1705	125497	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1706	125498	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1707	125500	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1708	125501	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1709	125502	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1710	125503	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1711	125504	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1712	125505	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1713	125506	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1714	125507	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1715	125508	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1716	125509	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1717	125510	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1718	125511	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1719	125512	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1720	125513	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1721	125514	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1722	125515	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1723	125516	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1724	125517	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1725	125519	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1726	125520	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1727	125521	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1728	125523	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1729	125524	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1730	125525	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1731	125526	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1732	125528	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1733	125529	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1734	125531	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1735	125532	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1736	125533	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1737	125535	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1738	125536	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1739	125538	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1740	125539	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1741	125540	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1742	125541	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1743	125543	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1744	125544	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1745	125545	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1746	125546	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1747	125548	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1748	125549	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1749	125550	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1750	125551	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1751	125553	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1752	125554	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1753	125555	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1754	125556	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1755	125557	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1756	125558	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1757	125559	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1758	125560	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1759	125562	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1760	125563	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1761	125564	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1762	125565	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1763	125566	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1764	125567	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1765	125568	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1766	125569	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1767	125570	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1768	125571	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1769	125572	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1770	125573	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1771	125574	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1772	125575	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1773	125576	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1774	125577	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1775	125578	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1776	125579	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1777	125580	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1778	125581	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1779	125582	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1780	125583	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1781	125584	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1782	125585	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1783	125586	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1784	125587	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1785	125588	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1786	125589	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1787	125590	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1788	125591	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1789	125592	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1790	125593	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1791	125594	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1792	125595	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1793	125596	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1794	125597	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1795	125598	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1796	125599	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1797	125600	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1798	125601	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1799	125602	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1800	125603	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1801	125604	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1802	125605	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1803	125606	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1804	125607	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1805	125608	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1806	125609	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1807	125610	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1808	125611	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1809	125612	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1810	125613	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1811	125614	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1812	125615	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1813	125616	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1814	125617	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1815	125618	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1816	125619	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1817	125620	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1818	125621	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1819	125622	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1820	125623	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1821	125624	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1822	125625	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1823	125626	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1824	125627	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1825	125628	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1826	125629	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1827	125630	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1828	125631	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1829	125632	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1830	125633	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1831	125634	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1832	125635	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1833	125636	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1834	125637	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1835	125638	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1836	125639	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1837	125640	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1838	125641	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1839	125642	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1840	125643	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1841	125644	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1842	125645	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1843	125646	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1844	125647	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1845	125648	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1846	125649	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1847	125650	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1848	125651	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1849	125652	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1850	125653	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1851	125654	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1852	125655	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1853	125656	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1854	125657	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1855	125658	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1856	125659	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1857	125660	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1858	125661	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1859	125662	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1860	125663	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1861	125664	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1862	125665	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1863	125666	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Butaca\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
1864	125895	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\E03C06966	E03C06966	SOLA
1865	126032	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris/Negro\B69220KGAPB1X9	B69220KGAPB1X9	HEWLETT PACKARD
1866	126068	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\Gris\9232BF0SM446000047	9232BF0SM446000047	TRIPPLITE
1867	126469	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Receptor Y Foliador\ACROPRINT\0\Café\0026494PH	0026494PH	ACROPRINT
1868	126499	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\102379	102379	S/M
1869	126508	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\117488	117488	S/M
1870	126510	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\117750	117750	S/M
1871	126511	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\117842	117842	S/M
1872	126512	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y	118048	S/M

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

		Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\118048		
1873	126515	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\118247	118247	S/M
1874	126516	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\118580	118580	S/M
1875	126517	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\120904	120904	S/M
1876	126518	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\120908	120908	S/M
1877	126519	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121413	121413	S/M
1878	126520	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121532	121532	S/M
1879	126522	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121584	121584	S/M
1880	126523	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121878	121878	S/M
1881	126524	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\122139	122139	S/M
1882	126525	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\122192	122192	S/M
1883	126527	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\122352	122352	S/M
1884	126528	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\126386	126386	S/M
1885	126531	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\126620	126620	S/M
1886	126532	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\126689	126689	S/M
1887	126533	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\126692	126692	S/M
1888	126534	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\126699	126699	S/M
1889	126535	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\126738	126738	S/M
1890	126536	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\127704	127704	S/M
1891	126537	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\131973	131973	S/M
1892	126538	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\138329	138329	S/M
1893	126543	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\1081141	1081141	S/M
1894	126549	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\Blanco\186901	186901	SIEMENS
1895	126558	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\113659	113659	S/M
1896	126559	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\114186	114186	S/M
1897	126560	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\115821	115821	S/M
1898	126561	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\117437	117437	S/M
1899	126563	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\117463	117463	S/M
1900	126565	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\117583	117583	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1901	126566	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\117668	117668	S/M
1902	126567	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\118028	118028	S/M
1903	126568	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\118049	118049	S/M
1904	126569	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121478	121478	S/M
1905	126570	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121535	121535	S/M
1906	126571	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121617	121617	S/M
1907	126572	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121653	121653	S/M
1908	126573	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121742	121742	S/M
1909	126574	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121860	121860	S/M
1910	126576	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\122140	122140	S/M
1911	126578	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\122197	122197	S/M
1912	126579	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\122319	122319	S/M
1913	126580	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\126608	126608	S/M
1914	126583	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\126801	126801	S/M
1915	126586	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\126971	126971	S/M
1916	126589	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\127793	127793	S/M
1917	126591	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\137912	137912	S/M
1918	126592	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\139483	139483	S/M
1919	126593	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285268431	ALT285268431	S/M
1920	126594	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64915647	ALT64915647	S/M
1921	126595	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64945570	ALT64945570	S/M
1922	126596	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285269048	ALT285269048	S/M
1923	126597	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Gris\OJ01515	OJ01515	S/M
1924	126598	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64941730	ALT64941730	S/M
1925	126600	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64941717	ALT64941717	S/M
1926	126601	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Gris\OJ20069	OJ20069	S/M
1927	126603	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Gris\OJ5699	OJ5699	S/M
1928	126604	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64939247	ALT64939247	S/M
1929	126605	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64939233	ALT64939233	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1930	126606	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285150581	ALT285150581	S/M
1931	126607	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64914654	ALT64914654	S/M
1932	126608	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64914841	ALT64914841	S/M
1933	126609	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64945430	ALT64945430	S/M
1934	126612	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64914828	ALT64914828	S/M
1935	126613	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285136430	ALT285136430	S/M
1936	126614	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285135488	ALT285135488	S/M
1937	126615	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285136741	ALT285136741	S/M
1938	126618	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285268877	ALT285268877	S/M
1939	126620	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285288085	ALT285288085	S/M
1940	126621	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285120835	ALT285120835	S/M
1941	126622	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944303	ALT64944303	S/M
1942	126625	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64913684	ALT64913684	S/M
1943	126628	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Gris\OJ02645	OJ02645	S/M
1944	126634	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Gris\OJ14980	OJ14980	S/M
1945	126635	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285126692	ALT285126692	S/M
1946	126637	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285105998	ALT285105998	S/M
1947	126640	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285128026	ALT285128026	S/M
1948	126641	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944729	ALT64944729	S/M
1949	126644	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64914511	ALT64914511	S/M
1950	126645	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64916261	ALT64916261	S/M
1951	126647	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64939022	ALT64939022	S/M
1952	126649	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64939023	ALT64939023	S/M
1953	126651	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285141312	ALT285141312	S/M
1954	126652	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\ND314194	ND314194	S/M
1955	126657	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Gris\OJ01825	OJ01825	S/M
1956	126658	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ATL64945601	ATL64945601	S/M
1957	126660	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Gris\OJ4650	OJ4650	S/M
1958	126661	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64939370	ALT64939370	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

1959	126662	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944651	ALT64944651	S/M
1960	126663	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Gris\OJ01442	OJ01442	S/M
1961	126665	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Gris\OJ14570	OJ14570	S/M
1962	126666	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Gris\OJ4494	OJ4494	S/M
1963	126667	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285125817	ALT285125817	S/M
1964	126669	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64914705	ALT64914705	S/M
1965	126670	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64939171	ALT64939171	S/M
1966	126674	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NI237298	NI237298	S/M
1967	126676	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NN110094	NN110094	S/M
1968	126679	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NE275150	NE275150	S/M
1969	126682	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA166400	AA166400	S/M
1970	126683	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NI230149	NI230149	S/M
1971	126684	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AB132017	AB132017	S/M
1972	126685	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH333072	NH333072	S/M
1973	126686	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA225490	AA225490	S/M
1974	126687	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NN133311	NN133311	S/M
1975	126688	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH144039	NH144039	S/M
1976	126689	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AB126096	AB126096	S/M
1977	126692	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH333089	NH333089	S/M
1978	126693	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA225483	AA225483	S/M
1979	126694	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NO051071	NO051071	S/M
1980	126697	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA166082	AA166082	S/M
1981	126698	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\TP262003	TP262003	S/M
1982	126701	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NL084074	NL084074	S/M
1983	126703	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NT074180	NT074180	S/M
1984	126704	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA225147	AA225147	S/M
1985	126711	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64945443	ALT64945443	S/M
1986	126712	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64928923	ALT64928923	S/M
1987	126721	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64929865	ALT64929865	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1988	126725	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64914764	ALT64914764	S/M
1989	126726	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64929489	ALT64929489	S/M
1990	126729	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64945577	ALT64945577	S/M
1991	126732	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64945607	ALT64945607	S/M
1992	126734	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944347	ALT64944347	S/M
1993	126735	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64945585	ALT64945585	S/M
1994	126741	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944836	ALT64944836	S/M
1995	126743	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64914686	ALT64914686	S/M
1996	126750	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64914836	ALT64914836	S/M
1997	126751	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944332	ALT64944332	S/M
1998	126756	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64945409	ALT64945409	S/M
1999	126758	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944722	ALT64944722	S/M
2000	126764	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64939101	ALT64939101	S/M
2001	126765	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944465	ALT64944465	S/M
2002	126766	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64916451	ALT64916451	S/M
2003	126767	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64939127	ALT64939127	S/M
2004	126773	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64945686	ALT64945686	S/M
2005	126780	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NJ623341	NJ623341	S/M
2006	126781	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH052070	NH052070	S/M
2007	126782	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NN207116	NN207116	S/M
2008	126783	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NP324539	NP324539	S/M
2009	126785	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA225212	AA225212	S/M
2010	126786	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\TI046079	TI046079	S/M
2011	126787	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NN133332	NN133332	S/M
2012	126788	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NJ331453	NJ331453	S/M
2013	126789	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NN110093	NN110093	S/M
2014	126791	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AB132102	AB132102	S/M
2015	126792	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA225319	AA225319	S/M
2016	126793	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA225198	AA225198	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2017	126794	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AB130006	AB130006	S/M
2018	126795	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AB119121	AB119121	S/M
2019	126796	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA180087	AA180087	S/M
2020	126797	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NN207152	NN207152	S/M
2021	126798	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA231011	AA231011	S/M
2022	126799	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NQ055038	NQ055038	S/M
2023	126800	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NO157264	NO157264	S/M
2024	126801	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NO157343	NO157343	S/M
2025	126803	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NL073113	NL073113	S/M
2026	126804	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH333023	NH333023	S/M
2027	126805	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NJ541104	NJ541104	S/M
2028	126807	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NL237197	NL237197	S/M
2029	126808	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AB130054	AB130054	S/M
2030	126810	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NT118037	NT118037	S/M
2031	126811	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NT118038	NT118038	S/M
2032	126812	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NT235014	NT235014	S/M
2033	126813	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NL012093	NL012093	S/M
2034	126814	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\113843	113843	S/M
2035	126817	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\114060	114060	S/M
2036	126819	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\116924	116924	S/M
2037	126820	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\116995	116995	S/M
2038	126821	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\117545	117545	S/M
2039	126822	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\117581	117581	S/M
2040	126823	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\117584	117584	S/M
2041	126826	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\117883	117883	S/M
2042	126827	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\117945	117945	S/M
2043	126829	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121416	121416	S/M
2044	126831	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121490	121490	S/M
2045	126833	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121611	121611	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2046	126835	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\121669	121669	S/M
2047	126836	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\122312	122312	S/M
2048	126837	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\122314	122314	S/M
2049	126839	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\122343	122343	S/M
2050	126840	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\126181	126181	S/M
2051	126841	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\126281	126281	S/M
2052	126844	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\126384	126384	S/M
2053	126848	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\126892	126892	S/M
2054	126856	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\127731	127731	S/M
2055	126858	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\127746	127746	S/M
2056	126859	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\137254	137254	S/M
2057	126861	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\137899	137899	S/M
2058	126863	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\137925	137925	S/M
2059	126865	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\137928	137928	S/M
2060	126880	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\113984	113984	S/M
2061	126892	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\122318	122318	S/M
2062	126893	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\126109	126109	S/M
2063	126924	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\ND354051	ND354051	S/M
2064	126945	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NL184207	NL184207	S/M
2065	126949	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NF077353	NF077353	S/M
2066	126956	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NL304012	NL304012	S/M
2067	126991	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA225450	AA225450	S/M
2068	126998	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NE277017	NE277017	S/M
2069	127000	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NQ055024	NQ055024	S/M
2070	127003	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\TP262040	TP262040	S/M
2071	127004	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NK213025	NK213025	S/M
2072	127007	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NK213007	NK213007	S/M
2073	127011	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NN207003	NN207003	S/M
2074	127013	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\ND226132	ND226132	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2075	127016	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NL215018	NL215018	S/M
2076	127018	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AB189006	AB189006	S/M
2077	127019	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AB132018	AB132018	S/M
2078	127022	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA225475	AA225475	S/M
2079	127024	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NL003018	NL003018	S/M
2080	127026	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA225495	AA225495	S/M
2081	127031	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NK113348	NK113348	S/M
2082	127037	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NL236312	NL236312	S/M
2083	127038	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AB221037	AB221037	S/M
2084	127039	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH225038	NH225038	S/M
2085	127040	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NL237378	NL237378	S/M
2086	127041	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA225195	AA225195	S/M
2087	127042	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NE009467	NE009467	S/M
2088	127045	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NT237155	NT237155	S/M
2089	127047	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NT227058	NT227058	S/M
2090	127048	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NK213061	NK213061	S/M
2091	127049	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\114147	114147	S/M
2092	127050	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\117159	117159	S/M
2093	127051	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\117489	117489	S/M
2094	127052	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\117535	117535	S/M
2095	127053	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\117542	117542	S/M
2096	127054	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\117816	117816	S/M
2097	127056	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\118043	118043	S/M
2098	127057	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\120921	120921	S/M
2099	127060	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\121468	121468	S/M
2100	127061	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\121495	121495	S/M
2101	127062	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\121534	121534	S/M
2102	127063	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\121539	121539	S/M
2103	127065	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\121631	121631	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

2104	127071	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\122431	122431	S/M
2105	127074	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\125114	125114	S/M
2106	127075	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\126670	126670	S/M
2107	127077	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\126732	126732	S/M
2108	127079	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\127528	127528	S/M
2109	127083	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\127559	127559	S/M
2110	127084	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\127774	127774	S/M
2111	127086	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\138324	138324	S/M
2112	127089	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\Negro\138719	138719	S/M
2113	127092	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Alarma\S/M\0\S/C\139208	139208	S/M
2114	127200	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NL182210	NL182210	S/M
2115	127213	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\H1380F	H1380F	S/M
2116	127216	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\N1215071	N1215071	S/M
2117	127220	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\ND325224	ND325224	S/M
2118	127223	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH266270	NH266270	S/M
2119	127225	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\N1109004	N1109004	S/M
2120	127227	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA195088	AA195088	S/M
2121	127229	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH050114	NH050114	S/M
2122	127235	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH266116	NH266116	S/M
2123	127237	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NK039470	NK039470	S/M
2124	127238	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NF77615	NF77615	S/M
2125	127240	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA225412	AA225412	S/M
2126	127242	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NE226108	NE226108	S/M
2127	127249	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AB349042	AB349042	S/M
2128	127250	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NL84200	NL84200	S/M
2129	127252	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\ND325187	ND325187	S/M
2130	127253	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH333069	NH333069	S/M
2131	127254	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\N1256127	N1256127	S/M
2132	127255	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH041403	NH041403	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

2133	127258	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH333260	NH333260	S/M
2134	127260	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NF091000	NF091000	S/M
2135	127261	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AA225341	AA225341	S/M
2136	127262	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\T1047012	T1047012	S/M
2137	127263	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NE277007	NE277007	S/M
2138	127264	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NQ157340	NQ157340	S/M
2139	127267	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AB119067	AB119067	S/M
2140	127268	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\N0157361	N0157361	S/M
2141	127269	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\AC048045	AC048045	S/M
2142	127270	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH258021	NH258021	S/M
2143	127272	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH207095	NH207095	S/M
2144	127273	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NT083304	NT083304	S/M
2145	127275	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NN133016	NN133016	S/M
2146	127277	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\QJ291665	QJ291665	S/M
2147	127278	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Regulador\S/M\0\S/C\NH067326	NH067326	S/M
2148	127282	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944336	ALT64944336	S/M
2149	127283	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944324	ALT64944324	S/M
2150	127284	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64945684	ALT64945684	S/M
2151	127285	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285267826	ALT285267826	S/M
2152	127287	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944733	ALT64944733	S/M
2153	127335	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64929863	ALT64929863	S/M
2154	127339	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944694	ALT64944694	S/M
2155	127344	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944407	ALT64944407	S/M
2156	127379	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64939220	ALT64939220	S/M
2157	127385	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64929104	ALT64929104	S/M
2158	127387	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64916462	ALT64916462	S/M
2159	127396	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944477	ALT64944477	S/M
2160	127410	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64914710	ALT64914710	S/M
2161	127411	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64930726	ALT64930726	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2162	127416	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64914692	ALT64914692	S/M
2163	127419	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944337	ALT64944337	S/M
2164	127437	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944501	ALT64944501	S/M
2165	127447	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944322	ALT64944322	S/M
2166	127448	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64939034	ALT64939034	S/M
2167	127450	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT6493764	ALT6493764	S/M
2168	127451	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944357	ALT64944357	S/M
2169	127452	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64915150	ALT64915150	S/M
2170	127453	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64917223	ALT64917223	S/M
2171	127454	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64939148	ALT64939148	S/M
2172	127458	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Gris\OJ5770	OJ5770	S/M
2173	127462	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64930451	ALT64930451	S/M
2174	127464	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64914823	ALT64914823	S/M
2175	127466	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64945599	ALT64945599	S/M
2176	127467	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64914708	ALT64914708	S/M
2177	127469	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285222372	ALT285222372	S/M
2178	127472	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64921145	ALT64921145	S/M
2179	127473	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT285117971	ALT285117971	S/M
2180	127475	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Gris\OJ19631	OJ19631	S/M
2181	127477	Armamento y Equipo Diverso\Armamento y Accesorios\Cilindro\S/M\0\Amarillo\ALT64944281	ALT64944281	S/M
2182	127742	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Montacarga\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2183	128091	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Rana Tensor\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2184	128095	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Rana Tensor\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2185	128100	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Rana Tensor\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2186	128101	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Rana Tensor\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2187	128109	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Voltiamperimetro\FLUKE\0\S/C\ND	ND	FLUKE
2188	128116	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Voltiamperimetro\FLUKE\0\S/C\ND	ND	FLUKE
2189	128206	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Probador\FESTER\0\S/C\ND	ND	FESTER
2190	128372	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CASIO\0\Negro\ND	ND	CASIO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2191	128390	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Blanco\ND	ND	MYTEK
2192	129080	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Llave Steelson\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2193	129096	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Llave Steelson\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2194	129603	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\TOSHIBA\0\Azul\Z3046341P	Z3046341P	TOSHIBA
2195	129677	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\S/C\00SP31496614	00SP31496614	LUCENT
2196	129682	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\00SP66053301	00SP66053301	LUCENT
2197	129685	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\S/M\0\S/C\98A733302044	98A733302044	S/M
2198	129686	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\S/C\00SP31496601	00SP31496601	LUCENT
2199	129689	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\LUCENT\0\Blanco\01SP24035689	01SP24035689	LUCENT
2200	129693	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\S/M\0\Blanco\00SP31496201	00SP31496201	S/M
2201	129908	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\00SP68076592	00SP68076592	AVAYA
2202	129912	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\98A744306284	98A744306284	AVAYA
2203	129913	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\A11662609117	A11662609117	AVAYA
2204	129921	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\A11662609148	A11662609148	AVAYA
2205	129924	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\A11662609101	A11662609101	AVAYA
2206	129954	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\E02C02912	E02C02912	SOLA
2207	129958	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\E02H01162	E02H01162	SOLA
2208	129999	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Switch\SMC\0\S/C\T134601360	T134601360	SMC
2209	130031	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\A31648652623	A31648652623	AVAYA
2210	130037	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\A31621413986	A31621413986	AVAYA
2211	130043	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Gris\A31648648039	A31648648039	AVAYA
2212	130047	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\A31621414005	A31621414005	AVAYA
2213	130050	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\A31664141996	A31664141996	AVAYA
2214	130056	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Beige\A31656048710	A31656048710	AVAYA
2215	130057	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\A31621413900	A31621413900	AVAYA
2216	130061	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\A31656048712	A31656048712	AVAYA
2217	130094	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MY39H3B0NR	MY39H3B0NR	HEWLETT PACKARD

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2218	130143	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Expedidor De Tickets\S/M\0\Rojo\ND	ND	S/M
2219	130251	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\TOSHIBA\0\S/C\14015191H	14015191H	TOSHIBA
2220	130299	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\COMPAQ\0\S/C\F6AB70S5BPB1Y73	F6AB70S5BPB1Y73	COMPAQ
2221	130318	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\4CBAB079959	4CBAB079959	PANASONIC
2222	130325	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\4CBAB079869	4CBAB079869	PANASONIC
2223	130333	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\4CBAB076946	4CBAB076946	PANASONIC
2224	130349	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\4CBAB077101	4CBAB077101	PANASONIC
2225	130351	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\4CBAB076073	4CBAB076073	PANASONIC
2226	130379	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\4CBAB079921	4CBAB079921	PANASONIC
2227	130398	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\4CBAB079773	4CBAB079773	PANASONIC
2228	130406	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ATLINKS\0\Marfil\14770141	14770141	ATLINKS
2229	130418	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ATLINKS\0\Marfil\14771918	14771918	ATLINKS
2230	130422	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\ATLINKS\0\Marfil\14828837	14828837	ATLINKS
2231	130424	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\4CBAB077028	4CBAB077028	PANASONIC
2232	130429	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\4CBAB076982	4CBAB076982	PANASONIC
2233	130458	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\COMPLET\0\S/C\4120775	4120775	COMPLET
2234	130589	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\S/C\404145989	404145989	LANIX
2235	130592	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\S/C\402MXLS19320	402MXLS19320	LANIX
2236	130709	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\S/C\402MXNU19303	402MXNU19303	LANIX
2237	130873	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\S/C\402MXYG19362	402MXYG19362	LANIX
2238	130893	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\S/C\402MXZJ19341	402MXZJ19341	LANIX
2239	131010	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Caja\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2240	131038	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Llave\BRISTOL\0\S/C\ND	ND	BRISTOL
2241	131039	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Llave\BRISTOL\0\S/C\ND	ND	BRISTOL
2242	131179	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\2 Gavetas\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2243	131297	Equipo de Computación\Equipo de	E04A09162	SOLA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

		Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\E04A09162		
2244	131324	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\E04A09223	E04A09223	SOLA
2245	131335	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\CNCB739103	CNCB739103	HEWLETT PACKARD
2246	131360	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\E04A09179	E04A09179	SOLA
2247	131365	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\E04B09857	E04B09857	SOLA
2248	131368	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\E04A09221	E04A09221	SOLA
2249	131381	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Canastilla\STEREN\0\S/C\ND	ND	STEREN
2250	131385	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\E04B10352	E04B10352	SOLA
2251	131391	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\CNBGC97346	CNBGC97346	HEWLETT PACKARD
2252	131395	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\CNCB643965	CNCB643965	HEWLETT PACKARD
2253	131434	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\CNGY529062	CNGY529062	HEWLETT PACKARD
2254	131649	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2255	131736	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Buzon\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2256	131777	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2257	131832	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Barredora\HAKO\0\Naranja\ND	ND	HAKO
2258	131835	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Barredora\HAKO\0\Naranja\ND	ND	HAKO
2259	131837	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Barredora\HAKO\0\Naranja\ND	ND	HAKO
2260	131953	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\A31656046990	A31656046990	AVAYA
2261	131957	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\A31656047147	A31656047147	AVAYA
2262	131964	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\A31656048711	A31656048711	AVAYA
2263	132265	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\GENIUS\0\S/C\1.09E+11	1.09E+11	GENIUS
2264	132352	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\2UA4160H03	2UA4160H03	HEWLETT PACKARD
2265	132354	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNC4131MDW	CNC4131MDW	HEWLETT PACKARD
2266	132357	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F6AB70AUJPX531	F6AB70AUJPX531	HEWLETT PACKARD
2267	132549	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2268	132554	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2269	132555	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2270	132558	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2271	132661	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Carro Transportador De Tambos\S/M\0\Amarillo\ND	ND	S/M
2272	133131	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2273	133182	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\Beige\9251BY0OM445200208	9251BY0OM445 200208	TRIPPLITE
2274	133185	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\Beige\9302AY0OM478900166	9302AY0OM478 900166	TRIPPLITE
2275	133403	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Aereadora\CLASSEN\0\Rojo\1501	1501	CLASSEN
2276	133404	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Aereadora\CLASSEN\0\Rojo\1503	1503	CLASSEN
2277	133892	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2278	133921	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
2279	133929	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
2280	133930	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
2281	133939	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
2282	133981	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Lateral\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2283	133983	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Lateral\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2284	133991	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Puente Porta Teclado\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2285	133992	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Puente Porta Teclado\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2286	134169	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2287	134515	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\PRETUL\0\S/C\ND	ND	PRETUL
2288	134516	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\PRETUL\0\S/C\ND	ND	PRETUL
2289	134517	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Carretilla\PRETUL\0\S/C\ND	ND	PRETUL
2290	135144	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Scaner\FUJITSU\0\Negro\7118	7118	FUJITSU
2291	135375	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingenieria\Estilógrafo\MATIC\0\S/C\ND	ND	MATIC
2292	135646	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2293	135672	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2294	135747	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\S/C\409170456	409170456	LANIX
2295	135753	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\LANIX\0\S/C\2.00E+11	2.00E+11	LANIX
2296	135756	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\S/C\409170457	409170457	LANIX
2297	135757	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\S/C\408MXD1R330	408MXD1R330	LANIX

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2298	135785	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\LANIX\0\S/C\2.00E+11	2.00E+11	LANIX
2299	135940	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\OLIVETTI\0\Arena\ND	ND	OLIVETTI
2300	136090	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\41AAC283 483	41AAC283483	PANASONIC
2301	136135	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Video Cámara\CANON\0\S/C\2.33E+11	2.33E+11	CANON
2302	136136	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Video Cámara\CANON\0\S/C\2.33E+11	2.33E+11	CANON
2303	136323	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
2304	136324	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
2305	136345	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2306	136412	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Estudiantil\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
2307	136414	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Estudiantil\S/M\0\Café\ND	ND	S/M
2308	136775	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\412189769	412189769	LANIX
2309	136890	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\LANIX\0\Gris\2.00E+11	2.00E+11	LANIX
2310	136945	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\LANIX\0\Gris\2.00E+11	2.00E+11	LANIX
2311	137245	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Checador\LATHEM\0\S/C\SZ42997	SZ42997	LATHEM
2312	137696	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
2313	137857	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2314	138127	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Negro\F6AB70SN3QN00QE	F6AB70SN3QN00 QE	HEWLETT PACKARD
2315	138256	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\C0410167762	C0410167762	LANIX
2316	138378	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\412197610	412197610	LANIX
2317	138382	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\C0410166051	C0410166051	LANIX
2318	138384	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\LANIX\0\Gris\2.00E+11	2.00E+11	LANIX
2319	138504	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\E04E21994	E04E21994	SOLA
2320	138734	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Verificadora De Billetes\S/M\0\Negro\1041723	1041723	S/M
2321	139739	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2322	139745	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2323	139765	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2324	139766	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2325	139919	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Esquinera\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2326	140007	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Negro\CNN4481QNX	CNN4481QNX	HEWLETT PACKARD
2327	140018	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Scaner\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CN49YALCJS	CN49YALCJS	HEWLETT PACKARD
2328	140200	Equipo de Computación\Equipo de Computación\UPS\APC\0\Gris\QS0431110769	QS0431110769	APC
2329	140303	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Gris\INM08461KQW	INM08461KQW	CISCO
2330	140304	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Gris\INM08461KRR	INM08461KRR	CISCO
2331	141159	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Negro\INM08451KB5	INM08451KB5	CISCO
2332	141276	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Negro\INM08441S4B	INM08441S4B	CISCO
2333	141598	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\TRUPPER\0\Naranja\ND	ND	TRUPPER
2334	142011	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Gauge\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2335	142013	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Gauge\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2336	142069	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Horno\SHARP\0\Blanco\121656	121656	SHARP
2337	142612	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CITIZEN\0\S/C\ND	ND	CITIZEN
2338	142615	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CITIZEN\0\S/C\ND	ND	CITIZEN
2339	142880	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CASIO\0\Negro\ND	ND	CASIO
2340	142899	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2341	143095	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\ARCY\0\S/C\ND	ND	ARCY
2342	143096	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\CANON\0\S/C\9459A001	9459A001	CANON
2343	143295	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\MURRAY\0\S/C\7542006242X265	7542006242X265	MURRAY
2344	143301	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\MURRAY\0\S/C\7542006241AM118	7542006241AM118	MURRAY
2345	143302	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\MURRAY\0\S/C\7542004341Q176	7542004341Q176	MURRAY
2346	143303	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\MURRAY\0\S/C\7.54E+13	7.54E+13	MURRAY
2347	143401	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2348	143470	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\41CAB057086	41CAB057086	PANASONIC
2349	143482	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bomba\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2350	143706	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2351	143741	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\GENERICO\0\Beige\314A02356	314A02356	GENERICO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2352	143752	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\ACER\0\Blanco\99P5381UAS16D04564500000	99P5381UAS16D04564500000	ACER
2353	143772	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Barredora\ELGEE\0\S/C\10789N	10789N	ELGEE
2354	144798	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Máquina Mecánica\OLYMPIA\0\S/C\558450	558450	OLYMPIA
2355	144956	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2356	145115	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\D.V.D.\MITSUY\0\S/C\40327681GHT	40327681GHT	MITSUY
2357	145427	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2358	145606	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\SK-1688\Negro\C0501056339	C0501056339	HEWLETT PACKARD
2359	145622	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\C0501051848	C0501051848	HEWLETT PACKARD
2360	145679	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Centro\S/M\0\Verde\ND	ND	S/M
2361	146072	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2362	146101	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MXD51306JT	MXD51306JT	HEWLETT PACKARD
2363	146102	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\CNN5153VPS	CNN5153VPS	HEWLETT PACKARD
2364	146121	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MXD51807K5	MXD51807K5	HEWLETT PACKARD
2365	146122	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\CNN45122M8	CNN45122M8	HEWLETT PACKARD
2366	146200	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\C0501056338	C0501056338	HEWLETT PACKARD
2367	146508	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Negro\5CCAC234834	5CCAC234834	PANASONIC
2368	146543	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFGA973	442TFGA973	MOTOROLA
2369	146544	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFGA980	442TFGA980	MOTOROLA
2370	146551	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFGB040	442TFGB040	MOTOROLA
2371	146553	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFGB044	442TFGB044	MOTOROLA
2372	146555	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFGB050	442TFGB050	MOTOROLA
2373	146557	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFGB053	442TFGB053	MOTOROLA
2374	146563	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFCA264	442TFCA264	MOTOROLA
2375	146574	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFCA259	442TFCA259	MOTOROLA
2376	146576	Radiotelecomunicaciones\Equipo de	442TFJF188	MOTOROLA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

		Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFJF188		
2377	146583	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFJF315	442TFJF315	MOTOROLA
2378	146584	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFJF316	442TFJF316	MOTOROLA
2379	146590	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFCA235	442TFCA235	MOTOROLA
2380	146591	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFCA255	442TFCA255	MOTOROLA
2381	146592	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFCA256	442TFCA256	MOTOROLA
2382	146594	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFCA277	442TFCA277	MOTOROLA
2383	146595	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFCA278	442TFCA278	MOTOROLA
2384	146597	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFJE953	442TFJE953	MOTOROLA
2385	146598	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFJF046	442TFJF046	MOTOROLA
2386	146601	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFJF080	442TFJF080	MOTOROLA
2387	146603	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFJF189	442TFJF189	MOTOROLA
2388	146607	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFJF245	442TFJF245	MOTOROLA
2389	146609	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFJF314	442TFJF314	MOTOROLA
2390	146616	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFJF373	442TFJF373	MOTOROLA
2391	146618	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TFJF375	442TFJF375	MOTOROLA
2392	146638	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\019TFG6536	019TFG6536	MOTOROLA
2393	146639	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Estación Repetidora\MOTOROLA\0\S/C\512CFP0310	512CFP0310	MOTOROLA
2394	146774	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Microfono De Solapa\MOTOROLA\0\S/C\ND	ND	MOTOROLA
2395	146818	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Negro\CNN5150WWX	CNN5150WWX	HEWLETT PACKARD
2396	146981	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Negro\MXJ52103JK	MXJ52103JK	HEWLETT PACKARD
2397	147017	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\E05E11799	E05E11799	SOLA
2398	147047	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Negro\MXJ52103G7	MXJ52103G7	HEWLETT PACKARD
2399	147443	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2400	147444	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2401	147488	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Cargador\SONY\0\Gris\500097356	500097356	SONY
2402	147911	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Contadora De	11112	CDM

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

		Billetes\CDM\0\Gris\11112		
2403	148039	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Modulo Secretarial\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
2404	148045	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\1 Gaveta\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
2405	148049	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
2406	148122	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2407	148123	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2408	149183	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\5DAKB07 5961	5DAKB075961	PANASONIC
2409	149189	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\5DAKB07 6061	5DAKB076061	PANASONIC
2410	149196	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\5DAKB07 5546	5DAKB075546	PANASONIC
2411	149215	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\5DBKB07636 3	5DBKB076363	PANASONIC
2412	149227	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\HP\0\S/C\CN53BGH2Q6	CN53BGH2Q6	HP
2413	149280	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Negro\E05E11880	E05E11880	SOLA
2414	149282	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Negro\E05R15174	E05R15174	SOLA
2415	149308	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Negro\E05F16124	E05F16124	SOLA
2416	149347	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\Blanco\9419AY0BC527800545	9419AY0BC5278 00545	TRIPPLITE
2417	149385	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Aereadora\CIF\0\S/C\1319902	1319902	CIF
2418	149397	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Aereadora\CIF\0\S/C\1319937	1319937	CIF
2419	149412	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Aereadora\CIF\0\S/C\1319917	1319917	CIF
2420	149419	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Aereadora\CIF\0\S/C\1319928	1319928	CIF
2421	149420	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Aereadora\CIF\0\S/C\1319929	1319929	CIF
2422	149423	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Aereadora\CIF\0\S/C\1319932	1319932	CIF
2423	149448	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj\HASTE\0\S/C\ND	ND	HASTE
2424	149689	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2425	149690	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2426	149757	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2427	149760	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2428	149764	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2429	149786	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2430	149873	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Negro\B93CB0ACPRPOLZ	B93CB0ACPRPOLZ	HEWLETT PACKARD
2431	149926	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Negro\MXJ532016R	MXJ532016R	HEWLETT PACKARD
2432	149996	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Negro\B93CB0ACPRM2MU	B93CB0ACPRM2MU	HEWLETT PACKARD
2433	150032	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Negro\B93CB0ACPRM021	B93CB0ACPRM021	HEWLETT PACKARD
2434	150077	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Negro\F93A90AN3RQ0029	F93A90AN3RQ0029	HEWLETT PACKARD
2435	150084	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Negro\F93A90AN3RQ01M4	F93A90AN3RQ01M4	HEWLETT PACKARD
2436	150103	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Negro\F93A90AN3RQ01L8	F93A90AN3RQ01L8	HEWLETT PACKARD
2437	150172	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Negro\F93A90AN3RQ01K9	F93A90AN3RQ01K9	HEWLETT PACKARD
2438	150258	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Negro\CNN5230SKD	CNN5230SKD	HEWLETT PACKARD
2439	150328	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\2UA53200KT	2UA53200KT	HP
2440	150345	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Negro\CNN4501HFW	CNN4501HFW	HEWLETT PACKARD
2441	150355	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HP\0\Negro\B93CB0ACPRM647	B93CB0ACPRM647	HP
2442	150369	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN5230SKZ	CNN5230SKZ	HP
2443	150434	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Frigobar\GENERAL ELECTRIC\0\Blanco\927097	927097	GENERAL ELECTRIC
2444	150445	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2445	150447	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2446	150454	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2447	150457	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2448	150463	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2449	150465	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2450	150473	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2451	150660	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Servidor\CISCO\0\S/C\KPFX225	KPFX225	CISCO
2452	150692	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\INM09261XJ8	INM09261XJ8	CISCO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2453	150716	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\INM09041DJ1	INM09041DJ1	CISCO
2454	150718	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\INM09051V96	INM09051V96	CISCO
2455	150738	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\INM09261YS4	INM09261YS4	CISCO
2456	150783	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Video Casetera\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2457	150784	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Video Casetera\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2458	151205	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HP\0\Negro\C0505225213	C0505225213	HP
2459	151373	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\HEWLETT PACKARD\0\Negro\CN52GAIRKJ	CN52GAIRKJ	HEWLETT PACKARD
2460	151378	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\S/M\0\Blanco\41641143251	41641143251	S/M
2461	151417	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\S/M\0\Blanco\5GBAC478258	5GBAC478258	S/M
2462	151418	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\5GBAC47 3988	5GBAC473988	PANASONIC
2463	151420	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\5FBAC46 5425	5FBAC465425	PANASONIC
2464	151608	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Caja Fuerte\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2465	151630	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Servidor\HP\0\Negro\MX2534006N	MX2534006N	HP
2466	151674	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Servidor\HEWLETT PACKARD\0\Negro\USM52702V5	USM52702V5	HEWLETT PACKARD
2467	151675	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Servidor\HEWLETT PACKARD\0\Negro\MX253200ZN	MX253200ZN	HEWLETT PACKARD
2468	151678	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Servidor\HEWLETT PACKARD\0\Negro\MX2534006B	MX2534006B	HEWLETT PACKARD
2469	151729	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\0\Gris\4IAWA069371	4IAWA069371	PANASONIC
2470	151756	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2471	151798	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\5IAAC53006 9	5IAAC530069	PANASONIC
2472	151803	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
2473	151831	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2474	151840	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2475	151845	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Grabadora\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2476	151849	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2477	151931	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Negro\INM09322UYJ	INM09322UYJ	CISCO
2478	151932	Radiotelecomunicaciones\Equipo de	INM09322UYM	CISCO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

		Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Negro\INM09322UYM		
2479	151952	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Negro\INM09361PDB	INM09361PDB	CISCO
2480	151957	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Router\CISCO\0\Negro\FTX0940A0RU	FTX0940A0RU	CISCO
2481	151959	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Negro\INM09361Q47	INM09361Q47	CISCO
2482	151972	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Negro\INM09041DHS	INM09041DHS	CISCO
2483	152052	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Switch\CISCO\0\Negro\CAT0936N1TV	CAT0936N1TV	CISCO
2484	152231	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2485	152233	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2486	152242	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2487	152244	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2488	152245	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2489	152246	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2490	152247	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2491	152249	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2492	152250	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2493	152251	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2494	152289	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2495	152296	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2496	152297	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2497	152300	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2498	152336	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2499	152386	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3S21DTG	F93A90AN3S21DTG	HEWLETT PACKARD
2500	152477	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Negro\INM09291ABR	INM09291ABR	CISCO
2501	152549	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\S/C\LJE180901	LJE180901	SIEMENS
2502	152553	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\S/C\LJE180969	LJE180969	SIEMENS
2503	152561	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Portafolios\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2504	152598	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2505	152885	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\0\Tinto\ND	ND	S/M
2506	152890	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2507	152893	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Escritorio\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2508	152895	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble De Madera\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2509	152897	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Mueble De Madera\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2510	152914	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2511	152915	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2512	152916	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Escritorio\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2513	152917	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Lateral\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2514	152919	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2515	152920	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2516	152933	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\SONY\0\S/C\S01-5486229-M	S01-5486229-M	SONY
2517	153073	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2518	153136	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Porta Teclado\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2519	153152	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Porta C.P.U.\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2520	153218	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Porta Teclado\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2521	153305	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Disco Duro Externo\IOMEGA\0\S/C\NUBF472R4K	NUBF472R4K	IOMEGA
2522	153310	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Unidad D.V.D. Writter\IOMEGA\0\S/C\EHCF3914YM	EHCF3914YM	IOMEGA
2523	153344	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\S/C\9429AY 0BC527800439	9429AY 0BC527800439	TRIPPLITE
2524	153350	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\S/C\9433AY0BC527800114	9433AY0BC527800114	TRIPPLITE
2525	153421	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNHC5D10WB	CNHC5D10WB	HEWLETT PACKARD
2526	153466	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNGXC07135	CNGXC07135	HEWLETT PACKARD
2527	153469	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\CNGXF06173	CNGXF06173	HEWLETT PACKARD
2528	153493	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\5GBAB239581	5GBAB239581	PANASONIC
2529	153509	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Servidor\CISCO\0\S/C\M00DLJHC56	M00DLJHC56	CISCO
2530	153520	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Camara\CISCO\0\S/C\LGS094100PR	LGS094100PR	CISCO
2531	153537	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\5KAAC614226	5KAAC614226	PANASONIC
2532	153556	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\5KAAC614283	5KAAC614283	PANASONIC
2533	153570	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\5KAAC614165	5KAAC614165	PANASONIC

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2534	153577	Equipo de Computación\Equipo de Computación\UPS\APC\0\S/C\AS0321323095	AS0321323095	APC
2535	153582	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPSG726	B93CB0ACPSG726	HEWLETT PACKARD
2536	153588	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ602067P	MXJ602067P	HEWLETT PACKARD
2537	153590	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPSG73Q	B93CB0ACPSG73Q	HEWLETT PACKARD
2538	153598	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPSCFLB	B93CB0ACPSCFLB	HEWLETT PACKARD
2539	153600	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Negro\MXJ60205W1	MXJ60205W1	HEWLETT PACKARD
2540	153615	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5480BVT	CNN5480BVT	HEWLETT PACKARD
2541	153629	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Blanco\F93A90AN3SF0M43	F93A90AN3SF0M43	HEWLETT PACKARD
2542	153652	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ644000D	MXJ644000D	HEWLETT PACKARD
2543	153655	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5480BW4	CNN5480BW4	HEWLETT PACKARD
2544	153667	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5480CPJ	CNN5480CPJ	HEWLETT PACKARD
2545	153672	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ644000K	MXJ644000K	HEWLETT PACKARD
2546	153675	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5480BWB	CNN5480BWB	HEWLETT PACKARD
2547	153687	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5480BWF	CNN5480BWF	HEWLETT PACKARD
2548	153701	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SF0M4Q	F93A90AN3SF0M4Q	HEWLETT PACKARD
2549	153704	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ644000T	MXJ644000T	HEWLETT PACKARD
2550	153705	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SF0M35	F93A90AN3SF0M35	HEWLETT PACKARD
2551	153706	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPSCJ8J	B93CB0ACPSCJ8J	HEWLETT PACKARD

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2552	153707	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5480BWM	CNN5480BWM	HEWLETT PACKARD
2553	153708	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ644000V	MXJ644000V	HEWLETT PACKARD
2554	153710	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPSCFOS	B93CB0ACPSCFOS	HEWLETT PACKARD
2555	153711	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5480BWN	CNN5480BWN	HEWLETT PACKARD
2556	153764	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ6440019	MXJ6440019	HEWLETT PACKARD
2557	153792	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Negro\MXJ644001J	MXJ644001J	HEWLETT PACKARD
2558	153860	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ6440022	MXJ6440022	HEWLETT PACKARD
2559	153921	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SF24S3	F93A90AN3SF24S3	HEWLETT PACKARD
2560	154087	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Negro\P0509056666	P0509056666	HEWLETT PACKARD
2561	154100	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXD55006DH	MXD55006DH	HEWLETT PACKARD
2562	154101	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5480HK8	CNN5480HK8	HEWLETT PACKARD
2563	154105	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Negro\CNN5480HKB	CNN5480HKB	HEWLETT PACKARD
2564	154113	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Negro\CNN5480HK4	CNN5480HK4	HEWLETT PACKARD
2565	154192	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXD55006QW	MXD55006QW	HEWLETT PACKARD
2566	154193	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5471LLD	CNN5471LLD	HEWLETT PACKARD
2567	154275	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\P0511015733	P0511015733	HEWLETT PACKARD
2568	154304	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXD551004K	MXD551004K	HEWLETT PACKARD
2569	154306	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\C0510030082	C0510030082	HEWLETT PACKARD

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2570	154307	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\P0511015767	P0511015767	HEWLETT PACKARD
2571	154316	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXD551007S	MXD551007S	HEWLETT PACKARD
2572	154472	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SG0QSE	F93A90AN3SG0QSE	HEWLETT PACKARD
2573	154481	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ6030625	MXJ6030625	HEWLETT PACKARD
2574	154540	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SG0TJC	F93A90AN3SG0TJC	HEWLETT PACKARD
2575	154583	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPSH274	B93CB0ACPSH274	HEWLETT PACKARD
2576	154603	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPSH213	B93CB0ACPSH213	HEWLETT PACKARD
2577	154608	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SG0QA2	F93A90AN3SG0QA2	HEWLETT PACKARD
2578	154661	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ603063M	MXJ603063M	HEWLETT PACKARD
2579	154662	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5471MBQ	CNN5471MBQ	HEWLETT PACKARD
2580	154663	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPSH0Y0	B93CB0ACPSH0Y0	HEWLETT PACKARD
2581	154664	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SG0Q9F	F93A90AN3SG0Q9F	HEWLETT PACKARD
2582	154673	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ603063Q	MXJ603063Q	HEWLETT PACKARD
2583	154677	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ603063R	MXJ603063R	HEWLETT PACKARD
2584	154686	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5471N3J	CNN5471N3J	HEWLETT PACKARD
2585	154706	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5471MBY	CNN5471MBY	HEWLETT PACKARD
2586	154751	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPSH13J	B93CB0ACPSH13J	HEWLETT PACKARD
2587	154943	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPSH230	B93CB0ACPSH230	HEWLETT PACKARD

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2588	154985	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ6030667	MXJ6030667	HEWLETT PACKARD
2589	154993	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ6030669	MXJ6030669	HEWLETT PACKARD
2590	154996	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SG0PC6	F93A90AN3SG0PC6	HEWLETT PACKARD
2591	155007	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPSH0SK	B93CB0ACPSH0SK	HEWLETT PACKARD
2592	155049	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ603066R	MXJ603066R	HEWLETT PACKARD
2593	155084	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SG0PCY	F93A90AN3SG0PCY	HEWLETT PACKARD
2594	155100	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SG0TJE	F93A90AN3SG0TJE	HEWLETT PACKARD
2595	155108	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SG0PBA	F93A90AN3SG0PBA	HEWLETT PACKARD
2596	155135	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPSH25G	B93CB0ACPSH25G	HEWLETT PACKARD
2597	155154	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5471MB2	CNN5471MB2	HEWLETT PACKARD
2598	155156	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SG0PBR	F93A90AN3SG0PBR	HEWLETT PACKARD
2599	155180	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SG0PCC	F93A90AN3SG0PCC	HEWLETT PACKARD
2600	155227	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Memoria Flash\KINGSTON\0\S/C\ND	ND	KINGSTON
2601	155241	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Memoria Flash\KINGSTON\0\S/C\ND	ND	KINGSTON
2602	155244	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Memoria Flash\KINGSTON\0\S/C\ND	ND	KINGSTON
2603	155273	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\UNITEK\0\S/C\ND	ND	UNITEK
2604	155349	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2605	155351	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2606	155399	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\Q05J04236	Q05J04236	SOLA
2607	155423	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\Q05J04260	Q05J04260	SOLA
2608	155427	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\Q05J04265	Q05J04265	SOLA
2609	155489	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\Q05J04339	Q05J04339	SOLA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2610	155561	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\Q05J04456	Q05J04456	SOLA
2611	155577	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\Q05J04487	Q05J04487	SOLA
2612	155644	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\Q05J04759	Q05J04759	SOLA
2613	155647	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\S/C\Q05J04763	Q05J04763	SOLA
2614	155694	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MY54P4Q1M0	MY54P4Q1M0	HEWLETT PACKARD
2615	155697	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MY54P4Q1MC	MY54P4Q1MC	HEWLETT PACKARD
2616	155698	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MY5964R1GF	MY5964R1GF	HEWLETT PACKARD
2617	155832	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\JOMESA\0\Negro\ND	ND	JOMESA
2618	156714	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFICE HOME\0\S/C\ND	ND	OFFICE HOME
2619	156788	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\FACITEL\0\S/C\2.13E+11	2.13E+11	FACITEL
2620	156906	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ALBAR\0\S/C\ND	ND	ALBAR
2621	156937	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ALBAR\0\S/C\ND	ND	ALBAR
2622	156939	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ALBAR\0\S/C\ND	ND	ALBAR
2623	156950	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\ALBAR\0\S/C\ND	ND	ALBAR
2624	156977	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\INM095136AB	INM095136AB	CISCO
2625	157256	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\BRISA\0\S/C\ND	ND	BRISA
2626	157508	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HEWLETT PACKARD\0\Negro\CNU6010K92	CNU6010K92	HEWLETT PACKARD
2627	157746	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2628	157879	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2629	157882	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2630	157883	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2631	157884	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2632	157886	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2633	157888	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2634	157889	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2635	157890	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2636	157958	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2637	158270	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Sacapuntas\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2638	158312	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Horno\LG\0\S/C\ND	ND	LG
2639	158406	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2640	158407	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2641	158423	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Encino\ND	ND	S/M
2642	158492	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\0\S/C\Q2020133	Q2020133	CASIO
2643	158494	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\0\S/C\Q2020294	Q2020294	CASIO
2644	158587	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2645	158637	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Corta Perno\SURTEK\0\S/C\ND	ND	SURTEK
2646	158660	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2647	158675	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\6DAAB303709	6DAAB303709	PANASONIC
2648	158676	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\6DAAB303102	6DAAB303102	PANASONIC
2649	158681	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Repetidor\MOTOROLA\0\S/C\512CGH0375	512CGH0375	MOTOROLA
2650	158682	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Repetidor\MOTOROLA\0\S/C\512CGH0376	512CGH0376	MOTOROLA
2651	158683	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Repetidor\MOTOROLA\0\S/C\512CGH0377	512CGH0377	MOTOROLA
2652	158684	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Repetidor\MOTOROLA\0\S/C\512CGH0378	512CGH0378	MOTOROLA
2653	158722	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\SONY\0\S/C\ND	ND	SONY
2654	158744	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2655	158761	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Báscula\TANITA\0\S/C\ND	ND	TANITA
2656	158762	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Báscula\TANITA\0\S/C\ND	ND	TANITA
2657	158763	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Báscula\TANITA\0\S/C\ND	ND	TANITA
2658	158787	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LGELECTRONICS\0\S/C\512MXXQ1S650	512MXXQ1S650	LGELECTRONICS
2659	158853	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\VALSI\0\S/C\ND	ND	VALSI

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2660	158854	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\VALSI\0\S/C\ND	ND	VALSI
2661	158872	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\VALSI\0\S/C\ND	ND	VALSI
2662	158873	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\VALSI\0\S/C\ND	ND	VALSI
2663	158916	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\JOMESA\0\Negro\ND	ND	JOMESA
2664	158938	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\S/M\0\S/C\B93CBOACPRV8VM	B93CBOACPRV8VM	S/M
2665	159058	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC669008	6ACAC669008	PANASONIC
2666	159060	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC669160	6ACAC669160	PANASONIC
2667	159061	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC669670	6ACAC669670	PANASONIC
2668	159065	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC670227	6ACAC670227	PANASONIC
2669	159072	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC671377	6ACAC671377	PANASONIC
2670	159076	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC671547	6ACAC671547	PANASONIC
2671	159078	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC673406	6ACAC673406	PANASONIC
2672	159085	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC674094	6ACAC674094	PANASONIC
2673	159091	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC674133	6ACAC674133	PANASONIC
2674	159093	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC674144	6ACAC674144	PANASONIC
2675	159095	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC674182	6ACAC674182	PANASONIC
2676	159104	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC674264	6ACAC674264	PANASONIC
2677	159111	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC674757	6ACAC674757	PANASONIC
2678	159121	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC674931	6ACAC674931	PANASONIC

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2679	159122	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC674 932	6ACAC674932	PANASONIC
2680	159144	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\6ACAC67 7546	6ACAC677546	PANASONIC
2681	159145	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\6ACAC67 7564	6ACAC677564	PANASONIC
2682	159148	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\6ACAC67 7573	6ACAC677573	PANASONIC
2683	159153	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\6ACAC67 7622	6ACAC677622	PANASONIC
2684	159159	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\6ACAC68 1085	6ACAC681085	PANASONIC
2685	159167	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\6ACAC68 1290	6ACAC681290	PANASONIC
2686	159172	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\6ACAC68 1309	6ACAC681309	PANASONIC
2687	159175	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC686 229	6ACAC686229	PANASONIC
2688	159179	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC686 635	6ACAC686635	PANASONIC
2689	159180	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC686 646	6ACAC686646	PANASONIC
2690	159182	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6ACAC686 664	6ACAC686664	PANASONIC
2691	159191	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC689 507	6BAAC689507	PANASONIC
2692	159212	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC690 163	6BAAC690163	PANASONIC
2693	159213	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC690 164	6BAAC690164	PANASONIC
2694	159215	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC690 194	6BAAC690194	PANASONIC
2695	159216	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC690 200	6BAAC690200	PANASONIC
2696	159220	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC690 216	6BAAC690216	PANASONIC

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2697	159222	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC690249	6BAAC690249	PANASONIC
2698	159225	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC690336	6BAAC690336	PANASONIC
2699	159227	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC690345	6BAAC690345	PANASONIC
2700	159232	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC690378	6BAAC690378	PANASONIC
2701	159233	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\6BAAC690386	6BAAC690386	PANASONIC
2702	159244	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC694391	6BAAC694391	PANASONIC
2703	159249	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC696749	6BAAC696749	PANASONIC
2704	159253	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC698098	6BAAC698098	PANASONIC
2705	159255	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC698153	6BAAC698153	PANASONIC
2706	159271	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC702910	6BAAC702910	PANASONIC
2707	159286	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC705902	6BAAC705902	PANASONIC
2708	159292	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Beige\6BAAC708738	6BAAC708738	PANASONIC
2709	159297	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\0\Gris\6AABA114085	6AABA114085	PANASONIC
2710	159361	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\VALSI\0\S/C\ND	ND	VALSI
2711	159364	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\VALSI\0\S/C\ND	ND	VALSI
2712	159430	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
2713	159445	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\SONY\0\S/C\5450477	5450477	SONY
2714	159453	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2715	159471	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\QUARTET\0\S/C\ND	ND	QUARTET
2716	159472	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\QUARTET\0\S/C\ND	ND	QUARTET
2717	159490	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\VALSI\0\S/C\ND	ND	VALSI

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2718	159517	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2719	159548	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2720	159626	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Taladro\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2721	159627	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2722	159648	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2723	159655	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2724	159659	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Blanco\ND	ND	MYTEK
2725	159663	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Blanco\ND	ND	MYTEK
2726	159683	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Báscula\TORREY\0\S/C\ND	ND	TORREY
2727	159684	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Pulidora\SURTEK\0\Amarillo\ND	ND	SURTEK
2728	159724	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TGGS571	442TGGS571	MOTOROLA
2729	159725	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TGGS578	442TGGS578	MOTOROLA
2730	159727	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TGGS615	442TGGS615	MOTOROLA
2731	159736	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TGGD241	442TGGD241	MOTOROLA
2732	159751	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TGJL531	442TGJL531	MOTOROLA
2733	159760	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TGJL352	442TGJL352	MOTOROLA
2734	159761	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TGJL379	442TGJL379	MOTOROLA
2735	159767	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\Negro\442TGJL660	442TGJL660	MOTOROLA
2736	159818	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\S/C\9441AY0BC527800483	9441AY0BC527800483	TRIPPLITE
2737	159821	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\S/C\9441AYOBC527800593	9441AYOBC527800593	TRIPPLITE
2738	159852	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2739	159995	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Gris\INM09391TON	INM09391TON	CISCO
2740	160009	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Gris\INM10231B0X	INM10231B0X	CISCO
2741	160010	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Gris\INM10231C8Z	INM10231C8Z	CISCO
2742	160019	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Gris\INM10241MLH	INM10241MLH	CISCO
2743	160075	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Caja De Herramientas\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2744	160135	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\KYOCERA\0\S/C\XPG6107495	XPG6107495	KYOCERA
2745	160193	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2746	160252	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\S/C\9441AY0BC527800507	9441AY0BC527800507	TRIPPLITE
2747	160281	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\Sola Basic\0\S/C\E06D19089	E06D19089	Sola Basic
2748	160326	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\Sola Basic\0\S/C\E06F03429	E06F03429	Sola Basic
2749	160395	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\EPSON\0\S/C\E8BY182897	E8BY182897	EPSON
2750	160617	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ63206VV	MXJ63206VV	HEWLETT PACKARD
2751	160624	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ63206W2	MXJ63206W2	HEWLETT PACKARD
2752	160630	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ63206W8	MXJ63206W8	HEWLETT PACKARD
2753	160644	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ63206WQ	MXJ63206WQ	HEWLETT PACKARD
2754	160652	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ63206WZ	MXJ63206WZ	HEWLETT PACKARD
2755	160653	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ63206X0	MXJ63206X0	HEWLETT PACKARD
2756	160687	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ63206Y3	MXJ63206Y3	HEWLETT PACKARD
2757	160754	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN5310R50	CNN5310R50	HEWLETT PACKARD
2758	160782	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN61706MZ	CNN61706MZ	HEWLETT PACKARD
2759	160817	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN6170927	CNN6170927	HEWLETT PACKARD
2760	160820	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN617092D	CNN617092D	HEWLETT PACKARD
2761	160848	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN620170N	CNN620170N	HEWLETT PACKARD
2762	160852	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN620170S	CNN620170S	HEWLETT PACKARD
2763	160855	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN620170W	CNN620170W	HEWLETT PACKARD
2764	160939	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Negro\B93CB0ACPTD9VZ	B93CB0ACPTD9VZ	HEWLETT PACKARD

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2765	160950	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPTAFCQ	B93CB0ACPTAFCQ	HEWLETT PACKARD
2766	160973	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\B93CB0ACPT93M1	B93CB0ACPT93M1	HEWLETT PACKARD
2767	161020	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SW0X7P	F93A90AN3SW0X7P	HEWLETT PACKARD
2768	161034	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3SW0X71	F93A90AN3SW0X71	HEWLETT PACKARD
2769	161038	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3T60Z91	F93A90AN3T60Z91	HEWLETT PACKARD
2770	161039	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3T60Z7B	F93A90AN3T60Z7B	HEWLETT PACKARD
2771	161073	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3T60Z7K	F93A90AN3T60Z7K	HEWLETT PACKARD
2772	161094	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3T60Z8C	F93A90AN3T60Z8C	HEWLETT PACKARD
2773	161139	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNU627025X	CNU627025X	HEWLETT PACKARD
2774	161141	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNU6270295	CNU6270295	HEWLETT PACKARD
2775	161146	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\POLAROID\0\S/C\ND	ND	POLAROID
2776	161239	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingenieria\Cinta De Fibra De Vidrio\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2777	161467	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\0\S/C\61700043	61700043	HUSQVARNA
2778	161649	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Giratoria\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2779	161913	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\SIEMENS\0\S/C\2.10E+11	2.10E+11	SIEMENS
2780	161933	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\0\Cerezo\ND	ND	S/M
2781	161964	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2782	161988	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2783	162001	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Mampara\S/M\0\Cerezo\ND	ND	S/M
2784	162002	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Mampara\S/M\0\Cerezo\ND	ND	S/M
2785	162003	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Mampara\S/M\0\Cerezo\ND	ND	S/M
2786	162011	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2787	162017	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2788	162019	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2789	162023	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2790	162037	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2791	162068	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Modulo\S/M\0\Cerezo\ND	ND	S/M
2792	162114	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2793	162173	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M000963	TCXB25M000963	JOHN DEERE
2794	162179	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M001285	TCXB25M001285	JOHN DEERE
2795	162195	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M000981	TCXB25M000981	JOHN DEERE
2796	162197	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M001170	TCXB25M001170	JOHN DEERE
2797	162202	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M000979	TCXB25M000979	JOHN DEERE
2798	162208	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M000958	TCXB25M000958	JOHN DEERE
2799	162217	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M000974	TCXB25M000974	JOHN DEERE
2800	162222	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M000973	TCXB25M000973	JOHN DEERE
2801	162234	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M000904	TCXB25M000904	JOHN DEERE
2802	162240	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M001270	TCXB25M001270	JOHN DEERE
2803	162249	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M000911	TCXB25M000911	JOHN DEERE
2804	162254	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M001133	TCXB25M001133	JOHN DEERE
2805	162255	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M001120	TCXB25M001120	JOHN DEERE
2806	162285	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M000890	TCXB25M000890	JOHN DEERE
2807	162288	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M000891	TCXB25M000891	JOHN DEERE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2808	162292	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M001096	TCXB25M001096	JOHN DEERE
2809	162304	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\JOHN DEERE\0\S/C\TCXB25M001168	TCXB25M001168	JOHN DEERE
2810	162631	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Cortadora\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2811	162901	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2812	162923	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\S/C\F93A90AN3T61A2P	F93A90AN3T61A 2P	HEWLETT PACKARD
2813	162925	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Switch\SMC\0\S/C\T163500255	T163500255	SMC
2814	162985	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Router\CISCO\0\S/C\FTX1011W1AE	FTX1011W1AE	CISCO
2815	162996	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNBJS00622	CNBJS00622	HEWLETT PACKARD
2816	163025	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNU6490CLM	CNU6490CLM	HEWLETT PACKARD
2817	163026	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNU6490CXL	CNU6490CXL	HEWLETT PACKARD
2818	163038	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\BC3370ACPTXDE8	BC3370ACPTXDE 8	HEWLETT PACKARD
2819	163120	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN632088C	CNN632088C	HEWLETT PACKARD
2820	163151	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Negro\MXJ70108MC	MXJ70108MC	HEWLETT PACKARD
2821	163152	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Negro\CNN63322H6	CNN63322H6	HEWLETT PACKARD
2822	163154	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Negro\BC3370ACPTXE11	BC3370ACPTXE1 1	HEWLETT PACKARD
2823	163163	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ70108MG	MXJ70108MG	HEWLETT PACKARD
2824	163171	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ70108MJ	MXJ70108MJ	HEWLETT PACKARD
2825	163172	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNN63322HD	CNN63322HD	HEWLETT PACKARD
2826	163195	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MXJ70108MQ	MXJ70108MQ	HEWLETT PACKARD
2827	163198	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S/C\BC3370ACPTXEY0	BC3370ACPTXEY 0	HEWLETT PACKARD

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2828	163236	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\Sola Basic\0\S/C\E06K10612	E06K10612	Sola Basic
2829	163249	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\Sola Basic\0\S/C\E06K10632	E06K10632	Sola Basic
2830	163262	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\Sola Basic\0\S/C\E06K10683	E06K10683	Sola Basic
2831	163280	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Gris\6JBVD116525	6JBVD116525	PANASONIC
2832	163281	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Gris\6KBVD12332 5	6KBVD123325	PANASONIC
2833	163285	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Candado\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2834	163291	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Router\CISCO\0\S/C\ND	ND	CISCO
2835	163329	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Porta Teclado\S/M\0\Arena\ND	ND	S/M
2836	163640	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Proyección\Videoproyector\3 M\0\S/C\F6B002536	F6B002536	3 M
2837	163644	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNU6412SM8	CNU6412SM8	HEWLETT PACKARD
2838	163648	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Sistema Inalambrico\SHURE\0\S/C\621060168	621060168	SHURE
2839	163649	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Sistema Inalambrico\SHURE\0\S/C\621060170	621060170	SHURE
2840	163650	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Sistema Inalambrico\SHURE\0\S/C\518062292	518062292	SHURE
2841	163651	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Consola\SHURE\0\S/C\613664720	613664720	SHURE
2842	163693	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\61641609417	61641609417	AVAYA
2843	163694	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\61641609504	61641609504	AVAYA
2844	163698	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\61641609421	61641609421	AVAYA
2845	163700	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\61643403659	61643403659	AVAYA
2846	163703	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\61641609485	61641609485	AVAYA
2847	163704	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\61642407479	61642407479	AVAYA
2848	163706	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\61638208457	61638208457	AVAYA
2849	163708	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\61641609497	61641609497	AVAYA
2850	163711	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\61638208461	61638208461	AVAYA
2851	163715	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\61638208462	61638208462	AVAYA
2852	163717	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\61641609503	61641609503	AVAYA
2853	163718	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\61643403619	61643403619	AVAYA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2854	163742	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Palanca Para Birlos\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2855	164124	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Cargador\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2856	164220	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\MICROSOFT\0\S/C\7.78E+19	7.78E+19	MICROSOFT
2857	164242	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\HUSQVARNA\0\S/C\53800037	53800037	HUSQVARNA
2858	164246	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\0\S/C\60600089	60600089	HUSQVARNA
2859	164256	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\MURRAY\0\S/C\ND	ND	MURRAY
2860	164320	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Memoria Modulo\KINGSTON\0\S/C\ND	ND	KINGSTON
2861	164681	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2862	164706	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Caja\ACME\0\S/C\ND	ND	ACME
2863	164707	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CITIZEN\0\S/C\6000316	6000316	CITIZEN
2864	164820	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Remachadora\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2865	164878	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\SEDIX\0\Negro\ND	ND	SEDIX
2866	164912	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Microfono\STEREN\0\Negro\ND	ND	STEREN
2867	164942	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\0\S/C\ND	ND	PANASONIC
2868	164950	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\GRUNDFOS\0\S/C\79305511	79305511	GRUNDFOS
2869	165045	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\ALBAR\0\Cerezo\ND	ND	ALBAR
2870	165048	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\ALBAR\0\Cerezo\ND	ND	ALBAR
2871	165090	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\DICOSA\0\Azul\ND	ND	DICOSA
2872	165091	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\DICOSA\0\Azul\ND	ND	DICOSA
2873	165092	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\DICOSA\0\Azul\ND	ND	DICOSA
2874	165100	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\DICOSA\0\Azul\ND	ND	DICOSA
2875	165101	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\DICOSA\0\Azul\ND	ND	DICOSA
2876	165102	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\DICOSA\0\Azul\ND	ND	DICOSA
2877	165103	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\DICOSA\0\Azul\ND	ND	DICOSA
2878	165123	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Cerezo\ND	ND	S/M
2879	165124	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Ejecutivo\S/M\0\Cerezo\ND	ND	S/M
2880	165133	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2881	165305	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\0\S/C\ND	ND	PANASONIC
2882	165319	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Marco\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2883	165542	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Juego De Punzones\URREA\0\S/C\ND	ND	URREA
2884	165747	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\CYCLON\0\S/C\ND	ND	CYCLON
2885	165760	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Router\LINKSYS\0\S/C\CDFD1FA74582	CDFD1FA74582	LINKSYS
2886	166045	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\MICROSOFT\0\Negro\ND	ND	MICROSOFT
2887	166083	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\ND	ND	AVAYA
2888	166101	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2889	166134	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Checador\AMANO\0\S/C\ND	ND	AMANO
2890	166241	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MXJ72408D4	MXJ72408D4	HEWLETT PACKARD
2891	166248	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MXJ72408DC	MXJ72408DC	HEWLETT PACKARD
2892	166274	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Negro\CNC710PZ25	CNC710PZ25	HEWLETT PACKARD
2893	166318	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Negro\FB7330AN3U30129	FB7330AN3U30129	HEWLETT PACKARD
2894	166340	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Negro\B94540KVBTI692	B94540KVBTI692	HEWLETT PACKARD
2895	166361	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HEWLETT PACKARD\0\Negro\CNU7201DYF	CNU7201DYF	HEWLETT PACKARD
2896	166364	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HEWLETT PACKARD\0\Negro\CNU7201F1X	CNU7201F1X	HEWLETT PACKARD
2897	166365	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HEWLETT PACKARD\0\Negro\CNU7201F29	CNU7201F29	HEWLETT PACKARD
2898	166379	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\CNB1N04227	CNB1N04227	HEWLETT PACKARD
2899	166383	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\CNB1P01427	CNB1P01427	HEWLETT PACKARD
2900	166387	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\CNB1R00074	CNB1R00074	HEWLETT PACKARD
2901	166390	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\CND1P02273	CND1P02273	HEWLETT PACKARD
2902	166393	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\CND1R38477	CND1R38477	HEWLETT PACKARD

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2903	166424	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Gris\T07C01775	T07C01775	SOLA
2904	166444	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\Cerezo\ND	ND	S/M
2905	166474	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\KODAK\0\S/C\KCGEU61424337	KCGEU61424337	KODAK
2906	166518	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\0\S/C\687THC1340	687THC1340	MOTOROLA
2907	166522	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\51649205679	51649205679	AVAYA
2908	166526	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\51652314601	51652314601	AVAYA
2909	166529	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\51652314826	51652314826	AVAYA
2910	166532	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\71603202246	71603202246	AVAYA
2911	166535	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\71603202255	71603202255	AVAYA
2912	166536	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\71603202256	71603202256	AVAYA
2913	166537	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\71603202257	71603202257	AVAYA
2914	166540	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\71603202513	71603202513	AVAYA
2915	166541	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\Blanco\71603202514	71603202514	AVAYA
2916	166546	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\EPSON\0\S/C\E8BY263432	E8BY263432	EPSON
2917	166553	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Blanco\ND	ND	MYTEK
2918	166673	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2919	166713	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\MINIDIN\0\S/C\FJQ6488C6U71V065075A	FJQ6488C6U71V065075A	MINIDIN
2920	166775	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Tarjeta\SANDISK\0\S/C\ND	ND	SANDISK
2921	166786	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\THOMSON\0\Blanco\25107195	25107195	THOMSON
2922	166788	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\THOMSON\0\Blanco\25107191	25107191	THOMSON
2923	166792	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2924	166870	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S/C\ND	ND	MYTEK
2925	166871	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S/C\ND	ND	MYTEK
2926	166872	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S/C\ND	ND	MYTEK
2927	166877	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S/C\ND	ND	MYTEK
2928	166879	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S/C\ND	ND	MYTEK
2929	167006	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2930	167124	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Switch\ENCORE\0\S/C\1.12E+13	1.12E+13	ENCORE
2931	167132	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\SONY\0\S/C\011372794J	011372794J	SONY
2932	167181	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Tarjetero\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2933	167268	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\COMPAQ\0\S/C\MXX7180MCJ	MXX7180MCJ	COMPAQ
2934	167271	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\GENERICO\0\S/C\613DD1KCA4335B	613DD1KCA4335B	GENERICO
2935	167417	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Diadema C/Audifono Y Microfono\PLANTRONICS\0\S/C\ND	ND	PLANTRONICS
2936	167437	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora Portatil\HEWLETT PACKARD\0\S/C\MY73L5Z20D	MY73L5Z20D	HEWLETT PACKARD
2937	167584	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\KODAK\0\Plata\KCGGM71101848	KCGGM71101848	KODAK
2938	167585	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\KODAK\0\Plata\KCGGM71101847	KCGGM71101847	KODAK
2939	167621	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Diadema C/Audifono Y Microfono\PLANTRONICS\0\S/C\510SL3577	510SL3577	PLANTRONICS
2940	167625	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Diadema C/Audifono Y Microfono\PLANTRONICS\0\S/C\510SL3838	510SL3838	PLANTRONICS
2941	167637	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2942	167638	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2943	167639	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2944	167640	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2945	167641	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2946	167642	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2947	167643	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2948	167644	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2949	167645	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2950	167647	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2951	167648	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2952	167649	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2953	167650	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2954	167651	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2955	167652	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Postes P/Fila\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2956	167665	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Blanco\ST0704J01514	ST0704J01514	GENERAL ELECTRIC
2957	167669	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Escritorio\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2958	167674	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Horno\GENERAL ELECTRIC\0\Aluminio\LM903188U	LM903188U	GENERAL ELECTRIC
2959	167816	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2960	167819	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2961	167822	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\ALBAR\0\Negro\ND	ND	ALBAR
2962	167944	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Cargador\MOTOROLA\0\Negro\ND	ND	MOTOROLA
2963	167946	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Cargador\MOTOROLA\0\Negro\ND	ND	MOTOROLA
2964	167949	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Cargador\MOTOROLA\0\Negro\ND	ND	MOTOROLA
2965	167980	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\0\S/C\7ECBC046116	7ECBC046116	PANASONIC
2966	167989	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\0\S/C\7HABC047774	7HABC047774	PANASONIC
2967	167995	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\0\S/C\7GBWA003695	7GBWA003695	PANASONIC
2968	167997	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\0\S/C\7GBWA003704	7GBWA003704	PANASONIC
2969	168087	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\BROTHER\0\S/C\ND	ND	BROTHER
2970	168099	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\CANON\0\S/C\4723500102	4723500102	CANON
2971	168107	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
2972	168132	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\SONY\0\Gris\1722548	1722548	SONY
2973	168182	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\TRIPPLITE\0\S/C\9615ALROM500400044	9615ALROM500400044	TRIPPLITE
2974	168196	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\5KAAC614138	5KAAC614138	PANASONIC
2975	168200	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\5KAAC614143	5KAAC614143	PANASONIC
2976	168202	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\5KAAC614161	5KAAC614161	PANASONIC
2977	168203	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\5KAAC614162	5KAAC614162	PANASONIC
2978	168208	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\5KAAC614127	5KAAC614127	PANASONIC

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

2979	168302	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Esquinero\S/M\0\Caoba\ND	ND	S/M
2980	168470	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Escritorio Peninsula\S/M\0\Cerezo\ND	ND	S/M
2981	168634	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\OFFIHO\0\Negro\ND	ND	OFFIHO
2982	168636	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\OFFIHO\0\Negro\ND	ND	OFFIHO
2983	168638	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\OFFIHO\0\Negro\ND	ND	OFFIHO
2984	168640	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\OFFIHO\0\Negro\ND	ND	OFFIHO
2985	168673	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\MURRAY\0\Negro\092407M00 1321	092407M001321	MURRAY
2986	168719	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Voltramperimetro\FLUKE\0\Amarillo\9229 0355	92290355	FLUKE
2987	168847	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\41612546832	41612546832	AVAYA
2988	171745	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Mampara\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
2989	171882	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\INTEGRACION\0\Negro\ND	ND	INTEGRACIO N
2990	171921	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\0\S/C\ND	ND	CASIO
2991	171943	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\KODAK\0\S/C\KCXGY72004677	KCXGY72004677	KODAK
2992	172029	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2993	172031	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2994	172041	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2995	172046	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2996	172050	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2997	172091	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\OFFICE HOME\0\Negro\ND	ND	OFFICE HOME
2998	172135	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Voltramperimetro\SEW\0\Gris\9718279	9718279	SEW
2999	172246	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFILINEA\0\S/C\ND	ND	OFILINEA
3000	172294	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNHC7CQ0X2	CNHC7CQ0X2	HEWLETT PACKARD
3001	172296	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNHC7CQ0X3	CNHC7CQ0X3	HEWLETT PACKARD
3002	172303	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNHC7CQ0XC	CNHC7CQ0XC	HEWLETT PACKARD
3003	172505	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Cama De Hospital\NACIONAL\0\Blanco\ND	ND	NACIONAL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3004	172506	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Cama De Hospital\NACIONAL\0\Blanco\ND	ND	NACIONAL
3005	172507	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Cama De Hospital\NACIONAL\0\Blanco\ND	ND	NACIONAL
3006	172508	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Cama De Hospital\NACIONAL\0\Blanco\ND	ND	NACIONAL
3007	172517	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Cama De Hospital\NACIONAL\0\Beige\ND	ND	NACIONAL
3008	172524	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Cama De Hospital\NACIONAL\0\Beige\ND	ND	NACIONAL
3009	172533	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Estufa\IEM\0\S/C\ND	ND	IEM
3010	172584	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aspiradora\BLACK & DECKER\0\Amarillo\34299	34299	BLACK & DECKER
3011	172585	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Aspiradora\BLACK & DECKER\0\S/C\ND	ND	BLACK & DECKER
3012	172675	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\0\Gris/Negro\ND	ND	S/M
3013	172744	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa Esquinera\S/M\0\Miel\ND	ND	S/M
3014	172788	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Horno\S/M\0\Blanco\41400510	41400510	S/M
3015	172924	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Hidrolavadora\COMET\0\Gris\9026003300	9026003300	COMET
3016	173042	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030LGG	MXJ8030LGG	HP
3017	173065	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030LH6	MXJ8030LH6	HP
3018	173084	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030LHT	MXJ8030LHT	HP
3019	173109	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030LJM	MXJ8030LJM	HP
3020	173128	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030LK7	MXJ8030LK7	HP
3021	173149	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030LKX	MXJ8030LKX	HP
3022	173154	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030LL2	MXJ8030LL2	HP
3023	173190	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030LM7	MXJ8030LM7	HP
3024	173209	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030LMV	MXJ8030LMV	HP
3025	173237	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030LNR	MXJ8030LNR	HP
3026	173251	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030M11	MXJ8030M11	HP
3027	173256	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030M16	MXJ8030M16	HP
3028	173263	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030M1F	MXJ8030M1F	HP
3029	173272	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030M1Q	MXJ8030M1Q	HP
3030	173280	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030M1Z	MXJ8030M1Z	HP

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

3031	173284	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030M23	MXJ8030M23	HP
3032	173289	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030M28	MXJ8030M28	HP
3033	173290	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030M29	MXJ8030M29	HP
3034	173302	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8030M2P	MXJ8030M2P	HP
3035	173422	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ80400QJ	MXJ80400QJ	HP
3036	173455	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ80400RL	MXJ80400RL	HP
3037	173505	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ80400T6	MXJ80400T6	HP
3038	173509	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ80401MS	MXJ80401MS	HP
3039	173511	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ80401MV	MXJ80401MV	HP
3040	173522	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391G6H	CNN7391G6H	HP
3041	173586	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391GDG	CNN7391GDG	HP
3042	173589	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391GDK	CNN7391GDK	HP
3043	173628	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391GVH	CNN7391GVH	HP
3044	173630	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391GVK	CNN7391GVK	HP
3045	173679	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391JCH	CNN7391JCH	HP
3046	173686	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391JCQ	CNN7391JCQ	HP
3047	173704	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391JH0	CNN7391JH0	HP
3048	173736	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391JX7	CNN7391JX7	HP
3049	173743	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391JXG	CNN7391JXG	HP
3050	173752	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391JXR	CNN7391JXR	HP
3051	173754	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391JXT	CNN7391JXT	HP
3052	173760	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391JY0	CNN7391JY0	HP
3053	173764	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7391JY4	CNN7391JY4	HP
3054	173769	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7393V9T	CNN7393V9T	HP
3055	173770	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7393VBL	CNN7393VBL	HP
3056	173776	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7393VDK	CNN7393VDK	HP
3057	173778	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7393VDM	CNN7393VDM	HP

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3058	173782	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7393VDR	CNN7393VDR	HP
3059	173832	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7393VR2	CNN7393VR2	HP
3060	173856	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7393VVJ	CNN7393VVJ	HP
3061	173887	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7393VZ3	CNN7393VZ3	HP
3062	173939	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7393W91	CNN7393W91	HP
3063	173983	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN7393WF5	CNN7393WF5	HP
3064	173988	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74308Y0	CNN74308Y0	HP
3065	173997	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74308Y9	CNN74308Y9	HP
3066	174057	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ80401PT	MXJ80401PT	HP
3067	174058	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ80401PV	MXJ80401PV	HP
3068	174093	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ80403P8	MXJ80403P8	HP
3069	174100	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ80403PH	MXJ80403PH	HP
3070	174120	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ80403Q4	MXJ80403Q4	HP
3071	174132	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ80403QJ	MXJ80403QJ	HP
3072	174144	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ80403QX	MXJ80403QX	HP
3073	174199	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8040527	MXJ8040527	HP
3074	174234	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ804053C	MXJ804053C	HP
3075	174266	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ804054D	MXJ804054D	HP
3076	174309	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ804055S	MXJ804055S	HP
3077	174310	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ804055T	MXJ804055T	HP
3078	174319	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ8040563	MXJ8040563	HP
3079	174346	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\Negro\MXJ804056Z	MXJ804056Z	HP
3080	174404	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74309JL	CNN74309JL	HP
3081	174405	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74309JM	CNN74309JM	HP
3082	174421	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74309YP	CNN74309YP	HP
3083	174436	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74309Z6	CNN74309Z6	HP
3084	174439	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74309Z9	CNN74309Z9	HP

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3085	174488	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74516D7	CNN74516D7	HP
3086	174539	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74516GR	CNN74516GR	HP
3087	174547	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74516H1	CNN74516H1	HP
3088	174559	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74516J7	CNN74516J7	HP
3089	174588	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74516K5	CNN74516K5	HP
3090	174596	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74518HQ	CNN74518HQ	HP
3091	174626	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74518JR	CNN74518JR	HP
3092	174656	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Negro\CNN74518LL	CNN74518LL	HP
3093	174701	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\0\Gris\Q2089700	Q2089700	CASIO
3094	174728	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HP\0\Gris\CNBJN89609	CNBJN89609	HP
3095	174773	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\S/C\9651ALROM663800632	9651ALROM663 800632	TRIPPLITE
3096	174805	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3097	174935	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Infantil\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3098	174938	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Infantil\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3099	174941	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Infantil\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3100	174943	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Infantil\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3101	174944	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Infantil\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3102	174945	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Infantil\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3103	174946	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Infantil\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3104	174947	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Infantil\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3105	174948	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Infantil\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3106	174949	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Infantil\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3107	174950	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Infantil\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3108	175117	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Tripie Para Suero\I.H.\0\S/C\ND	ND	I.H.
3109	175119	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Tripie Para Suero\I.H.\0\S/C\ND	ND	I.H.
3110	175806	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\S/C\CNN7423KVW	CNN7423KVW	HP
3111	175819	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HP\0\S/C\CNU7471Z4Z	CNU7471Z4Z	HP

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3112	175821	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HP\0\S/C\CNU7471ZDB	CNU7471ZDB	HP
3113	175822	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HP\0\S/C\CNU7471ZDJ	CNU7471ZDJ	HP
3114	175833	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HP\0\S/C\CNU7471ZL2	CNU7471ZL2	HP
3115	175839	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HP\0\S/C\CNU7471ZNH	CNU7471ZNH	HP
3116	175856	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HP\0\S/C\CNU7471ZYL	CNU7471ZYL	HP
3117	175867	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HP\0\S/C\CNU7471YXL	CNU7471YXL	HP
3118	175876	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HP\0\S/C\CNU7471Z14	CNU7471Z14	HP
3119	175891	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\HP\0\S/C\CNU7471Z97	CNU7471Z97	HP
3120	175926	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\BROTHER\0\S/C\E7J115936	E7J115936	BROTHER
3121	175929	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\BROTHER\0\S/C\E7J115940	E7J115940	BROTHER
3122	175935	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\BROTHER\0\S/C\E7J115948	E7J115948	BROTHER
3123	176151	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3124	176257	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\LENOVO\0\S/C\L3E4371	L3E4371	LENOVO
3125	176259	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\LENOVO\0\S/C\L3E4373	L3E4373	LENOVO
3126	176273	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\LENOVO\0\S/C\L3E4384	L3E4384	LENOVO
3127	176282	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\7JCAA032 885	7JCAA032885	PANASONIC
3128	176283	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\7JCAA032 884	7JCAA032884	PANASONIC
3129	176437	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\0\Azul\ND	ND	S/M
3130	176605	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Concentrador\SMC\0\S/C\T152400482	T152400482	SMC
3131	176622	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\VIEWSONIC\0\Negro\QQ2074001 727	QQ2074001727	VIEWSONIC
3132	176625	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3133	176631	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3134	176634	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3135	176635	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3136	176636	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3137	176637	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3138	176638	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3139	176640	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3140	176641	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3141	176643	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3142	176679	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3143	176888	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP\0\S/C\MXJ7510CKJ	MXJ7510CKJ	HP
3144	177130	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\S/C\CNN7391GKS	CNN7391GKS	HP
3145	177161	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Audifono Microfono\MOTOROLA\0\S/C\ND	ND	MOTOROLA
3146	177162	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Audifono Microfono\MOTOROLA\0\S/C\ND	ND	MOTOROLA
3147	177163	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Audifono Microfono\MOTOROLA\0\S/C\ND	ND	MOTOROLA
3148	177164	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Audifono Microfono\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3149	177165	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Audifono Microfono\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3150	177166	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Audifono Microfono\S/M\0\Beige\ND	ND	S/M
3151	177167	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Audifono Microfono\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3152	177340	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\MULTIFUNCIONAL\0\Blanco\14019251	14019251	MULTIFUNCIONAL
3153	177388	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNBJM56527	CNBJM56527	HEWLETT PACKARD
3154	177403	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\7LAVD218028	7LAVD218028	PANASONIC
3155	177404	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\Blanco\7LAVD218065	7LAVD218065	PANASONIC
3156	177414	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\FCH11438YYY	FCH11438YYY	CISCO
3157	177536	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Televisor\ZENITH\0\Negro\2112110006	2112110006	ZENITH
3158	177538	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Televisor\ZENITH\0\Negro\2112110002	2112110002	ZENITH
3159	177540	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Televisor\ZENITH\0\Negro\92116430407	92116430407	ZENITH
3160	177650	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S/C\ND	ND	MYTEK
3161	177655	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\Beige\ND	ND	MYTEK

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3162	177697	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\Negro\FCH12059LSL	FCH12059LSL	CISCO
3163	177706	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Unified 500\CISCO\0\S/C\FTX1207Z0AT	FTX1207Z0AT	CISCO
3164	177738	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\FCH1215DQ6V	FCH1215DQ6V	CISCO
3165	177740	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\FCH12088SEF	FCH12088SEF	CISCO
3166	177749	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\FCH1214EZ8M	FCH1214EZ8M	CISCO
3167	177769	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\FCH1215D2N3	FCH1215D2N3	CISCO
3168	177771	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\FCH1215DA88	FCH1215DA88	CISCO
3169	177789	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\FCH10498X8L	FCH10498X8L	CISCO
3170	177931	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\S/C\CNBJR75498	CNBJR75498	HEWLETT PACKARD
3171	177962	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Proyección\Videoproyector\SONY\0\Negro\70535446803	70535446803	SONY
3172	178001	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\0\S/C\ND	ND	MYTEK
3173	178003	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3174	178069	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Unidad D.V.D. Writter\IOMEGA\0\S/C\EWAH37013U	EWAH37013U	IOMEGA
3175	178100	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\0\S/C\6AAFA002450	6AAFA002450	PANASONIC
3176	178104	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\0\S/C\6DAFA002829	6DAFA002829	PANASONIC
3177	178120	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\7JBAA014005	7JBAA014005	PANASONIC
3178	178131	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\7JAAA009221	7JAAA009221	PANASONIC
3179	178133	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\7JAAA009133	7JAAA009133	PANASONIC
3180	178139	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\7JAAA009155	7JAAA009155	PANASONIC
3181	178154	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\8BBAA030178	8BBAA030178	PANASONIC
3182	178159	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\0\S/C\8BBAA028305	8BBAA028305	PANASONIC
3183	178180	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\BROTHER\0\S/C\L7N286805	L7N286805	BROTHER
3184	178221	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\07N533510852	07N533510852	AVAYA
3185	178224	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\07N544506169	07N544506169	AVAYA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3186	178225	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\07N539510372	07N539510372	AVAYA
3187	178228	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\07N533510773	07N533510773	AVAYA
3188	178231	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\07N533510697	07N533510697	AVAYA
3189	178235	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\07N535502199	07N535502199	AVAYA
3190	178237	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\07N548305657	07N548305657	AVAYA
3191	178238	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\07N548305789	07N548305789	AVAYA
3192	178239	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\07N548305768	07N548305768	AVAYA
3193	178240	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\07N544505950	07N544505950	AVAYA
3194	178241	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\0\S/C\07N548305694	07N548305694	AVAYA
3195	178256	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\FCH1214GG3W	FCH1214GG3W	CISCO
3196	178304	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\0\Blanco\JF07F05565	JF07F05565	S/M
3197	178358	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\0\Blanco\JF07F05394	JF07F05394	S/M
3198	178482	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\0\S/C\FCH1216F5VZ	FCH1216F5VZ	CISCO
3199	178653	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador De Agua\GENERAL ELECTRIC\0\Gris\ST0707J06250	ST0707J06250	GENERAL ELECTRIC
3200	178680	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Checador\AMANO\0\S/C\382184333	382184333	AMANO
3201	178691	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\0\Gris/Negro\ND	ND	S/M
3202	178891	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3203	178892	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3204	178893	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3205	178894	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\0\Negro\ND	ND	S/M
3206	178906	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Cubierta De Melamina\S/M\0\Gris/Negro\ND	ND	S/M
3207	178907	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Cubierta\S/M\0\Gris/Negro\ND	ND	S/M
3208	178908	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Cubierta\S/M\0\Gris/Negro\ND	ND	S/M
3209	178909	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Cubierta\S/M\0\Gris/Negro\ND	ND	S/M
3210	178910	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Cubierta\S/M\0\Gris/Negro\ND	ND	S/M
3211	178911	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Cubierta\S/M\0\Gris/Negro\ND	ND	S/M
3212	178912	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Esquinero\S/M\0\Gris/Negro\ND	ND	S/M

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3213	178913	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Esquinero\S/M\0\Gris/Negro\ND	ND	S/M
3214	179286	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\KODAK\0\S/C\KCGHP81204204	KCGHP81204204	KODAK
3215	179757	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\SONY\0\Negro\5B2A2F75	5B2A2F75	SONY
3216	179759	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Servidor\IBM\0\Negro\KQDHCKL	KQDHCKL	IBM
3217	179790	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\SONY\0\S/C\1373293	1373293	SONY
3218	179893	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\BENQ\0\Negro\IDL2800431002	IDL2800431002	BENQ
3219	179894	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\COMPAQ\0\Negro\SCNF8212WL2	SCNF8212WL2	COMPAQ
3220	180046	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\S/M\0\Gris\ND	ND	S/M
3221	180093	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Papelera\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3222	180117	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\0\S/C\8BCBC051542	8BCBC051542	PANASONIC
3223	180124	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\0\S/C\8BCBC051544	8BCBC051544	PANASONIC
3224	180197	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Trabajo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3225	180198	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Trabajo\S/M\0\S/C\ND	ND	S/M
3226	180201	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Sistema De Protección\TOTAL GROUND\0\S/C\ND	ND	TOTAL GROUND
3227	181342	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\VIEWSONIC\VS100400\S/C\PUB0 53261311	PUB053261311	VIEWSONIC
3228	181406	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\INTEL PENTIUM IV 3.2 GHZ\S/C\2UA5200NMY	2UA5200NMY	H.P.
3229	181424	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\INTEL PENTIUM IV 3.2 GHZ\S/C\2UA52700TV	2UA52700TV	H.P.
3230	181425	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\INTEL PENTIUM IV 3.2 GHZ\S/C\2UA52700SK	2UA52700SK	H.P.
3231	181500	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\EP450\S/C\442TJQ985 5	442TJQ9855	MOTOROLA
3232	181504	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\EP450\S/C\442THX825 9	442THX8259	MOTOROLA
3233	181567	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\ND\S/C\6ABAB193 104	6ABAB193104	PANASONIC
3234	181581	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC833QF14	CNC833QF14	H.P.
3235	181582	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC833QF0Z	CNC833QF0Z	H.P.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3236	181595	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\P2015DN\S/C\CNBJL66740	CNBJL66740	HEWLETT PACKARD
3237	181655	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC833QFVJ	CNC833QFVJ	H.P.
3238	181681	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\H.P.\6530B\S/C\CNU84547KF	CNU84547KF	H.P.
3239	181707	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\L1750 N DE PARTE GF904AA\S/C\3CQ83923P7	3CQ83923P7	H.P.
3240	181829	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXJ9040FK8	MXJ9040FK8	H.P.
3241	181830	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC850PFGB	CNC850PFGB	H.P.
3242	181891	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC850PFNN	CNC850PFNN	H.P.
3243	181915	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXJ9040DDL	MXJ9040DDL	H.P.
3244	181964	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXJ9040FM1	MXJ9040FM1	H.P.
3245	181968	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC850PFR1	CNC850PFR1	H.P.
3246	181990	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXJ9040DF6	MXJ9040DF6	H.P.
3247	182006	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXJ9040DF9	MXJ9040DF9	H.P.
3248	182065	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXJ9040FND	MXJ9040FND	H.P.
3249	182125	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\H.P.\ND\S/C\CNB9P15461	CNB9P15461	H.P.
3250	182142	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC850PG3W	CNC850PG3W	H.P.
3251	182184	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\3CQ83923PW	3CQ83923PW	H.P.
3252	182193	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXJ9040DG5	MXJ9040DG5	H.P.
3253	182238	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXJ9040FQ9	MXJ9040FQ9	H.P.
3254	182325	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXJ9040G89	MXJ9040G89	H.P.
3255	182438	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXJ9040G7Y	MXJ9040G7Y	H.P.
3256	182439	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC850PGGM	CNC850PGGM	H.P.
3257	182574	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXJ9040FJM	MXJ9040FJM	H.P.
3258	182575	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC850PFCW	CNC850PFCW	H.P.
3259	182587	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC850PFDQ	CNC850PFDQ	H.P.
3260	182596	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXJ9040FJZ	MXJ9040FJZ	H.P.
3261	182597	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC850PFFC	CNC850PFFC	H.P.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3262	182601	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC850PFFN	CNC850PFFN	H.P.
3263	182613	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXJ9040G9K	MXJ9040G9K	H.P.
3264	182667	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Adaptador\CISCO\186-I1\S/C\FCH12349GXY	FCH12349GXY	CISCO
3265	182676	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7911\S/C\FCH12369F0G	FCH12369F0G	CISCO
3266	182682	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7911\S/C\FCH12369F0L	FCH12369F0L	CISCO
3267	182691	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7911\S/C\FCH12369FAN	FCH12369FAN	CISCO
3268	182722	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS500\S/C\8CAAA093768	8CAAA093768	PANASONIC
3269	182741	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Checador\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3270	182755	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\6408D\S/C\041612551800	41612551800	AVAYA
3271	182797	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC830RGTR	CNC830RGTR	H.P.
3272	182810	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Máquina De Soldar\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3273	182874	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Tensor\KLEEIN TOOLS\1613-40H\S/C\ND	ND	KLEEIN TOOLS
3274	182952	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\KLEEIN TOOLS\L-68245\S/C\ND	ND	KLEEIN TOOLS
3275	182956	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\KLEEIN TOOLS\L-68245\S/C\ND	ND	KLEEIN TOOLS
3276	182958	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\KLEEIN TOOLS\L-68245\S/C\ND	ND	KLEEIN TOOLS
3277	182961	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\KLEEIN TOOLS\L-68245\S/C\ND	ND	KLEEIN TOOLS
3278	182966	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\KLEEIN TOOLS\L-68245\S/C\ND	ND	KLEEIN TOOLS
3279	182971	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\KLEEIN TOOLS\L-68245\S/C\ND	ND	KLEEIN TOOLS
3280	182974	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\KLEEIN TOOLS\L-68245\S/C\ND	ND	KLEEIN TOOLS
3281	182978	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\KLEEIN TOOLS\L-68245\S/C\ND	ND	KLEEIN TOOLS
3282	182979	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\KLEEIN TOOLS\L-68245\S/C\ND	ND	KLEEIN TOOLS
3283	182981	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\KLEEIN TOOLS\L-68245\S/C\ND	ND	KLEEIN TOOLS
3284	182983	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Kit\KLEEIN TOOLS\L-68245\S/C\ND	ND	KLEEIN TOOLS
3285	183140	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\EPSON\ND\S/C\E8BY386337	E8BY386337	EPSON
3286	183152	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\EPSON\ND\S/C\E8BY386420	E8BY386420	EPSON
3287	183158	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\EPSON\ND\S/C\E8BY386496	E8BY386496	EPSON

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3288	183167	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\EPSON\ND\S/C\E8BY386819	E8BY386819	EPSON
3289	183170	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\EPSON\ND\S/C\E8BY387055	E8BY387055	EPSON
3290	183176	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\EPSON\ND\S/C\E8BY388074	E8BY388074	EPSON
3291	183198	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC828RSS2	CNC828RSS2	H.P.
3292	183366	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\S/M\ND\S/C\1912235	1912235	S/M
3293	183581	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Checador\AMANO\PCX-21/22\Negro\384823847	384823847	AMANO
3294	183617	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Horno\GENERAL ELECTRIC\JES1142SFE\GRAFITO\RR900376	RR900376	GENERAL ELECTRIC
3295	184041	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/M\CS8001\S/C\C47936002340	C47936002340	S/M
3296	185067	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3297	185472	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Pluma Detectora\S/M\CDM TM10 MG\S/C\ND	ND	S/M
3298	185484	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Pluma Detectora\S/M\CDM TM10 MG\S/C\ND	ND	S/M
3299	185582	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\SONY\DSC-S730\S/C\1526234	1526234	SONY
3300	185590	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\DR-210\S/C\25667	25667	CASIO
3301	185591	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\DR-210\S/C\ND	ND	CASIO
3302	185592	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\DR-210\S/C\25668	25668	CASIO
3303	185596	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\DR-210\S/C\25575	25575	CASIO
3304	185613	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\DR-210\S/C\25807	25807	CASIO
3305	185616	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\DR-210\S/C\31445	31445	CASIO
3306	185618	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\DR-210\S/C\32294	32294	CASIO
3307	185624	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\DR-210\S/C\31101	31101	CASIO
3308	185720	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Detector De Billetes\S/M\ND\S/C\14019744	14019744	S/M
3309	185724	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Detector De Billetes\S/M\ND\S/C\14019558	14019558	S/M
3310	185739	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\268089810	268089810	S/M
3311	185835	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\268090204	268090204	S/M
3312	185872	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\268089790	268089790	S/M
3313	185887	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\268090083	268090083	S/M
3314	185890	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Ingenieria\Odómetro\TRUMETER\5000\S/C\ND	ND	TRUMETER

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3315	185918	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\268090050	268090050	S/M
3316	185946	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\EP450\Negro\442TJWQ702	442TJWQ702	MOTOROLA
3317	185947	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\EP450\Negro\442TJWQ839	442TJWQ839	MOTOROLA
3318	185982	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Escritorio Peninsula\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3319	186032	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Esquinero\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3320	186046	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Taladro\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3321	186055	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Porta Teclado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3322	186083	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara\S/M\ND\S/C\N3001444	N3001444	S/M
3323	186084	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara\S/M\ND\S/C\N3001445	N3001445	S/M
3324	186085	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara\S/M\ND\S/C\N3001446	N3001446	S/M
3325	186086	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara\S/M\ND\S/C\N3001447	N3001447	S/M
3326	186370	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\H.P.\6530B\Negro\CNU85048DP	CNU85048DP	H.P.
3327	186415	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Codificador\S/M\ND\S/C\215909	215909	S/M
3328	186416	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Codificador\S/M\ND\S/C\215910	215910	S/M
3329	186417	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Codificador\S/M\ND\S/C\215911	215911	S/M
3330	186418	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Codificador\S/M\ND\S/C\223260	223260	S/M
3331	186614	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\KXFP701\S/C\8GABB005553	8GABB005553	PANASONIC
3332	186689	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\XTS1500\Negro\687CKF0254	687CKF0254	MOTOROLA
3333	186711	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\XTS1500\Negro\687CKF0171	687CKF0171	MOTOROLA
3334	186714	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\XTS1500\Negro\687CKF0185	687CKF0185	MOTOROLA
3335	186729	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\XTS1500\Negro\687CKF0292	687CKF0292	MOTOROLA
3336	186733	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\XTS1500\Negro\687CKF0160	687CKF0160	MOTOROLA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3337	186734	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\XTS1500\Negro\687CKF0161	687CKF0161	MOTOROLA
3338	186735	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\XTS1500\Negro\687CKF0162	687CKF0162	MOTOROLA
3339	186738	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\XTS1500\Negro\687CKF0165	687CKF0165	MOTOROLA
3340	186740	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\XTS1500\Negro\687CKF0167	687CKF0167	MOTOROLA
3341	186741	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\XTS1500\Negro\687CKF0168	687CKF0168	MOTOROLA
3342	186743	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\XTS1500\Negro\687CKF0215	687CKF0215	MOTOROLA
3343	186749	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\XTS1500\Negro\687CKF0222	687CKF0222	MOTOROLA
3344	186830	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\XTL1500\Negro\276CKF0151	276CKF0151	MOTOROLA
3345	186897	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\ALBAR\A-05\Negro\ND	ND	ALBAR
3346	186898	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Recibidor\S/M\ND\Negro\ND	ND	S/M
3347	186899	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\ALBAR\A-05\Negro\N/D	N/D	ALBAR
3348	186907	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\ND\Negro\ND	ND	S/M
3349	186909	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\ND\Negro\ND	ND	S/M
3350	187119	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3351	187300	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\KX-FP701\S/C\8DCBB004066	8DCBB004066	PANASONIC
3352	187365	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH12478HHK	FCH12478HHK	CISCO
3353	187367	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH12478J3G	FCH12478J3G	CISCO
3354	187370	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH12479QP4	FCH12479QP4	CISCO
3355	187371	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH12478HL7	FCH12478HL7	CISCO
3356	187373	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH12478J4Z	FCH12478J4Z	CISCO
3357	187374	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH12478J60	FCH12478J60	CISCO
3358	187375	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH124792V6	FCH124792V6	CISCO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3359	187377	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH12478J03	FCH12478J03	CISCO
3360	187378	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH12478J5J	FCH12478J5J	CISCO
3361	187380	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH124793QN	FCH124793QN	CISCO
3362	187381	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH12478HNE	FCH12478HNE	CISCO
3363	187383	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH12478J0C	FCH12478J0C	CISCO
3364	187385	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH124792EJ	FCH124792EJ	CISCO
3365	187386	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH12479Q4M	FCH12479Q4M	CISCO
3366	187406	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7911\S/C\FCH12529RCT	FCH12529RCT	CISCO
3367	187424	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\APC\AP5017\S/C\IA0844000208	IA0844000208	APC
3368	187428	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Ups\APC\SU1400RMXLB3U\S/C\AS0838261475	AS0838261475	APC
3369	187512	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\REQUIEZ\ND\Negro\ND	ND	REQUIEZ
3370	187582	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3371	187840	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3372	187883	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\KODAK\ND\S/C\ND	ND	KODAK
3373	188001	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Baumanometro\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3374	188013	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Baumanometro\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3375	188014	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Baumanometro\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3376	188015	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Baumanometro\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3377	188023	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CANON\ND\S/C\ND	ND	CANON
3378	188025	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CANON\ND\S/C\ND	ND	CANON
3379	188113	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\3315\S/C\ND	ND	MYTEK
3380	188116	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\3315\S/C\ND	ND	MYTEK
3381	188171	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TSC11\S/C\8KAKC288286	8KAKC288286	PANASONIC
3382	188194	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\H.P.\P-2055DN\S/C\CNB9P05593	CNB9P05593	H.P.
3383	188264	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Refrigerador\IEM\4G16U04\S/C\ND	ND	IEM
3384	188321	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7961\S/C\FCH124888Z4	FCH124888Z4	CISCO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3385	188322	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7961\S/C\FCH12488QHG	FCH12488QHG	CISCO
3386	188324	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7961\S/C\FCH12488Q45	FCH12488Q45	CISCO
3387	188352	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\2410\S/C\08N547501434	08N547501434	AVAYA
3388	188373	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\ND\Negro\ND	ND	S/M
3389	188386	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Operativa\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3390	188397	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\ND\Arena\ND	ND	S/M
3391	188400	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\2410\S/C\08N542101702	08N542101702	AVAYA
3392	188406	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\2410\S/C\08N547505229	08N547505229	AVAYA
3393	188408	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\G.E\ND\Blanco\ND	ND	G.E
3394	188412	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\2410\S/C\08N534203923	08N534203923	AVAYA
3395	188423	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\KX-FP701\S/C\8FABB004947	8FABB004947	PANASONIC
3396	188738	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3397	188760	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\H.P.\P3005N\S/C\CNG1P01286	CNG1P01286	H.P.
3398	188776	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\S/C\ND	ND	MYTEK
3399	188778	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\S/C\ND	ND	MYTEK
3400	188779	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\S/C\ND	ND	MYTEK
3401	188781	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\S/C\ND	ND	MYTEK
3402	188786	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\S/C\ND	ND	MYTEK
3403	188787	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\S/C\ND	ND	MYTEK
3404	188793	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\S/C\ND	ND	MYTEK
3405	188794	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\S/C\ND	ND	MYTEK
3406	188862	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografía\Cámara Fotográfica\CANON\ND\S/C\ND	ND	CANON
3407	188881	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Distanciometro\S/M\ND\S/C\390910866	390910866	S/M
3408	188904	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7911\S/C\FCH1303AQNU	FCH1303AQNU	CISCO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3409	189001	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS500\S/C\9ACMA072527	9ACMA072527	PANASONIC
3410	189007	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS500\S/C\9ACMA072153	9ACMA072153	PANASONIC
3411	189032	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Horno\LG\ND\S/C\903TAKK01661	903TAKK01661	LG
3412	189126	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS500\S/C\8LCMA062482	8LCMA062482	PANASONIC
3413	189131	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS500\S/C\8LCMA066620	8LCMA066620	PANASONIC
3414	189142	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KT-T7730\S/C\OLBCD374264	OLBCD374264	PANASONIC
3415	189144	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS500\S/C\83CMA009122	83CMA009122	PANASONIC
3416	189162	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Checador\S/M\U-ER40\S/C\ND	ND	S/M
3417	189165	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPP LITTE\ND\S/C\9650ALROM629400157	9650ALROM629 400157	TRIPP LITTE
3418	189176	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\H.P.\H470WBT\S/C\CN86H181 CT	CN86H181CT	H.P.
3419	189180	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\H.P.\P2055DN\S/C\CNB9L0972 5	CNB9L09725	H.P.
3420	189249	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\ND\Negro\ND	ND	S/M
3421	189322	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3422	189324	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3423	189326	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3424	189334	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Hidrolavadora\EVANS\ND\S/C\ND	ND	EVANS
3425	189493	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111679	4111679	PELCO
3426	189502	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111698	4111698	PELCO
3427	189532	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111658	4111658	PELCO
3428	189534	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111705	4111705	PELCO
3429	189535	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111600	4111600	PELCO
3430	189536	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111657	4111657	PELCO
3431	189537	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4114877	4114877	PELCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3432	189538	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111598	4111598	PELCO
3433	189540	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111621	4111621	PELCO
3434	189545	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111681	4111681	PELCO
3435	189549	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\lux 480\S/C\4111641	4111641	PELCO
3436	189552	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\lux 480\S/C\4111661	4111661	PELCO
3437	189553	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111619	4111619	PELCO
3438	189554	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111561	4111561	PELCO
3439	189555	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111683	4111683	PELCO
3440	189556	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111706	4111706	PELCO
3441	189557	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111694	4111694	PELCO
3442	189559	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara De Video\PELCO\LUX 480\S/C\4111630	4111630	PELCO
3443	189579	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara\PELCO\ND\S/C\nd	nd	PELCO
3444	189580	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara\PELCO\ND\S/C\ND	ND	PELCO
3445	189581	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara\2N\ND\S/C\ND	ND	2N
3446	189585	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Multiflexor\PELCO\ND\S/C\1220880	1220880	PELCO
3447	189586	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Multiflexor\PELCO\ND\S/C\1220875	1220875	PELCO
3448	189591	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Monitor\PELCO\ND\S/C\50907346	50907346	PELCO
3449	189592	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Monitor\PELCO\nd\S/C\50907298	50907298	PELCO
3450	189593	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Monitor\PELCO\nd\S/C\50907355	50907355	PELCO
3451	189693	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Ejecutiva\S/M\nd\Negro\nd	nd	S/M
3452	189768	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3453	189769	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3454	189770	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3455	189772	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3456	189773	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3457	189776	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3458	189777	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3459	189783	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3460	189784	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Locker\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3461	189805	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\EVANS\PE22MG0700KBP\S/C\3825909898	3825909898	EVANS
3462	189855	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3463	189892	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Litera\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3464	190623	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\ALBAR\ND\Negro\ND	ND	ALBAR
3465	190659	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\GENERAL ELECTRIC\ND\Blanco\ST0807J04732	ST0807J04732	GENERAL ELECTRIC
3466	190741	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\ND\S/C\ND	ND	OFFIHO
3467	190748	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\ND\S/C\ND	ND	OFFIHO
3468	190749	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\ND\S/C\ND	ND	OFFIHO
3469	190750	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\ND\S/C\ND	ND	OFFIHO
3470	190754	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\ND\S/C\ND	ND	OFFIHO
3471	190757	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\ND\S/C\ND	ND	OFFIHO
3472	190768	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\ND\S/C\ND	ND	OFFIHO
3473	190773	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\ND\S/C\ND	ND	OFFIHO
3474	190776	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\ND\S/C\ND	ND	OFFIHO
3475	190782	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\ND\S/C\ND	ND	OFFIHO
3476	190784	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\ND\S/C\ND	ND	OFFIHO
3477	190786	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\OFFIHO\ND\S/C\ND	ND	OFFIHO
3478	190898	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\EVANS\ND\S/C\ND	ND	EVANS
3479	190899	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\EVANS\ND\S/C\ND	ND	EVANS
3480	190907	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\EVANS\ND\S/C\ND	ND	EVANS
3481	190909	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\EVANS\ND\S/C\ND	ND	EVANS
3482	190912	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\EVANS\ND\S/C\ND	ND	EVANS
3483	190914	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\EVANS\ND\S/C\ND	ND	EVANS
3484	190917	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\EVANS\ND\S/C\ND	ND	EVANS
3485	190918	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\EVANS\ND\S/C\ND	ND	EVANS
3486	190927	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\E30\Negro\ND	ND	S/M
3487	190928	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\E30\Negro\ND	ND	S/M
3488	190930	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\E30\Negro\ND	ND	S/M
3489	190936	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\E30\Negro\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3490	190940	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\A-07CB\Negro\ND	ND	S/M
3491	190980	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\S/M\ND\S/C\877911007425	8.77911E+11	S/M
3492	191001	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/M\ND\S/C\E08411011885	E08411011885	S/M
3493	191013	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/M\ND\S/C\E08411011915	E08411011915	S/M
3494	191094	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Librero\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3495	191330	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S/M\DN\S/C\ND	ND	S/M
3496	191404	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3497	191409	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3498	191508	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\S/C\ND\S/C\S76112092315	S76112092315	S/C
3499	191515	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\COMPLET\ND\S/C\09FH170351	09FH170351	COMPLET
3500	191545	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Servidor\CISCO\7825-H3\S/C\MX2917004E	MX2917004E	CISCO
3501	191547	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Servidor\CISCO\7825-H3\S/C\MX2917006P	MX2917006P	CISCO
3502	191630	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Disco Duro Externo\IOMEGA\LDHD-UP USB 2.0\S/C\97A9231416	97A9231416	IOMEGA
3503	191631	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Disco Duro Externo\IOMEGA\LDHD-UP USB 2.0\S/C\97A9231418	97A9231418	IOMEGA
3504	191673	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\3169\Blanco\ND	ND	MYTEK
3505	191686	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Engargoladora\S/M\KOMBO 500\S/C\VE00139P	VE00139P	S/M
3506	191691	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Orilladora\HUSQVARNA\ND\S/C\08311N300072	08311N300072	HUSQVARNA
3507	191693	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Orilladora\HUSQVARNA\ND\S/C\08282N300094	08282N300094	HUSQVARNA
3508	191785	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa De Trabajo\S/M\ND\Cerezo\ND	ND	S/M
3509	191858	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\BLUE POINT\YWC704H\S/C\WNX1P40011334	WNX1P40011334	BLUE POINT
3510	191993	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\N/D\Caoba\N/D	N/D	S/M
3511	192022	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\F 538\S/C\273696891	273696891	S/M
3512	192397	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\Naranja\ND	ND	S/M
3513	192453	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3514	192471	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Servidor\CISCO\7825-H3\S\MX2751001W	MX2751001W	CISCO
3515	192625	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\O H S\21\Negro\S/N	S/N	O H S

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3516	192634	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S/M\120X240\Verde\S/N	S/N	S/M
3517	192635	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S/M\120X240\Verde\S/N	S/N	S/M
3518	192636	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S/M\120X240\Verde\S/N	S/N	S/M
3519	192639	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S/M\120X240\Verde\S/N	S/N	S/M
3520	192640	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pizarron\S/M\120X240\Verde\S/N	S/N	S/M
3521	192653	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintarron\S/M\TELESCOPIO\Blanco\S/N	S/N	S/M
3522	192676	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintarron\S/M\120X240\Verde\S/N	S/N	S/M
3523	192677	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintarron\S/M\120X240\Verde\S/N	S/N	S/M
3524	192742	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Scaner\H.P.\N8420\S/C\CN92AA0042	CN92AA0042	H.P.
3525	192747	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sierra\S/M\DN\S/C\37928	37928	S/M
3526	192758	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\S/C\ND	ND	MYTEK
3527	192767	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Broca\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3528	192785	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Scaner\H.P.\SCANJET N 8460\.54 X 65\CN95HA0408	CN95HA0408	H.P.
3529	193015	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\G.E\ND\S/C\ND	ND	G.E
3530	193280	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\REQUIEZ\ND\Negro\ND	ND	REQUIEZ
3531	193310	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\Negro\ND	ND	MYTEK
3532	193365	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Conmutador\PANASONIC\KXTDAQ200\S/C\5ABS1001133	5ABS1001133	PANASONIC
3533	193369	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS105LXW\S/C\SECKB216523	SECKB216523	PANASONIC
3534	193372	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS105LXW\S/C\SDAKB209843	SDAKB209843	PANASONIC
3535	193375	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-T7630\S/C\5ECVC016512	5ECVC016512	PANASONIC
3536	193395	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB149152	5HAAB149152	PANASONIC
3537	193397	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB149246	5HAAB149246	PANASONIC
3538	193403	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB149150	5HAAB149150	PANASONIC
3539	193404	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB149247	5HAAB149247	PANASONIC

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3540	193405	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB149276	5HAAB149276	PANASONIC
3541	193407	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB149311	5HAAB149311	PANASONIC
3542	193409	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB149319	5HAAB149319	PANASONIC
3543	193410	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB149262	5HAAB149262	PANASONIC
3544	193419	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\MCU\CISCO\IPVC-3515-MCU12\S/C\0720080044	720080044	CISCO
3545	193740	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3546	193913	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS105LXW\S/C\5ECKB219102	5ECKB219102	PANASONIC
3547	193916	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\6408D+\S/C\41609145566	41609145566	AVAYA
3548	193917	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AVAYA\6408D+\S/C\41609146267	41609146267	AVAYA
3549	193918	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Conmutador\AVAYA\PROLOGIX\S/C\04J235801794	04J235801794	AVAYA
3550	193920	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB146478	5HAAB146478	PANASONIC
3551	193921	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB149075	5HAAB149075	PANASONIC
3552	193922	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB146319	5HAAB146319	PANASONIC
3553	193923	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLW\S/C\5HAAB148944	5HAAB148944	PANASONIC
3554	193924	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB146372	5HAAB146372	PANASONIC
3555	193931	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB148995	5HAAB148995	PANASONIC
3556	193991	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB146362	5HAAB146362	PANASONIC
3557	193996	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB146341	5HAAB146341	PANASONIC
3558	193997	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS550WLXW\S/C\5HAAB146303	5HAAB146303	PANASONIC
3559	194103	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\H.P.\ND\S/C\BRBRJ01978	BRBRJ01978	H.P.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3560	194131	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Checador\AMANO\ND\S/C\ND	ND	AMANO
3561	194147	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3562	194197	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TSC11\Blanco\8LAKC291723	8LAKC291723	PANASONIC
3563	194198	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TSC11\Blanco\8KAKC288639	8KAKC288639	PANASONIC
3564	194204	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TSC11\Blanco\8KCKC289795	8KCKC289795	PANASONIC
3565	194220	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FANSTAR\DE PARED 16"\S/C\S/N	S/N	FANSTAR
3566	194222	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FANSTAR\DE PARED 16"\S/C\S/N	S/N	FANSTAR
3567	194224	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\FANSTAR\DE PARED 16"\S/C\S/N	S/N	FANSTAR
3568	194238	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Horno\SHARP\405\Blanco\S/N	S/N	SHARP
3569	194293	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3570	194294	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3571	194295	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3572	194296	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3573	194297	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3574	194298	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3575	194299	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3576	194300	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3577	194301	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3578	194302	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3579	194304	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3580	194305	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3581	194306	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3582	194307	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3583	194308	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3584	194309	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3585	194310	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3586	194311	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3587	194312	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3588	194313	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3589	194314	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3590	194315	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3591	194316	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3592	194317	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3593	194318	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3594	194319	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3595	194320	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3596	194321	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3597	194322	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3598	194323	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3599	194324	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3600	194325	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3601	194326	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3602	194327	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3603	194328	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3604	194329	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3605	194330	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3606	194331	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3607	194332	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3608	194333	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3609	194334	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara De Circuito Cerrado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3610	194371	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/C\ND\S/C\ND	ND	S/C
3611	194392	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MITEK\3141 3 EN 1\Blanco\S/N	S/N	MITEK
3612	194394	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MITEK\3141 3 EN 1\Blanco\S/N	S/N	MITEK
3613	194412	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MITEK\3141 3 EN 1\Blanco\S/N	S/N	MITEK
3614	194433	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\4 Gavetas\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3615	194449	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de	6001155	CITIZEN

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

		Oficina\Calculadora\CITIZEN\CX-85\S/C\6001155		
3616	194450	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CITIZEN\ND\S/C\6001160	6001160	CITIZEN
3617	194451	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CITIZEN\CX-85\S/C\6001158	6001158	CITIZEN
3618	194503	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Radiograbadora\PANASONIC\DV27\S/C\WX5DC 001521	WX5DC001521	PANASONIC
3619	194537	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Credenza\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3620	194604	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7961\S/C\FCH1308A1HN	FCH1308A1HN	CISCO
3621	194681	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\TELMEX\ND\Antracita\2100002 37706	2.1E+11	TELMEX
3622	194729	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AXTEL\MI-180\S/C\007271	7271	AXTEL
3623	194730	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AXTEL\MI-180\S/C\007276	7276	AXTEL
3624	194734	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AXTEL\MI-180\S/C\009161	9161	AXTEL
3625	194961	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\BROTHER\375 mc\S/C\U56480M9K075517	U56480M9K0755 17	BROTHER
3626	194979	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3627	195009	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\H470 WBT\S/C\CN98Q2815Q	CN98Q2815Q	HEWLETT PACKARD
3628	195025	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\S/C\ND	ND	MYTEK
3629	195079	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\ND\Negro\ND	ND	S/M
3630	195373	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Scaner\H.P.\SCANJET N8420\Gris\CN8C9A0360	CN8C9A0360	H.P.
3631	195919	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3632	195939	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/C\ND\S/C\ND	ND	S/C
3633	195940	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/C\ND\S/C\ND	ND	S/C
3634	195946	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3635	195988	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca de Espera\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3636	196159	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Porta Teclado\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3637	196232	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\QCPASSED\DCS-W270/B\Negro\8286884	8286884	QCPASSED
3638	196253	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\268092368	268092368	S/M
3639	196260	Refacciones y Herramientas\Equipo y He rramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\268092437	268092437	S/M
3640	196262	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\268092572	268092572	S/M
3641	198552	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\ALBAR\A-05\S/C\ND	ND	ALBAR

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3642	198566	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\E-90N\Vino\ND	ND	S/M
3643	198656	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Servidor\HEWLETT PACKARD\ND\S/C\USE938N6MR	USE938N6MR	HEWLETT PACKARD
3644	198883	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\ND\Negro\ND	ND	S/M
3645	198915	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3646	198917	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3647	198918	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3648	198920	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3649	198947	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3650	198948	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3651	198969	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Probador\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3652	198972	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Termometro\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3653	199244	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\OHS-13\S/C\ND	ND	S/M
3654	199245	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\OHS-13\S/C\ND	ND	S/M
3655	199246	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\OHS-13\S/C\ND	ND	S/M
3656	199247	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3657	199404	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lector\S/M\ND\S/C\1452931G09	1452931G09	S/M
3658	199405	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lector\S/M\ND\S/C\1452980G09	1452980G09	S/M
3659	199406	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lector\S/M\ND\S/C\1452941G09	1452941G09	S/M
3660	199407	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lector\S/M\ND\S/C\1452019E09	1.45E+15	S/M
3661	199409	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lector\S/M\ND\S/C\1452933G09	1452933G09	S/M
3662	199418	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\S/M\NBPD0160\S/C\QA0942180033	QA0942180033	S/M
3663	199419	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\S/M\NBPD0160\S/C\QA0942180049	QA0942180049	S/M
3664	199420	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Rack\S/M\NBRK0551\S/C\QA0912280288	QA0912280288	S/M
3665	199421	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\S/M\NBPD0160\S/C\QA0942180055	QA0942180055	S/M
3666	199422	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\S/M\NBPD0160\S/C\QA0942180067	QA0942180067	S/M
3667	199426	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\S/M\NBPD0160\S/C\QA0942180153	QA0942180153	S/M
3668	199430	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Rack\S/M\NBRK0551\S/C\QA0912280309	QA0912280309	S/M
3669	199431	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\S/M\NBOD0160\S/C\QA0942180083	QA0942180083	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3670	199432	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\S/M\NBPD0160\S/C\QA0942180088	QA0942180088	S/M
3671	199467	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\VORAGO\ND\S/C\859938003384	8.59938E+11	VORAGO
3672	200292	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Multifuncional\BROTHER\MFC7440N\S/C\nd	nd	BROTHER
3673	200307	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\ND\Azul\ND	ND	S/M
3674	200312	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Minigrabadora\RCA\ND\S/C\ND	ND	RCA
3675	200495	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mini Lap-Top\COMPAQ\CQ10-120LA\S/C\CNU0088DON	CNU0088DON	COMPAQ
3676	200519	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Detector De Metales\S/M\RANGER 1000\S/C\ND	ND	S/M
3677	200586	Equipo de Computación\Equipo de Computación\UPS\APC\SU1400RMXLB3U\S/C\AS0941360241	AS0941360241	APC
3678	200604	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MITEK\USO RUDO INDUSTRIAL\S/C\S/N	S/N	MITEK
3679	200610	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Triturador\GBC\ND\S/C\ND	ND	GBC
3680	200614	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\H.P.\P-2055(CE459A)\S/C\CNB9710996	CNB9710996	H.P.
3681	200634	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Frigobar\G.E\TA04Y07\Blanco\0809A205162	0809A205162	G.E
3682	200718	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\ND\Negro\ND	ND	S/M
3683	200760	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Operativa\REQUIEZ\RA-08\S/C\ND	ND	REQUIEZ
3684	200762	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Operativa\REQUIEZ\ND\S/C\ND	ND	REQUIEZ
3685	200790	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CASIO\DR210\S/C\ND	ND	CASIO
3686	200791	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CASIO\DR210\S/C\ND	ND	CASIO
3687	200792	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CASIO\DR210\S/C\ND	ND	CASIO
3688	200815	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXL0201BYF	MXL0201BYF	H.P.
3689	200990	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3690	201074	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/C\ND\S/C\ND	ND	S/C
3691	201075	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Multifuncional\LEXMARK\X 203N\Negro\ND	ND	LEXMARK
3692	201322	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Servidor\APC\AP9475\S/C\FA08507850072	FA08507850072	APC
3693	201368	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFIHO\ND\Negro\ND	ND	OFFIHO
3694	201369	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFIHO\ND\Negro\ND	ND	OFFIHO
3695	201376	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\OFFIHO\ND\Negro\ND	ND	OFFIHO
3696	201446	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3697	201463	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Operativa\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3698	201567	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3699	201776	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3700	201777	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3701	201778	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Ejecutivo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3702	202246	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\H.P.\nd\S/C\CNHC81W09Y	CNHC81W09Y	H.P.
3703	202330	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\Sola Basic\ND\S/C\E10I11849	E10I11849	Sola Basic
3704	202993	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\3005\S/C\MXL0490WHV	MXL0490WHV	H.P.
3705	203059	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\LE2001W\S/C\CNC041RBV9	CNC041RBV9	H.P.
3706	203548	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\COMPAQ\ND\S/C\CN40240STL	CN40240STL	COMPAQ
3707	203875	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CASIO\DR210\S/C\ND	ND	CASIO
3708	203884	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AXTEL\ND\S/C\009924	9924	AXTEL
3709	203887	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AXTEL\ND\S/C\ND	ND	AXTEL
3710	203888	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AXTEL\ND\S/C\ND	ND	AXTEL
3711	204099	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\PANASONIC\KX-FP701\S/C\8DABB003418	8DABB003418	PANASONIC
3712	204104	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7940G\S/C\FCH10368662	FCH10368662	CISCO
3713	204160	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3714	204169	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3715	204172	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Plegable\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3716	204189	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Fija\S/M\N/D\S/C\N/D	N/D	S/M
3717	204780	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\KODAK\C142\Rojo\kctm03014330	kctm03014330	KODAK
3718	204939	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\Tinto\ND	ND	S/M
3719	205084	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\Rojo\ND	ND	S/M
3720	205092	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\Rojo\ND	ND	S/M
3721	205898	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\0022 7471	227471	HUSQVARNA
3722	205915	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\0022 6487	226487	HUSQVARNA
3723	206103	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KT-TS550\Negro\KXTS550MEB	KXTS550MEB	PANASONIC

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3724	206114	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\VICA\ND\S/C\E11C11312	E11C11312	VICA
3725	206127	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\VICA\ND\S/C\E11C11250	E11C11250	VICA
3726	206247	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LG\ND\S/C\011UXLS00952	011UXLS00952	LG
3727	206292	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Triturador\GBC\SC170\S/C\WK35539H	WK35539H	GBC
3728	206306	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\ND	ND	H.P.
3729	206405	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXL0490WS2	MXL0490WS2	H.P.
3730	206408	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\S/C\MXL0490WX1	MXL0490WX1	H.P.
3731	206621	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cama Apilable\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3732	207153	Mobiliario Y Equipo\Mesas\Mesa\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3733	207612	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3734	207848	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7962\S/C\FCH15038D5M	FCH15038D5M	CISCO
3735	207850	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7962\S/C\FCH15038DHH	FCH15038DHH	CISCO
3736	208371	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Triturador\FELLOWES\S/M\S/C\ND	ND	FELLOWES
3737	208372	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Triturador\FELLOWES\P70CM\S/C\ND	ND	FELLOWES
3738	208644	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\S/M\1001PX N450\S/C\ACOAAS273459	ACOAAS273459	S/M
3739	208671	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\S/C\CNC101PJ8N	CNC101PJ8N	H.P.
3740	208746	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\ND\Caoba/Negr\ND	ND	S/M
3741	208747	Mobiliario Y Equipo\Archiveros\Gabinete\S/M\ND\Caoba/Negr\ND	ND	S/M
3742	208766	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\H.P.\P2035\S/C\VNB3G23087	VNB3G23087	H.P.
3743	208864	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Modulo\S/M\ND\S\ND	ND	S/M
3744	208865	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Modulo\S/M\ND\S\ND	ND	S/M
3745	208894	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Fax\BROTHER\575\S/C\U61227JOK717554	U61227JOK717554	BROTHER
3746	208898	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\SONY\DN\S/C\ND	ND	SONY
3747	208899	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\SONY\DN\S/C\ND	ND	SONY
3748	208900	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\SONY\ND\S/C\ND	ND	SONY
3749	208901	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\SONY\ND\S/C\ND	ND	SONY
3750	208902	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\SONY\ND\S/C\ND	ND	SONY
3751	209153	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Gato Hidraulico\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3752	209857	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3753	210267	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\EP450\S/C\442TLSD453	442TLSD453	MOTOROLA
3754	210275	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\EP450\S/C\442TLSM717	442TLSM717	MOTOROLA
3755	210290	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\06/ING\Negro\ND	ND	S/M
3756	210293	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\06/ING\Negro\ND	ND	S/M
3757	210295	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\06/ING\Negro\ND	ND	S/M
3758	210563	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón Gerencial\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3759	211167	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3760	211169	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3761	211170	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3762	211171	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3763	211255	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3764	211256	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3765	211263	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3766	211604	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Bomba Sumergible\S/C\ND\S/C\ND	ND	S/C
3767	211605	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Bomba Sumergible\S/C\ND\S/C\ND	ND	S/C
3768	211721	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\S/M\EP-450\S/C\018TMEL435	018TMEL435	S/M
3769	213005	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Bomba Sumergible\S/C\ND\S\2343162604	2343162604	S/C
3770	213006	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Bomba Sumergible\S/C\ND\S\ND	ND	S/C
3771	213011	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Operativa\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3772	213116	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\EP-450\S/C\018TMEL487	018TMEL487	MOTOROLA
3773	213140	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\IBM\6657\Negro\G1377	G1377	IBM
3774	213191	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\LANIX\ND\S/C\K300D014	K300D014	LANIX
3775	213199	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AXTEL\MI-180\S/C\9927	9927	AXTEL
3776	213200	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AXTEL\MI-180\S/C\9922	9922	AXTEL
3777	213205	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\AXTEL\MI-180\S/C\7864	7864	AXTEL
3778	213206	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\S/M\ND\S/C\7868	7868	S/M
3779	215385	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\S/M\EM400\S/C\019TMA8957	019TMA8957	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3780	215386	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\S/M\EM400\S/C\019TMC7684	019TMC7684	S/M
3781	215394	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\S/M\EM400\S/C\019TMC7659	019TMC7659	S/M
3782	215399	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\S/M\EM400\S/C\019TMC7635	019TMC7635	S/M
3783	215642	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\H.P.\ND\S/C\5CG10909JT	5CG10909JT	H.P.
3784	215648	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\H.P.\ND\S/C\5CG10408M3	5CG10408M3	H.P.
3785	215650	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\H.P.\ND\S/C\5CG10408WZ	5CG10408WZ	H.P.
3786	215655	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\H.P.\ND\S/C\5CG11003XZ	5CG11003XZ	H.P.
3787	215762	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3788	215764	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3789	215785	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\H.P.\ND\S/C\ND	ND	H.P.
3790	215799	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\H.P.\ND\S/C\BAUHROIVBOJO49	BAUHROIVBOJO 49	H.P.
3791	215803	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\H.P.\ND\S/C\BAUHROIVBOJ2FP	BAUHROIVBOJ2F P	H.P.
3792	215863	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Docking Station\H.P.\ND\S/C\ND	ND	H.P.
3793	215867	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Docking Station\H.P.\ND\Gris\JP1923050D	JP1923050D	H.P.
3794	215870	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Docking Station\H.P.\ND\S/C\ND	ND	H.P.
3795	215871	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Docking Station\H.P.\ND\S/C\JP 19230625	JP 19230625	H.P.
3796	215872	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Docking Station\H.P.\ND\S/C\JP 191404AO	JP 191404AO	H.P.
3797	215873	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Docking Station\H.P.\ND\S/C\JP 192300F3	JP 192300F3	H.P.
3798	215931	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motobomba\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3799	215954	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\625\S/C\ND	ND	S/M
3800	215990	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\COMPLET\ERV-5-008\Negro\11A091962	11A091962	COMPLET
3801	215991	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\COMPLET\ERV-5-008\Negro\11A152503	11A152503	COMPLET
3802	216009	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\COMPLET\ERV-5-008\Negro\11A152550	11A152550	COMPLET
3803	216015	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\COMPLET\ERV-5-008\Negro\11A091930	11A091930	COMPLET
3804	216054	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\COMPLET\ERV-5-008\Negro\11A191609	11A191609	COMPLET
3805	216095	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Escritorio\S/M\GRAPA\S/C\ND	ND	S/M
3806	216179	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3807	216285	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Radio\MOTOROLA\EP450\S/C\018TMEJ095	018TMEJ095	MOTOROLA
3808	216938	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Musica\Trompeta\STEREN\ND\S/C\ND	ND	STEREN
3809	216939	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Analizador\FLUKE\ND\S/C\16681007	16681007	FLUKE
3810	216996	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPP LITTE\SAMRT500USB\S/C\9508ALRSM500700036	9508ALRSM500700036	TRIPP LITTE
3811	217026	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Scaner\H.P.\ND\S/C\S-CN0832POPT	S-CN0832POPT	H.P.
3812	217041	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Grabadora\SONY\ICD-UX300\Negro\4900980	4900980	SONY
3813	217042	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Grabadora\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3814	217043	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Grabadora\SONY\ICD-UX300\Negro\4901243	4901243	SONY
3815	217048	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Enfriador Calentador De Agua\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3816	217096	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3817	217099	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3818	217125	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sillón\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3819	217362	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\COMPLET\ND\Negro\11A235252	11A235252	COMPLET
3820	217376	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\COMPLET\ND\S/C\11A152505	11A152505	COMPLET
3821	218983	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\TRUPPER\ND\Naranja\1104003214A	1104003214A	TRUPPER
3822	218994	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\SONY\ND\S/C\ND	ND	SONY
3823	218997	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Ejecutiva\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3824	219003	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\VENCOOL\VC324\Negro\ND	ND	VENCOOL
3825	219255	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Ventilador\COLUMBIA\VCT-10\S/C\ND	ND	COLUMBIA
3826	219798	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Sonido\Consola\PANASONIC\ND\S/C\1CBCE471960	1CBCE471960	PANASONIC
3827	220331	Equipo de Computación\Equipo de Computación\computadora portatil\H.P.\ND\S/C\5CB1211BJ7	5CB1211BJ7	H.P.
3828	220369	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\236R\S/C\01028132	1028132	HUSQVARNA
3829	220451	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CASIO\FR-2650\Gris\ND	ND	CASIO
3830	220454	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CASIO\FR-2650\S/C\356A111DA026335	356A111DA026335	CASIO
3831	220459	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\CASIO\FR-2650\S/C\ND	ND	CASIO
3832	220542	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\Negro\MXL1380T4K	MXL1380T4K	H.P.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3833	220545	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\Negro\MXL1380T5Z	MXL1380T5Z	H.P.
3834	220553	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\Negro\MXL1380T4C	MXL1380T4C	H.P.
3835	220600	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\ND\Negro\MXL1380T8D	MXL1380T8D	H.P.
3836	220743	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\Negro\CN41210LR1	CN41210LR1	H.P.
3837	220746	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\Negro\CN41210LRR	CN41210LRR	H.P.
3838	220754	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\Negro\CN41210L13	CN41210L13	H.P.
3839	220896	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\ND\Negro\CN41220PY2	CN41220PY2	H.P.
3840	221187	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Brazo Podador\ECHO\PPT-2400\S/C\E14220004685	E14220004685	ECHO
3841	221326	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintarron\S/M\ND\Blanco\ND	ND	S/M
3842	221327	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Pintarron\S/M\ND\Blanco\ND	ND	S/M
3843	221368	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3844	221369	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3845	221373	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3846	221375	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3847	221376	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3848	221377	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3849	221378	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3850	221379	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3851	221380	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3852	221381	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3853	221382	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3854	221386	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3855	221388	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3856	221389	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3857	221390	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\WEED EATER\ND\S/C\ND	ND	WEED EATER
3858	221431	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\SURTEK\MS616\S/C\ND	ND	SURTEK
3859	221439	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\SURTEK\MS616\S/C\ND	ND	SURTEK
3860	221447	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\SURTEK\MS616\S/C\ND	ND	SURTEK

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3861	221450	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\SURTEK\MS616\S/C\ND	ND	SURTEK
3862	221452	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sopladora\SURTEK\ND\S/C\112560021	112560021	SURTEK
3863	221461	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sopladora\SURTEK\ND\S/C\112560015	112560015	SURTEK
3864	221462	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sopladora\SURTEK\ND\S/C\112560369	112560369	SURTEK
3865	221468	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sopladora\SURTEK\ND\S/C\112560171	112560171	SURTEK
3866	221469	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sopladora\SURTEK\ND\S/C\112560051	112560051	SURTEK
3867	221472	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sopladora\SURTEK\ND\S/C\112560373	112560373	SURTEK
3868	221473	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sopladora\SURTEK\ND\S/C\112560286	112560286	SURTEK
3869	221474	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sopladora\SURTEK\ND\S/C\112560174	112560174	SURTEK
3870	221475	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sopladora\SURTEK\ND\S/C\112560083	112560083	SURTEK
3871	221477	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sopladora\SURTEK\ND\S/C\112560363	112560363	SURTEK
3872	223204	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Equipo De Respiracion Autonomo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3873	223206	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Equipo De Respiracion Autonomo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3874	223207	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Equipo De Respiracion Autonomo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3875	223209	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Equipo De Respiracion Autonomo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3876	223216	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Equipo De Respiracion Autonomo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3877	223217	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Equipo De Respiracion Autonomo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3878	223219	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Equipo De Respiracion Autonomo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3879	223220	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Equipo De Respiracion Autonomo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3880	223304	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\ND\S/C\FCH15478VBA	FCH15478VBA	CISCO
3881	223314	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\ND\S/C\FCH1530F5L0	FCH1530F5L0	CISCO
3882	223315	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\ND\S/C\FCH15478W1W	FCH15478W1W	CISCO
3883	223317	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\ND\S/C\FCH1530F5GP	FCH1530F5GP	CISCO
3884	223700	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\SHARP\ND\S/C\ND	ND	SHARP
3885	223752	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\EA8C1607	EA8C1607	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

3886	223753	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C2742	E98C2742	S/M
3887	223756	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E88C0959	E88C0959	S/M
3888	223757	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E88C2661	E88C2661	S/M
3889	223758	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0672	E98C0672	S/M
3890	223759	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E88C0985	E88C0985	S/M
3891	223760	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0677	E98C0677	S/M
3892	223763	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0319	E98C0319	S/M
3893	223768	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0693	E98C0693	S/M
3894	223769	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0359	E98C0359	S/M
3895	223770	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0758	E98C0758	S/M
3896	223771	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E88C2663	E88C2663	S/M
3897	223774	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\EA8C1447	EA8C1447	S/M
3898	223778	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C2704	E98C2704	S/M
3899	223779	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0787	E98C0787	S/M
3900	223780	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\EA8C1440	EA8C1440	S/M
3901	223781	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0720	E98C0720	S/M
3902	223782	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E88C0927	E88C0927	S/M
3903	223783	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0946	E98C0946	S/M
3904	223784	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0339	E98C0339	S/M
3905	223788	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C1040	E98C1040	S/M
3906	223790	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\EA8C1423	EA8C1423	S/M
3907	223791	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0716	E98C0716	S/M
3908	223792	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C2753	E98C2753	S/M
3909	223793	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\EA8C1470	EA8C1470	S/M
3910	223795	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\EA8C1449	EA8C1449	S/M
3911	223796	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0692	E98C0692	S/M
3912	223798	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\EA8C1438	EA8C1438	S/M
3913	223799	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0745	E98C0745	S/M
3914	223802	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E88C1096	E88C1096	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3915	223805	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E58C3928	E58C3928	S/M
3916	223807	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E88C1997	E88C1997	S/M
3917	223808	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C2604	E98C2604	S/M
3918	223809	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E88C1035	E88C1035	S/M
3919	223810	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E88C2665	E88C2665	S/M
3920	223811	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\EA8C1504	EA8C1504	S/M
3921	223813	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C2825	E98C2825	S/M
3922	223814	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C0719	E98C0719	S/M
3923	223815	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C2280	E98C2280	S/M
3924	223816	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C2216	E98C2216	S/M
3925	223818	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\GYALT\S/C\E98C2350	E98C2350	S/M
3926	223980	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\SAMSUNG\INTEL DUAL\Negro\SN	SN	SAMSUNG
3927	223982	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\GENIUS\KB-0138\S/C\ZCEO76800639	ZCEO76800639	GENIUS
3928	224015	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\STIHL\HS45\S/C\802398243	802398243	STIHL
3929	224026	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3930	224027	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3931	224028	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3932	224029	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3933	224031	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3934	224032	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3935	224041	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Secretarial\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3936	224202	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3937	224309	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Pentapie Para Venoclisis\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3938	225115	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Scaner\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3939	225128	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Scaner\EPSON\ND\S/C\FVS0023527	FVS0023527	EPSON
3940	225155	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\S/M\N\S/C\FCH1530DGVN	FCH1530DGVN	S/M
3941	225162	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\S/M\N\S/C\FCH154992B9	FCH154992B9	S/M
3942	225201	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\S/M\ND\S/C\T07JO7470	T07JO7470	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3943	225581	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\S/M\ND\S/C\CNBF344270	CNBF344270	S/M
3944	225854	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\PHONE 7911\S/C\FCH16108D6J	FCH16108D6J	CISCO
3945	226444	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Base\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3946	226445	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Base\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3947	226446	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Base\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3948	226463	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Base\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3949	227437	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3950	227443	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3951	227447	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3952	227448	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3953	227451	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3954	227455	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3955	227460	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3956	227469	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3957	227474	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3958	227475	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3959	227476	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3960	227477	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3961	227532	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3962	227535	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3963	227536	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3964	227537	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3965	227538	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3966	227539	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3967	227540	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3968	227541	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3969	227542	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3970	227543	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3971	227544	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Colchon\S/C\N\S/C\N	N	S/C
3972	228303	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\N\S/C\N	N	S/M

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

3973	228304	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3974	228305	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3975	228306	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3976	228307	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3977	228309	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3978	228310	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3979	228311	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3980	228314	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3981	237460	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/M\N\Azul\N	N	S/M
3982	238356	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Escritorio\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3983	238357	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Escritorio\S/M\N\S/C\N	N	S/M
3984	238967	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Sof\S/M\N/D\S/C\N/D	N/D	S/M
3985	239303	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Cabeceras para base de colchon\S/M\S/M\S/C\S/S	S/S	S/M
3986	239348	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\TELMEX\S/M\S/C\30016169	30016169	TELMEX
3987	240625	Mobiliario Y Equipo\Escritorios\Escritorio\S/M\metal cubierta melamina\Gris\N	N	S/M
3988	241443	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\S/M\ND\S/C\PSVAMP30112160059 C9203	PSVAMP3011216 0059C9203	S/M
3989	241654	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HACER\ND\S/C\CNC23401J5	CNC23401J5	HACER
3990	241671	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\GPS\MIO\ND\S/C\DJB16MJ0446	DJB16MJ0446	MIO
3991	241673	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\GPS\MIO\ND\S/C\DJB16MJ0173	DJB16MJ0173	MIO
3992	241675	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\GPS\MIO\ND\S/C\DBJ16MJ0438	DBJ16MJ0438	MIO
3993	241801	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3994	241802	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3995	241809	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3996	241819	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3997	242999	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\UNIDEN\ND\Gris\BQ00509409	BQ00509409	UNIDEN
3998	243007	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
3999	243008	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4000	243013	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\S/M\ND\S/C\CQYBV2000084	CQYBV2000084	S/M
4001	243014	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4002	243036	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\ND\S/C\2EBKB1178 99	2EBKB117899	PANASONIC

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

4003	243058	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\ND\S/C\GUB1303015	GUB1303015	S/M
4004	243067	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\ND\S/C\GUB1303024	GUB1303024	S/M
4005	243074	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\ND\S/C\GUB1303031	GUB1303031	S/M
4006	243113	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\ND\S/C\GUB1303070	GUB1303070	S/M
4007	243120	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Bicicleta\S/M\ND\S/C\GUB1303077	GUB1303077	S/M
4008	243151	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\SONY\ND\S/C\S01-5515943-1	S01-5515943-1	SONY
4009	243153	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\SONY\ND\S/C\S01-5602247-C	S01-5602247-C	SONY
4010	243158	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\S/M\ND\S/C\CNCCF2V29F	CNCCF2V29F	S/M
4011	243180	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Checador\ZK\nd\S/C\nd	nd	ZK
4012	243234	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\MTD\HWC-6M\S/C\1D223K92530	1D223K92530	MTD
4013	243235	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Podadora\MTD\HWC-6M 190 CC\S/C\1D223K92564	1D223K92564	MTD
4014	243253	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Destapacaños\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4015	243260	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\10818313	10818313	HUSQVARNA
4016	243263	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\10818318	10818318	HUSQVARNA
4017	243265	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\10818322	10818322	HUSQVARNA
4018	243271	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\10818421	10818421	HUSQVARNA
4019	243277	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\SONY\CYBER SHOT\S/C\5540710	5540710	SONY
4020	243286	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\10818293	10818293	HUSQVARNA
4021	243288	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\10818296	10818296	HUSQVARNA
4022	243289	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\10818298	10818298	HUSQVARNA
4023	243293	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\10818304	10818304	HUSQVARNA
4024	243295	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\ND	ND	HUSQVARNA
4025	243296	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4026	243300	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\ND	ND	HUSQVARNA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

4027	243351	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S/M\LAM 020\Blanco\N/D	N/D	S/M
4028	243360	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S/M\LAM 020\Blanco\N/D	N/D	S/M
4029	243371	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S/M\LAM 020\Blanco\N/D	N/D	S/M
4030	243374	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S/M\LAM 020\Blanco\N/D	N/D	S/M
4031	243375	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Lámpara\S/M\LAM 020\Blanco\N/D	N/D	S/M
4032	243509	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Detector De Billetes\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4033	243620	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/M\ND\S/C\20122200303	20122200303	S/M
4034	243630	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/M\ND\S/C\120440391	120440391	S/M
4035	243639	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\11022817	11022817	HUSQVARNA
4036	243642	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\11022860	11022860	HUSQVARNA
4037	243655	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/M\ND\S/C\20120440290	20120440290	S/M
4038	243661	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/M\ND\S/C\20120440396	20120440396	S/M
4039	243670	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/C\ND\S/C\03202606	3202606	S/C
4040	243672	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/C\ND\S/C\ND	ND	S/C
4041	243676	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/C\ND\S/C\ND	ND	S/C
4042	243683	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/C\ND\S/C\ND	ND	S/C
4043	245503	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Bateria\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4044	245567	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Switch\S/M\nd\S/C\nd	nd	S/M
4045	245573	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\11022879	11022879	HUSQVARNA
4046	245637	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\11022912	11022912	HUSQVARNA
4047	245640	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\11022905	11022905	HUSQVARNA
4048	245791	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\11022950	11022950	HUSQVARNA
4049	245792	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\11022952	11022952	HUSQVARNA
4050	246627	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4051	246644	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Placa Vibratoria\WACKER\WP1150AW\S/C\ND	ND	WACKER

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

4052	246673	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/M\ND\S/C\20123140294	20123140294	S/M
4053	246690	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\HUSQVARNA\ND\S/C\20124000157	20124000157	HUSQVARNA
4054	246693	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/M\ND\S/C\120240360	120240360	S/M
4055	246694	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/M\ND\S/C\120240364	120240364	S/M
4056	246695	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\S/M\ND\S/C\120240365	120240365	S/M
4057	249519	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Sumadora\CASIO\FR-2650\S/C\ND	ND	CASIO
4058	249567	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Proyección\Proyector\OPTOMA\S303\S/C\FPQ4343AAAAAA0458	FPQ4343AAAAAA0458	OPTOMA
4059	249661	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\S/C\ND\Negro\ND	ND	S/C
4060	249695	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\H.P.\181311LA\S/C\5CM3410B26	5CM3410B26	H.P.
4061	249822	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Bateria\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4062	249823	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Bateria\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4063	249824	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Bateria\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4064	249825	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Bateria\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4065	249826	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Bateria\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4066	249827	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Bateria\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4067	249828	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Bateria\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4068	249829	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Bateria\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4069	249830	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Bateria\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4070	249831	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Bateria\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4071	249912	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4072	249928	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Esmeriladora\S/M\18A\S/C\nd	nd	S/M
4073	249931	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\S/C\ND	ND	MYTEK
4074	249932	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\S/C\ND	ND	MYTEK
4075	249933	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\MYTEK\ND\S/C\ND	ND	MYTEK
4076	249968	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara Fotográfica\NIKON\S2700\S/C\30011104	30011104	NIKON
4077	250136	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Placa Vibratoria\WACKER\ND\S/C\30065964	30065964	WACKER
4078	250143	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Placa Vibratoria\WACKER\ND\S/C\30065992	30065992	WACKER

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

4079	250145	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Placa Vibratoria\WACKER\ND\S/C\30065990	30065990	WACKER
4080	250146	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Placa Vibratoria\WACKER\ND\S/C\30065987	30065987	WACKER
4081	250147	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Placa Vibratoria\WACKER\ND\S/C\30065988	30065988	WACKER
4082	250311	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Computadora\LENOVO\ND\S/C\CS0112992	CS0112992	LENOVO
4083	250361	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Detector De Humo\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4084	250371	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Medidor\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4085	250410	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Escalera\CUPRUM\G387-24\S/C\ND	ND	CUPRUM
4086	250425	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Gato Hidraulico\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4087	250541	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\FUJI\ASK-300\S/C\ND	ND	FUJI
4088	250584	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4089	250585	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4090	250586	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4091	250587	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4092	250588	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4093	250734	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\HUSQVARNA\ND\S/C\20132600082	20132600082	HUSQVARNA
4094	250774	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4095	250936	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Pistola Impacto\URREA\ND\S/C\ND	ND	URREA
4096	251021	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4097	251059	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Estetoscopio\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4098	251061	Equipo e Instrumental Medico\Instrumental y Equipo\Estetoscopio\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4099	251096	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Fotografia\Cámara\CANON\ND\Negro\ND	ND	CANON
4100	252024	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\HUSQVARNA\ND\S/C\20133600112	20133600112	HUSQVARNA
4101	252028	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\134540931	134540931	HUSQVARNA
4102	252032	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\134540935	134540935	HUSQVARNA
4103	252035	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\134540938	134540938	HUSQVARNA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

4104	252039	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\134540942	134540942	HUSQVARNA
4105	252041	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\134540944	134540944	HUSQVARNA
4106	252042	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\134540945	134540945	HUSQVARNA
4107	252050	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\134540954	134540954	HUSQVARNA
4108	252084	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\132600786	132600786	HUSQVARNA
4109	252085	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\132600794	132600794	HUSQVARNA
4110	252107	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\121940246	121940246	HUSQVARNA
4111	252118	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\121940258	121940258	HUSQVARNA
4112	252137	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\20134500275	20134500275	HUSQVARNA
4113	252143	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sopladora\HUSQVARNA\ND\S/C\31200156	31200156	HUSQVARNA
4114	252153	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sopladora\HUSQVARNA\ND\S/C\31200168	31200168	HUSQVARNA
4115	252169	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\33202889	33202889	HUSQVARNA
4116	252175	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\33202967	33202967	HUSQVARNA
4117	252176	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\33202985	33202985	HUSQVARNA
4118	252178	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\33202988	33202988	HUSQVARNA
4119	252182	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\HUSQVARNA\ND\S/C\33203040	33203040	HUSQVARNA
4120	252189	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\21127076	21127076	HUSQVARNA
4121	252194	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\21127712	21127712	HUSQVARNA
4122	252201	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Sopladora\HUSQVARNA\ND\S/C\31200151	31200151	HUSQVARNA
4123	252207	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\31139108	31139108	HUSQVARNA
4124	252221	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\31140184	31140184	HUSQVARNA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

4125	252222	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\ND\S/C\3114 0186	31140186	HUSQVARNA
4126	252568	Mobiliario Y Equipo\Maquinas de Oficina\Calculadora\S/M\CA-304 TS\Hueso\4000516	4000516	S/M
4127	252955	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Ventilador\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4128	253293	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Esmeril\S/M\ND\S/C\ND	ND	S/M
4129	253336	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\H.P.\P201\Negro\6CM4421WZ8	6CM4421WZ8	H.P.
4130	253528	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\Negro\ND	ND	S/M
4131	253630	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\Negro\ND	ND	S/M
4132	253797	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\Negro\ND	ND	S/M
4133	253815	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\Negro\ND	ND	S/M
4134	253825	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\Nogal\ND	ND	S/M
4135	254020	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\Rojo\ND	ND	S/M
4136	254021	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\Rojo\ND	ND	S/M
4137	254022	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\S/M\ND\Rojo\ND	ND	S/M
4138	254211	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7941\S/C\FCH13309LH2	FCH13309LH2	CISCO
4139	254221	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\Cámara tipo Domo\AVETCH\KPD677D(US)TDC\S/C\EIZJ00351	EIZJ00351	AVETCH
4140	254626	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\ND\S/C\FCH1531EHND	FCH1531EHND	CISCO
4141	256500	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Cortacetos\CISCO\CP-7821\Negro\WZP193208RA	WZP193208RA	CISCO
4142	257241	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\IBM\ND\Negro\V2LNA67	V2LNA67	IBM
4143	257679	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Banca de Espera\OFFIHO\OHR2600\Negro\s/n	s/n	OFFIHO
4144	257757	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Memoria Flash\KINGSTON\EC-USBKIST\Verde\S/N	S/N	KINGSTON
4145	257780	Mobiliario Y Equipo\Equipo de Video\PROFESIONAL CON CÁMARA\S/M\PHANTOM 3\S/C\P76DCG09017493	P76DCG0901749 3	S/M
4146	258011	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Lap-Top\LENOVO\IDEAPAD\Negro\SMP125FSH	SMP125FSH	LENOVO
4147	258045	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\PANASONIC\KX-TS500\Negro\5KAKE218689	5KAKE218689	PANASONIC
4148	259361	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\ECHO\SRM4605\Natural\98 426027273	98426027273	ECHO
4149	259417	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\ECHO\SRM4605\Natural\98 426021848	98426021848	ECHO
4150	259431	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\ECHO\SRM4605\Natural\98	98426027241	ECHO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

		426027241		
4151	259459	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\ECHO\CS350\Naranja\24126004072	24126004072	ECHO
4152	259462	Refacciones y Herramientas\Equipo y Maquinaria\Motosierra\ECHO\CS350\Naranja\24126004032	24126004032	ECHO
4153	259614	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Microondas\WHIRPOOL\WM-1470D\Gris/Negro\ND	ND	WHIRPOOL
4154	260764	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\CP-3905\Negro\FCH2028FNWT	FCH2028FNWT	CISCO
4155	260770	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\CP-3905\Negro\FCH2028GA2U	FCH2028GA2U	CISCO
4156	260889	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\CP-3905\Negro\FCH2027GFRV	FCH2027GFRV	CISCO
4157	260928	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\CP-3905\Negro\FCH2028FNX7	FCH2028FNX7	CISCO
4158	263844	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Checador\ZK\LX50\Gris\3205154500222	3.20515E+12	ZK
4159	263848	Mobiliario Y Equipo\Equipo Diverso\Reloj Checador\ZK\LX50\Gris\3205154500656	3.20515E+12	ZK
4160	263915	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Secretarial\ALBAR\A-118\Negro\NA	NA	ALBAR
4161	264155	Mobiliario Y Equipo\Uso Domestico\Cafetera\HAMILTON BEACH\40514\Cromo\A 4351BW	A 4351BW	HAMILTON BEACH
4162	264207	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla De Visita\ALBAR\LK-02\Negro\NA	NA	ALBAR
4163	264412	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\143RII\Naranja\20163027514	20163027514	HUSQVARNA
4164	264418	Refacciones y Herramientas\Equipo y Herramientas\Desbrozadora\HUSQVARNA\143RII\Naranja\20163027532	20163027532	HUSQVARNA
4165	267511	Mobiliario Y Equipo\Sillas y Sillones\Silla Operativa\OFFIHO\CONTEMPO\Negro\NA	NA	OFFIHO
4166	271664	Radiotelecomunicaciones\Equipo de Comunicación\Teléfono\CISCO\7821\Negro\WZP212616C5	WZP212616C5	CISCO

SEGUNDO.- Conforme al numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente Acuerdo de Ayuntamiento al Director de Patrimonio, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería para que en conjunto con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y el Comité de Adquisiciones realicen los avalúos correspondientes y una vez hecho lo anterior, realicen la Licitación Pública que corresponda y posteriormente se lleve a cabo la subasta al mejor postor.

CUARTO.- Se instruye a la Contraloría Ciudadana para que vigile el debido cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, baja de bienes

muebles, manejo y disposición de los bienes contenidos en el almacen, respecto de los bienes muebles a que se refiere este decreto.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

QUINTO.- Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal.

SEXTO.- Ejecútese el presente Acuerdo de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento.

19. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.

ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba y autoriza la modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género. En los siguientes términos:

Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Presidente: Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez
Vocal: Regidora Rocío Aguilar Tejada
Vocal: Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda
Vocal: Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez
Vocal: Regidora Rosa Elena González Velasco
Vocal: Regidora Claudia Delgadillo González
Vocal: Regidor Luis Cisneros Quirarte
Vocal: Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara para su conocimiento y efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, así como a la Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

20. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba que la Tesorería Municipal con el apoyo de la Coordinación General de Comunicación y Análisis Estratégico, diseñen e impulsen una campaña en los meses de junio o julio, que tendrá por objeto incentivar que las personas que cuenten con adeudos en el impuesto predial de sus propiedades, se pongan al corriente siendo beneficiadas con el descuento en multar y recargos dentro del marco de la ley.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

21. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ CALVILLO, QUE TIENE POR OBJETO LA INSTALACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, EN SU MODALIDAD DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, QUE SE TIENE CELEBRADO CON LA EMPRESA CAABSA-EAGLE GUADALAJARA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la instalación de mesas de trabajo con la finalidad de llevar a cabo una revisión integral del Convenio Modificatorio del Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público, en su modalidad de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos generados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, que se tiene celebrado con la empresa CAABSA-EAGLE GUADALAJARA Sociedad Anónima de Capital Variable.

SEGUNDO.- Las mesas de trabajo deberán instalarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la aprobación del presente acuerdo y se integrarán por:

1.- La Síndico Municipal, quien coordinara los trabajos;
2.- El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente;
3.- El Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales;
3.- El Contralor Ciudadano
4.- El Director de Aseo Público

TERCERO.- De manera enunciativa más no limitativa los puntos a tratar en las mesas de trabajo son:

- El estado que guardan todos los sistemas y suministros de la planta los Laureles, los encierros de 18 de marzo y Libertad, las plantas de transferencia R18 en Avenida 18 de marzo y Coyula Matatlán.
- Las obras de rehabilitación emprendidas por la concesionaria para la correcta y óptima prestación del servicio.
- El cumplimiento de las "Reglas de Operación" en tanto bases técnicas y operativas del servicio de aseo público.
- Los resúmenes de ingresos al sitio de disposición final para validar el cobro de la factura mensual;
- Los informes de cumplimiento y estadísticos en observancia del marco legal y reglamentario federal y estatal en materia de prevención y gestión integral de residuos.
- Las ocasiones en que la Dirección de Aseo Público ha tenido acceso a los lugares operativos controlados de la cocesionaria y cuáles fueron sus reportes generados con motivo de tales visitas.
- Los bienes reemplazados por la empresa concesionaria para la eficiente prestación del servicio público a fin de conocer cuáles han sido ellos, a que áreas corresponde y de qué manera ha impactado en la calidad del servicio.
- El cumplimiento y la constancia que refleje la contratación y activación del servicio de GPS en el 100% de las unidades propiedad de la concesionaria.
- El cumplimiento y constancia que demuestre que los vehículos utilizados por la concesionaria tengan una antigüedad no mayor a 8 años.
- El cabal cumplimiento de la concesionaria respecto de la NOM-083-SEMARNAT-2003 en el relleno sanitario de los Laureles

- El cumplimiento y acreditación en el otorgamiento de la fianza de cumplimiento, de conformidad con la Cláusula Trigésima Tercera del Convenio Modificatorio del Contrato Concesión

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y a la Síndico Municipal para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este acuerdo.

QUINTO.- Los resultados de la mesa de trabajo deberán ser informados al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara dentro de un término no mayor a treinta días naturales posteriores a la realización de la última mesa de trabajo realizada.

22. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE PROPONE ENTREGAR UNA MEDALLA AL DOCTOR *HONORIS CAUSA* NAASÓN JOAQUÍN GARCÍA, POR SU DESTACADA LABOR HUMANITARIA Y ALTRUISTA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba otorgar un reconocimiento al Dr. H.C. Naasón Joaquín García, por su destacada labor humanitaria y altruista en el Municipio de Guadalajara, mediante la entrega de una medalla.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, para que realice las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería municipal para que efectúe el pago que resulte de la elaboración de la medalla respectiva.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo Municipal en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señoras y señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 22, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

Están a su consideración los dictámenes del 1 al 20 ya que no fueron agendados para su discusión, en votación económica les pregunto si los aprueban. Aprobados.

Está a discusión el dictamen marcado con el número 22, tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Gracias señor Presidente y compañeros regidores. Solamente para hacer una apreciación al tema, porque no se establecen las características de la medalla que se pretende otorgar al líder de la iglesia la Luz del Mundo, y además no se establece que sí hay repercusiones económicas ya que debe de tener un costo la medalla y sobre todo, las características de ella, el monto, etc.

Es nada más para hacer esa anotación porque tendrá que haber una erogación por parte del municipio y en general a favor de la iniciativa, solamente con esas observaciones. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Se atiende la observación y hacer también el comentario, a lo mejor no se incluyó en la iniciativa pero sí se hizo ya la revisión, sobre todo en el tema del costo. Yo propondría que si lo podemos someter a votación, con el compromiso también de entregar la información del costo y la viabilidad para que se pueda mandar hacer.

No habiendo más oradores registrados en este dictamen 22 y con la observación manifiesta de la regidora Verónica Flores, les pregunto si es de aprobarse el mismo, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Lomelí respecto al dictamen marcado con el número 21.

El Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí: Muchas gracias Presidente. Solamente es para proponer una modificación al punto segundo de acuerdo que nos ocupa, a efecto que podamos sumarnos a participar en estas mesas de trabajo la representación de cada una de las fracciones edilicias, a través de los coordinadores así como la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, además de las demás figuras que ya se habían solicitado en el punto segundo del acuerdo. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo: Gracias Presidente, compañeros regidores y público que nos acompaña. Quiero destacar el punto del porqué de la necesidad de que nosotros como Ayuntamiento tengamos mesas de trabajo con esta empresa, en virtud de que esta empresa está a cinco años de que termine su concesión como la empresa responsable de la prestación de este servicio que tiene que ver con todo lo que es la basura de Guadalajara.

Está claro, que en virtud de este asunto de que estamos a cinco años, hay muchas dudas y muchas consideraciones que se deben realizar, para efecto de que cuando termine la concesión de esta empresa, Guadalajara, el Ayuntamiento y su gobierno no quede fuera de las necesidades de tener adecuados los diferentes puntos que esta empresa tiene, como son los carretones y todos y cada una de los vertederos que tenemos.

Esta empresa, su concesión la inicia en el año 1994 y en el 2005 le amplían su concesión, esta concesión fue de 15 años y en el 2004 le amplían la concesión otros 15 años más, ósea que es una empresa que va a tener la concesión por 30 años, de los cuales le hacen falta 5.

En muchas partes de los convenios realizados durante todo este periodo, porque se han realizado nuevos convenios con ellos, siempre la parte esencial es que no cumplen con algo fundamental que es todo lo que tiene que ver con el manejo de los residuos, con todo lo que tiene que ver con los vertederos y que en ellas se genera contaminación ambiental de gravedad, como lo sucedido hace poco cuando se quemó uno de estos vertederos, entonces la empresa no se hace responsable porque no tiene el equipamiento del cual durante 25 años tenía que haberlo tenido en este vertedero y en los otros.

Es por ello la necesidad de que revisemos a detalle el convenio modificatorio de fecha 28 de abril del 2016, para efecto de ver qué es lo que verdaderamente está haciendo la empresa y los responsables de este Ayuntamiento, qué tanta supervisión han estado realizando y en qué calidad se encuentra este servicio.

Yo acepto la propuesta del compañero Lomelí, de que se incluyan a los coordinadores de las diferentes fracciones edilicias de este Ayuntamiento, para fortalecer el que estas mesas de trabajo puedan llevarse de la mejor manera. Es cuanto Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Con la propuesta y observaciones manifiestas, les pregunto a los integrantes de este Pleno si es de aprobarse el dictamen agendado con el número 21, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo en votación económica. Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decreto municipal y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: 23. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/060/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DE CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba renovar el contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", respecto de los vehículos automotores que se describen a continuación, por el período que comprende la presente Gestión Municipal, es decir, a partir de la suscripción del contrato respectivo hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

No.	No. Patrimonial	Marca	Tipo	Modelo	Placas
1	6176	MITSUBISHI	PICK UP DOBLE CABINA	2017	JV57147
2	6204	NISSAN	ESTACAS	2018	JV57134
3	6206	NISSAN	PICK UP NP 300	2018	JV57140
4	6212	NISSAN	URVAN 15 PASAJEROS	2018	5GPF49

SEGUNDO.-. Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección Jurídica de lo Consultivo, realice el contrato de comodato correspondiente, mismo que, además de la normatividad aplicable, deberá contener los siguientes requisitos:

a) Los gastos de refrendo, seguro vehicular, mantenimiento y reparación, correrán por cuenta y cargo del comodatario.
b) El Comodatario asume las consecuencias por incumplir las normas legales, así como de pagar las multas y sus accesorios que ello conlleve y los daños efectuados a terceros, según corresponda.
c) El Comodatario no debe conceder a un tercero el uso de los vehículos entregados en comodato.
d) El Comodatario está obligado a poner toda la diligencia en la conservación de los vehículos, y será responsable de todo deterioro que sufran por su mal uso.

TERCERO.- Ejecútese el presente Decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

CUARTO.- Suscríbase la documentación inherente por parte del Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.-El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese el presente decreto al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

24. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ, PARA CREAR LA CONTRALORÍA SOCIAL PARA LA TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL DE GUADALAJARA.

(Se retiró al principio de la sesión)

25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, RELATIVA A LA REGULARIZACIÓN DEL PADRÓN DE LOCATARIOS DE PLAZA GUADALAJARA.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba otorgar un plazo de 45 días naturales, para que los concesionarios y/o locatarios del centro comercial Plaza Guadalajara inicien la regularización de su situación administrativa y jurídica de sus concesiones, licencias o permisos, presentando la solicitud y documentación respectiva para la integración del expediente.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, elabore y suscriba los planes o convenios de pago necesarios, que permitan a los concesionarios y locatarios, regularizar su situación actual, con apego a los términos y obligaciones que marca la legislación aplicable, en cada uno de los casos.

TERCERO.- Transcurrido el término otorgado a los locatarios y/o concesionarios para la regularización y/o actualización de su situación jurídica y administrativa, se otorgue un plazo de hasta 30 días naturales, para que los locatarios que tengan actualizados sus expedientes y les hayan sido reconocidos derechos sobre el local comercial, reanuden labores en los términos y condiciones que dispone el Reglamento respectivo.

CUARTO.- En caso de incumplimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Sindicatura para que en caso de incumplimiento, inicie los procedimientos de revocación de concesiones y sus respectivas licencias, a aquellos locatarios que fueron omisos en acatar los puntos del presente decreto.

QUINTO.- Agotados los términos antes señalados, se dé vista dentro de los siguientes 15 días hábiles, a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, de los locatarios que se regularización en tiempo y forma, así como de aquellos a quienes se les inicie el procedimiento de revocación de concesión y licencia.

SEXTO.- Se solicita al Presidente Municipal al Secretario y a la Sindicatura del Ayuntamiento de Guadalajara para suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

SÉPTIMO.- Publíquense las presentes disposiciones en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señoras y señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 23 y 25, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

Someto a votación el dictamen marcado con el número 23 ya que no fue agendado para su discusión, en votación económica les consulto si los aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor;* regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas

Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor.*

La votación nominal en lo general es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen marcado en el orden del día con el número 23, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Está a discusión el dictamen marcado con el número 25, Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Muchas gracias señor Presidente y compañeros regidores. Para poner a su consideración la modificación y adición de un punto más de acuerdo del decreto que fue votado en la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, con respecto a la Plaza Guadalajara, quedando de la siguiente forma:

Primero, se aprueba otorgar un plazo de 45 días naturales, para que los 156 concesionarios y/o locatarios del Centro Comercial Plaza Guadalajara inicien la regularización de su situación administrativa y jurídica de sus concesiones, licencias o permisos, presentando la solicitud y documentación respectiva para la integración del expediente, adicionando, *se instruye a la Dirección de Mercados para que notifique de manera personal a los concesionarios.*

La siguiente modificación, sería el punto tercero para quedar como sigue:

Tercero, una vez notificada de manera personal y transcurrida el término otorgado a los locatarios y/o concesionarios para la regularización y/o actualización de su situación jurídica y administrativa, se otorgue un plazo de hasta 45 días naturales para que los locatarios tengan actualizados su expedientes y les hayan sido reconocidos sus derechos sobre el local comercial, reanuden labores en los términos y condiciones que disponga el reglamento respectivo.

Y la adición que estamos proponiendo a los puntos de decreto, sería incorporar uno más, después del quinto, donde estemos señalando que se inicie el procedimiento de otorgamiento de los 179 locales disponibles, de conformidad a lo establecido en el artículo 79, fracción I a la XVIII del Reglamento de Patrimonio del Gobierno de Guadalajara, explicando lo siguiente.

Posterior a la sesión de la comisión, se entregó la información por parte del Jurídico Consultivo, de todo un proceso que había llevado a cabo la anterior administración desde el año 2016, y que finiquitaba el 31 de diciembre del año 2018, en el que de manera muy clara se especificaba, que ya se habían

llevado a cabo todos los procesos de actualización, regularización, interposición de recursos de revisión, etc. Para llegar al punto de determinar que 156 locales comerciales tenían ya su concesión de hasta por 99 años, y 179 locales comerciales no tenían ningún tipo de interesado o concesión o algún tema legal que alguien lo pudiera detentar o poseer, y por lo tanto, estaríamos en condiciones de iniciar todo el proceso que corresponde de otorgamiento de concesión de 179, y este periodo que estamos votando en este dictamen correspondería únicamente a los 156 locales que ya se otorgó su concesión pero que no los están operando ya que solo 35 de ellos operan, y entonces son los que tendrían la posibilidad de regularizarse, y en caso de que no fuese eso posible se iniciaría un nuevo proceso de otorgamiento de concesión.

Esas son las modificaciones que estamos poniendo a consideración. Y pedir que en la parte de motivaciones de este dictamen, se incluya la información oficial que nos hizo llegar la Dirección de lo Jurídico Consultivo para poder tener los elementos fundatorios necesarios. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Con la propuesta de modificación que realiza y en carácter de presidente de la comisión y toda vez que se trata de decreto municipal, con fundamento en lo dispuestos por el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en votación nominal les consulto si es de aprobarse el mismo, solicitándole al Secretario General realice el recuento de votos manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor con la modificación*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor;* regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor.*

La votación nominal en lo general es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen marcado en el orden del día con el número 25, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los decretos marcados con los números del 26 y 27, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en

votación nominal, debiendo existir mayoría absoluta de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son los dictámenes del 26 y 27 que se refieren a lo siguiente:

26. INICIATIVA DE ACUERDO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, OTORGAR SU VOTO FAVORABLE A LA MINUTA DEL PROYECTO DEL DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO 27269, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga el VOTO FAVORABLE, relativo a la minuta del decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, el número 27269. Mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese al Congreso del Estado de Jalisco, publíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente para los fines legales a que haya lugar.

27. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, QUE TIENE POR OBJETO CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PRISCILIANO SÁNCHEZ.

ACUERDO

PRIMERO. Se concede la dispensa de ordenamiento por causa de utilidad pública en los términos de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Se acuerda en apego a los artículos 36 fracción V, 84 inciso b) y 85 la desincorporación del dominio público del bien inmueble correspondiente a la fracción del segundo piso de la Unidad Administrativa "Prisciliano Sánchez" ubicada en Avenida Circunvalación Oblatos 2921, esquina artesanos, Colonia Oblatos. Espacio que a detalle se indica en el plano emitido por la Dirección de Obras Públicas del Municipio, cuya extensión es de 306.45m2.

TERCERO.- Se acuerda celebrar el contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Guadalajara con el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara" respecto al bien inmueble mencionado en el punto anterior, celebrándose dicho contrato con una temporalidad de 22 de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2021.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo elaborar el mencionado contrato de comodato.

QUINTO.- Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General, a la Síndico, y a cualquier otro funcionario o servidor público del Ayuntamiento, realizar las acciones tendientes al cumplimiento del presente acuerdo conforme a la legislación aplicable.

28. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE COOPERACIÓN CON "ONU MUJERES" A EFECTO DE EJECUTAR EL PROGRAMA "CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

(Se retiró al principio de la sesión)

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señoras y señores regidores, los decretos enlistados en el orden del día con los números del 26 y 27, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de decreto al cual se referirán.

Se registraron los regidores Eva Avilés, Verónica Flores y Eduardo Martínez respecto al dictamen número 27.

Por lo que, al no existir oradores registrados para el dictamen marcado con el número 26, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría absoluta para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *en contra*; regidor Benito Albarrán Corona, *en contra*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *en contra*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *en contra;* regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor.*

La votación nominal en lo general es la siguiente: 14 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen marcado en el orden del día con el número 26, toda vez que tenemos 14 votos a favor.

Está a discusión el dictamen marcado con el número 27, tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Solamente para hacer algunas precisiones. La iniciativa presenta varias inconsistencias, en primera debe de ser un decreto y no un acuerdo municipal y necesitan convenio con los requisitos de ley, no se está desincorporando el inmueble, no se especifican las medidas ni linderos, no se establecen las condiciones mínimas indispensables que deberá contener el contrato que se pretende autorizar y no ha transitorios.

Yo ya lo había comentado con el compañero Eduardo Lomelí, me parece que sí debemos de ser más cuidadosos con lo que estamos haciendo y aprobando; yo entiendo que ese tema tiene que ver con un fin noble. Es un espacio donde se estarán estableciendo quienes van a otorgar las Becas Benito Juárez, etc. Es una situación que va con un objetivo muy noble, sin embargo, hago el llamado al Ayuntamiento para que por favor, nuevamente, nos pongamos a ser más estrictos con la aplicación de la ley y hagamos las cosas de la mejor manera. Es cuanto Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Lomelí.

El Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí: Gracias Presidente. Sí, en virtud de lo que comenta nuestra compañera Verónica, es cierto, incluso se están circulando algunas observaciones que se hicieron al propio dictamen, y en atención a lo que solicita tendiente a entregar en comodato el espacio dentro de la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez, la realidad es que el IMAJ, la situación en que se encuentra jurídicamente o las bases de la convocatoria son muy claras.

Por eso es que lo comentábamos previo a la sesión y hoy es la fecha límite, por eso es pedir el apoyo, esa es la realidad, sobre estos requisitos y que observen también algunas de las modificaciones y observaciones que fueron atendidas por el regidor Hilario previo a la sesión y que en este momento están circulando y que no se nos olvide la esencia o el objeto de lo que hoy estaríamos aprobando, que al final del día es un beneficio para los jóvenes y que sin lugar a dudas, es también facultad de este Ayuntamiento entregar en comodato, con todas las observaciones que hizo la regidora, un bien para el mejor aprovechamiento siempre con esta decisión del gobierno a favor de los jóvenes y que nos permitan transitar en el objeto esencia.

Algunas de las modificaciones, vuelvo a señalar, que ya fueron subsanadas, otras no, pero que el fondo o el fin es para el beneficio de los jóvenes tapatíos de este programa. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Solamente para ubicar muy claro. Yo no estoy en contra del tema de las becas ni mucho menos, lo que sí explico, es que ninguna urgencia justifica que hagamos alguna ilegalidad.

Estamos, con todo y los plazos, finalmente tenemos que ser muy estrictos en el cumplimiento de la ley, nosotros tenemos que hacer lo que la ley nos obliga. Nada más con ese tema en lo general estoy de acuerdo, sin embargo, insisto que lo hagamos con mayor precisión. Hay que poner a trabajar a la gente en las dependencias, para que no les pase las cosas a boca de jarro. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Incluso con las solicitudes expresadas por usted, lo sometería a votación contemplando las mismas para hacer las correcciones jurídicas al dictamen.

Con esas correcciones que ha quedado expresada, les pregunto en votación nominal si se aprueba el dictamen, solicitándole al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere mayoría absoluta para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor;* regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor con las observaciones hechas*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.
La votación nominal en lo general es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría absoluta de votos, el decreto enlistado con el número 27, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son los dictámenes marcados con los números del 30 y 31, que se refieren a lo siguiente:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

29. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/916/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 87/59/18.

(Se retiró al principio de la sesión)

30. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/72/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO LIBERTAD, A FAVOR DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO SANTANDER.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la suscripción de la prórroga del Contrato de Concesión al Banco Santander, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Santander México, formalizado el 13 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- La prórroga al Contrato de Concesión deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Que el OBJETO DE LA PRORROGA AL CONTRATO DE CONCESION sea para la utilización de un local ubicado al interior del Mercado Libertad, con una superficie de 34.80 metros cuadrados, ubicado a un costado de las oficinas que ocupa la administración del mismo mercado.

b) Que la VIGENCIA de la prorroga es de inicio retroactivo al 01 de octubre de 2018 y con termino al 30 de septiembre de 2021, siendo este el periodo correspondiente a la presente administración; lo anterior en los términos del artículo 36, fracción I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

c) Que para los efectos de la PRORROGA, si "LA CONCESIONARIA", desea tener a su cuidado el inmueble descrito en la cláusula primera, deberá solicitarlo por escrito al Municipio dentro de los 30 treinta días hábiles antes de concluir la vigencia del convenio.

d) La contraprestación que este municipio recibirá por motivo de dicha concesión es la cantidad de $15,647.48 (quince mil seiscientos cuarenta y siete pesos 48/100 M.N.), mensuales, conforme se establece en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, misma tarifa que será actualizable conforme a la Ley de Ingresos vigente, por el tiempo que se esté vigente el contrato de concesión;

e) El concesionario deberá pagar y contratar por su cuenta y costa todos los servicios que le sean necesarios para el desarrollo de sus actividades, citándose de manera enunciativa los de limpieza, agua, energía eléctrica, telefonía e Internet;

f) El concesionario deberá de conservar y mantener en buen estado el local objeto de la concesión; y

g) El uso que se le dará al local concesionado es el de Institución Bancaria, por lo tanto, no podrá utilizarse para otros fines.

h) La concesión materia del presente decreto, no podrá ser objeto en todo o en parte, de subconcesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier otro acto o contrato por

virtud del cual, una persona distinta al concesionario goce de los derechos derivados de esta, sin la previa autorización del Ayuntamiento, mediante voto de la mayoría calificada de sus integrantes, de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, para que instrumente el contrato de concesión a título oneroso que se desprende del punto Primero de este decreto.

CUARTO.- Una vez materializado el contrato de concesión a que hace referencia el punto Primero, notifíquese a la Dirección de Administración para que realice las anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales.

QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

SEGUNDO.- Este Decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese este decreto al representante legal del Banco Santander, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Santander México, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la aprobación del presente decreto.

31. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/210/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UN LOCAL EN EL MERCADO DEL RAYO.

DECRETO

PRIMERO.- Resulta procedente el inicio de procedimiento de revocación de derechos de concesión del local 312 del Mercado del Rayo, otorgado en concesión de Francisco Javier Bañuelos

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a desahogar el procedimiento de revocación de derechos de concesión otorgado al particular en cita, conforme al artículo 91, punto 2, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

TERCERO.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para que en uso de facultades emitan resolución definitiva sobre el procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados municipales referidos.

CUARTO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto del Decreto respectivo.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señoras y señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 30 y 31, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los

regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual harán referencia.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si los aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor;* regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor con las observaciones hechas*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal en lo general es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados, por mayoría calificada, los dictámenes enlistados con los números 30 y 31, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

VI. ASUNTOS VARIOS.

El Señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, solicitando al Secretario General elabore el registro correspondiente. Tiene el uso de la voz, la regidora Eva Avilés.

La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Solamente quiero expresar que la participación ciudadana ha estado creciendo cada vez más, mientras que en el antepasado proceso electoral hubo 659 participaciones y en la anterior 707; esperemos tener magistrados competentes para dar solución a las discusiones que se establezcan en tiempos electorales. Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Se le concede el uso de la voz, al regidor Víctor Páez.

El Regidora Víctor Manuel Páez Calvillo: Gracias Presidente. Como todos recordarán, en la pasada sesión de este Ayuntamiento, el 28 de marzo pasado, se aprobó y autorizó la celebración de un convenio específico de coordinación y asociación metropolitana, para la creación del organismo público descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

En dicha sesión, cuando se discutió el punto, el propio Presidente Municipal indicó que se realizarían mesas de trabajo, involucrando a las Comisiones de Medio Ambiente, que yo presido; la de asuntos metropolitanos, incluso a sugerencia de la compañera Síndico también a la Comisión de Patrimonio; señaló además, que todas las instancias de gobierno de este Ayuntamiento participarían en esta nueva figura.

En términos del artículo 2, numeral 1, fracción II de la Ley de Coordinación Metropolitana, la coordinación debe de ser entendida como un principio que en ningún caso suple a las autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

Dicho esto, valdría la pena recibir un informe para efecto de saber cuál es el estado que guarda el proceso de creación de la citada Agencia Metropolitana; en qué momentos las Comisiones de Medio Ambiente, Asuntos Metropolitanos y de Patrimonio tomaremos parte en la revisión de este convenio; tiene considerado disponer la extinción del organismo vigente y la abrogación de su correspondiente reglamentación; la Contraloría Ciudadana ya está realizando una auditoría integral al OPD Red de Bosques Urbanos de Guadalajara en virtud de que ya existe otra OPD metropolitana.

Considerando el convenio de decreto aprobado, ya se iniciaron con las gestiones, trámites y procedimientos legales correspondientes para transmitir en comodato los parques, bosques, y/o áreas naturales protegidas, así como los bienes muebles utilizados actualmente en los mismos que en este momento son propiedad exclusiva del Ayuntamiento y que el convenio planteaba un asunto de comodato. Muchas gracias Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Claro regidor, gracias. Me comprometo a entregarle la información de los avances, más bien pediría de manera que no pueda ser una instrucción a mis pares, que los presidentes de las comisiones convoquen para que se puedan reunir y hacer los trabajos que acordamos en este pleno. Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

El Regidor Miguel Zárate Hernández: Aprovecho el tema. Ya se había agendado una reunión con el responsable de la agencia de bosques urbanos, que por causas ajenas a nosotros se tuvo que cancelar, con el compromiso, regidor, presidente y compañeros, de hacerles llegar la invitación más tardar con fecha y hora definida el día de mañana para pedir la presencia de todos ustedes y poder aclarar cualquier duda que tengamos al respecto.

El Señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Gracias señor Presidente. Sumándome al tema que comentaban mis compañeros Víctor Páez y Miguel Zárate, me parece fundamental que estemos al pendiente de ese convenio que se va a firmar, de los términos y todos, agradecemos que usted tenga esa disposición.

Quiero comentarles que el día de ayer tuve una reunión con los vecinos de Providencia ya que están muy desesperados con el tema del restaurante Sonora, que ha trastocado y modificado la vida de muchas personas que viven cerca de ahí, fundamentalmente son vecinos de pared a pared con ese restaurante; están muy desesperados porque dicen que la autoridad no los ha tomado en cuenta y no han hecho anda.

La gente habla de ruidos a deshoras, en la madrugada, hay un extractor que se apaga a las 4 de la mañana, suena como turbina de avión y se vuelve a encender a las 8 de la mañana; el caso es que este pobre extractor solo descansa aproximadamente 4 horas y el resto del tiempo está funcionando amén de los ruidos del restaurante.

La regidora Eva Avilés estuvo con los vecinos y también recogió sus opiniones. Yo quiero comentarles compañeros regidores, la situación si es delicada, la gente de Providencia incluso que ya hay algunas personas que tienen problemas de salud porque prácticamente no duermen por el tema del ruido y los olores muy penetrantes de comida. Se tiene que buscar la manera para que el restaurante, que además genera mucho dinero, pueda ayudar a combatir esos olores.

También ver el tema de lo del bar, porque está generando muchos conflictos, además los vecinos nos comentan que a este restauran acuden muchos funcionarios públicos que llevan guardaespaldas, los cuales van en vehículos y armados, ya no sabe uno si son delincuentes o policías; el caso es que generan conflictos porque tapan las cocheras y tiene problemas con los valet parking ya que se meten en sentido e invaden cocheras y es un problema muy serio.

Por otro lado, se comenta el tema de la inseguridad Presidente, hay un problema muy serio de inseguridad, hay que gente que comenta que ha tenido problemas de robos o asaltos en más de una ocasión; en ese sentido la situación sí se considera grave y es necesario que hagamos un trabajo específico en ese tema, que veamos cómo el restaurante o resuelve los problemas que le genera a la gente o buscar la manera de echar atrás esas licencias porque no podemos seguir con ese tema.

Por otro lado, comentarle señor Presidente que le quiero reclamar algo, soy la Presidente de la Comisión de Seguridad y no fui convocada para el día en que

hubo cambio en la dirección de la comisaría, yo creo que como regidores tenemos todo el derecho, además le pido encarecidamente que nos notifique y no invite para que seamos parte de este esfuerzo que en el tema de la seguridad no vamos a politizar la situación; queremos contribuir pero si somos parte de esto queremos que nos tomen en cuenta y busquemos la forma de cómo resolver el problema.

Pedirle que le instruya al comisario para que a la brevedad se pueda reunir con todos los regidores para que conozcamos cual es la situación que prevalece en la comisaría y en el cuerpo de la policía, para ver de qué manera ayudamos. Ese es un reclamo que yo quería hacerle, en lo personal me parece que debe de tomarnos en cuenta y nos debe de incluir para poder ser parte de la solución del gran problema que enfrenta Guadalajara. Es cuanto, muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Respecto al tema del restaurante en Providencia, le informo que llevamos tres actuaciones distintas cumpliendo con el reglamento y con la ley con nuestra modificación reglamentaria, estamos precisamente ya por las razones que acaba de expresar y que también han sido atendidas por el gerente de la zona, personalmente yo recibí a los vecinos de Providencia y me expresaron exactamente lo mismo.

Estamos ya en la condición jurídica, después de las intervenciones que se han hecho y en virtud de que no han cumplido con hacer las medidas de mitigación, proceder con más profundidad jurídica en razón de la molestia que causa el restaurante. Estaremos informando perfectamente.

Respecto al tema del comisario, lo platicamos el día de la celebración de las madres, reitero lo que dijimos en corto del compromiso de hacer la reunión con la comisión y por supuesto con todos los regidores, no solo por el tema del cambio de comisario, sino un esquema general del avance en los modelos y lo que se está implementando respecto a seguridad pública. Aprovecho para invitarlos la siguiente semana, a la entrega de la primera parte de las patrullas que adquirimos todos nosotros y que fue producto de la aprobación de este cuerpo colegiado. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Muchas gracias Presidente. Dicen que porqué yo no intervengo en las sesiones, yo intervengo cuando debo de intervenir que lo creo yo de acuerdo a mis causas de la ciudad y a quienes representamos.

Quiero llamar la atención de mis compañeros regidores y del señor Presidente, porque el sería el conducto institucional para serlo, primero, para que en el marco de la reforma que presentó el Gobernador del Estado con respecto a la reforma al Poder Judicial y que tiene además el aval, más que la reforma, la causa, el pronunciamiento y el posicionamiento con respecto a la corrupción

existente en el Poder Judicial en el país y particularmente en el Estado de Jalisco.

En ese marco de esta reforma que ya se presentó si mal no recuerdo, el viernes de la semana pasada, he escuchado a algunos diputados hacer algunos comentarios, particular uno de ellos mencionando que habrá mesas de trabajo donde habrán de participar académicos, miembros de la sociedad, civil y por supuesto jueces y magistrados. He escuchado que el Presidente del Supremo Tribunal ha mencionado que les encantará asistir y eso será seguramente muy bueno.

Sin embargo, se han olvidado de los municipios, donde suceden los delitos, donde el hilo se rompe por lo más delgado; entonces señor Presidente y compañeros regidores, pedirle de manera pública que por su conducto solicite al Congreso del Estado, en el caso particular de Guadalajara participar en esas mesas, no solamente a través del señor comisario y de las áreas técnicas y jurídicas, sino también por su propio conducto en el sentido de lo que sucede en las calles de la ciudad de Guadalajara cuando los delincuentes son liberados, muchos de ellos por un término que es muy utilizado actualmente, fallas al debido proceso.

En ese sentido, además de que participemos como municipio en esas mesas de trabajo, mencionar algo que es muy claro, insisto, he escuchado el posicionamiento de diversos sectores y la verdad lo que buscan es seguir con lo mismo, buscando justificaciones de violación a la autonomía de los poderes que no está sucediendo.

Corresponde como marca la ley y en este caso lo está haciendo el Gobernador del Estado, otros diputados, de presentar iniciativas, él está presentando una iniciativa de reforma que habrá de discutirse y debatirse, pero se está buscando reformar el Poder Judicial ya que el Poder Judicial en Jalisco se pudrió y lo digo con conocimiento de causa y con la disposición a debatirlo públicamente con quien defienda lo contrario, porque lo conozco y lo viví.

No solo es revisar a los jueces y magistrados en materia penal, sino también en materia civil y mercantil, y algo muy importante como esa una figura que nadie ha tocado, los jueces de ejecución de penas.

Estos jueces pueden determinar la libertad de un delincuente que ya ha sido sentenciado, y cuando hablamos de magistrados que muchas veces critican y señalan que son los policías o en este caso los agentes del Ministerio Público, pero se les olvida que lo que ellos están cambiando son resoluciones de jueces que participan y que son parte del Poder Judicial.

Tengo elementos para señalar como han sido liberados homicidas vinculados al crimen organizado, porque se les violó el debido proceso ya que se les otorgó solamente tres minutos para llamar por teléfono con su abogado, ese

tiempo no es suficiente para exponer la gravedad del problema toda vez que se acusaba de un homicidio; o secuestradores que fueron liberados porque se violó el debido proceso ya que tenían el derecho, según los magistrados, de haber tenido una comunicación con su abogado a solas y no frente a los otros cómplices.

Me estoy refiriendo a delitos de alto impacto donde debido a estas decisiones de magistrados, se presentaron diversas denuncias penales así como de estos jueces y ninguna porque el Consejo de la Judicatura no determinó en sus reuniones la procedencia, es más ni siquiera entregaban copia certificada del nombramiento de los magistrados o jueces para poder proceder.

Entonces, que no vengan los diferentes grupos políticos, partidos, exgobernaodores o todos aquellos que tienen incidencia en el nombramiento de jueces y magistrados que colaboraron para pudrir ese poder, a querer rasgarse vestiduras hablando de que se busca la injerencia y la a un poder distinto, en este casos el Poder Judicial .

Se la pongo más fácil al señor Presidente del Supremo Tribunal, primero, el ha mencionado que no hay denuncias, sí hay denuncias y están en la Fiscalía en el área de visitaduría y están en el Consejo de la Judicatura.

Dos, yo no he visto que digan que el Poder Ejecutivo o Legislativo va a evaluar a los jueces y magistrados, lo que se ha dicho es que se requieren exámenes de control y confianza, y he escuchado a algunos diputados decir que no sirven, no sirven por que no los conocen pero sería muy bueno aplicárselo también a ellos y entenderán que sí sirven.

Están científicamente probados en el mundo, no solamente el polígrafo, sino también hay nuevos polígrafos neuro físicos para detectar quién miente, pero también hay evaluaciones psicoforences para saber el estado mental, la actitud y el estado cognitivo de quienes habrán de administrar la justicia, pero también está algo a que le temen mucho, la investigación financiera donde del acuerdo a lo que ganas debes de vivir y por supuesto, la otra parte que es el tema de salud o adicciones que yo creo que todos lo pasarían, eso creo yo.

En ese sentido, esos son los exámenes de evaluación de control y confianza que puede hacerlo un órgano externo certificado o revisar si se crea uno dentro del Poder Judicial.

Termino con lo siguiente, porque la parte prevención, las fuerzas del orden, las policías estatales, municipales o federales se les apliquen estos exámenes de control y confianza para lograr la seguridad y la prevención. La parte de la procuración y la investigación que son policías investigadores, agentes del Ministerio Público, fiscales se les aplican los exámenes de control y confianza.

Entonces, para cerrar el círculo, quienes administran la justicia que son jueces y magistrados, porqué a ellos no se les aplica los exámenes de control y

confianza si viven y reciben su sueldo de los impuestos de los ciudadanos como quienes intervienen en la parte de la prevención, investigación y procuración.

Entonces mi pregunta es: ¿Cuál es la causa o motivo para que puedan ser intocables después de que hay con que acreditar la corrupción? De todos no, hay jueces y magistrados que merecen todo el respeto y son un ejemplo, pero de varios y muchos sí y más de como se ha corrompido y perdido la integración de este poder.

Entonces primero, mi posicionamiento como regidor de Guadalajara y como ex Fiscal General, es que tiene que caminar esa reforma, tiene que haber exámenes de control y confianza, tiene que castigarse a los magistrados y jueces que cometen delitos como cualquier otro ciudadano o funcionario, y por supuesto tiene que buscarse la manera de que deje de haber dueños de magistrados, jueces o inclusive salas en el Poder Judicial.

Por supuesto, lo segundo y lo digo con todo conocimiento y con toda convicción; no habrá mejora de la violencia, no va a mejorar la seguridad pública y de la convivencia en nuestra ciudad y en el estado, si no vamos todos en conjunto verdaderamente una reforma del Poder Judicial y que lo más sensato, lo más digno, lo más congruente y lo más legal es que ellos iniciaron con esta reforma y no a buscar pretextos para no hacerlo. Es cuanto Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Por supuesto, asumo el compromiso de poder hacer la solicitud de que los municipios estén representados, con todo el interés que podamos formar parte de la discusión legislativa en un tema tan importante.

Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ISMAEL DEL TORO CASTRO.

EL SECRETARIO GENERAL.

VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.

REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.

REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA.

REGIDOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA.

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ.

REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ.

REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ.

REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO.

REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE.

SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO.

REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ.

REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ.

REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ.

REGIDOR BENITO ALBARRÁN CORONA.

REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ CALVILLO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinte celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:41 horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.